

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a American Reinsurance Company, para establecer una oficina de representación en México	2
--	---

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de sulfato de amonio, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 3102.21.01 de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia	3
Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Michoacán de Ocampo, para la operación del Registro Público de Comercio en la entidad	18

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Desarrollo Social, un inmueble con superficie de 7,500 metros cuadrados, ubicado en la calzada Fray Diego de la Magdalena sin número, interior del Centro de Cultura y Recreación Tangamanga II, de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a efecto de que lo continúe utilizando con las oficinas de su delegación en dicha entidad	22
---	----

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Acta levantada el día 19 de diciembre de 2002 por los representantes de la Comisión de Ordenación y Estilo del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas	23
Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, con vigencia del 9 de febrero de 2002 al 8 de febrero de 2004	23

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 9,463-10-23 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Alfredo V. Bonfil, Municipio de La Paz, B.C.S. (Reg.- 286)	62
Resolución que declara como terreno nacional el predio La Huérfana o La Tortilla, expediente número 129637, Municipio de Pitiquito, Son.	64

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Grano de Oro, expediente número 735988, Municipio de Sunuapa, Chis. 65

Resolución que declara como terreno nacional el predio Buena Vista, expediente número 736088, Municipio de Sunuapa, Chis. 66

SECRETARIA DE TURISMO

Modificaciones al Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo 68

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa como fideicomitente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se proporciona en cumplimiento a la obligación establecida en el segundo párrafo del artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002 78

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 78

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 79

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días 79

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 90 días 79

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda Sección) 80

AVISOS

Judiciales y generales 117

#####

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,

Inserciones 35079, 35080, 35081 y 35082; Fax 35068

Suscripciones y quejas: 35054 y 35056

Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx*. Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México###México

160103-12.00

Esta edición consta de dos secciones

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DXCII No. 11

México, D. F., Jueves 16 de enero de 2003

CONTENIDO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SECRETARIA DE TURISMO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y

SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AVISOS

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se revoca la autorización otorgada a American Reinsurance Company, para establecer una oficina de representación en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Seguros y Fianzas.- Subdirección de Seguros.- Departamento de Regulación de Seguros.- 366-IV-B-4111.- 718.4/306447.

OFICINAS DE REPRESENTACION DE REASEGURADORAS EXTRANJERAS.- Se revoca la autorización otorgada para el establecimiento de la que se indica.

American Reinsurance Company
Oficina de Representación en México
Paseo de los Tamarindos No. 400-B
Piso 15 Oriente Sur
Col. Bosques de las Lomas
C.P. 14010
Ciudad.

Nos referimos a sus escritos del 3 y 7 de junio pasado, por medio de los cuales informan a esta dependencia su decisión de cerrar de manera definitiva a partir del 7 de septiembre próximo esa Oficina de Representación, cuyo establecimiento fue autorizado a través de nuestro oficio 102-E-366-DGSV-I-B-b-155 del 9 de febrero de 1990. Indican que la cartera en vigor, así como su titularidad se mantendrá y se atenderá directamente desde sus oficinas en avenida Tajamar número 481, Torre Norte, oficina 505, en Las Condes, Chile.

Sobre el particular, tomando en cuenta lo expuesto en sus escritos mencionados y después de escuchar la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a través de su oficio 06-367-III-4.1/6439 del 1 de julio anterior, así como que a American Reinsurance Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, se le renovó su inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, conforme al acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 12 de diciembre último, bajo el número RGRE-198-85-306447, esta Secretaría con base en lo previsto por los artículos 6o. fracción XXIII de su Reglamento Interior, 2o. y 28 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en relación con lo establecido en la décima cuarta y vigésima segunda de las Reglas para el Establecimiento de Oficinas de Representación de Reaseguradoras Extranjeras, les manifiesta que ha resuelto revocar la autorización otorgada a través de nuestro oficio 102-E-366-DGSV-I-B-b-155 citado a American Reinsurance Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, para que estableciera una Oficina de Representación en México, misma que se encuentra ubicada en Paseo de los Tamarindos número 400-B, piso 15 Oriente Sur, colonia Bosques de las Lomas, código postal 14010, en esta ciudad, en el concepto de que dentro de los cinco días naturales posteriores a la fecha de su clausura, se servirán comunicarnos ese hecho, así como a la comisión mencionada.

En consecuencia, se les indica que en virtud del cierre de la citada Oficina de Representación, procederán a dejar sin efecto los poderes que se hubieren otorgado para ejercer a su nombre facultades de representación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de agosto de 2002.- En ausencia del C. Secretario, de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de sulfato

de amonio, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 3102.21.01 de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y SE DECLARA EL INICIO DEL EXAMEN PARA DETERMINAR LAS CONSECUENCIAS DE LA SUPRESION DE LA CUOTA COMPENSATORIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE SULFATO DE AMONIO, MERCANCIA CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 3102.21.01 DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver en la etapa procesal que nos ocupa el expediente administrativo E.C. 14/02, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en adelante la Secretaría, se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 26 de mayo de 1997 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, en lo sucesivo DOF, la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de sulfato de amonio, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 3102.21.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

Monto de la cuota compensatoria

2. En la resolución a que se refiere el punto anterior, la Secretaría determinó que las importaciones de sulfato de amonio, originarias de los Estados Unidos de América, cuyos precios sean inferiores al valor normal promedio de \$97.18 dólares de los Estados Unidos de América por tonelada métrica, están sujetas al pago de la cuota compensatoria variable que resulte de la diferencia entre el precio de exportación de la mercancía y el valor normal promedio de referencia; para estos efectos, se considerará precio de exportación el precio a nivel ex-fábrica (ex-works) de la mercancía. Los montos de las cuotas definitivas que se determinen conforme lo anterior no rebasarán el margen de discriminación de precios encontrado de 57.91 por ciento.

Examen de cuotas

3. El 14 de febrero del año en curso se publicó en el DOF el Aviso sobre la Eliminación de Cuotas Compensatorias, en el que se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tenga interés jurídico que, de no existir una solicitud de examen debidamente fundada y motivada con una antelación prudencial a la fecha de vencimiento de la cuota compensatoria definitiva impuesta, entre otras, a las importaciones de sulfato de amonio, originarias de los Estados Unidos de América, ésta se eliminaría mediante la publicación de un Acuerdo Declaratorio de Eliminación de Cuotas Compensatorias en el DOF.

Presentación de la solicitud

4. El 10 de mayo de 2002, las empresas Agrogén, S.A. de C.V., en lo sucesivo Agrogén, Agrofermex Industrial de Guadalajara, S.A. de C.V., en lo sucesivo Agrofermex de Guadalajara, Agrofermex Industrial del Sur, S.A. de C.V., en lo sucesivo, Agrofermex del Sur, y Fertirey, S.A. de C.V. en lo sucesivo Fertirey, comparecieron para solicitar el inicio del examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de sulfato de amonio, originarias de Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

5. En la misma fecha compareció ante la Secretaría la empresa Univex, S.A de C.V., en lo sucesivo Univex, para solicitar el inicio del examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de sulfato de amonio, originarias de Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

Aviso sobre la presentación de las solicitudes de examen de cuotas compensatorias

6. El 22 de mayo de 2002 se publicó en el DOF el Aviso sobre la presentación de solicitudes de examen para determinar si la supresión de las cuotas compensatorias daría lugar a la continuación del dumping y del daño, entre las que se encuentra la que nos ocupa sobre las importaciones de sulfato de amonio.

Prevención

7. El 13 agosto de 2002, Agrogén, Agrofermex de Guadalajara, Agrofermex del Sur y Fertirey, respondieron en tiempo y forma la prevención formulada por la Secretaría el 16 de julio de 2002. Univex presentó su respuesta a la prevención en forma extemporánea.

Información sobre el producto

Descripción

8. El producto objeto de examen es un fertilizante nitrogenado inorgánico y sintético, se le denomina comercialmente como sulfato de amonio uso agrícola y se comercializa en dos presentaciones, granular y estándar. El sulfato de amonio es una sal que se presenta en su estado puro en forma de cristales de color blanco a parduzco, soluble en agua e insoluble en alcohol y acetona, inflamable con densidad de 1.77 g/L, punto de fusión de 513°C, ph de 5, baja higroscopicidad y con una solubilidad de 76.6 g/100 g. de agua (0°C). La fórmula química es $(\text{NH}_4)_2\text{SO}_4$, y su masa molecular es 132.1388.

Tratamiento Arancelario

9. De acuerdo con la nomenclatura arancelaria de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, en lo sucesivo TIGIE, el sulfato de amonio se clasifica en la fracción arancelaria 3102.21.01, la cual se describe a nivel de partida 3102 como "abonos minerales o químicos nitrogenados"; y a nivel de subpartida 3102.21 y fracción 3102.21.01 como "sulfato de amonio".

10. En la fracción arancelaria 3102.21.01 de la Tarifa señalada la unidad de medida utilizada es el kilogramo y en las operaciones comerciales se utilizan las toneladas métricas. Las importaciones de cualquier origen, incluyendo las de los Estados Unidos de América quedaron exentas de arancel a partir del decreto del 26 de junio de 1996. Posteriormente, se estableció un arancel *ad valorem* de 3 por ciento aplicable a las importaciones originarias de países con los que no se tienen acuerdos comerciales. Las importaciones de sulfato de amonio de diversos orígenes están sujetas al requisito de aviso automático de importación y a precios estimados.

Proceso productivo

11. Uno de los procesos productivos para la fabricación de sulfato de amonio es por reacción entre ácido sulfúrico y amoniaco vaporizado, con desprendimiento de calor. Este proceso es utilizado por aquellas empresas que tienen fácil acceso a la producción de azufre, o bien que en los procesos productivos de refinación de metales o en fundiciones obtienen como subproductos azufre o ácido sulfúrico, ya que por razones ecológicas, riesgos en el manejo, almacenaje y transportación del ácido sulfúrico es preferible transformarlo en sulfato de amonio. Las materias primas fundamentales para la producción de sulfato de amonio son el ácido sulfúrico en un 75 por ciento y el amoniaco en un 25 por ciento, aproximadamente.

12. Adicionalmente, el sulfato de amonio se obtiene como coproducto en la elaboración de la caprolactama; las materias primas que se utilizan para su fabricación son: ciclohexano 82 por ciento, amoniaco 13 por ciento, bióxido de carbono 2 por ciento, azufre y otras materias primas 3 por ciento. En la producción de un kilogramo de caprolactama se obtiene entre 4 y 4.5 kilogramos de sulfato de amonio; asimismo, la fabricación de caprolactama depende de la demanda de nylon, ya que es la materia prima básica para su producción. A escala mundial el 60 por ciento del sulfato de amonio se obtiene como coproducto de la caprolactama.

Usos

13. El sulfato de amonio proporciona a las plantas nutrientes primarios asimilables, que además de reponer el contenido de nitrógeno de las tierras de cultivo sirve para corregir la alcalinidad del suelo, la cual se logra por su contenido de nitrógeno (N) con 21 por ciento y de azufre (S) con 24 por ciento. Además, su forma amoniacal de nitrógeno evita pérdidas por lixiviado y por su acidez es apropiado para los suelos alcalinos, ya que fertiliza y mejora las condiciones de pH del suelo al mismo tiempo. Los principales cultivos a los que se puede aplicar el sulfato de amonio son: canola, maíz, algodón, forrajes, papa, trigo, sorgo, frutas y vegetales, oleaginosas, pasturas y céspedes.

14. El sulfato de amonio en presentación estándar se utiliza como materia prima para fertilizantes amoniacales o para disolverse en fertilizantes líquidos. También puede aplicarse directamente, tanto a nivel del suelo como por aspersión aérea, o a través de sistemas de irrigación. El sulfato de amonio granular tiene un tamaño uniforme que facilita su mezcla con otros fertilizantes secos, incluyendo la urea, el nitrato de amonio, los fosfatos de amonio y diamónicos y el potasio, pero también puede aplicarse directamente.

Argumentos y pruebas de las solicitantes

15. Agrogén, Agrofermex de Guadalajara, Agrofermex del Sur, Fertirey y Univex, argumentaron lo siguiente:

A. De eliminarse la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de sulfato de amonio se causará un daño irreversible a la industria nacional ya que implicaría la desaparición de plantas productivas y por lo tanto la dependencia de fertilizantes extranjeros.

B. Los Estados Unidos de América cuentan con una capacidad instalada no utilizada de 1.4 millones de toneladas que, de eliminarse la cuota compensatoria definitiva, se emplearía para producir sulfato de amonio y destinarlo a México a precios discriminados.

C. Si se comparan los precios domésticos de sulfato de amonio en los Estados Unidos de América con el precio de exportación a su principal mercado exportador, la República Federativa de Brasil, se demuestra la existencia de precios discriminados en las exportaciones de los Estados Unidos de América.

D. En los Estados Unidos Mexicanos se produce sulfato de amonio en dos ciclos agrícolas (primavera-verano y otoño-invierno) en tanto que en Estados Unidos de América únicamente tiene un ciclo agrícola (primavera-verano), lo que le permite a dicho país en el periodo octubre-febrero, reducir sus inventarios mediante la exportación de sulfato de amonio.

E. El potencial exportador de los Estados Unidos de América, el hecho de que los fletes a México son más baratos por su cercanía, la demanda en nuestro país de sulfato de amonio en dos ciclos agrícolas, entre otros factores, hacen al mercado mexicano más atractivo que cualquier otro país para destinar exportaciones de sulfato de amonio en condiciones de discriminación de precios.

16.1. Para acreditar lo anterior, presentaron lo siguiente:

A. Primer testimonio de la Escritura Pública 282,834 pasada ante la fe del notario público número 10 de la Ciudad de México, Distrito Federal, de fecha 13 de marzo de 2002.

B. Primer testimonio de la Escritura Pública 22,888 pasada ante la fe del notario público número 5 de la ciudad de Tlaquepaque, Jalisco, de fecha 22 de enero de 2002.

C. Primer testimonio de la Escritura Pública 22,897 pasada ante la fe del notario público número 5 de la ciudad de Tlaquepaque, Jalisco, de fecha 24 de enero de 2002.

D. Segundo testimonio de la Escritura Pública 46,989 pasada ante la fe del notario público número 139 de la Ciudad de México, Distrito Federal, de fecha 11 de febrero de 2002.

E. Copia certificada del instrumento notarial 56,983 pasado ante la fe de los notarios públicos números 60 y 130 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, de fecha 17 de mayo de 2002.

F. Copia de una carta suscrita por la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C. al Jefe de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría, fechada el 20 de febrero de 2002.

G. Copia de cotizaciones de costos de flete marítimo del puerto de Hopewell, Virginia, a los puertos de Veracruz y Manzanillo.

H. Información estadística relativa a la producción, importaciones, exportaciones, inventarios y mermas del sulfato de amonio en los Estados Unidos de América, de 1997 al 2001, cuya fuente es el International Fertilizer Development Center.

I. Información estadística correspondiente al volumen y precios de importaciones y exportaciones de sulfato de amonio en los Estados Unidos de América por país de 1999 al 2001, cuya fuente es la publicación Green Markets.

J. Relación de precios mínimos y máximos del sulfato de amonio en los Estados Unidos de América durante el año 2001, cuya fuente es la publicación Green Markets.

K. Copia de las páginas 6 y 7 de la publicación Green Markets, del 5 de noviembre y 21 de enero de 2002, respectivamente, con traducción parcial al español.

L. Copia simple de un mapa geográfico de los Estados Unidos de América por regiones centro, este y oeste donde se muestra la ubicación de las plantas productoras de fertilizantes, cuya fuente es el World Fertilizer Plant List & Atlas.

M. Información donde se muestra el valor de las exportaciones de fertilizantes de los Estados Unidos de América a Brasil y a todo el mundo de 1998 a 2001, cuya fuente es la página de internet de USA Trade Online.

N. Copia simple de la página 28 de las notas del estado financiero de Honeywell International Inc., con traducción al español.

Ñ. Valor y volumen de las importaciones definitivas de sulfato de amonio en los Estados Unidos Mexicanos de 1997 al 2001, cuya fuente es el Sistema de Información Comercial de México.

O. Indicadores económicos de las empresas solicitantes para los años 1997 a 2001.

CONSIDERANDO

Competencia

17. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 60 y 67 de la Ley de Comercio Exterior; 11.3 y 11.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, 1, 2, 4 y 16 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Legitimación

18. De acuerdo con lo manifestado anteriormente las empresas Agrogén, Agrofermex de Guadalajara, Agrofermex del Sur, Fertirey y Univex, están legitimadas para solicitar el inicio del examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria definitiva, toda vez que son representativas de la producción nacional de sulfato de amonio, de conformidad con los artículos 40 y 50 de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE, 60 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo RLCE, y 4.1 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, en lo sucesivo Acuerdo Antidumping.

19. Toda vez que la respuesta a la prevención formulada por la Secretaría a la empresa Univex no se presentó en tiempo, la información contenida en dicha prevención no fue valorada de conformidad con los artículos 52 fracción II de la LCE y 78 del RLCE.

Examen sobre la repetición o continuación del dumping

20. Las empresas Agrogén, Agrofermex de Guadalajara, Agrofermex del Sur y Fertirey, presentaron la información que se describe en los párrafos subsecuentes para demostrar que, en el caso de las importaciones de sulfato de amonio originario de los Estados Unidos de América, la revocación de la cuota compensatoria definitiva traería como consecuencia la repetición de la práctica de discriminación de precios de los exportadores de ese país.

21. En particular, las empresas solicitantes manifestaron que con la aplicación de las cuotas compensatorias definitivas a las importaciones de sulfato de amonio de origen estadounidense, actualmente clasificadas en la fracción arancelaria 3102.21.01 de la TIGIE, las importaciones a los Estados Unidos Mexicanos prácticamente se suspendieron.

22. Por la razón anterior, y para demostrar que los Estados Unidos de América mantienen una conducta discriminatoria de precios de las mercancías investigadas, las solicitantes realizaron un análisis que consistió en comparar los precios de exportación de los Estados Unidos de América a un tercer mercado distinto de los Estados Unidos Mexicanos, la República Federativa de Brasil, con los precios del producto idéntico o similar del producto objeto de este examen destinado al consumo interno en los Estados Unidos de América. Precio de exportación.

23. La metodología utilizada por los solicitantes para obtener el precio promedio de exportación de los Estados Unidos de América a la República Federativa de Brasil fue la siguiente:

A. Del Bureau Of Census del gobierno de los Estados Unidos de América obtuvieron el valor de las exportaciones de fertilizantes a la República Federativa de Brasil, realizadas por el distrito aduanero de Norfolk, Virginia, asumiendo que la totalidad de dichas exportaciones son de sulfato de amonio, ya que la estadística del Bureau Of Census sólo proporciona los totales del capítulo 31 y no proporciona ningún desglose de las fracciones que comprende. Sin embargo, de acuerdo a la información de la publicación World Fertilizer Plant List & Atlas, no existen otras plantas importantes de otros tipos de fertilizantes en el área de ese distrito que tuvieran capacidad de exportación.

B. El tonelaje mensual exportado a la República Federativa de Brasil de sulfato de amonio se obtuvo de los datos presentados en la publicación Green Markets, que cita como fuente el US Department Of Commerce.

C. Con las cifras de valor y cantidad exportado, se obtuvo el precio de exportación de sulfato de amonio de los Estados Unidos de América a la República Federativa de Brasil para el distrito de Norfolk, Virginia.

24. Las solicitantes utilizaron el valor de las exportaciones de fertilizantes realizadas a la República Federativa de Brasil registradas para el distrito de Norfolk, Virginia ya que es donde se encuentra Honeywell International Inc., en lo sucesivo Honeywell, que es la principal planta productora y exportadora de sulfato de amonio en los Estados Unidos de América.

25. Las solicitantes afirmaron que de acuerdo con la publicación Green Markets los precios de exportación declarados son libre al costado del barco (FAS), ya que el sulfato de amonio se embarca en el puerto propiedad de Honeywell por lo que pueden considerarse ex-fábrica y por lo tanto no requieren de ningún ajuste adicional.

26. Las solicitantes argumentaron que dichas exportaciones a la República Federativa de Brasil son representativas ya que para el periodo 1999-2001 su participación en el total exportado de los Estados Unidos de América fue de más de 50%.

Valor normal

27. Las productoras nacionales propusieron en su solicitud de examen que el cálculo de valor normal se hiciera con información de los precios semanales de venta de sulfato de amonio correspondientes a la región de los Estados Unidos de América cuyos precios presentaron el menor error estándar dentro de los referidos en la publicación estadounidense Green Markets. El análisis se realizó con información relativa a 48 semanas correspondientes al año 2001. Esta publicación es semanal, contiene los precios correspondientes a siete regiones diferentes y registra los precios mínimos y máximos.

28. La metodología utilizada por las solicitantes para estimar el valor normal fue la siguiente:

A. Eliminaron la región de Great Lakes ya que en la publicación antes mencionada, durante las primeras dieciocho semanas, no reportaron datos para el sulfato de amonio.

B. Calcularon el promedio anual y su desviación estándar para las seis regiones restantes.

C. A fin de determinar el valor normal promedio de los Estados Unidos de América para el año de 2001, las solicitantes decidieron escoger un valor representativo de las seis regiones, eliminando las regiones que tuvieron la desviación estándar con el valor más alto y más bajo con la finalidad de evitar desviaciones estadísticas.

D. De las cuatro regiones restantes, las solicitantes escogieron la serie que registró la menor desviación estándar que correspondió a la región de California, cuyo promedio de precios fue también el más bajo.

29. Los precios para el mercado interno de los Estados Unidos de América reportados en la publicación Green Markets correspondientes al sulfato de amonio están determinados sobre la base libre a bordo (*FOB*) en la región en la que se produjo la mercancía por lo que no requiere ningún ajuste adicional.

Elementos adicionales

30. Las solicitantes también argumentaron que si se eliminara la cuota compensatoria a las importaciones de sulfato de amonio originarias de los Estados Unidos de América se presentarían nuevamente las condiciones que permitieron la presencia de mercancía estadounidense a precios dumping por las siguientes razones:

A. Persiste la sobreoferta de sulfato de amonio a nivel mundial y particularmente en los Estados Unidos de América.

B. El sulfato de amonio es coproducto de la caprolactama. En la producción de un kilogramo de caprolactama se obtienen entre 4 y 4.5 kilogramos de sulfato de amonio, por lo tanto la producción de sulfato de amonio es resultante de la producción de caprolactama, la cual a su vez depende de la demanda de nylon, ya que la caprolactama es la materia prima básica para su producción. De este modo, cuando existe una alta demanda de nylon se incrementa la de la caprolactama, razón por la cual sus productores pueden abatir el precio del sulfato de amonio por debajo de su costo de producción y cargar el diferencial al precio de la caprolactama y el nylon.

C. El alto potencial exportador de los Estados Unidos de América, su cercanía con los Estados Unidos Mexicanos y el alto consumo en nuestro país en razón a que la demanda es para los dos ciclos agrícolas (primavera-verano y otoño-invierno) mientras que los Estados Unidos de América sólo tienen un ciclo agrícola.

D. Los fletes marítimos son más bajos a los Estados Unidos Mexicanos que a la República Federativa de Brasil, principal mercado exportador de los Estados Unidos de América.

E. La recesión que afectó a los Estados Unidos de América en 2001 y en el primer trimestre de 2002, así como a los países europeos y Japón, lo que disminuyó la demanda de sulfato de amonio, provocando la caída de los precios internacionales, aun cuando los precios internos no bajaron en la misma proporción.

Conclusiones

31. De la comparación del valor normal y precio de exportación y del análisis de los argumentos y pruebas presentados por las solicitantes, la Secretaría determinó de manera preliminar, de conformidad con el artículo 11.3 del Acuerdo Antidumping, que existen elementos suficientes para presumir que de revocarse las cuotas compensatorias definitivas, los exportadores de los Estados Unidos de América repetirían la práctica de discriminación de precios en sus exportaciones de sulfato de amonio a los Estados Unidos Mexicanos.

Examen sobre la repetición del daño

Análisis de la supresión de la cuota compensatoria

32. Con fundamento en el artículo 11.3 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría procedió a analizar los argumentos y pruebas proporcionados por las solicitantes con el fin de determinar si existen elementos para presumir que la eliminación de la cuota compensatoria definitiva daría lugar a la continuación o repetición del daño a la rama de producción nacional del producto similar.

Mercado Internacional

33. Con base en la información de SRI International & CRU (British Sulphur) y de la International Fertilizer Industry Association (IFA), las solicitantes manifestaron que la capacidad instalada mundial de producción de sulfato de amonio en 1998 fue de 30.3 millones de toneladas métricas, la cual se distribuyó de la siguiente manera: el 29 por ciento se localizó en los países del Lejano Oriente, el 25 por ciento en Europa Oriental incluyendo a la antigua Unión Soviética; Europa Occidental participó con el 19 por ciento y Norteamérica, que incluye los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá representaron el 18 por ciento. La Comunidad de Estados Independientes (CEI) concentró individualmente la mayor capacidad de producción de este fertilizante en el mundo con 4.9 millones de toneladas, equivalentes al 16 por ciento de la capacidad mundial, seguido de los Estados Unidos de América con 3.0 millones de toneladas, que representaron el 10 por ciento.

34. Las solicitantes proporcionaron estadísticas obtenidas de la IFA sobre la producción, importación, exportación y consumo aparente de sulfato de amonio para el periodo 1997-2001 a nivel mundial y para los principales países. A partir de dicha información, la Secretaría observó que la producción y el consumo mundiales de sulfato de amonio crecieron 0.8 por ciento de 1997 al 2001 y alcanzaron su nivel máximo en el 2000 con 18.2 millones de toneladas. Los cinco principales productores en orden de importancia por su participación en el total mundial durante el periodo 1997-2001 fueron los Estados Unidos de América, CEI, Japón, los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Bélgica. Por su parte, los principales consumidores mundiales en el periodo señalado fueron los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos, CEI, Japón y la República Federativa de Brasil.

35. De acuerdo con las solicitantes, el nivel máximo de producción alcanzado en el 2000 representó una utilización de 61 por ciento de la capacidad instalada de 1998, lo que demuestra el alto grado de subutilización de la capacidad instalada mundial, así como la presión que ejercen los grandes productores, a fin de colocar su producto en el mercado internacional. Asimismo, las solicitantes manifestaron que el incremento en la producción de sulfato de amonio de la República Popular China en 1996 y 1998, y la disminución en 1999 y 2000 a 434,146 toneladas promedio, así como su retiro del mercado mundial como importador originó que, con excepción de los Estados Unidos de América, todas las demás naciones disminuyeran su producción. Al respecto, señalaron que, como resultado del retiro de la República Popular China del mercado mundial de sulfato de amonio, en 1997 y 1998 los Estados Unidos Mexicanos se vieron afectados por fuertes exportaciones de países de Europa Occidental y Europa Oriental.

36. El incremento del consumo mundial hasta el 2000 se explicó por la necesidad de fertilizar los suelos para aumentar las cosechas y debido a que las restricciones ambientales impuestas a empresas que lanzaban vapores de azufre a la atmósfera ha reducido su caída en las áreas agrícolas que requieren de ese componente para disminuir su alcalinidad. La forma de compensar esta falta de azufre es a través de la aplicación del sulfato de amonio, lo que explica el incremento en su consumo. Asimismo, en relación con el comportamiento del consumo aparente de sulfato de amonio en el periodo 1997-2001 por país, las solicitantes señalaron que las cifras proporcionadas ponen de manifiesto lo atractivo que es el mercado mexicano de sulfato de amonio para los productores de los Estados Unidos de América, así como para el resto del mundo.

37. En cuanto a los flujos comerciales internacionales del sulfato de amonio, la Secretaría observó que en el periodo de 1997 a 2001, las importaciones y exportaciones mundiales registraron un comportamiento creciente hasta el 2000 y disminuyeron en el 2001, en el periodo señalado el volumen de importaciones y exportaciones disminuyó 1 por ciento. Los países que más importaron sulfato de amonio en el periodo 1997-2001 fueron la República Federativa de Brasil, Malasia, la República de Turquía, la República

Francesa y la República Socialista de Vietnam. Por su parte, los principales exportadores a escala mundial fueron el Reino de Bélgica, la CEI, los Estados Unidos de América, Japón y el Reino de los Países Bajos.

Comportamiento de la industria del sulfato de amonio de los Estados Unidos de América

38. A partir de la información que presentaron las empresas solicitantes, la Secretaría analizó el comportamiento de la industria de sulfato de amonio de los Estados Unidos de América, con el fin de determinar la existencia de capacidad libremente disponible o un aumento inminente y sustancial de la misma que pudiera dirigirse al mercado mexicano de suprimirse la cuota compensatoria.

39. Las solicitantes proporcionaron información sobre el comportamiento de los indicadores de producción, importaciones, exportaciones, consumo aparente y capacidad instalada de la industria de sulfato de amonio de los Estados Unidos de América, con base en estadísticas obtenidas del International Fertilizer Development Center (IFDC), United States Department of Commerce (USDOC) y de la IFA.

40. Las solicitantes manifestaron que, a partir de la información que estuvo razonablemente a su alcance obtenida del World Fertilizer Plant List & Atlas 11 Edition 1997, los Estados Unidos de América contaban con una capacidad instalada teórica de 2,709 miles de toneladas y una expansión planeada para 1998 de 165,000 toneladas, lo que da una capacidad total de 2,874 miles de toneladas.

41. Asimismo, con base en el listado de empresas productoras de sulfato de amonio en los Estados Unidos de América para 1997 y de las ampliaciones proyectadas para 1998 obtenidas del World Fertilizer Plant List & Atlas, las solicitantes señalaron que las seis empresas más grandes de los Estados Unidos de América representaron el 91 por ciento de la capacidad instalada de dicho país. Las solicitantes manifestaron que tan sólo la capacidad instalada de Honeywell, de 1,380 miles de toneladas en 1998 representó el 51 por ciento del total de los Estados Unidos de América.

42. Adicionalmente, las solicitantes señalaron que 4 plantas de los Estados Unidos de América con capacidad de 100 mil toneladas o más se encuentran localizadas cerca de la frontera con los Estados Unidos Mexicanos: a) BASF, en Freeport, Texas; b) JR Simplot Company, M&C Group, en Lathrop, California; c) Chemical Enterprises Inc., en Odessa, Texas, y d) Zipp Industries, Inc. en Plainview, Texas. Estas cuatro empresas representan el 30 por ciento de la capacidad instalada, y agregando la capacidad de Honeywell, representan el 81 por ciento de la capacidad de los Estados Unidos de América. Las solicitantes argumentaron que éstas son las principales empresas que de eliminar la cuota compensatoria, podrían volver a causar daño a la industria nacional.

43. Asimismo, las solicitantes proporcionaron la actualización al 2001 de la publicación Fertilizer Yearbook, con base en la cual presentaron un comparativo de las cifras de capacidad instalada de 1997 con respecto al 2001 de las empresas BASF Corporation, JR Simplot Company Lathrop, CA y JR Simplot Company, Pocatello, ID, en donde se observó que la capacidad instalada de estas tres empresas en 1997 fue de 641 mil toneladas, en tanto que para 2001 ascendió a 765 mil toneladas, un incremento de 124 mil toneladas. El mayor aumento en la capacidad de producción se registró en la planta de caprolactama de BASF ubicada en Freeport, Texas, cuyo incremento fue de 100,000 toneladas.

44. Las solicitantes argumentaron que al agregar la capacidad existente en 1998 de 2,874 mil toneladas, con el aumento en capacidad de BASF, de J.R. Simplot Company de 124,000 toneladas y las 120,000 toneladas de aumento de Honeywell, se obtiene una capacidad instalada de 3,118 mil toneladas, la cual al compararse con la producción de 2001 da como resultado una capacidad libremente disponible de 846 mil toneladas y una tasa de utilización de 73 por ciento.

45. Al respecto, las solicitantes manifestaron que la existencia de una capacidad no utilizada en los Estados Unidos de América, el leve repunte de la economía de los Estados Unidos de América para el resto de 2002, la prolongación de la recesión económica en varios de los países a los que los Estados

Unidos de América exporta sulfato de amonio y el exceso de oferta mundial de dicho producto, hace necesario prolongar la vigencia de la cuota compensatoria a fin de dar protección a la industria nacional.

46. Adicionalmente, las solicitantes argumentaron que si a la capacidad no utilizada se suma el volumen de exportaciones se obtiene el potencial de exportación de los Estados Unidos de América en el año 2001, el cual fue superior a 1.4 millones de toneladas, equivalente al total de la producción nacional de sulfato de amonio.

47. Para el análisis del mercado del sulfato de amonio en los Estados Unidos de América durante el periodo 1997-2001, las solicitantes utilizaron cifras del IFDC, USDOC y del Potash and Phosphate Institute. La producción de sulfato de amonio en los Estados Unidos de América mantuvo un comportamiento creciente de 1997 a 1999 al pasar de 2.42 millones de toneladas a 2.58 millones de toneladas en 1999, esto a pesar del retiro de la República Popular China del mercado. El incremento en la producción se originó por la mayor demanda de caprolactama y de nylon. En el 2000 y 2001, el nivel de producción disminuyó y alcanzó su nivel mínimo de 2.27 millones de toneladas en este último año, como resultado de la recesión económica de los Estados Unidos de América y la baja en sus exportaciones.

48. Con respecto a las importaciones de los Estados Unidos de América, las solicitantes señalaron que presentaron un comportamiento decreciente a lo largo del periodo 1997-2001, al pasar de 478 mil toneladas en 1997 a 335 mil en 2001. Los niveles de importación del año 2001 fueron 12,000 toneladas menores a las del año 2000, lo que resulta poco significativo, ya que esta cifra representa el 0.6 por ciento del consumo aparente de los Estados Unidos de América.

49. De 1997 a 1999, las exportaciones de sulfato de amonio de los Estados Unidos de América mostraron un comportamiento creciente y para el 2000-2001 la tendencia se revirtió. No obstante, la disminución en el volumen de las exportaciones, las ventas al exterior representaron una parte importante de la producción. La mayor participación fue en 1998 con 42 por ciento, y el menor en el año 2001 con el 29 por ciento. De acuerdo con la publicación Green Markets, el 50 por ciento de las exportaciones de sulfato de amonio de los Estados Unidos de América en 2001 fueron a la República Federativa de Brasil. Otros países importadores del fertilizante estadounidense son la República de Guatemala, la República Dominicana, Canadá y la República de Perú, aunque individualmente no representan más de 7 por ciento.

50. De acuerdo con las solicitantes, la variación en el nivel de los inventarios de los Estados Unidos de América fue mínima durante el periodo 1997-2001, ya que los mayores volúmenes de aumento o disminución representaron el 3 por ciento del consumo aparente. Las solicitantes señalaron que la mayor acumulación se presentó en 1997 con 59 mil toneladas, en tanto que en 2001 fue de 19,000 toneladas. En 1999 y 2000 se registraron disminuciones en los niveles de inventarios, favorecidas por los altos niveles de exportaciones.

51. Las solicitantes manifestaron que las condiciones que incentivan las exportaciones de sulfato de amonio de los Estados Unidos de América a los Estados Unidos Mexicanos, entre otras, son las siguientes:

A. La cercanía geográfica de los Estados Unidos Mexicanos y el alto consumo del fertilizante en el país que lo vuelve un destino atractivo para los exportadores estadounidenses.

B. La demanda en los Estados Unidos Mexicanos se genera en dos ciclos agrícolas (primavera-verano y otoño-invierno), mientras que en los Estados Unidos de América sólo tienen un ciclo agrícola, por lo que las exportaciones les permitirían abatir costos financieros por acumulación de inventarios.

C. Los fletes marítimos a los Estados Unidos Mexicanos son más bajos que a la República Federativa de Brasil, principal destino de las exportaciones de los Estados Unidos de América.

D. La sobreoferta del fertilizante en el ámbito mundial y en particular en los Estados Unidos de América, provoca el abatimiento de los precios y agudiza la competencia en los mercados internacionales.

52. Con base en la información proporcionada por las solicitantes y el análisis descrito en los puntos 38 al 51 de la presente Resolución, así como la evaluación sobre la repetición de la discriminación de los precios realizada en los puntos 20 al 31 de la misma, la Secretaría determinó preliminarmente que el nivel de 846,000 toneladas de capacidad libremente disponible de la industria de sulfato de amonio de los Estados Unidos de América en el 2001, la cual representó el 77 por ciento de la producción nacional y del consumo nacional aparente en los Estados Unidos Mexicanos, el potencial exportador y las condiciones de la industria en dicho país indican la probabilidad fundada del incremento de las exportaciones en condiciones de dumping al mercado mexicano.

Producción nacional

53. Las empresas productoras solicitantes Agrogén, Agrofermex de Guadalajara, Agrofermex del Sur y Fertirey, manifestaron que representan conjuntamente más del 25 por ciento de la producción nacional de sulfato de amonio. A fin de sustentar su afirmación presentaron escrito de la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C. (ANIQ) de fecha 20 de febrero de 2002, en el cual se confirma su dicho.

54. Con base en información aportada por las empresas solicitantes, la Secretaría observó que en 2001 su producción conjunta de sulfato de amonio representó el 73 por ciento de la producción nacional. En virtud de lo anterior, las empresas referidas acreditaron la representatividad de la producción nacional en términos de lo dispuesto en los artículos 40 y 50 de la LCE, 60 del RCE y 4.1 del Acuerdo Antidumping.

Importaciones

55. Con base en estadísticas de importación de sulfato de amonio obtenidas del Sistema de Información Comercial de México (SICM), las solicitantes indicaron que debido a la aplicación de la cuota compensatoria de 1997 a 2001, las importaciones de sulfato de amonio originario de los Estados Unidos de América disminuyeron de 3,296 toneladas en 1997 a un mínimo de 23 toneladas en 1999, 67 toneladas en el 2000 y 17 toneladas en el periodo enero-noviembre de 2001.

56. No obstante, las solicitantes argumentaron que una vez que se estableció la cuota antidumping definitiva para las importaciones de los Estados Unidos de América, las empresas comercializadoras de nivel internacional (traders) tardaron entre cuatro y cinco meses para realizar ventas e importar el producto de otros orígenes. Así, en un periodo de 14 meses, comprendido entre octubre de 1997 y diciembre de 1998, se importaron 213,758 toneladas a precios que provocaron que el precio promedio nacional y la producción del sulfato de amonio disminuyeran en 1998 respecto al año anterior.

57. Las solicitantes argumentaron que en los años de 1997 y 1998 se registraron fuertes importaciones de sulfato de amonio procedentes de países de Europa Occidental y Europa Oriental. En 1997 las importaciones fueron de 67 mil toneladas y en 1998 de 150 mil toneladas. Las importaciones que se realizaron en esos años fueron hechas por empresas comercializadoras, lo que representa un riesgo adicional de eliminarse la cuota antidumping al producto de los Estados Unidos de América, pues aun cuando los productores de dicho país no se interesaran en vender directamente a los Estados Unidos Mexicanos, su producto puede llegar a nuestro país a través de dichas empresas.

58. Las solicitantes argumentaron que las exportaciones que se realizaron a los Estados Unidos Mexicanos en esos dos años fueron siempre en embarques superiores a las 10,000 toneladas. Estos montos al importarse afectan primero a la región cercana al puerto de desembarque y posteriormente al resto del país. Esto se debe no sólo a la presencia del producto importado, sino también a lo que se puede llamar "efecto demostración", ya que otros distribuidores del producto nacional se motivan a importar, o bien utilizan el argumento de la posible importación como instrumento para exigir bajas de precios del producto nacional, al nivel de los precios dumping de exportación.

59. Asimismo, las solicitantes argumentaron que dada la capacidad instalada no utilizada en los Estados Unidos de América y el potencial exportador de ese país representa una clara amenaza de daño a la producción nacional de no prorrogarse la vigencia de la cuota compensatoria; además, indicaron que

se debe tomar en cuenta que el periodo investigado del procedimiento ordinario, junio-noviembre de 1994, los Estados Unidos de América exportaron a los Estados Unidos Mexicanos un volumen de 59,199 toneladas lo que representó un incremento de 28 por ciento respecto al periodo comparable anterior y muestra la velocidad de respuesta de ese país en ausencia de cuotas compensatorias.

60. A partir de la información obtenida del listado de pedimentos de importación del SICM, la Secretaría observó que las importaciones definitivas totales de sulfato de amonio registraron una tendencia decreciente de 66,558 toneladas en 1997 a 1,579 toneladas en 2001, lo que significó una disminución de 98 por ciento. En relación con las importaciones definitivas de sulfato de amonio originarias de los Estados Unidos de América, la Secretaría observó que los volúmenes de éstas mostraron un comportamiento decreciente a partir de la imposición de la cuota compensatoria en 1997 y para el 2001 prácticamente desaparecieron del mercado mexicano. En los últimos tres años de 1999 al 2001 el volumen promedio de las importaciones fue de 36 toneladas.

61. Para los años 1998, 1999, 2000 y 2001 la participación de las importaciones definitivas de los Estados Unidos de América en el total importado fue de 0.9, 0.1, 0.4 y 1 por ciento, respectivamente. Por otra parte, la participación de las importaciones definitivas de sulfato de amonio originarias de los Estados Unidos de América en el mercado mexicano estimado a partir del consumo nacional aparente se mantuvo por debajo del uno por ciento de 1997 a 2001.

62. Lo establecido en los puntos 55 al 61 de la presente Resolución permiten apreciar que durante el periodo de vigencia de la cuota compensatoria se registraron volúmenes bajos en términos absolutos y en relación con el consumo nacional interno de las importaciones del producto investigado originaria de los Estados Unidos de América, lo que, dada la existencia de la cuota compensatoria, muestra que dicha medida ha contenido la concurrencia de importaciones en condiciones de dumping al mercado mexicano. Asimismo, las condiciones de la industria de los Estados Unidos de América y el comportamiento observado en las importaciones de otros orígenes a partir de la imposición de la cuota compensatoria, permiten inferir preliminarmente que en caso de eliminarse dicha medida se reanudarían las importaciones en condiciones de *dumping* al mercado mexicano en volúmenes que impactarían negativamente a la industria nacional.

Precios

63. Las solicitantes argumentaron que debido a las condiciones de producción de la industria de sulfato de amonio en los Estados Unidos de América, ya sea como coproducto en la elaboración de caprolactama o como salida al ácido sulfúrico en los procesos de refinación de metales, les obliga a colocar sus excedentes en los mercados internacionales a precios discriminados. Asimismo, las solicitantes manifestaron que otros factores que inciden en la depresión de los precios de exportación de los Estados Unidos de América es la mayor competencia en el mercado internacional resultado de la salida de la República Popular China como principal país importador, la sobreoferta mundial y la recesión económica que inició en 2001.

64. Al respecto, las solicitantes señalaron que de acuerdo con la información obtenida de Green Markets y US Bureau of Census, los precios de exportación de los Estados Unidos de América a la República Federativa de Brasil observaron un repunte en el 2000 al ubicarse en promedio en \$66.15 dólares por tonelada, ya que en abril y mayo de dicho año fueron de \$60.14 y \$57.68 dólares por tonelada. Durante 2001, el precio promedio de exportación pasó de \$80.37 dólares por tonelada en enero a \$67.74 en diciembre de dicho año, y el promedio se ubicó en \$75.65 dólares por tonelada.

65. Las solicitantes manifestaron que en términos de dólares el precio nacional del sulfato de amonio en el 2001 se ubicó muy cercano al precio que sirve de base para la aplicación de la cuota antidumping. Las solicitantes argumentaron que si se compara el precio promedio nacional con el precio promedio de exportación de los Estados Unidos de América a la República Federativa de Brasil se obtienen un diferencial equivalente al 24 por ciento. Para las solicitantes este margen muestra el daño que les causaría dichas exportaciones en materia de precios. El daño sería mayor si se toma el precio más bajo al que exportaron a la República Federativa de Brasil, en ese caso, el diferencial es de 38 por ciento.

66. Asimismo, las solicitantes manifestaron que considerando el precio promedio de diciembre de 2001 al que exportaron los Estados Unidos de América a la República Federativa de Brasil y se le agrega el flete de Hopewell a Veracruz, se obtiene un precio puesto en los Estados Unidos Mexicanos de \$82.59 dólares por tonelada, el cual es inferior en \$10.79 dólares con respecto al precio promedio nacional en el 2001. Lo anterior, de acuerdo con las solicitantes, indica la presión que ejercerían en los precios nacionales las importaciones de sulfato de amonio originarias de los Estados Unidos de América en caso de suprimirse la cuota compensatoria. Adicionalmente, las solicitantes presentaron una cotización de una empresa estadounidense de abril de 2002 en, que se ofrece un precio de \$63.50 dólares por tonelada costo y flete (CFR) Manzanillo, lo que demuestra que los comercializadores y los productores extranjeros están esperando que no se renueve la vigencia de la cuota antidumping.

67. Con base en la información obtenida del listado de pedimentos de importación del SICM, la Secretaría observó que de 1997 a 2001 el precio promedio ponderado de las importaciones definitivas de sulfato de amonio originarias de los Estados Unidos de América registró un comportamiento asociado al volumen importado. No obstante, la Secretaría determinó preliminarmente que dados los escasos volúmenes importados en los años de vigencia de la cuota compensatoria los precios resultantes reflejan el efecto esperado de la aplicación de dicha medida, por lo que no son pertinentes para el análisis de los precios a los que concurrirían las importaciones en caso de suprimirse la medida antidumping.

68. Por otra parte, con base en la información proporcionada por las empresas solicitantes sobre los precios de venta al mercado interno de la industria nacional, la Secretaría observó que en 1998, en relación con el año anterior, el precio promedio ponderado de venta al mercado interno de sulfato de amonio disminuyó 28 por ciento; en 1999 el precio promedio ponderado registró un aumento de 2 por ciento en relación con el observado en el año anterior; en 2000 el precio promedio se incrementó 18 por ciento y en 2001 el precio de venta al mercado interno aumentó 8 por ciento con respecto al año anterior.

69. A partir de la información proporcionada por las solicitantes, la Secretaría comparó los precios promedio a que concurrirían las importaciones originarias de los Estados Unidos de América al mercado nacional, con base en los precios de exportación de dicho país a la República Federativa de Brasil, con el precio promedio nacional de 2001. La Secretaría observó que si se considera el precio promedio de exportación de los Estados Unidos de América a la República Federativa de Brasil de 2001, incluyendo fletes marítimos, y el precio promedio de la industria nacional, el margen de subvaloración sería de 4 por ciento y aumentaría a 12 por ciento si se considera el precio de exportación de diciembre de 2001.

70. Asimismo, dada la sensibilidad que prevalece en la industria nacional ante la concurrencia de importaciones a precios bajos, indicada por el comportamiento de los precios nacionales en 1998 como resultado de la introducción de importaciones originarias de países de Europa Occidental y Oriental, la Secretaría determinó de manera preliminar que, en caso de suprimirse la cuota compensatoria, los precios

a que se realizarían las importaciones de sulfato de amonio originarias de los Estados Unidos de América distorsionarían la fijación de los precios internos, forzando su ajuste a la baja para adecuarse a las condiciones de competencia que impondrían dichas importaciones, lo que permite inferir la probabilidad fundada de que el nivel de precios de las importaciones investigadas incentivarían la demanda por nuevas importaciones en condiciones de dumping.

Efectos sobre la producción nacional

71. Las solicitantes señalaron que la industria nacional del sulfato de amonio se encuentra compuesta por 5 empresas productoras: Agrogén, Agrofermex de Guadalajara, Agrofermex del Sur, Fertirey y Univex. Dichas empresas obtienen el sulfato de amonio por los siguientes procesos productivos: dos de las empresas por el método sintético (a partir de azufre elemental), una por subproducto químico, otra por metalúrgico (subproducto) y una por caprolactama (coproducto).

72. Las solicitantes indicaron que las cinco empresas productoras nacionales pertenecen a cuatro grupos industriales y su capacidad instalada durante el periodo 1997-2001 permaneció constante en 1,720,000 toneladas anuales, debido a las condiciones del mercado nacional e internacional. Las solicitantes argumentaron que la capacidad instalada supera la demanda del mercado nacional y que su

producción promedio en el periodo 1997-2001 fue de 1.16 millones de toneladas, con un porcentaje de utilización promedio de 67 por ciento.

73. Adicionalmente, las solicitantes señalaron que en 1999, Fertinal, S.A. de C.V., en lo sucesivo Fertinal, acondicionó sus instalaciones para producir sulfato de amonio tipo granular con una capacidad teórica de 350,000 toneladas, aunque sin lograr una producción regular y desde el cuarto trimestre de 2001 se encuentra totalmente parada por problemas laborales y financieros.

74. Las solicitantes señalaron que el consumo nacional aparente se redujo de 1.5 millones de toneladas en 1997 a 1.1 millones de toneladas anuales de 1999 a 2001. De acuerdo con las solicitantes, entre los factores que han contribuido a la disminución en el consumo se encuentran: reducido crecimiento de la actividad agrícola, falta de financiamiento al campo, competencia de la urea a precios bajos y el precio del amoniaco.

75. Las solicitantes manifestaron que en el periodo 1997-2001, el mayor nivel de producción se obtuvo en 1997 con 1.3 millones de toneladas, lo que permitió una utilización del 79 por ciento de la capacidad instalada. La menor producción se presentó en el 2000 con 1.075 millones de toneladas y en el año 2001 la producción fue de 1.091 millones de toneladas que representó el 66 por ciento de la capacidad instalada. En el 2001 existió una capacidad no utilizada de 629,000 toneladas, equivalentes al 37 por ciento del consumo nacional aparente.

76. En relación con las exportaciones, las solicitantes manifestaron que las cifras que registra el SICM no coinciden con las realizadas por la industria debido a que fueron realizadas por empresas comercializadoras. Los montos de exportación que reporta dicha fuente con excepción de 1997 nunca superaron las 16,000 toneladas y en el periodo enero-noviembre de 2001 fueron de 2,964 toneladas. Asimismo, indicaron que a finales de 1999 y en el año 2002 Fertinal realizó pequeñas exportaciones al tratar de arrancar su planta; sin embargo su producción, exportación y ventas no alcanzaron niveles significativos y su planta se encuentra totalmente parada desde el último trimestre de 2001.

77. En cuanto a las ventas al mercado interno, las solicitantes indicaron que en 1997 y 1998 disminuyeron respecto al nivel de 1996, primero por las importaciones procedentes de los Estados Unidos de América y posteriormente por las originarias de países de Europa Oriental y Europa Occidental. En 1999 se recuperan debido a la disminución de los precios del amoniaco, mientras que en el 2000 y 2001 vuelven a disminuir.

78. Por otra parte, las solicitantes señalaron que el monto de los inventarios de la industria ha venido aumentando en forma anual, lo que aunado a la reducción en los niveles de producción y ventas, ha llevado a la disminución en el nivel de empleo de la industria de 268 trabajadores, que representa el 24 por ciento de la plantilla laboral que existía en 1997. El comportamiento de los inventarios y el nivel de empleo muestra la difícil situación que enfrenta la industria, la cual sería agravada si no se prorroga la vigencia de la cuota antidumping a las importaciones de sulfato de amonio originarias de los Estados Unidos de América.

79. Con base en la información aportada por las solicitantes, la Secretaría procedió a analizar el comportamiento de los indicadores económicos de la industria nacional. Al respecto, la Secretaría observó que el mercado mexicano de sulfato de amonio, medido a través del consumo nacional aparente disminuyó 20 por ciento de 1997 al 2001, mientras que la capacidad instalada de la industria nacional no registró cambios permaneciendo durante los años señalados en 1,720,000 toneladas.

80. En cuanto a la producción nacional, la Secretaría observó una tendencia decreciente de 1997 al 2001 al disminuir en 17 por ciento; no obstante, su participación en el consumo nacional aparente aumentó 3 puntos porcentuales. En particular, la reducción más sensible de la producción coincidió con el incremento de las importaciones en 1998, año en que respecto a 1997 disminuyó 14 por ciento. En el 2001, en relación con el año anterior, la producción se incrementó en 1 por ciento. El comportamiento en la producción se reflejó en una disminución de la utilización de la capacidad instalada de la industria nacional de 14 puntos porcentuales de 1997 al 2001 al pasar de 77 a 63 por ciento, aunque en este último año respecto del 2000, la utilización de la capacidad instalada se incrementó 1 por ciento.

81. Adicionalmente, la Secretaría observó que las ventas al mercado interno de la industria nacional registraron una disminución de 39 por ciento de 1997 a 2001 y una disminución de 29 por ciento en 2001 en relación con 2000. Así también, su participación en el consumo nacional disminuyó 20 puntos porcentuales de 1997 a 2001, al pasar de 88 a 68 por ciento; en particular, en 2001 redujeron su participación en 27 puntos porcentuales en relación con la que observaron en 2000. En relación con las exportaciones de sulfato de amonio de la industria nacional, la Secretaría observó que las mismas disminuyeron 87 por ciento de 1997 a 2001 y 47 por ciento en 2001 en relación con el volumen observado en 2000. En cuanto a las exportaciones de las solicitantes, la Secretaría observó que únicamente registraron ventas externas en 1997.

82. En relación con el comportamiento de los inventarios de la industria nacional, la Secretaría observó que de 1997 a 1999 presentó una tendencia decreciente, mientras que de 1999 al 2001 presentaron una tendencia creciente. En el 2001, en relación con los registrados en 1997, los inventarios se incrementaron 42 por ciento. Asimismo, de 1997 al 2001, el nivel de empleo de la industria nacional ha presentado un desempeño negativo al disminuir de 1 105 personas a 837, lo que significó una reducción de 24 por ciento.

83. Por otra parte, la Secretaría realizó el examen de la situación financiera de la industria nacional productora de sulfato de amonio, integrada para los efectos de la presente Resolución por las empresas Agrofermex de Guadalajara, Agrofermex del Sur, Agrogén y Fertirey. Para tal efecto, la Secretaría se basó en los estados financieros auditados y los estados de costos, ventas y utilidades del producto similar, así como los indicadores de valor y volumen de dichas empresas. Con propósitos de comparabilidad, se actualizó la información financiera con base en el método de cambios en el nivel general de precios, de acuerdo con lo que prescribe el Boletín B-10 de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, publicados por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

84. La Secretaría agregó los estados financieros de las cuatro empresas señaladas para los años 1997 al 2000. En la siguiente etapa de la investigación se allegará de los estados financieros de Agrofermex de Guadalajara, y Agrofermex del Sur correspondientes al año 2001. Por otra parte, la Secretaría sumará los estados de costos, ventas y utilidades del sulfato de amonio de producción nacional de las cuatro empresas para el periodo 1997 al 2001, con lo que se obtuvo dicho estado, al nivel de la industria.

85. La Secretaría calculó la participación porcentual de los ingresos por ventas de sulfato de amonio en los ingresos totales de las empresas nacionales fabricantes de dicho producto, a partir de lo cual observó que en promedio en el periodo 1997 al 2000 fue de 49 por ciento, a partir de lo cual determinó en forma inicial que el producto similar tiene una influencia significativa en los resultados y la condición financiera de la industria.

86. De acuerdo con el estado de resultados de la industria, la Secretaría observó que en su conjunto, las empresas productoras de sulfato de amonio han incurrido en pérdidas operativas en cada uno de los años 1997 al 2000. En 1998, las pérdidas de operación crecieron en forma considerable debido fundamentalmente a que los ingresos totales de la industria se redujeron 27 por ciento, que se reflejó en que el margen de operación cayera 6½ puntos porcentuales al ubicarse en 7 por ciento negativo. Para 1999 dichas pérdidas disminuyeron 91 por ciento, en virtud de que los costos de venta y gastos operativos decrecieron 13 y 15 por ciento mientras que el ingreso retrocedió tan sólo 8 por ciento, lo cual ubicó al margen de operación en 0.5 por ciento negativo. En el año 2000, el resultado operativo fue también adverso al registrar un incremento de las pérdidas de 287 por ciento, lo cual se atribuye a que el crecimiento de 4 por ciento en el ingreso no pudo contrarrestar el efecto negativo del costo de ventas que creció 9 por ciento en dicho año, que se tradujo en que el margen operativo de la industria se ubicara en 2.5 por ciento negativo, es decir, una caída de 2 puntos porcentuales para el conjunto de las cuatro empresas respecto a 1999.

87. Por otra parte, la Secretaría analizó la sensibilidad de las utilidades de operación de la industria productora nacional de sulfato de amonio. En este sentido, se observó que el grado de apalancamiento operativo de la industria en el periodo 1997 a 2000 fue de 37.8, es decir, que por cada 1 por ciento que

disminuyan los ingresos por ventas, las utilidades de operación disminuirán 37.8 por ciento, lo que hace a las utilidades de la industria altamente sensibles a los cambios en el ingreso.

88. El rendimiento sobre la inversión de la industria registró en el periodo 1997 a 2000 niveles negativos aunque con un desempeño desigual. En 1998, disminuyó 5 puntos porcentuales; quedando en 5.5 por ciento negativo. Para 1999 se registró una recuperación de 5 puntos porcentuales al quedar en 0.5 por ciento negativo, en tanto que en el año 2000 el rendimiento sobre la inversión se contrajo poco más de 1½ puntos porcentuales para quedar en 2 por ciento negativo.

89. En el periodo 1997 a 2001, las utilidades del sulfato de amonio registraron altibajos. En el año 1998 la utilidad de operación cayó 464 por ciento para ubicarse en considerables pérdidas operativas con un margen negativo de 4 por ciento al haberse reducido 5 puntos porcentuales con respecto a 1997, debido básicamente a la reducción de 37 por ciento en el ingreso por ventas -el volumen de venta se contrajo 19 por ciento y el precio interno retrocedió 22 por ciento en términos de pesos constantes-

90. Para 1999, las utilidades de operación crecieron 221 por ciento, es decir, se registraron resultados positivos como consecuencia de que el costo de venta y los gastos de operación disminuyeron 10 y 14 por ciento, respectivamente, lo que compensó con creces la baja de 1 por ciento en el ingreso por ventas, que se reflejó en que el margen de operación creciera 9 puntos porcentuales, ubicándose en 5 por ciento. En el año 2000, la utilidad operativa del sulfato de amonio se contrajo 64 por ciento, en virtud de que el ingreso por ventas cayó 8 por ciento, básicamente por la baja del 13 por ciento en el volumen de ventas internas; lo cual se tradujo en que el margen de operación cayera 3 puntos porcentuales en dicho año para quedar en 2 por ciento.

91. En el 2001, la utilidad de operación del producto similar creció 86 por ciento, fundamentalmente como consecuencia de que los ingresos por ventas crecieron 8 por ciento -el precio creció 2 por ciento en términos de pesos constantes y el volumen de venta 6 por ciento-, en tanto que los costos de venta y gastos operativos se incrementaron 7 y 5 por ciento, respectivamente, hecho que impactó de manera favorable al margen operativo que se ubicó en 4 por ciento, es decir, 2 puntos porcentuales más que el año anterior.

92. Al comparar los resultados operativos del producto similar en el año 2001 con respecto al año 1997 (primer año calendario de vigencia de la cuota compensatoria), se observa que si bien las utilidades son 200 por ciento mayores, los ingresos por ventas son 39 por ciento menores en el año 2001, lo cual se explica por el cambio en la estructura del costo, dado que en 1997 el costo de venta representaba 86 por ciento con respecto al ingreso, y para el año 2001 representó 82 por ciento.

93. Asimismo, se observó que la sensibilidad de las utilidades de operación ante cambios en el ingreso por ventas del sulfato de amonio es elevada. En el periodo 1997 a 2001, las utilidades operativas mostraron un grado de variabilidad promedio de 76.7, es decir, que por cada baja de 1 por ciento en el ingreso por ventas, la utilidad de operación cambia en promedio 76.7 por ciento, lo cual hace muy vulnerables a las utilidades de la industria.

94. Por otro lado, se observó que en el periodo 1997 al 2000 la contribución del sulfato de amonio al rendimiento sobre la inversión de la industria, mostró un comportamiento diferenciado. En 1998, la contribución del producto similar fue negativa en 1.5 por ciento, es decir, 2 puntos porcentuales menos que en 1997, mientras que los demás productos tuvieron una contribución negativa de 4 por ciento. En 1999, la contribución del sulfato de amonio creció en 3½ puntos porcentuales, ubicándose en 2 por ciento positivo, en tanto que los demás productos mostraron una contribución negativa de 2.5 por ciento; y para el año 2000, la contribución del producto similar se redujo en 1½ puntos porcentuales al quedar en 0.5 por ciento, y los demás productos en 3 por ciento negativo.

95. La Secretaría analizó el comportamiento del flujo de caja operativo de la industria productora nacional para el periodo 1997 al 2000. En 1998 el flujo de caja operativo registró una disminución de 251 por ciento, es decir, un déficit operativo atribuible al desempeño desfavorable del efectivo generado mediante capital de trabajo y a las pérdidas netas registradas en dicho año. Para el año 1999 el flujo de caja de operación se recuperó hasta obtener un superávit, en virtud de la menor utilización de capital en trabajo y la reducción de las pérdidas netas. En el año 2000, el flujo de efectivo operativo creció 833 por ciento, debido a los recursos generados vía capital de trabajo.

96. En 1998, la razón circulante mostró que la industria pudo haber cubierto \$1.83 pesos de deuda de corto plazo mediante activos circulantes, es decir, un crecimiento de 47 centavos por peso. Para 1999 y 2000, dicha razón disminuyó de 15 y 20 centavos, respectivamente, quedando en \$1.68 y \$1.48. La razón de la prueba ácida de la industria registró un incremento de 39 centavos en 1998 al quedar en 99 centavos, para 1999 esta razón se ubicó en 92 centavos y para el año 2000 se redujo 5 centavos para ubicarse en 87 centavos de activos rápidos por cada peso de deuda a corto plazo.

97. Con respecto al endeudamiento de la industria, se observó que en 1998 la razón de deuda total a inversión total disminuyó 6 puntos porcentuales, quedando en 29 por ciento. En 1999 dicho índice creció a 31 por ciento y en el año 2000 a 37 por ciento. La razón de pasivo total entre capital contable de la industria decreció 12 puntos porcentuales en 1998, quedando en 41 por ciento, mientras que para 1999 dicha razón creció a 46 por ciento y para el 2000 a 58 por ciento.

98. De acuerdo con lo anterior, la Secretaría concluyó que los niveles de apalancamiento financiero se incrementaron en el periodo analizado, mientras que los índices de solvencia de corto plazo decrecieron. Sin embargo, a pesar del deterioro en dichos indicadores, la Secretaría consideró que el nivel de endeudamiento y solvencia son razonablemente buenos, sobre todo tomando en cuenta la mejora en el flujo de efectivo de los años 1999 y 2000 aun cuando se registraron pérdidas de operación.

Efectos potenciales en la industria nacional

99. Las solicitantes argumentaron que los efectos que se observarían en los indicadores de la industria de suprimirse la cuota compensatoria a las importaciones de sulfato de amonio originarias de los Estados Unidos de América, serían similares a los registrados en 1998 como consecuencia de la entrada de importaciones originarias de países de Europa Occidental.

100. Al respecto, las solicitantes señalaron que en 1998 se importaron 150,037 toneladas a un precio promedio de \$61.40 dólares por tonelada, lo que resultó que en dicho año respecto al anterior se registrara una reducción de precios internos, producción y ventas, lo que a su vez repercutió en la utilización de la capacidad instalada, participación de mercado y utilidades de operación del sulfato de amonio.

101. Asimismo, las solicitantes estimaron que de eliminarse la cuota compensatoria el volumen de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América ascendería cuando menos a 150,000 toneladas tomando en cuenta la capacidad ociosa existente en dicho país y que en los Estados Unidos Mexicanos existen importantes empresas distribuidoras con la capacidad, conocimiento y recursos para realizar dichas importaciones. Al suprimirse la cuota compensatoria, las empresas productoras estadounidenses, principalmente Honeywell y BASF, así como las comercializadoras nacionales iniciarían de inmediato su promoción de ventas y que de acuerdo a la experiencia tardarían entre cuatro y cinco meses para introducir sulfato de amonio originario de los Estados Unidos de América.

102. En cuanto a los precios a que concurrirían las exportaciones de los Estados Unidos de América, las solicitantes argumentaron que éste se ubicaría al mismo nivel que la empresa Honeywell de los Estados Unidos de América vendió a la República Federativa de Brasil en diciembre de 2001, esto es a un precio libre a bordo (FOB) Norfolk de \$67.74 dólares y que si se le agregaran los fletes de Hopewell a Veracruz, el precio de importación puesto en los Estados Unidos Mexicanos sería de \$82.59 dólares por tonelada, el cual es inferior en 12 por ciento al precio promedio de la industria nacional en 2001.

103. A partir de las premisas señaladas en los puntos 99 al 102 de la presente Resolución, las solicitantes argumentaron que al eliminarse la cuota compensatoria el efecto acumulado en un año posterior, considerando un rezago de cuatro meses, daría lugar a la repetición del daño a la industria nacional, que se reflejaría en el deterioro de los indicadores respecto a la situación de 2001 de la forma siguiente: reducción de la producción nacional de 17 por ciento (185,675 toneladas), disminución de 17 por ciento en el precio promedio nacional (de \$93.36 dls/ton en 2001 a \$77.81 dls/ton) y caída en los ingresos por ventas por efecto combinado de la baja en precios y volúmenes equivalente al 33 por ciento del valor total de 2001.

104. Con base en la información proporcionada por las solicitantes, la Secretaría observó que en 1998 las importaciones definitivas se incrementaron 125 por ciento como resultado de la entrada de 150,037 toneladas, lo que repercutió en un retroceso en el desempeño de los indicadores de la industria nacional respecto a 1997 de la siguiente forma: la producción nacional se redujo en 14 por ciento, el volumen de las ventas al mercado interno disminuyó 5 por ciento, el precio nacional retrocedió 28 por ciento, la participación de mercado de la industria nacional perdió 8 puntos porcentuales, la utilización de la capacidad instalada bajó 11 puntos porcentuales y los resultados de operación se deterioraron en 464 por ciento, lo que llevó a una reducción del margen operativo de 5 puntos porcentuales.

105. La Secretaría valoró la metodología propuesta por las solicitantes para estimar los efectos que sobre la industria nacional podrían presentarse de eliminarse la cuota compensatoria, para lo cual se aplicaron las variaciones presentadas en la industria durante el periodo de 1997-1998 a las condiciones vigentes en 2001 en los indicadores económicos. Al respecto, la Secretaría determinó preliminarmente que aun cuando la situación de la rama de producción nacional ha evolucionado favorablemente en algunos indicadores como resultado de la aplicación de la cuota compensatoria, su condición económica y financiera la hacen vulnerable al ingreso de importaciones en condiciones de dumping, por lo que de suprimirse la cuota compensatoria, el volumen y precio a que se estima concurrirían al mercado nacional dichas importaciones permiten inferir efectos potenciales negativos en la producción, ventas, participación de mercado, precios, utilización de capacidad instalada, ingresos y utilidades, que en conjunto llevarían a la repetición del daño a la industria nacional.

Otros factores

106. Con fundamento en lo establecido en el artículo 3.5 del Acuerdo Antidumping y 69 del RLCE, y con base en la información aportada por las solicitantes, la Secretaría analizó la concurrencia de otros factores distintos a las importaciones investigadas.

107. La Secretaría observó que existen diversos factores que influyen en el comportamiento del consumo del sulfato de amonio en el mercado nacional como son: reducido crecimiento de la actividad agrícola, falta de financiamiento al campo, competencia de la urea a precios bajos y el precio del amoniaco. Al respecto, la Secretaría determinó de forma preliminar que dichos factores no desvirtúan la presunción de repetición del daño a la industria nacional por causa de las importaciones de sulfato de amonio originarias de los Estados Unidos de América en caso de suprimirse las cuotas compensatorias definitivas.

Conclusiones

108. Con base en la información proporcionada por las solicitantes y el examen realizado sobre el comportamiento del mercado internacional, de la industria de sulfato de amonio de los Estados Unidos de América, las importaciones, precios e indicadores económicos y financieros de la industria nacional, la Secretaría determinó de forma preliminar que existen elementos que sustentan que la supresión de la cuota compensatoria definitiva establecida sobre las importaciones de sulfato de amonio originarias de los Estados Unidos de América daría lugar a la repetición del daño a la rama de producción nacional.

RESOLUCION

109. Se acepta la solicitud presentada por las empresas Agrogén, S.A. de C.V., Agrofarmex Industrial de Guadalajara, S.A. de C.V., Agrofarmex Industrial del Sur, S.A. de C.V. y Fertirey, S.A. de C.V. y se declara el inicio del examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de sulfato de amonio, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 3102.21.01, o por la que posteriormente se clasifique, de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

110. Se establece como periodo de examen el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001.

111. Conforme a lo establecido en los artículos 11.3 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y 67 de la Ley de Comercio Exterior, la cuota compensatoria definitiva a que se refieren los puntos 1 y 2 de esta Resolución, continuará vigente hasta en tanto no se resuelva el presente procedimiento de examen.

112. Conforme a lo dispuesto en los artículos 6.1, 6.1.1, 11.3 y 11.4 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, 53 de la Ley de Comercio Exterior y 164 de su Reglamento, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta Resolución en el DOF, a los productores nacionales, importadores y exportadores, así como a las personas físicas o morales que pudieran tener interés jurídico en el resultado de este examen, para que comparezcan ante la Secretaría a presentar el formulario de investigación a que se refiere el artículo 54 de la misma ley, presentar las pruebas y argumentos que consideren pertinentes y a manifestar lo que a su derecho convenga.

113. Para obtener el formulario oficial de investigación a que se refiere el punto anterior, los interesados deberán acudir en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, a la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, situada en Insurgentes Sur 1940, planta baja (área de ventanillas), colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, en México, D.F.

114. Notifíquese la presente Resolución a las partes de que se tiene conocimiento, conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Comercio Exterior, trasladándose copia de la versión pública y los anexos de la solicitud a que se refiere el punto número 4 de esta Resolución así como el formulario oficial de investigación.

115. Notifíquese la presente Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

116. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Michoacán de Ocampo, para la operación del Registro Público de Comercio en la entidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA OPERACION DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR DR. LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Y C. LIC. JUAN ANTONIO GARCIA VILLA, SUBSECRETARIO DE NORMATIVIDAD Y SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO EXTERIOR, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL ESTADO", REPRESENTADO POR LAZARO CARDENAS BATEL, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL MTRO. LEONEL GODOY RANGEL, SECRETARIO DE GOBIERNO; LEOPOLDO ENRIQUE BAUTISTA VILLEGAS, SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO ESTATAL; ROSA HILDA ABASCAL RODRIGUEZ, SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, Y JAIME TEJEDA VEGA, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y RAIZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** en fecha 30 de mayo de 2001, establece dentro de sus objetivos rectores para elevar y extender la competitividad del país, como estrategia para crear infraestructura y servicios públicos de calidad, el de dar continuidad a la modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y de Comercio, y buscar el intercambio interinstitucional de información;

Que el artículo 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la Federación y los Estados, en términos de ley, podrán convenir la prestación de servicios públicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 18 del Código de Comercio, 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y quinto transitorio del Decreto que reforma y adiciona a esta última, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de noviembre del año 2002, la operación del Registro Público de Comercio está a cargo de la Secretaría de Economía y de las autoridades responsables del Registro Público de la Propiedad en los Estados y en el Distrito Federal, en los términos señalados por el mismo Código y de los convenios de coordinación que se suscriban conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

Que para instrumentar y darle aplicación al contenido de las disposiciones del Capítulo II del Título Segundo del Libro Primero del Código de Comercio en materia de Registro Público de Comercio, así como para precisar las facultades y obligaciones que en esta materia correspondan a "EL ESTADO" en términos de las disposiciones antes citadas, "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO" acuerdan celebrar el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- De "LA SECRETARIA":

1. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le confiere el artículo 34 del propio ordenamiento legal.
2. Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 18 del Código de Comercio y en ejercicio de las atribuciones que le otorgan las disposiciones jurídicas que regulan su actuación, es su interés coordinarse con las entidades federativas para el establecimiento y operación del Registro Público de Comercio.
3. Que sus representantes cuentan con las facultades necesarias para la celebración y cumplimiento del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 fracciones IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de agosto de 2000 y acuerdos que lo modifican publicados en el mismo medio informativo los días 6 de marzo y 13 de junio de 2001.
4. Que para los efectos legales del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en Alfonso Reyes número 30, colonia Hipódromo Condesa, México, Distrito Federal.

II.- De "EL ESTADO":

1. Que cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 fracción XXII, 62, 66 y 130 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; y 8o., 11, 13, 21 fracción LII y 35 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
2. Que para los efectos del presente Convenio señala como domicilio el correspondiente al Palacio de Gobierno, ubicado en avenida Madero Poniente número 63, Centro Histórico, código postal 58000, Morelia, Michoacán.

III.- De las partes:

Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y están de acuerdo en sujetarse al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es la operación del Registro Público de Comercio en el Estado de Michoacán; de manera coordinada por parte de "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO" conforme al marco normativo aplicable.

SEGUNDA.- "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO" convienen en coordinarse en:

- I. La recepción de los registros de los actos mercantiles que efectuaban los jueces de primera instancia del orden común, así como de los mecanismos de integración de esta información a las bases de datos, conforme a lo que se determine en el seno del Comité Ejecutivo que se constituya en términos del presente Convenio;
- II. La captura del acervo histórico del Registro Público de Comercio, utilizando el programa informático proporcionado por "LA SECRETARIA", la cual deberá concluirse a más tardar el 30 de noviembre del año 2002;
- III. La operación del Registro Público de Comercio, conforme a las disposiciones del Capítulo II del Título Segundo del Libro Primero del Código de Comercio, el Reglamento respectivo y los lineamientos que emita "LA SECRETARIA", en esta materia, y
- IV. Las demás que sean necesarias para operar de manera adecuada, conforme a la normatividad aplicable del Registro Público de Comercio.

TERCERA.- Para efectos del artículo 23 del Código de Comercio, "EL ESTADO" prestará el servicio del Registro Público de Comercio en las oficinas del Registro Público de la Propiedad que se establezcan por el "ESTADO" en Zamora, Hidalgo-Zitácuaro, Apatzingán, Lázaro Cárdenas y La Piedad, y las existentes en Morelia y Uruapan. A estas oficinas se les denominará Oficinas Registrales.

CUARTA.- Los procedimientos que se establezcan para la recepción de los registros de los actos mercantiles y la integración de la información a las bases de datos, así como las demás acciones derivadas de la coordinación y hasta que esté en operación el nuevo sistema, deberán garantizar que en ningún momento se interrumpa el servicio del Registro Público de Comercio.

QUINTA.- Para la debida operación del Registro Público de Comercio, "EL ESTADO" contará con una base de datos estatal en la oficina del Registro Público de la Propiedad ubicada en su capital, que se integrará con la información que diariamente le proporcionen las oficinas registrales a que se refiere la cláusula tercera del presente Convenio, interconectadas a dicha oficina estatal, la cual a su vez replicará diariamente la información a la base de datos central de "LA SECRETARIA", en términos de lo establecido en el artículo 20 del Código de Comercio y el reglamento respectivo.

SEXTA.- Para el efecto del presente Convenio son considerados responsables de la operación del Registro Público de Comercio en el Estado, en términos del artículo 20 bis del Código de Comercio:

1. El Secretario de Gobierno, en términos del artículo 21 fracción LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y
2. Los demás servidores públicos que conforme a la legislación local sean considerados responsables del Registro Público de la Propiedad.

SEPTIMA.- Para el cumplimiento del objeto previsto en el presente Convenio, corresponde a "LA SECRETARIA":

1. Efectuar la captura del acervo histórico del Registro Público de Comercio;
2. Proporcionar a "EL ESTADO" el equipo indispensable para la prestación del servicio del Registro Público de Comercio, mediante el anexo de ejecución correspondiente;
3. Proporcionar a "EL ESTADO" el programa informático a que se refiere el artículo 20 del Código de Comercio con el que operará el Registro Público de Comercio en la entidad;
4. Proporcionar la asistencia y asesoría técnica necesaria al personal de "EL ESTADO" responsable de las oficinas del Registro Público de Comercio;
5. Instalar el enlace de comunicación entre la base de datos central y la base de datos estatal, y

6. Las demás que se deriven de las disposiciones aplicables a la operación del Registro Público de Comercio.

OCTAVA.- Para el cumplimiento del objeto previsto en el presente Convenio corresponde a "EL ESTADO":

1. Interconectar a la Dirección del Registro Público de la Propiedad Raíz en "EL ESTADO" con las oficinas registrales referidas en la cláusula tercera del presente instrumento;
2. Dar las facilidades necesarias al personal responsable de la operación del Registro Público de Comercio en "EL ESTADO", para recibir la asistencia y asesoría técnica proporcionada por "LA SECRETARIA";
3. Contar con un responsable informático para recibir la capacitación de "LA SECRETARIA" en la operación del Registro Público de Comercio;
4. Efectuar la Entrega-Recepción con el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, de la documentación del Registro Público de Comercio que con motivo de la operación que efectuaban los juzgados de primera instancia, hecho lo cual "EL ESTADO" proporcionará a la "SECRETARIA", para efectos de la captura del acervo histórico del Registro Público de Comercio del Estado, la información que obtenga como resultado la recopilación que realice de los expedientes objeto de la entrega-recepción de los jueces de primera instancia en los distritos judiciales respectivos, y
5. Las demás que se deriven de las disposiciones aplicables al Registro Público de Comercio.

NOVENA.- Las partes acuerdan constituir un Comité Ejecutivo, que se encargará de dar seguimiento a los compromisos que se establecen en el presente Convenio, y que el desarrollo de las acciones de las partes se realice con apego a la normatividad aplicable.

DECIMA.- El Comité Ejecutivo, estará integrado:

1. Por "LA SECRETARIA":
 - a) Un representante propietario, que será el Director General de Normatividad Mercantil, y
 - b) Un representante suplente, a cargo del Director de Coordinación del Registro Mercantil.
2. Por "EL ESTADO":
 - a) Un representante propietario, que será el Secretario de Gobierno, y
 - b) Un representante suplente, que será el Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

DECIMA PRIMERA.- El presente Convenio tendrá una vigencia indefinida, contando a partir del día de su firma y se podrá revisar, adicionar o modificar de común acuerdo por las partes, debiendo constar por escrito las adiciones o modificaciones correspondientes.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes podrán dar por terminado el presente Convenio mediante aviso por escrito que, con 120 días hábiles de anticipación, haga llegar a su contraparte. En este caso, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar los perjuicios que se pudieren llegar a causar con dicha terminación. La declaratoria de terminación se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en el **Diario Oficial de la Federación** dentro de los 30 días hábiles siguientes a su notificación y surtirá efectos al día siguiente de su publicación en este último órgano.

DECIMA TERCERA.- El personal de cada una de las partes que intervengan en la operación del Registro Público de Comercio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra parte, a la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto.

DECIMA CUARTA.- Las partes manifiestan su conformidad para que, en caso de duda o controversia sobre la aplicación, interpretación, formalización y cumplimiento del presente Convenio, éstas se resuelvan de común acuerdo entre ellas, emitiendo por escrito el acuerdo correspondiente, mismo que firmado por las partes formará parte de este Convenio.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio deberá ser publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán.

Para constancia y validez de este instrumento, lo firman quienes en él intervienen, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil dos.- Por la Secretaría: el Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Normatividad y Servicios a la Industria y al Comercio Exterior,

Juan Antonio García Villa.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, **Lázaro Cárdenas Batel**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Leonel Godoy Rangel**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo del Estado, **Leopoldo Enrique Bautista Villegas**.- Rúbrica.-

La Secretaria de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Rosa Hilda Abascal Rodríguez**.- Rúbrica.- El Director del Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, **Jaime Tejeda Vega**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ACUERDO por el que se destina al servicio de la Secretaría de Desarrollo Social, un inmueble con superficie de 7,500 metros cuadrados, ubicado en la calzada Fray Diego de la Magdalena sin número, interior del Centro de Cultura y Recreación Tangamanga II, de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a efecto de que lo continúe utilizando con las oficinas de su delegación en dicha entidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

FRANCISCO JAVIER BARRIO TERRAZAS, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en los artículos 2o. fracción V, 8o. fracción I, 9o. párrafo primero, 10 párrafo primero, 37, 39, 41

y 44 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación se encuentra un inmueble con superficie

de 7,500 metros cuadrados, ubicado en la calzada Fray Diego de la Magdalena sin número, interior del Centro de Cultura y Recreación "Tangamanga II", de la ciudad de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, el cual viene siendo utilizado por la Secretaría de Desarrollo Social con las oficinas de su Delegación en esa entidad federativa;

La propiedad del inmueble se acredita mediante contrato número 313.II.4.9.-451 de fecha 13 de noviembre de 1991, en el que consta la donación a favor del Gobierno Federal del inmueble a que alude el párrafo precedente, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 29293 el 17 de enero de 1992, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número 1, elaborado a escala 1:250 por la Secretaría de Desarrollo Social en octubre de 2001, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, el cual obra en el expediente respectivo;

Que la Secretaría de Desarrollo Social, por oficio número 111.4.-1019 de fecha 6 de julio de 1998, solicitó se destinara a su servicio el inmueble descrito en el párrafo primero de estos considerandos, a efecto de que lo continúe utilizando en el fin mencionado en el propio párrafo;

Que la Subdirección de Administración Urbana del H. Ayuntamiento Constitucional de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, mediante Licencia Municipal de Uso de Suelo con número de folio 5008/02 de fecha 26 de agosto de 2002, dictaminó procedente el uso que se le viene dando al inmueble materia del presente ordenamiento, ya que resulta compatible con el Plan Centro de Población Estratégico de las ciudades de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la Administración Pública Federal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de Desarrollo Social el inmueble descrito en el párrafo primero de los considerandos del presente Acuerdo, a efecto de que lo continúe utilizando con las oficinas de su Delegación en el Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Desarrollo Social diere al inmueble que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, o bien lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de enero de dos mil tres.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACTA levantada el día 19 de diciembre de 2002 por los representantes de la Comisión de Ordenación y Estilo del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Coordinación General de Funcionarios Conciliadores.

Asunto: Se deposita Contrato Ley.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil dos, comparecen ante los CC. licenciados Emilio Gómez Vives, Coordinador General

de Funcionarios Conciliadores; Pedro García Ramón, Subcoordinador de Convenciones; Viliulfo Olivares Grajales e Iván Oswaldo Angeles Asenjo, Funcionarios Conciliadores de la propia dependencia, se reunieron por una parte en representación los miembros de la Comisión Especial y de Ordenación de Estilo legalmente asignada, por el Sector Obrero los CC. Fermín Lara Jiménez, Raúl Moreno Izquierdo, J. Guadalupe Delgadillo Vizcarra, Leonardo Rodríguez Rosas, Alfredo Cruz Rodríguez, Humberto Hernández Lucero y Fidel Moreno García, y por el sector Patronal los CC. licenciados: Luis Sánchez Ramos, Fernando Yllanes Martínez, Octavio Carvajal Bustamante, Max Camiro Vázquez, Héctor Martino Silis y Ernesto Bernal Espinoza de los Monteros, miembros de la Comisión mencionada, designada en la Convención Revisora en su aspecto integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, quienes manifestaron:

Que en este acto, en cumplimiento al Convenio mediante el cual se revisó en su aspecto integral el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas celebrado en la Convención Obrero Patronal que se llevó a cabo para tal efecto, habiendo concluido sus labores, en este acto exhiben en cincuenta y cinco hojas útiles escritas por una sola de sus caras el texto íntegro de dicho Contrato Ley con vigencia del nueve de febrero de dos mil dos al ocho de febrero de dos mil cuatro. Dicho texto actualizado con las modificaciones convenidas se exhibe en dos tantos en su versión mecanográfica y en un disquete para máquina computadora, solicitando se envíen éstos acompañados del oficio correspondiente al C. Director del **Diario Oficial de la Federación** para que proceda a la publicación, haciendo de su conocimiento la solicitud de un tiraje adicional de setecientos cincuenta ejemplares del **Diario Oficial de la Federación** que serán pagados por el Sector Patronal en los términos del Convenio de Revisión a que se ha hecho referencia.

Para constancia se levanta la presente Comparecencia, misma que después de leída y aprobada la firman al margen los comparecientes y al calce los ciudadanos funcionarios que actúan:

El Coordinador General de Funcionarios Conciliadores, **Emilio Gómez Vives**.- Rúbrica.- El Subcoordinador de Convenciones, **Pedro García Ramón**.- Rúbrica.- Los Funcionarios Conciliadores: **Viliulfo Olivares Grajales, Iván Oswaldo Angeles Asenjo**.- Rúbricas.

CONTRATO Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, con vigencia del 9 de febrero de 2002 al 8 de febrero de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE LA SEDA Y TODA CLASE DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTETICAS.- VIGENCIA 9 DE FEBRERO DE 2002-8 DE FEBRERO DE 2004.

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 1.- El presente Contrato, reforma el Contrato Ley y Tarifas de Salarios de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas que fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, con fecha 10 de julio de 2000; y es aplicable a todas las empresas y trabajadores de las fábricas que se dedican actualmente o en lo futuro a la industria de preparación de hilados e hilados, preparación de tejidos y tejidos, estampados, tintorería y acabados de seda y toda clase de fibras artificiales y sintéticas.

Las personas físicas o morales que ejecuten trabajos o maquilas de preparación de hilados e hilados, preparación de tejidos y tejidos, estampados, tintorería y acabados dados por otra persona física o moral en forma exclusiva o principal y que no dispongan de elementos propios suficientes son solidariamente responsables del cumplimiento del Contrato.

ARTICULO 2.- Todo compromiso contraído con una persona moral o física que no represente a los Sindicatos administradores, con quien tenga celebrado el convenio de ejecución de este Contrato Ley, será nulo de pleno derecho.

ARTICULO 3.- Se considera como personal de confianza y en consecuencia no queda comprendido en este Contrato ni le es aplicable el mismo, ni puede formar parte del sindicato administrador, y corresponde designarlo sin limitación alguna a los patrones, todo aquel que se necesite para el desarrollo de la dirección técnica o administrativa de los mismos, o que por su propia naturaleza corresponda a requisitos de confianza. Este personal de confianza podrá ser:

Directores, subdirectores, gerentes, subgerentes, administradores, técnicos, maestros, cajeros, sub-cajeros, contadores, supervisores, jefes de departamento, encargados de almacenes o bodegas, apuntadores, secretarios, taquígrafos, mecanógrafos, choferes al servicio de las empresas o establecimientos, porteros, veladores y celadores. En todo caso se estará a lo dispuesto por el Artículo Noveno de la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 4.- Los patrones se obligan al aceptar a algún trabajador a su servicio, a proporcionarle los medios para el desempeño de su trabajo, a pagarle el salario estipulado en las Tarifas que consignan este Contrato, las cuales forman parte del mismo, así como a cumplir las demás obligaciones que éste les impone y lo dispuesto por los artículos 132, 133 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 5.- Los sindicatos se obligan a que los trabajadores representados por ellos, presten sus servicios de acuerdo con las obligaciones que señala el presente Contrato. Los trabajadores al ser admitidos, quedan obligados a prestar sus servicios con la debida eficiencia, a cumplir las instrucciones que reciban para el desempeño de su trabajo, tales servicios se prestarán en las condiciones que haya señalado el patrón para la ejecución del trabajo encomendado bajo la dirección y dependencia del administrador de la fábrica o del jefe de su departamento o sección correspondiente, quienes tendrán la responsabilidad de las órdenes que dicte y del resultado de las mismas.

Para efectos de la aplicación, interpretación, cumplimiento y en general para normar el comportamiento de las partes sujetas a este Contrato Ley en sus relaciones, las mismas adoptan los siguientes:

PRINCIPIOS LABORALES

a). PRINCIPIO DE TRABAJO EN EQUIPO. Cada empresa está constituida en un gran equipo de trabajo que se apoya en la colaboración mutua, constante, continua y recíproca de todos y cada uno de los trabajadores, empleados y directivos independientemente de su nivel o jerarquía. Todos colaboran para obtener los mejores resultados.

b). PRINCIPIO DE CALIDAD TOTAL. Todos y cada uno de los trabajadores, empleados y directivos de la empresa se encuentran comprometidos en un proceso permanente de mejoramiento, cuya meta final es la calidad total y todo a tiempo, entendiendo por la primera, la necesidad de hacer las cosas bien a la primera intención y subsecuentemente; entendiendo por la segunda, la necesidad de evitar toda clase de desperdicios tanto en tiempo, dinero y esfuerzos, a fin de incorporar la idea de que todas las cosas deben estar en su lugar y los servicios realizarse en forma oportuna y efectiva.

c). PRINCIPIO DE SEGURIDAD. Todos los trabajadores, empleados y directivos de la empresa están comprometidos en la búsqueda de la máxima seguridad de las personas en el trabajo a fin de evitar accidentes o enfermedades profesionales. Todo trabajador, empleado y directivo estará permanentemente alerta para prevenir riesgos de trabajo.

d). PRINCIPIO DE MULTIFUNCIONALIDAD. Todos los trabajadores están en disposición de realizar actividades múltiples relacionadas con un mejor servicio a la clientela en forma útil y oportuna, independientemente de los puestos regulares que ocupen, y sin perjuicio de su dignidad y del salario regular u ordinario que vengan percibiendo.

e). PRINCIPIO DE HONESTIDAD. Todos los trabajadores, empleados y directivos de la empresa, tienen el deber de demostrar la total y absoluta honestidad de quienes prestan servicios en ella y se comprometen en todo y con todo, para lograrlo todos los días y en todos los órdenes.

f). PRINCIPIO DE FLEXIBILIDAD. En consideración a la necesidad de prestar los servicios a los clientes de la empresa en tiempo y lugar oportunos, se podrán acordar toda clase de medidas, disposiciones o soluciones para aprovechar los tiempos y los recursos con el propósito de lograr la mayor eficacia posible.

g). PRINCIPIO DE EFECTIVIDAD. La administración debe ser efectiva. Para lograrlo, se hace indispensable el aprovechamiento de todos los días del año, de todos los recursos materiales, de energéticos sin desperdiciarlos y de las condiciones del mercado, sin perjuicio de respetar los derechos mínimos que consagra la ley y el presente Contrato Ley en favor de los trabajadores. Los descansos legales deberán ser respetados pero podrán ser conmutados por otros a fin de que el trabajador disfrute en forma efectiva de los descansos mínimos legales que establece la normatividad laboral y este Contrato Ley.

h). PRINCIPIO DE EFICIENCIA. Todos y cada uno de los trabajadores sindicalizados, empleados y directivos de la empresa, conscientes de los principios anteriores, asumen la obligación tanto jurídica como moral, de ser, en el desempeño del trabajo lo más eficientes posible, con el propósito de lograr la máxima productividad derivada de la mano de obra. El sindicato, los trabajadores, los empleados y los directivos consideran que es necesario para la empresa acreditar todos los días la máxima eficiencia posible.

i). PRINCIPIO DE RENDIMIENTO. Cuando se adopten sistemas de remuneración por rendimiento con un equipo determinado, las empresas deberán dar estricto cumplimiento del presente Contrato Ley, a fin de propiciar las condiciones necesarias para el mejor rendimiento de la mano de obra y la mejoría en su nivel de ingreso.

CAPITULO II DE LA ADMISION Y EXCLUSION DE LOS TRABAJADORES

ARTICULO 6.- Para la ejecución y desarrollo de los trabajos definitivos y temporales que correspondan a los puestos que quedan bajo el control de los sindicatos, los patrones se obligan a admitir para cubrir las plazas vacantes que se presenten en los términos que fija el Artículo de Admisión, únicamente a los trabajadores que sean proporcionados por medio de la representación legal del Sindicato Administrador del Contrato, siempre que sean aptos para desarrollar el puesto correspondiente

El Sindicato administrador del Contrato Ley, deberá proponer, dentro del término de cuarenta y ocho horas inmediatas siguientes a la fecha en que reciban la solicitud por escrito de la empresa, al personal con la capacidad, competencia, habilidad, aptitudes y facultades necesarias para el trabajo que se va a desempeñar. En caso contrario, LA EMPRESA podrá contratar libremente el personal que requiera.

El personal que llegue a contratar la empresa directamente, deberá ingresar al Sindicato administrador del Contrato Ley siendo optativo de éste aceptando o no como su agremiado y consecuentemente en el trabajo en la empresa de que se trate para poder seguir trabajando, pudiendo el sindicato negarle la admisión al Sindicato y consecuentemente al trabajo en la empresa, de conformidad con sus estatutos, por causas graves y sin que ello genere responsabilidad para la empresa.

ARTICULO 7.- Los sindicatos y los patrones convienen en que en ningún caso podrán admitir trabajadores que padezcan enfermedades transmisibles, siendo obligación del trabajador de nuevo ingreso comprobar su estado de salud, o a someterse al examen médico que determine el patrón.

ARTICULO 8.- Ningún trabajador de nuevo ingreso podrá ocupar un puesto lesionando los derechos de escalafón de otro. No se entenderá por lesión el hecho de que por incompetencia comprobada previamente, haya necesidad de ocupar personal de nuevo ingreso.

ARTICULO 9.- Es obligación de los patrones entregar credenciales a los trabajadores y de éstos portarla para su debida identificación.

ARTICULO 10.- Los patrones aplicarán a los trabajadores la suspensión en el trabajo que decrete el Sindicato Administrador del Contrato por vía de correctivo disciplinario. Los Sindicatos Administradores tienen derecho a pedir y obtener de los patrones la separación del trabajo de sus miembros que renuncien o sean excluidos del sindicato, bajo la exclusiva responsabilidad de éste, mediante el oficio correspondiente.

En ambos casos el sindicato proporcionará el personal capacitado para cubrir la vacante de que se trate.

CAPITULO III DE LAS VACANTES

ARTICULO 11.- En las fábricas se desempeñará el trabajo en plazas definitivas, eventuales y suplentes.

ARTICULO 12.- Las plazas establecidas en el Artículo anterior, serán cubiertas respectivamente por trabajadores de planta, eventuales y suplentes.

a) Son de planta, todos los trabajadores que presten sus servicios en una empresa o establecimiento con excepción de los que quedan comprendidos en los incisos b) y c).

b) Son eventuales los trabajadores contratados para desempeñar una obra o labor determinada, cuya continuidad no sea necesaria para la marcha normal de las demás actividades industriales.

c) Son suplentes los trabajadores que ocupan las vacantes que ocurran por ausencia temporal de los trabajadores.

ARTICULO 13.- Los suplentes admitidos en los términos que fija el Capítulo II (Admisión de los Trabajadores). Cuando en una fábrica haya más de un turno de trabajadores, las vacantes de lugares que corresponde en propiedad del primero, se cubrirán con personal del segundo y la del segundo con personal del tercero y cuarto turno, donde las haya; sin embargo, las suplencias temporales y de urgencia se cubrirán en cualquier turno con el personal suplente que está a la mano en el momento en que se necesite, en la inteligencia de que no adquieren ningún derecho estos suplentes sobre los trabajadores a quienes corresponda el puesto de acuerdo con sus derechos de escalafón.

ARTICULO 14.- Ambas partes deberán elaborar y suscribir el escalafón de ascensos con base en el criterio de aptitudes, capacidad, desempeño y que haya mostrado una mejor actitud hacia el trabajo; en igualdad de circunstancias se dará preferencia al de mayor antigüedad. Las empresas deberán capacitar a su personal en términos de la Ley, para exigir el cumplimiento de esta cláusula.

La comisión mixta de Escalafón en la empresa hará la clasificación del personal sindicalizado en los diferentes departamentos con propósito de determinar la categoría que corresponda a cada puesto y a cada trabajador, para efecto del escalafón exclusivamente.

En caso de desacuerdo, el Sindicato administrador podrá solicitar la intervención conciliatoria de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, acogiéndose a los PRINCIPIOS LABORALES a que se refiere el artículo quinto de este Contrato Ley.

ARTICULO 15.- Sin perjuicio de lo pactado en el Artículo que antecede, por necesidades de la producción, la empresa podrá efectuar cambios o movimientos de su personal, dentro de su turno, a puestos diferentes de los asignados respetando el salario fijo o promedio e incentivos que, en su caso, correspondan al trabajador.

ARTICULO 16.- Tomando en cuenta los cambios tecnológicos y la reestructuración de los sistemas de trabajo, a nivel de cada empresa, se podrá llevar a cabo con participación del Sindicato Administrador, una reasignación de funciones y equipos de los trabajadores especializados y capacitados.

CAPITULO IV DE LOS TURNOS, JORNADAS DE TRABAJO Y VACACIONES

ARTICULO 17.- El primer turno es el que comienza entre las seis y las ocho horas, el segundo es el que se desarrolla a continuación del primero y el tercero es el que labora a continuación, entendiéndose que la jornada de trabajo semanal del primer turno, será de cuarenta y ocho horas; la del segundo y tercer turno de cuarenta y dos horas.

En las fábricas, departamentos o grupos de máquinas, en que se trabajen cuatro turnos, la primera jornada tendrá una duración máxima de cuarenta y seis horas semanales con pago de cincuenta y seis, es decir, ya incluyendo el pago del séptimo día y los restantes turnos dividirán su jornada de la manera que convengan las partes, adecuando su horario a lo establecido en el presente Contrato.

ARTICULO 18.- Los trabajadores que presten sus servicios en los primeros y segundos turnos, son trabajadores que han sido contratados por tiempo indefinido y, por tanto, sus contratos de trabajo sólo podrán suspenderse por las causas que determina la Ley Federal del Trabajo, a excepción del personal que sea contratado como eventual por la implantación de otro turno, aun y cuando laboren en los antes mencionados.

ARTICULO 19.- Los cambios de horario deberán determinarse y darse a conocer por escrito a los trabajadores con ocho días de anticipación a la fecha en que dichos cambios entren en vigor.

Las puertas de la fábrica se abrirán 10 minutos antes y se cerrarán a la hora en que principie la jornada.

ARTICULO 20.- En caso de suspensión o supresión del tercero y cuarto turno, aquellos trabajadores que hayan adquirido su planta, deberán ser reacomodados transitoriamente, hasta en tanto se reanude nuevamente el tercero y cuarto turno, todo ello conforme a las necesidades de la empresa.

ARTICULO 21.- Los patrones se obligan a pagar a los trabajadores de planta, suplentes y eventuales, la parte proporcional de todas las prestaciones económico-sociales que les corresponde por los días trabajados, al término de la relación de trabajo.

ARTICULO 22.- Las empresas se obligan a pagar a los trabajadores eventuales, contratados por tiempo fijo o para obra determinada una compensación de dos días de salario por cada mes de servicio prestado, la que le será cubierta al terminar su contratación junto con la parte proporcional de las prestaciones económico-sociales devengadas.

ARTICULO 23.- Cuando por circunstancias especiales sea indispensable reducir las horas, días de trabajo o líneas de producción, previo a que se practique, el patrón de que se trate procurará llegar a un acuerdo con el sindicato respectivo, a fin de resolver lo que proceda.

En caso de no llegarse a un acuerdo respecto a la reducción de jornada antes mencionada, las partes quedan en libertad de proceder conforme a la Ley.

ARTICULO 24.- Los patrones concederán a todos los trabajadores que laboren en jornada continua, un lapso de treinta minutos para tomar alimentos, o descanso, sin perjuicio del salario correspondiente.

El disfrute de los treinta minutos será efectivo, y en cada fábrica, empresa y sindicato se pondrán de acuerdo para reglamentar la forma y términos en que se llevará a cabo.

Cuando excepcionalmente el trabajador no pueda disfrutar esa media hora para toma de alimentos y/o reposo, se pagarán treinta minutos más de salario.

ARTICULO 25.- Los trabajadores llevarán a cabo las labores diversas en las cuales se les necesite cuando no tenga trabajo determinado, sin laborar más de un turno continuo.

ARTICULO 26.- Cuando por circunstancias extraordinarias, necesidades especiales de la fábrica o cuando por fuerza mayor los patrones tengan necesidad de que todo o parte de uno o más departamentos de la negociación presten sus servicios después de terminada la jornada ordinaria, avisará a los representantes del sindicato administrador del contrato de la fábrica, quedando obligados los trabajadores a laborar el tiempo extra requerido dentro de las condiciones y límites que establece la Ley.

ARTICULO 27.- En caso de accidentes que interrumpan el funcionamiento de las máquinas o las labores de cualquier departamento, el personal necesario para corregir anomalías trabajará todo el tiempo que fuere indispensable.

ARTICULO 28.- Los patrones y sindicatos, de común acuerdo podrán distribuir las horas de trabajo entre los días de la semana en función de los requerimientos de producción, sin excederse de las horas fijadas en el presente Contrato.

ARTICULO 29.- Por cada seis días de trabajo, habrá un día completo de descanso con goce de sueldo, que preferentemente será el domingo de cada semana. Cuando por la distribución de la jornada o

el establecimiento de otros turnos, tenga que trabajarse en domingo, dichos trabajadores disfrutarán de una prima adicional de 25% (veinticinco por ciento) sobre el salario ordinario que corresponda a las horas normales de trabajo del día domingo.

ARTICULO 30.- Son días de descanso obligatorio con goce de sueldo, los siguientes: 1 y 7 de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1 y 10 de mayo, 15 y 16 de septiembre, 2 y 20 de noviembre, 12, 24 y 25 de diciembre, así como los que determinen las Leyes Federales y Locales Electorales, en caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral.

Cuando los días de descanso obligatorio que se mencionan en el párrafo anterior coincidan con el día de descanso semanal, los trabajadores recibirán salario doble.

Si los patrones desearan celebrar como fiesta algún otro día, además de los arriba mencionados, podrán hacerlo así, pagando los salarios correspondientes, o sujetándose a lo que establece este artículo.

Cuando el sindicato lo solicite, y los requerimientos de producción lo permitan las empresas se obligan a conceder como día de descanso sin goce de sueldo, el 5 de mayo.

Si el día de descanso obligatorio ocurriera dentro de la semana laborable y el objeto es de no discontinuar las labores, se cambiará el día de descanso al último día laborable de la semana de que se trate, o al primero laborable de la siguiente semana, o bien, acumular algunos días festivos con el periodo de vacaciones.

En estos casos la empresa pagará al trabajador por el día de descanso que se labore en razón del cambio, solamente el salario ordinario que le corresponda.

ARTICULO 31.- Todas las empresas a las que es aplicable este Contrato otorgarán a sus trabajadores y empleados sindicalizados, vacaciones anuales de acuerdo con la siguiente tabla:

AÑOS TOTAL PAGO CUMPLIDOS EN DIAS DE DE SERVICIOS SALARIO	DIAS DESCANSABLES PACTADOS		PAGO DE DIAS ADICIONALES	7mos DIAS	PRIMA VACACIONAL 25%
1 a 8 años 26.25	12 más	6 más	3 más	5.25	
9 a 13 años 29.16	14 más	6 más	3.33 más	5.83	
14 a 18 años 32.08	16 más	6 más	3.66 más	6.42	
19 a 23 años 35.00	18 más	6 más	4 más	7.00	
24 a 28 años 37.91	20 más	6 más	4.33 más	7.58	
29 a 33 años 40.83	22 más	6 más	4.66 más	8.17	
34 a 38 años 43.75	24 más	6 más	5 más	8.75	

Y así sucesivamente cada cinco años.

El periodo de vacaciones se ajustará al calendario que anualmente fije la empresa, con la anuencia del Sindicato Administrador. Dentro de lo posible se procurará que durante la semana santa o mayor de cada año disfruten los trabajadores de seis días laborables de vacaciones. El resto de los días de descanso que corresponda a los trabajadores los disfrutarán anualmente de acuerdo con el calendario respectivo. A los trabajadores cuya antigüedad sea menor de doce meses de trabajo, se les concederán vacaciones con goce de salario, pero en proporción al número de días trabajados.

Asimismo se pondrán de acuerdo las partes para el disfrute de las vacaciones adicionales.

Para computar el salario del trabajador a destajo o a eficiencia para efecto del pago de los días de vacaciones, aguinaldo y días festivos se tomará el promedio recibido durante las 4 semanas completas normalmente trabajadas, anteriormente a la de vacaciones.

No será motivo para deducir proporcionalmente el pago de vacaciones y aguinaldo, las faltas justificadas debidas a incapacidades otorgadas por el I.M.S.S. y permisos contractuales con goce de sueldo.

CAPITULO V OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

ARTICULO 32.- Las empresas se obligan a proporcionar a sus trabajadores los instrumentos, materiales y elementos de buena calidad que requieran para el trabajo y por su parte los trabajadores se obligan a cuidarlos, darles el uso adecuado y a reintegrarlos cuando así corresponda.

ARTICULO 33.- Son obligaciones de las empresas y de sus representantes:

- I.** Cumplir las obligaciones que les impone el presente Contrato Ley y la Ley Federal del Trabajo.
- II.** Proporcionar la materia prima de calidad adecuada a los productos que se fabriquen.
- III.** Proveer, conservar y reparar la maquinaria, equipo e instalaciones necesarias para el trabajo
- IV.** Proporcionar los utensilios necesarios para el transporte de los materiales que por su volumen no sea posible hacerlo físicamente o que excedan de un peso de cincuenta kilogramos.
- V.** Evitar presentarse en la empresa en estado de ebriedad, bajo el influjo de alguna droga enervante o portando armas.
- VI.** Cumplir con las obligaciones que en materia de seguridad y de higiene provea la Ley Federal del Trabajo, sus reglamentos y las normas oficiales mexicanas.
- VII.** Realizar gratuitamente a los trabajadores, las deducciones por concepto de cuotas sindicales en los términos del Artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo. El importe de los descuentos ya referidos será entregado por las empresas a la persona autorizada por el sindicato administrador. Las empresas deberán entregar el importe de dichos descuentos al sindicato administrador dentro de la semana siguiente al descuento realizado.
- VIII.** Abstenerse de retener el salario de los trabajadores ni hacer más descuentos que los que están permitidos por este Contrato Ley y por las Leyes.
- IX.** Abstenerse de intervenir por sí, por conducto de sus representantes o por medio de interpósitas personas, directa o indirectamente en el régimen de relaciones internas de los sindicatos.
- X.** Proporcionar de acuerdo con las actividades, equipos de protección y seguridad para la ejecución de los trabajos, tales como mascarillas, guantes, botas de hule, anteojos, mandiles, etc. También se proporcionará a los trabajadores ropa de trabajo consistente en: a). Para los hombres dos juegos de pantalón y camisa, de buena calidad para el trabajo y talla adecuada de acuerdo a la lista que proporcione el sindicato y b). Para las mujeres, dos batas de trabajo de buena calidad y talla adecuada de acuerdo a la lista que proporcione el sindicato. La entrega de dichas prendas se hará, una en marzo y otra en octubre de cada año, en la inteligencia de que los trabajadores asumen la obligación de usar tanto los equipos de seguridad, como la ropa de trabajo, durante la jornada de trabajo, y conservarlos en buen estado.
- XI.** En las empresas cuyas labores requieran el cambio de ropa de los trabajadores, debe haber vestidores convenientemente ventilados. Los vestidores de mujeres y hombres, siempre estarán convenientemente separados.
- XII.** Proporcionar capacitación y adiestramiento a sus trabajadores, en los términos del Capítulo III Bis del Título IV de la Ley Federal del Trabajo y de este Contrato Ley.

ARTICULO 34.- Los trabajadores están obligados a desempeñar personalmente el trabajo contratado, con la mayor eficiencia posible; a cumplir con todas las obligaciones que se deriven de este Contrato Ley y de la Ley Federal del Trabajo, y a guardar la consideración debida a los representantes de las empresas y a sus propios compañeros; por su parte los representantes de las empresas están obligados a guardar a sus trabajadores la debida consideración, absteniéndose de malos tratos de palabra y obra.

ARTICULO 35.- Son obligaciones de los trabajadores las siguientes:

- I.** Prestar personalmente el servicio en los términos del presente Contrato.
- II.** Dar cuenta o avisar oportunamente al personal técnico o a quien corresponda, de los desperfectos que sufran los mecanismos o herramientas para su reposición.
- III.** Cuidar de la buena conservación de la maquinaria, equipo, materiales y demás útiles que les sean proporcionados para la ejecución del trabajo que tengan encomendado.

IV. Hacer la limpieza parcial o general de sus máquinas de acuerdo con las indicaciones de la empresa sin perjuicio del salario.

V. Depositar sus prendas de vestir, en los lugares designados para tal efecto por la empresa.

VI. Ocupar durante las jornadas el lugar que les corresponda en sus respectivos departamentos, sin pasar a otro departamento o sección, a no ser que lo requiera su trabajo.

VII. Abstenerse de leer cuestiones ajenas a su labor durante las horas de trabajo.

VIII. Cuidar de la buena conservación de la maquinaria, aparatos, herramientas y demás útiles que les proporcione la empresa o establecimiento, debiendo dar cuenta inmediata a quien corresponda de las averías y desperfectos que observen para su debida reparación.

IX. Entregar en los días y horas señaladas para el efecto, el material sobrante que les haya quedado después de ejecutar los trabajos a ellos encomendados, así como utensilios, propiedad de la empresa o establecimiento, cuando ya no los necesiten.

X. La limpieza general de las máquinas se hará por los encargados de las mismas, o personal especializado, en su caso, en las fechas que señale el patrón.

XI. En maquinaria automática y moderna la limpieza se hará en los días y formas que señalen los patrones, por el personal especializado o encargado de estas máquinas, que proporcione el sindicato. Cuando los patrones pidan que la limpieza de las máquinas se haga por los encargados de las mismas deberán respetarles su salario.

XII. Celebrar las sesiones del sindicato fuera de las horas de trabajo, a efecto de que los trabajadores no dejen de concurrir a sus labores.

ARTICULO 36.- Queda prohibido a los trabajadores, además de lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo, lo siguiente:

a) Hacer colectas o cobros en el local de las empresas.

b) Vender o distribuir publicaciones o cosas en el interior de las empresas.

c) Hacer inscripciones o dibujos en los muebles o inmuebles de las empresas así como pegar papeles en los mismos.

d) Desperdiciar materia prima, así como producir trabajo defectuoso. La calificación de la responsabilidad se hará de común acuerdo por representantes de la empresa y del sindicato.

e) Queda prohibido a toda persona fumar y hacer uso de cerillos, encendedores o similares en el interior de los salones y lugares donde haya material combustible, así como introducir al centro de trabajo bebidas embriagantes, armas de cualquier clase o drogas enervantes.

ARTICULO 37.- Queda prohibido a los representantes de las empresas y al personal técnico que esté bajo su control, exigir a los trabajadores cualquier clase de compensación por darles trabajo o por cualquier otra causa relacionada con el servicio, así como ejercer cualquier práctica discriminatoria por razón de edad, sexo, raza, religión o preferencia sexual. También queda estrictamente prohibida cualquier práctica de acoso sexual. La violación de estas prohibiciones, dará lugar a que su autor sea separado definitivamente del trabajo, sin responsabilidad alguna para la empresa y el sindicato.

CAPITULO VI DE LOS PERMISOS

ARTICULO 38.- Los patrones estarán obligados a conceder a sus trabajadores permisos para faltar a sus labores en los siguientes casos:

a).- Para el desempeño de funciones públicas de elección popular.

b).- Para el desempeño de comisiones sindicales, siempre que la ausencia del trabajador no afecte la buena marcha del trabajo y en los términos del Artículo 132 Fracción X de la Ley Federal del Trabajo.

c).- En los casos a que se refiere la Fracción XIV del Artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, cuando algún obrero ingrese a un centro de enseñanza técnica; y

d).- En los casos en que el trabajador deba concurrir ante alguna autoridad administrativa o judicial previa la presentación de la cita correspondiente al patrón.

La solicitud del permiso y su autorización, para ser válida deberá constar por escrito.

ARTICULO 39.- En los casos en que el trabajador se vea imposibilitado de presentarse a sus labores por causa de enfermedad o fuerza mayor, deberá dar aviso inmediato al patrón.

ARTICULO 40.- Corresponde a los Comités Ejecutivos de los sindicatos o delegados de fábrica, solicitar los permisos individuales o colectivos en favor de sus agremiados. En las fábricas en donde no haya sindicato, se solicitará el permiso por el interesado y los permisos colectivos se solicitarán por escrito por los interesados. Los permisos colectivos se solicitarán por escrito con veinticuatro horas de anticipación salvo casos de urgencia; en la inteligencia de que deberá protegerse el servicio de trabajos continuos en aquellos en que se manejen objetos que puedan deteriorarse o destruirse por una suspensión súbita.

CAPITULO VII DE LOS SALARIOS

ARTICULO 41.- El Salario Mínimo en la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas es de: \$94.84.

ARTICULO 42.- Los patrones se obligan a cubrir el importe de los salarios de todos y cada uno de los trabajadores, invariablemente el último día de labores de cada semana y dentro de las horas que correspondan a cada turno. Quedan obligados los patrones a entregar a cada uno de los obreros el comprobante del monto total de su raya y de las deducciones que les hayan hecho y éstos a firmar el recibo correspondiente. El pago de salario en moneda de curso legal también podrá realizarse por medios electrónicos o cualquier modalidad equivalente.

ARTICULO 43.- Cuando por órdenes del patrón, alguno o algunos de los trabajadores destajistas o a eficiencia, tengan que disfrutar salario por día, dicho salario no podrá ser menor del promedio de las cuatro últimas semanas trabajadas completas, en condiciones normales de producción.

ARTICULO 44.- Para efectos de la liquidación de toda clase de prestaciones legales y salarios contractuales a favor de los trabajadores, se tomará como base para los obreros que trabajen a jornal, el monto del salario que perciben en el momento que se haga la liquidación, y para los obreros cuyos salarios se tasen a destajo, se tomará el promedio total de salarios pagados durante las cuatro semanas anteriores, en la inteligencia de que es condición que tales semanas sean trabajadas completas en condiciones normales de producción.

En el caso de no existir las cuatro semanas anteriores, empresa y sindicato se pondrán de acuerdo para establecer la base para el cálculo del salario promedio.

ARTICULO 45.- Los patrones deberán inscribir en el Instituto Mexicano del Seguro Social a todos los trabajadores a su servicio, en los términos de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

ARTICULO 46.- Por lo que se refiere a las madres trabajadoras se estará a lo que previene la Ley del Seguro Social así como el Artículo 170 y demás aplicables de la Ley Federal del Trabajo, tomando en cuenta los Reglamentos que sobre la materia estén en vigor.

ARTICULO 47.- Respecto al trabajo de mujeres y menores, se estará a lo dispuesto por los Títulos V y V-BIS de la Ley Federal del Trabajo.

CAPITULO VIII DE LAS SOLICITUDES Y RECLAMACIONES

ARTICULO 48.- Las reclamaciones y solicitudes de los trabajadores sindicalizados se formularán ante el patrón o el administrador de la fábrica, exclusivamente por conducto de los miembros del Comité Ejecutivo del Sindicato Administrador de este Contrato o delegado de fábrica. Los patrones por su parte se obligan a no atender las reclamaciones o solicitudes que les sean presentadas por los trabajadores individualmente.

El Comité Ejecutivo del Sindicato, o delegados de la fábrica, podrán llevar a cabo sus gestiones al respecto a cualquier hora del día, siempre que se trate de asuntos urgentes o de alguna anomalía que en

cualquiera otra forma pueda afectar la buena marcha del trabajo.

ARTICULO 49.- Los patrones, por sí o por conducto del administrador de la fábrica o persona autorizada, resolverán las cuestiones que les planteen los miembros del Sindicato Administrador de este Contrato, con la premura que el mismo amerite. Los sindicatos tratarán y resolverán, en su caso, y dentro de sus facultades, con la premura que el mismo amerite las solicitudes o reclamaciones que les presenten los patrones.

ARTICULO 50.- En los casos en que, según este Contrato los trabajadores traten cualquier asunto por medio de la Comisión nombrada por el sindicato, el número de comisionados no excederá de tres.

En aquellos casos en los cuales por la naturaleza de los asuntos que se vayan a tratar se requiera un número mayor de comisionados, éstos podrán aumentar sin exceder de seis.

ARTICULO 51.- Tanto los patrones como los trabajadores, los representantes legales y los asesores, tratarán las cuestiones que se presenten con motivo de la ejecución de este Contrato con absoluta corrección.

CAPITULO IX PRESTACIONES ECONOMICO-SOCIALES

ARTICULO 52.- En las cuestiones relativas a participar en las utilidades, las partes se sujetan a lo que las leyes establezcan sobre el particular, para los efectos de la Fracción I, del Artículo 121 de la Ley Federal del Trabajo dentro del término que en ella se menciona los patrones tienen la obligación de entregar a los sindicatos correspondientes copia de la declaración anual del impuesto al ingreso anual de las empresas que hayan presentado ante la Secretaría de Hacienda, quedando los anexos a disposición del propio Sindicato en las oficinas de la empresa y en la propia Secretaría de Hacienda durante un término de treinta días.

ARTICULO 53.- Las empresas entregarán mensualmente a los sindicatos respectivos la cantidad de \$2.00 DOS PESOS, por cada trabajador a su servicio, para el fomento de la cultura, el deporte y la recreación y además dotarán a los grupos deportivos de los equipos necesarios. Empresa y Sindicato constituirán una Comisión Mixta Deportiva que reglamentará la forma del fomento de estas actividades.

ARTICULO 54.- Como prestación a favor de los sindicatos, se establece un Fondo de Ahorro, consistente en un 13% TRECE POR CIENTO, que será calculado sobre la raya semanal de los trabajadores, incluyendo los pagos por concepto de vacaciones a que se refiere la Tabla del Artículo 31 de este Contrato y los pagos por concepto de días festivos. Las cantidades que por este concepto se causen quedarán depositadas en poder de la empresa y se entregarán al sindicato correspondiente en la última semana de trabajo de cada año o antes en la fecha en que dejen de prestar servicios los trabajadores por los que se cotiza. Con el fin de estimular el ahorro de los trabajadores, también podrá pactarse entre empresa y sindicato que a su vez los trabajadores aporten para dicho ahorro un 13% (trece por ciento), sobre la raya semanal, que le será descontado por el patrón dichas aportaciones de los trabajadores serán depositadas semanalmente en la Institución de Crédito (Bancaria) que se designe entre empresa y sindicato, y sus rendimientos acrecentarán la aportación en beneficio de los propios trabajadores de conformidad con el plan de estímulos que en cada empresa se establezca y la aportación de los trabajadores al fondo de ahorro será entregada directa e individualmente a cada trabajador en las fechas ya señaladas. Si no se pagare el ahorro en la última semana laborable de cada año, además del derecho del sindicato para ejercer la acción legal correspondiente a fin de obtener el pago, se pagará por las empresas a partir de esa fecha, el interés corriente en el mercado.

ARTICULO 55.- Como prestación de Previsión Social que no forma parte del salario de los trabajadores, ni lo integra, las empresas, durante los diez primeros días de cada mes, otorgarán un bono de ayuda para compra de despensa equivalente al 8% OCHO POR CIENTO del salario ordinario mensual devengado por cada trabajador sindicalizado a su servicio; las cantidades fraccionarias inferiores a \$1.00 UN PESO, serán acumuladas y compensadas a fin de cada año natural, para el efecto de que los bonos de que se trata sean por cantidades múltiples de \$1.00 UN PESO.

ARTICULO 56.- Las empresas que tengan a su servicio de 65 a 175 trabajadores, pagarán el importe de los salarios y prestaciones económico sociales a un trabajador que designe el Sindicato Administrador de este Contrato Ley, cuando la empresa tenga menos de 65 trabajadores, pagará proporcionalmente, las empresas que tengan 176 o más trabajadores, pagarán el importe de los salarios y prestaciones económico sociales a dos trabajadores que designe el Sindicato Administrador de este Contrato Ley, respetándose costumbres y convenios superiores.

En aquellas fábricas donde se apliquen sistemas de trabajo derivados de las Reglas Generales de Modernización, éstas pagarán el salario y prestaciones económico-sociales a un trabajador capacitado que sea designado por el sindicato para la verificación de las Cargas de Trabajo. Estas prestaciones serán calculadas con un salario de cabo o correitero, según la sección donde haga la verificación.

ARTICULO 57.- En los términos del Artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del veinte de diciembre, equivalente a 23 días de salario, por lo menos. Los que no hayan cumplido el año de servicios, tendrán derecho a que

se les pague en proporción al tiempo trabajado, aunque la relación de trabajo termine antes del mencionado 20 de diciembre.

ARTICULO 58.- En caso de fallecimiento de padres, esposa o hijos legítimos, o matrimonio del trabajador, la empresa otorgará a éste un permiso de tres días con goce de salario, debiendo el trabajador demostrar el fallecimiento o matrimonio con la copia certificada del acta de defunción o matrimonio respectiva.

En caso de que el fallecimiento o el matrimonio ocurra en día de descanso semanal, obligatorio o por vacaciones y no se requiera del permiso, sin embargo se pagará el importe de los tres días al trabajador beneficiario de esta prestación.

CAPITULO X

MUTUALIDAD NACIONAL DE TRABAJADORES TEXTILES DEL RAMO DE LA SEDA Y TODA CLASE DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTETICAS

ARTICULO 59.- Todas las empresas afectas a este Contrato Ley, se obligan a enterar al Banco Nacional de México, S.A., en su cuenta de Fideicomiso Número 5250-5 o en su defecto a la Institución de crédito que se designe por cuenta y orden de las organizaciones obreras que son parte de este Contrato Ley:

a).- Una cantidad igual al uno por ciento sobre los salarios ordinarios pagados a los trabajadores y/o empleados sindicalizados, excluyendo a los extraordinarios devengados desde el 12 de febrero de 1978 hasta el 11 de febrero de 1980.

b).- Una cantidad igual al tres por ciento sobre los salarios semanarios ordinarios pagados a los trabajadores y/o empleados sindicalizados, excluyendo a los extraordinarios, que se devenguen a partir del 12 de febrero de 1980 hasta el 8 de febrero de 1981.

c).- Una cantidad igual al cuatro por ciento sobre los salarios semanarios ordinarios pagados a los trabajadores y/o empleados sindicalizados, excluyendo a los extraordinarios, que se devenguen a partir del 9 de febrero de 1981 y hasta el 8 de febrero de 1982.

d).- Una cantidad igual al 6% sobre los salarios semanarios ordinarios pagados a los trabajadores y/o empleados sindicalizados, excluyendo a los extraordinarios que se devenguen a partir del 9 de febrero de 1982 y hasta el 8 de febrero de 1984.

e).- Una cantidad igual al 7% sobre los salarios semanarios ordinarios pagados a los trabajadores y/o empleados sindicalizados, excluyendo a los extraordinarios que se devenguen a partir del 9 de febrero de 1984.

f).- Todas las empresas afectas a este Contrato Ley, están obligadas a aportar al Fondo de Incremento de Pensiones Jubilatorias y cubrirán a partir del 9 de febrero de 1984, el primer jueves de cada mes, las aportaciones que se van venciendo, enterándolas a la cuenta de Fideicomiso Número 5250-5 del Banco Nacional de México, S.A., sin perjuicio del pago de las aportaciones e intereses moratorios que adeuda.

g).- Con las cantidades que se recauden se constituirá un fondo con el que se incrementarán las pensiones que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social a los trabajadores afectos a esta rama industrial por cesantía en edad avanzada, por vejez o por incapacidad permanente total, en los términos de este Capítulo.

h).- Esta es una prestación de Previsión Social y por lo tanto no forma parte del salario de los trabajadores. La falta de cumplimiento de esta obligación se considerará violación al presente Contrato Ley y dará derecho al Sindicato Administrador a emplazar a huelga al patrón incumplido.

i).- Los trabajadores y/o empleados sindicalizados de aquellas empresas que no estén al corriente, y por lo tanto no hayan cumplido con la aportación y requisitos que se establecen en el presente Capítulo, no tendrán derecho a los beneficios que el mismo otorga, hasta en tanto la empresa de que se trate se ponga al corriente y cumpla con los pagos establecidos en esta disposición contractual y proporcione los datos a que se refiere el Artículo 59-15; quedando a salvo los derechos de los trabajadores y/o empleados sindicalizados para que los reclamen en la vía o forma que a sus intereses convenga, a fin de que puedan obtener el pago de las prestaciones a que se refiere este Capítulo.

j).- Las empresas que no estén al corriente en el pago de la aportación a que se refieren los incisos a), b), c), d) y e), que anteceden, tendrán un plazo improrrogable de noventa días a partir de la publicación en

el **Diario Oficial de la Federación**, para ponerse al corriente en los términos y disposiciones de este Capítulo, y el Sindicato Administrador de este Contrato en la empresa de que se trate, quedará facultado para emplazarle a huelga por este incumplimiento.

k).- La empresa que no haya cumplido con los pagos a que se refieren los incisos b) y c) que anteceden también pagarán intereses moratorios a razón del dos por ciento mensual sobre saldos insolutos del 1o. de julio de 1980 al 8 de febrero de 1982 y el Sindicato Administrador de esta Contratación Colectiva queda facultado para emplazarla a huelga exigiendo el cumplimiento de esta obligación.

l).- Los intereses moratorios por las aportaciones que se causen a partir del nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos serán del cuatro por ciento mensual sobre saldos insolutos.

m).- El Sector obrero ha creado un organismo denominado Mutualidad Nacional de Trabajadores Textiles del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, para la administración del fondo referido en este Capítulo, habiendo protocolizado el acta de esa Asamblea Constitutiva celebrada el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, ante la fe del Lic. Francisco Javier Gutiérrez Silva, Notario Público Número 147, de la Ciudad de México, D.F., así como el Reglamento que contiene sus Estatutos y que se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** el ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. El fondo a que se refiere este Capítulo, se constituyó el doce de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a la fecha está integrado con el saldo existente en el Fideicomiso 5250-5 del Banco Nacional de México, S.A., habiéndose comenzado a aplicar los beneficios derivados del mismo a partir del nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

ARTICULO 59-1.- La Mutualidad Nacional de Trabajadores Textiles del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, es un organismo sin fines de lucro, con personalidad jurídica propia, cuyo fin es administrar el fondo a que se refiere este Capítulo, con objeto de incrementar las pensiones que otorgue el Instituto Mexicano del Seguro Social por vejez, cesantía en edad avanzada e incapacidad permanente total, de conformidad con las bases que se establecen en este Capítulo; y, de otorgar el pago a que se refiere el artículo 59-9 en los casos de invalidez definitiva.

ARTICULO 59-2.- La Mutualidad mencionada estará representada por un Consejo de Administración, integrado por doce representantes propietarios, con seis suplentes; designados cada uno de ellos por el Sindicato de Trabajadores de la Industria Textil, de la Confección, Similares y Conexos de la R.M. (C.T.M.); Federación de Trabajadores Textiles de México (C.R.O.C.); Sindicato Nacional Mártires de San Angel de la Industria Textil Similares y Conexos (C.R.O.C.); por el Sindicato Unión Textil de Fibras Sintéticas y de Algodón, su Manufactura y Terminado, Similares y Conexos de la R.M. (C.R.O.C.); Federación Nacional Textil (C.R.O.M.); Sindicato Industrial Siete de Enero de Trabajadores Textiles y Conexos de la R.M. (C.R.O.M.); y Unión Nacional de Trabajadores Textiles, Labores, Similares y Conexos (C.R.O.M.); Federación Nacional del Ramo Textil y Otras Industrias (F.N.R.T.O.I.); Federación General Obrera del Ramo Textil (C.G.T.); el Sindicato Industrial de Obreros y Obreras de la Industria Textil, Similares y Conexos de México (C.G.T.); y la Federación Revolucionaria de Obreros Textiles (F.R.O.T.); el consejero suplente sólo podrá actuar en ausencia del propietario.

Los integrantes del Consejo de Administración durarán en su cargo dos años, pudiendo ser sustituidos por la organización que los designó, en cualquier momento.

En dicho Consejo de Administración, habrá: un presidente, un vicepresidente, un secretario y un tesorero, los cuales durarán en su cargo un año rotándose dichas representaciones entre las organizaciones anteriormente mencionadas.

El nombramiento del Consejo de Administración, titulares y suplentes, la designación de un presidente, un vicepresidente, un secretario y un tesorero, así como las decisiones que el Consejo tome, serán dentro de los términos y la forma que establece el Reglamento de la Mutualidad Nacional de Trabajadores Textiles del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas.

El Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

FACULTADES

a).- Representar legalmente a la Mutualidad, para cuyo efecto gozará de los más amplios poderes para celebrar y realizar actos de dominio, de administración y de pleitos y cobranzas, gozando para ello de toda clase de facultades generales y especiales, aun las que conforme a la Ley requieran Cláusula especial.

b).- Administrar el Fondo de Incremento de Jubilaciones a que se refiere este Capítulo.

c).- Designar la Institución o Instituciones de Crédito o de Seguros en que las empresas sujetas al presente Contrato, deberán enterar las cantidades a que se refiere este Capítulo.

d).- Denunciar ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de su Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, se ordene la práctica de inspección en las fábricas que no cumplan con la obligación de hacer aportaciones al Fondo de Incremento de Pensiones, para que, en su caso, aplique las sanciones procedentes con apoyo en los artículos 1003 y relativos de la Ley Federal del Trabajo.

e).- Dictaminar y resolver las solicitudes que formulen los trabajadores y/o empleados sindicalizados sujetos al presente Contrato, para acogerse a los beneficios que se consignan en este Capítulo y adoptar las medidas administrativas necesarias para agilizar el ejercicio de esta función.

f).- Agilizar los trámites de las solicitudes que presenten los trabajadores y/o empleados sindicalizados para que participen en los beneficios a que tengan derecho dentro del menor plazo posible, ordenando en su caso el pago que proceda.

g).- Reformar el Reglamento de ser necesario, así como dictar las disposiciones que estime convenientes tanto para la aplicación del Fondo que administra, como para el Incremento a las Pensiones otorgadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

h).- Otorgar los poderes privados y especiales que estime necesarios, confiriendo a los mandatarios las facultades necesarias para el desempeño de su mandato, incluso la sustitución del mismo, así como revocarlos.

i).- Retirar las cantidades necesarias del Fondo de Incremento de Jubilaciones, para:

I.- Gastos administrativos, y

II.- Pago de honorarios a los profesionistas cuyos servicios solicite el Consejo.

j).- Las demás facultades que sean necesarias para la realización de los objetivos de la Mutualidad y el mejor aprovechamiento del Fondo constituido.

k).- Se establece que una vez que se terminen los beneficiarios de esta Mutualidad, los excedentes del fondo de pensiones se distribuirán en la forma y términos que determine el Sector Obrero.

OBLIGACIONES

a).- Vigilar por sí o por conducto de los organismos contractuales o legales que estime pertinentes, que las empresas sujetas al presente Contrato, cumplan puntualmente con las obligaciones que les impone este Capítulo, para cuyo efecto dicho Consejo queda expresamente autorizado para ordenar la práctica de investigaciones o auditorías en las citadas empresas, con el exclusivo objeto de verificar si han entregado exactamente las cantidades a su cargo a partir del doce de febrero de mil novecientos setenta y ocho y las que deban entregar en lo futuro.

b).- Celebrar, en su caso, con la Institución o Instituciones de Crédito o de Seguros que al efecto designe, los contratos necesarios para que se hagan cargo del manejo del Fondo o del pago de los incrementos de las pensiones, así como modificar o revocar el Contrato de Fideicomiso mencionado en este Capítulo.

c).- Podrá solicitar a las empresas el pago de las aportaciones e intereses que se mencionan en este Capítulo, pero serán las propias empresas las responsables en todo tiempo del cumplimiento de sus aportaciones y, en su caso, del pago de intereses moratorios a la Mutualidad, liberando a la Mutualidad en todo tiempo, de toda responsabilidad jurídica y económica ante los trabajadores, en caso de demandas por incumplimiento de las empresas.

d).- Tomar las medidas necesarias para promover y gestionar ante las empresas de esta Rama Industrial que no hayan cumplido con las obligaciones que les impone este Capítulo, al pago de sus aportaciones y a la afiliación de sus trabajadores que tengan derecho a las prestaciones establecidas en este Capítulo.

e).- Nombrar al gerente de la Mutualidad, quien deberá ser contador público o actuario titulado, con conocimiento y experiencia en administración, el cual tendrá las funciones correspondientes a su cargo y deberá rendir un informe al Consejo de Administración en el mes de noviembre de cada año por lo menos, el que contendrá una relación de todas las operaciones importantes que hubiere hecho la Mutualidad durante el año incluyendo la presentación de un estado que refiera la situación financiera, dictaminado por los comisarios, o cuando sea requerido por el Consejo de Administración.

f).- Dictar las medidas administrativas necesarias para la mejor realización de las funciones de la Mutualidad.

g).- Otorgar, durante el mes de diciembre de cada año a los pensionados por este Organismo, un aguinaldo anual, equivalente al cincuenta por ciento del importe mensual de su incremento de pensión.

h).- Sesionar mensualmente.

ARTICULO 59-3.- La vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consejo de Administración, quedará a cargo de dos comisarios que serán designados uno por el Sector Obrero y otro por el Sector Patronal, los que deberán ser contadores públicos titulados o profesionistas de reconocido prestigio y quienes en el desempeño de sus funciones gozarán de las más amplias facultades para el cumplimiento de sus obligaciones. Entre las cuales están las de:

a).- Realizar los exámenes de las operaciones, documentos, registros y demás comprobantes que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de las operaciones de la Mutualidad y del Fondo; y en caso de encontrar alguna irregularidad, hará la denuncia correspondiente por escrito, ante el Consejo de Administración.

b).- Rendir al Consejo de Administración, por lo menos una vez al año o cuando sea necesario un dictamen respecto de la veracidad suficiente y racionalidad de la información presentada al propio Consejo por el gerente, a fin de determinar si ésta refleja en forma satisfactoria la situación financiera y los resultados de la Mutualidad. Este dictamen cuando sea anual, se rendirá a más tardar en el mes de diciembre de cada año.

c).- Asistir con voz pero sin voto a todas las sesiones del Consejo de Administración.

d).- Y en general todas aquellas funciones propias de su cargo que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

e).- Los honorarios de ambos comisarios, serán cubiertos con cargo al Fondo de Jubilaciones o Incremento de Pensiones en igualdad de condiciones.

ARTICULO 59-4.- Los sindicatos administradores de este Contrato Ley, bajo su más estricta responsabilidad, exigirán de las empresas el puntual y cabal cumplimiento de las aportaciones al Fondo. Las empresas y los sindicatos, bajo ningún motivo o circunstancia, propiciarán la violación de cualquiera de las disposiciones contenidas en el Capítulo XI correspondiente a la Mutualidad Nacional, no celebrarán convenios con ninguna Institución Bancaria o de Seguros, para recibir directa o indirectamente aportaciones por parte de las empresas.

ARTICULO 59-5.- Se tendrá al corriente a una empresa en las obligaciones económicas que les impone este Capítulo cuando haya pagado puntualmente las aportaciones al Fondo de Incremento de Pensiones, y en su caso, los intereses moratorios que se hubiesen causado.

ARTICULO 59-6.- Los trabajadores y/o empleados sindicalizados sujetos al presente Contrato Ley, que conservando su relación de trabajo, dejen de prestar sus servicios a partir del 9 de febrero de 1982 tendrán derecho a que la Mutualidad, con cargo al Fondo, les incremente la pensión que les otorgue el Instituto Mexicano del Seguro Social, por cesantía en edad avanzada o vejez y que esa sea la causa de la terminación de la relación de trabajo o baja, hasta una cantidad igual al 75% (setenta y cinco por ciento), del salario promedio no integrado, sin séptimo día, de las últimas cuatro semanas completas y normalmente trabajadas, siempre y cuando comprueben haber desempeñado el puesto o especialidad correspondiente al salario que manifiesten, durante los últimos seis meses de trabajo, en caso contrario, el cómputo de su salario diario promedio no integrado, sin séptimo día se calculará tomando como base lo establecido en el Artículo 59-18 de este Contrato Ley; y llenen los requisitos siguientes:

a).- Haber cumplido sesenta o más años de edad.

b).- Haber prestado sus servicios durante un mínimo de diez años, en empresas sujetas a este Contrato Ley, que se encuentren al corriente en el pago de sus aportaciones al Fondo y que hayan aportado por todos sus trabajadores y empleados sindicalizados, en especial por el interesado.

c).- De los diez años mencionados en el inciso anterior, haber laborado ininterrumpidamente durante los cinco años anteriores a la fecha de su baja en una sola empresa y que ésta se encuentre al corriente en el pago de sus aportaciones al Fondo.

d).- Haber solicitado y obtenido del Instituto Mexicano del Seguro Social, pensión de cesantía en edad avanzada o vejez, y que ésta haya sido la causa de la terminación de la relación de trabajo o baja.

e).- Que la empresa haya proporcionado los datos a que se refiere el Artículo 59-15, ya que en caso contrario, el trabajador y/o empleado sindicalizado no tendrá derecho a recibir esta prestación.

ARTICULO 59-7.- Los trabajadores y/o empleados sindicalizados que habiendo cumplido 60 años de edad, opten por continuar trabajando, la Mutualidad en lugar del beneficio que otorga el Artículo anterior, pero cumpliendo con los demás requisitos del Artículo aludido, les incrementará su pensión de cesantía por edad avanzada o por vejez por cada año más de edad y de servicios, conforme a la siguiente tabla:

61 años de edad cumplidos y **11** años o más de antigüedad 77%.

62 años de edad cumplidos y **12** años o más de antigüedad 79%.

63 años de edad cumplidos y **13** años o más de antigüedad 81%.

64 años de edad cumplidos y **14** años o más de antigüedad 83%.

65 años de edad cumplidos y **15** años o más de antigüedad 85%.

ARTICULO 59-8.- Los trabajadores y/o empleados sindicalizados sujetos a este Contrato, que conservando su relación laboral y que con posterioridad al nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, sufran de incapacidad permanente total, y reciban del Instituto Mexicano del Seguro Social la pensión correspondiente y que esa sea la causa de la terminación de su relación de trabajo o baja, tienen derecho con cargo al Fondo de Incremento de Pensiones Jubilatorias, a que se les incremente la referida pensión al 75% setenta y cinco por ciento, del salario promedio diario no integrado, sin séptimo día, en vigor en la fecha en que el Instituto Mexicano del Seguro Social declare iniciado el estado de incapacidad permanente total; que la empresa para la que hubiere trabajado, haya cumplido con la obligación de aportar al Fondo de Incremento de Jubilaciones, los porcentajes a que se refiere este Capítulo, por todos los trabajadores y/o empleados sindicalizados a su servicio y por los interesados en particular, en el momento en que cause baja el trabajador y/o empleado sindicalizado, en caso contrario no tendrá derecho a recibir esta prestación.

ARTICULO 59-9.- Los trabajadores y/o empleados sindicalizados que conservando su relación laboral y que con posterioridad al 9 de febrero de 1986 sufran de invalidez definitiva y esa sea la causa por la que dejan de prestar sus servicios en la empresa de que se trate, tendrán derecho a que la Mutualidad, con cargo al Fondo, les pague por una sola vez y en una sola exhibición, la cantidad equivalente a 10 días de salario computado en términos del Artículo 59-18 por cada año de servicios prestados siempre y cuando llenen los siguientes requisitos:

a).- Haber prestado sus servicios durante un periodo mínimo de 3 años o más en una sola empresa sujeta al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda clase de Fibras Artificiales y Sintéticas.

b).- Que la empresa para la que hubiere trabajado haya cumplido con la obligación de aportar al Fondo de Incremento de Jubilaciones los porcentajes a que se refiere este Capítulo y se encuentre al corriente en sus pagos.

c).- Que la empresa haya proporcionado los datos a que se refiere el Artículo 59-15.

d).- Presentar copia auténtica de la resolución y hoja de cálculo de la Pensión de Invalidez Definitiva otorgada por el I.M.S.S.

El trabajador y/o empleado sindicalizado que haya recibido la prestación a que se refiere este Artículo, no tendrá derecho a recibir ninguna otra de las prestaciones a que se refiere este Capítulo, salvo que el beneficiario de esta Institución, reingrese a otra empresa sujeta a este Contrato Ley y cumpla con las disposiciones de este Capítulo, en cuyo caso la antigüedad se computará a partir de la fecha del último ingreso.

ARTICULO 59-10.- La incrementación es un derecho personal del pensionado y se extingue con la vida de él, al fallecer un pensionado la Mutualidad entregará a quien exhiba los comprobantes de los pagos de defunción, la cantidad equivalente a 100 veces el salario mínimo de la Zona Metropolitana.

ARTICULO 59-11.- Los trabajadores y/o empleados sindicalizados sujetos al presente Contrato que dejen de prestar sus servicios teniendo más de cincuenta y cinco y menos de sesenta años de edad, podrán si lo desean, continuar aportando directa y voluntariamente la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje en vigor para el Fondo, con base en el promedio del salario promedio no integrado y sin

séptimo día percibido durante las últimas cuatro semanas trabajadas completas, y que cubran los siguientes requisitos:

PRIMERO.- Que en el transcurso de un año, a partir de la fecha en que deje de prestar sus servicios en la empresa de que se trate, formule solicitud escrita a la Mutualidad, llenando los requisitos que ésta fije y pague las aportaciones y/o intereses correspondientes desde la fecha de su baja.

SEGUNDO.- Haber prestado sus servicios durante un mínimo de diez años, en empresas sujetas a este Contrato Ley que se encuentren al corriente en el pago de sus aportaciones al Fondo y que hayan aportado por todos sus trabajadores y empleados sindicalizados, en especial por el interesado.

TERCERO.- De los diez años mencionados en el inciso anterior, haber laborado ininterrumpidamente durante los cinco años anteriores a la fecha de su baja en una sola empresa.

CUARTO.- Que al cumplir sesenta años de edad, con base en el salario con el que esté aportando al Fondo de Incremento de Pensiones Jubilatorias, la Mutualidad otorgará el incremento a su pensión, siempre y cuando haya solicitado y obtenido del Instituto Mexicano del Seguro Social, la pensión de cesantía en edad avanzada.

QUINTO.- En el supuesto de que el Instituto Mexicano del Seguro Social otorgue a un trabajador pensión de invalidez definitiva de origen no profesional antes de cumplir sesenta años de edad, la Mutualidad le pagará la prestación a que se refiere el Artículo 59-9, con base en el salario con que esté cotizando al Fondo de Incremento de Pensiones Jubilatorias.

ARTICULO 59-12.- Todo aquel trabajador y/o empleado sindicalizado que haya prestado sus servicios en una empresa sujeta al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, que no hubiese estado sindicalizado y se sindicalice, para el cómputo de los 10 años que marca el Artículo 59-6 de este Capítulo, se tomará como fecha la de la sindicalización. En el caso de que un trabajador y/o empleado sindicalizado sujeto a otro Contrato Ley diferente al del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, se incorpore a éste, para el cómputo de 10 años que marca el Artículo 59-6 de este Contrato, se tomará como fecha la de la incorporación al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas.

ARTICULO 59-13.- Los sindicatos, los trabajadores y/o empleados sindicalizados, las empresas y/o quien resulte responsable, responderán ante la Mutualidad de la autenticidad de los documentos y la veracidad de los datos que aporten en todo lo relacionado con las solicitudes de incrementación.

Si se comprobara que los documentos y/o datos que hubiesen proporcionado son falsos, dichas personas físicas, morales y/o quien resulte responsable, resarcirán a la Mutualidad de las cantidades que ésta hubiese pagado con base en los documentos de referencia sin perjuicio de las acciones legales correspondientes, además de que se harán acreedores a las sanciones señaladas en el Artículo 1006 de la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 59-14.- El porcentaje destinado al Fondo de Pensiones constituye una prestación colectiva de Previsión Social, y por lo mismo no forma parte del salario de los trabajadores y/o empleados sindicalizados, no es reembolsable, ni será afectado por deducción alguna.

ARTICULO 59-15.- Las empresas están obligadas a proporcionar anualmente, durante el mes de septiembre a la Mutualidad, los siguientes datos:

- a).- Razón social de la empresa.
- b).- Denominación del sindicato y/o sección de que se trate.
- c).- Nombre y edad de todos y cada uno de los trabajadores y/o empleados sindicalizados.
- d).- Antigüedad de todos y cada uno de los trabajadores y/o empleados sindicalizados.
- e).- Puesto que desempeña cada trabajador y/o empleado sindicalizado.
- f).- Salario diario promedio no integrado y sin séptimo día de las últimas cuatro semanas completas y normalmente trabajadas de cada uno de los trabajadores y/o empleados sindicalizados.
- g).- Sexo y estado civil de todos y cada uno de los trabajadores y/o empleados sindicalizados.
- h).- Número de afiliación en el I.M.S.S. de todos y cada uno de los trabajadores y/o empleados sindicalizados.
- i).- Número de Registro Federal de Contribuyentes de todos y cada uno de los trabajadores y/o empleados sindicalizados.

Los Sindicatos Administradores y/o Mutualidad, podrán hacer la denuncia ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que aplique las sanciones previstas en los Artículos 1002 y relativos de la Ley Federal del Trabajo, en contra de las empresas que no cumplan con lo dispuesto en este Capítulo.

Las empresas que no proporcionen a la Mutualidad los datos anteriores a que están obligadas, por esta omisión o falta la Mutualidad no dará trámite alguno a las solicitudes que le sean presentadas, por los trabajadores y/o empleados sindicalizados de la empresa de que se trata hasta en tanto la misma no proporcione los datos anteriormente enunciados; asimismo, por el hecho de que las empresas no cumplan con esta obligación se considerará como una violación al Contrato Ley y por lo tanto el Sindicato Administrador de este Contrato Ley en la empresa de que se trate quedará facultado para emplazarla a huelga, por este incumplimiento.

Con base en los datos anteriores de este Artículo, la Mutualidad les otorgará el Incremento a la Pensión Jubilatoria a los trabajadores y/o empleados sindicalizados que les corresponda.

ARTICULO 59-16.- Las empresas que no estén al corriente en el pago de sus aportaciones al Fondo de Incremento de Jubilaciones, o no hayan hecho aportación alguna, o no hayan proporcionado los datos a que se refiere el Artículo 59-15, quedarán obligadas a pagar directamente a sus trabajadores y/o empleados sindicalizados, las prestaciones a que tengan derecho, conforme a este Capítulo; las cantidades que hubieran pagado las empresas por este motivo, solamente se tomarán en cuenta para el pago que tuvieran que hacer a la Mutualidad en el momento que se pongan al corriente, siempre y cuando se hubiese celebrado con el Sindicato Administrador del Contrato, un convenio para pagar dentro del plazo que se le otorgue, las aportaciones correspondientes con sus intereses respectivos.

La falta de cumplimiento por parte de las empresas, a las obligaciones que les impone el presente Capítulo, se considera como violación de carácter colectivo al Contrato Ley, y por lo tanto, el Sindicato Administrador de este Contrato en la empresa de que se trate, quedará facultado para emplazar a huelga por este incumplimiento.

El hecho de que las empresas paguen directamente a los trabajadores y/o empleados sindicalizados, no lo podrán invocar como argumento legal de cumplimiento sobre las obligaciones de este Capítulo.

Los trabajadores que tengan derecho al beneficio a que se refieren los Artículos 59-6, 59-7 y 59-8, podrán optar por recibir un pago único por anticipado, por la cantidad que en cada caso convengan la empresa y el trabajador interesado, en vez de recibir dicho beneficio mensualmente.

ARTICULO 59-17.- Si el Fondo de Incremento de Pensiones llegase a ser autosuficiente para cubrir las prestaciones a que se refiere este capítulo, los excedentes que se acumulen con las aportaciones de las empresas, se destinarán a satisfacer a aquellas prestaciones de carácter social que determine el Sector Obrero.

ARTICULO 59-18.- Para determinar el salario diario promedio en integrado y sin séptimo día, que servirá para el pago de las prestaciones establecidas en este Capítulo, se estará a lo siguiente:

a).- Para los trabajadores y/o empleados sindicalizados con pago a destajo o a eficiencia, se tomará el promedio de las cuatro últimas semanas completas y normalmente trabajadas.

b).- Para los trabajadores y/o empleados sindicalizados con pago de salario por día, se tomará como base el salario diario no integrado y sin séptimo día que se esté percibiendo en el momento de la baja ante el I.M.S.S.

c).- En ambos casos señalados en los incisos a) y b) que anteceden, los trabajadores y/o empleados sindicalizados deberán comprobar haber desempeñado el puesto o especialidad correspondiente al salario que manifiesten durante los últimos seis meses de trabajo, en caso contrario, su salario se calculará en proporción a lo que resulte del promedio de los últimos seis meses trabajados.

ARTICULO 59-19.- Tendrán derecho al goce de los incrementos establecidos en este capítulo:

a).- Quienes reúnan los requisitos que el mismo establece.

b).- Que conservando su relación de trabajo causen baja a partir del 9 de febrero de 1982 y que la causa de la baja sea específicamente cualquiera de las establecidas en los Artículos 59-6, 59-7 y 59-8 de este Contrato.

ARTICULO 59-20.- También tendrán derecho al otorgamiento de la pensión que otorga el I.M.S.S., hasta el 75% del salario que más adelante se precisa, quienes cubran los requisitos siguientes:

a).- Quienes formando parte de las Directivas o Comités Ejecutivos Nacionales de las Organizaciones Obreras mencionadas en el Artículo 59-2, o sean miembros del Consejo de Administración de la Mutualidad, hayan cumplido 60 o más años de edad y comprueben haber prestado sus servicios dentro de tales Organizaciones durante un plazo de 10 años, como mínimo, excepto que tengan derecho a recibir Incrementos Jubilatorios de otra Mutualidad de la Industria Textil.

b).- Las prestaciones se calcularán sobre la base del salario diario actualizado, sin séptimo día en la fecha del otorgamiento de las mismas, equivalente a cuatro veces el salario mínimo de la Zona Económica A (área Metropolitana).

c).- Si las personas a que se refiere este precepto fueran declaradas en estado de incapacidad permanente total también tendrán derecho a los beneficios previstos en este Capítulo.

ARTICULO 59-21.- Los Sindicatos en representación de los trabajadores y/o empleados sindicalizados sujetos al presente Contrato Ley, que gocen de permisos para desempeñar funciones sindicales o cargos de elección popular, continuarán aportando las correspondientes cuotas al I.M.S.S., en el Seguro Voluntario y las aportaciones al Fondo de Incremento de Pensiones constituido durante su gestión, de acuerdo con el monto del salario diario no integrado correspondiente a su puesto de trabajo.

Para los efectos de este Artículo, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que les hubiese sido otorgado el permiso, los Sindicatos deberán hacer la comunicación respectiva a la Mutualidad, acompañando la documentación necesaria para acreditar que continúan cotizando en el régimen del Seguro Voluntario ante el I.M.S.S. y las aportaciones al Fondo de Incremento de Pensiones constituido.

Todo lo no previsto en este Capítulo se estará a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

TRANSITORIO

UNICO.- La Mutualidad se obliga a reformar su propio Reglamento de conformidad con el inciso g) del Artículo 59-2 de este Capítulo dentro de un término no mayor de 60 días, a partir de la fecha de la firma del presente Contrato Ley, cuyo Reglamento surtirá efectos al momento de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

CAPITULO XI

ARTICULO 60.- Se conviene expresamente que las prestaciones a que se refieren los Artículos 31, 53, 54 y 59 del Contrato no constituyen prestaciones ordinarias en los términos del Artículo 84 de la Ley Federal del Trabajo y que por no tener el carácter de prestaciones diversas de las legales, convenidas por las partes, no tendrán repercusión de ningún género en el salario, por no formar parte del mismo.

RETIRO VOLUNTARIO

ARTICULO 61.- En caso de retiro voluntario del trabajador, se estará a lo establecido en el Artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, rigiendo las condiciones y modalidades convenidas en dicho precepto legal; por lo tanto, el trabajador que por lo menos haya cumplido 15 años de servicios y que se separe voluntariamente de su empleo, tendrá derecho a que se le pague el importe de 12 días de salario por cada año de servicios prestados, en los términos del Artículo 44 de este Contrato Ley, por concepto de prima de antigüedad a que se refiere el multicitado precepto, computando su antigüedad a partir de la fecha en que inició la prestación de sus servicios.

En caso de muerte del trabajador, prevista en la Fracción V del Artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, el importe de la prima establecida por dicho precepto se eleva a trece días de salario por cada año de servicios prestados.

Independientemente de la prestación anterior, las empresas pagarán a los beneficiarios del trabajador fallecido que tengan derecho de acuerdo con la Ley, el importe de 160 días de salario por concepto de pago de marcha. Para calcular la obligación a que se refiere este Artículo, que debe cubrir directamente el patrón, se tomará como salario diario el que perciba el trabajador en el momento en que fallezca, tratándose de salarios fijos y en salarios a destajo, conforme al promedio de las cuatro últimas semanas sin límite de cuantía.

ARTICULO 62.- En el caso de que una empresa sea declarada en quiebra o concurso mercantil, se estará a lo que establezca la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 63.- En el caso de que cese en las empresas o establecimientos el suministro de energía eléctrica que impida la realización del trabajo, se observará lo siguiente: los trabajadores tendrán la

obligación de esperar hasta dos horas. La primera hora será pagada por la empresa y la segunda será por cuenta de los trabajadores. Al transcurrir las dos horas indicadas la empresa determinará si los trabajadores deben retirarse o continuar esperando. Si la empresa decide que los trabajadores esperen, deberá pagarles el tiempo respectivo en un 100% (cien por ciento). En cambio si decide la empresa que los trabajadores dejen de esperar, no tendrá dicha obligación y en este caso los trabajadores podrán retirarse del lugar de trabajo.

ARTICULO 64.- Los patrones darán todas las facilidades a los miembros del Comité Ejecutivo de la Agrupación Mayoritaria, legalmente registrada, para tramitar y resolver los asuntos de trabajo, por lo tanto permitirán el libre acceso a los departamentos y la entrada y salida de las fábricas a toda hora dando previo aviso al administrador o a quien haga sus veces, los representantes que trabajen en la fábrica serán pagados por el sindicato, cuando atiendan asuntos sindicales o de los trabajadores.

ARTICULO 65.- Cuando haya necesidad de determinar la calidad y resistencia de los materiales para aplicación de la Tarifa, las empresas o establecimientos que tuvieran aparatos de precisión y experimentación, los proporcionarán para que, el técnico encargado de su manejo ejecute las pruebas necesarias ante una comisión integrada por los delegados obreros y representantes del patrón. Las fábricas que no tuvieran los aparatos de referencia, en caso de dificultades con los trabajadores por las condiciones del material, se sujetarán a la resolución que sobre el particular dicten los técnicos de la Secretaría del Trabajo. Si la resolución que éstos dicten en el sentido de que la materia prima de que se trata es de mala calidad, el patrón pagará el tiempo que pierdan los trabajadores por este concepto, salvo en caso de culpa de los trabajadores de preparación que deberá ser probado por el patrón.

ARTICULO 66.- Se consideran como complementarias las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en todo aquello que no se haya previsto.

ARTICULO 67.- En cada empresa o establecimiento, las órdenes, instrucciones y en general toda disposición que se dirija a los trabajadores de los mismos, deberá darse en español. Los puestos de empleados inmediatos a los trabajadores, serán ocupados por personas que hablen y entiendan el idioma español.

CAPITULO XII

BECAS

ARTICULO 68.- Los patrones harán por su cuenta cuando empleen más de cien y menos de mil trabajadores, los gastos indispensables para sostener en forma decorosa los estudios técnicos industriales o prácticos, en centros especiales nacionales o extranjeros de uno de sus trabajadores o de uno de los hijos de éstos, designado en atención a sus aptitudes, cualidades y dedicación, por los mismos trabajadores y el patrón.

Cuando tengan a su servicio más de mil trabajadores deberán sostener tres becarios en las condiciones señaladas, el patrón sólo podrá cancelar la beca cuando sea reprobado el becario en el curso de un año o cuando observe mala conducta; pero en estos casos será sustituido por otro.

Los becarios que hayan terminado sus estudios deberán prestar sus servicios al patrón que los hubiese becado, durante un año por lo menos.

CAPITULO XIII

CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO

ARTICULO 69.- En los términos y para el cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III-Bis del Título XI de la Ley Federal del Trabajo, las partes convienen:

I.- Las empresas afectas a este Contrato Ley capacitarán y adiestrarán:

a).- A todos los trabajadores y empleados sindicalizados que les estén prestando servicios.

b).- A los trabajadores y empleados sindicalizados de nuevo ingreso.

c).- A quienes aspiren a prestar servicios, según el programa que elabore el Comité Nacional de Capacitación y Adiestramiento de la Industria Textil.

II.- Los trabajadores tendrán derecho a recibir la capacitación y adiestramiento que les proporcionen las empresas de acuerdo con los planes a que este Capítulo se refiere, debiendo asistir a las sesiones y prácticas, atender las indicaciones de las personas que las impartan, cumplir los programas respectivos y presentar los exámenes de evaluación de conocimientos y aptitud que sean requeridos.

III.- La capacitación y adiestramiento se impartirá conforme a los planes y programas de capacitación y adiestramiento que elaboren en cada empresa, ésta y el Sindicato Administrador del presente Contrato, en los términos de la Ley y/o por la adhesión al programa nacional, y/o a los sistemas generales que establezca el Comité Nacional de Capacitación y Adiestramiento de la Industria Textil, aprobados por la Unidad Coordinadora del Empleo, Capacitación y Adiestramiento.

Concertada la participación o adhesión al Programa Nacional, de común acuerdo, la empresa y el Sindicato Administrador del presente Contrato Ley, realizarán los ajustes y adaptaciones conforme a las necesidades y características del centro de trabajo.

IV.- En cada centro de trabajo estará integrada una Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento, formada por igual número de representantes de la empresa y el Sindicato Administrador que contará hasta con tres miembros de cada Sector.

V.- Sin perjuicio de las obligaciones que establece la Ley, son funciones de las Comisiones Mixtas de Capacitación y Adiestramiento las siguientes:

a).- Apoyar las actividades del Comité Nacional y de los Comités Regionales, proporcionando oportuna y eficientemente la información que les sea solicitada.

b).- Participar en los programas que hayan sido aprobados por el Comité Nacional de Capacitación y Adiestramiento.

c).- Formular recomendaciones para mejorar el funcionamiento del Comité Nacional o de los Comités Regionales, y hacerlas llegar al Consejo Técnico, por conducto de estos últimos.

d).- Solicitar el apoyo técnico que requieran a través de los Comités Regionales.

e).- Hacer del conocimiento del Comité Nacional a través de los Comités Regionales, las dificultades que se presenten en el centro de trabajo, y que impidan la ejecución de los planes y programas de Capacitación y Adiestramiento.

f).- Vigilar la instrumentación y operación del sistema y de los procedimientos que se implanten para mejorar la Capacitación y el Adiestramiento de los trabajadores.

g).- Intervenir en la elaboración y aplicación de los exámenes de habilidades laborales que vayan a ser practicados a los trabajadores de la empresa.

h).- Elaborar los informes generales o específicos que les sean solicitados por los Comités Regionales para apoyar las funciones del Consejo Técnico y del Comité Nacional.

i).- Desarrollar todas aquellas que les señale la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Interior del Comité Nacional y las estipuladas en su propio Reglamento.

VI.- Empresa y sindicato convendrán el horario en que funcionará la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento de cada empresa, y cuando ésta requiera funcionar dentro de las horas de trabajo de los comisionados del Sector Obrero, ello será sin perjuicio de su salario y correrá a cargo de su patrón.

VII.- Los trabajadores que estén prestando servicios y los de nuevo ingreso recibirán capacitación y adiestramiento respecto de los métodos de trabajo, las funciones, puestos y/o especialidades que estén dentro de su jornada de trabajo y sin perjuicio de su salario, que no será inferior al mínimo de este Contrato Ley.

VIII.- Cuando la capacitación y el adiestramiento a los trabajadores que estén laborando en la empresa, tenga por objeto prepararlos para ocupar una vacante o puesto de nueva creación y ésta se efectúe dentro de su jornada de trabajo, deberá garantizarle su salario, sin perjuicio de percibir el incentivo que, en su caso, dictaminen los planes y programas formulados de común acuerdo por el patrón y el sindicato administrador.

IX.- Si dicha capacitación y adiestramiento para preparar al trabajador para ocupar una vacante o puesto de nueva creación se impartiese fuera de la jornada de trabajo, los trabajadores percibirán un incentivo que, en su caso, se determine en los planes y programas formulados de común acuerdo por la empresa y el sindicato, que no será menos del salario que percibirían de efectuarse durante sus horas normales de trabajo y por el tiempo que dure dicha capacitación.

X.- Cuando algún trabajador solicite capacitarse en una actividad distinta de la ocupación que desempeña, la capacitación se realizará fuera de la jornada de trabajo, pactándose el incentivo dentro de los planes y programas formulados en la empresa respectiva.

XI.- En la elaboración de los programas de capacitación y adiestramiento cada empresa deberá tener en cuenta las necesidades específicas para capacitar al personal en los métodos de trabajo, puestos y/o funciones que están desempeñando; una vez que el personal se encuentre capacitado en los métodos de trabajo, puestos y/o funciones que están desempeñando, podrán participar en el programa de capacitación

y adiestramiento en otros puestos y/o funciones. Los programas contemplarán los requisitos de capacitación y adiestramiento en los métodos de trabajo, funciones y/o puestos de que se trate. También se elaborará un programa de capacitación y adiestramiento destinado a los suplentes que deban cubrir ciertos y determinados puestos o vacantes temporales, en forma departamental o seccional.

XII.- La capacitación y adiestramiento serán impartidas en cada empresa de acuerdo con su programa, necesidades y requerimientos, en la siguiente forma:

a).- Por personal externo que reúna los requisitos y requerimientos de la Ley; y/o

b).- Por personal interno de la empresa, que podrá ser por personal de empleados afectos o no a este Contrato Ley; y/o

c).- Instituciones, escuelas u organismos especializados debidamente autorizados y registrados en términos de la Ley.

XIII.- En aquellas empresas en que existieron convenios celebrados singularmente con el Sindicato Administrador de este Contrato Ley o situaciones más favorables para los trabajadores de las que esta reglamentación establece, dichas condiciones subsistirán para quien las haya celebrado.

ARTICULO 70.- Si las personas que se van a capacitar son distintas de las que prestan sus servicios en la fábrica y su capacitación va a realizarse en la propia fábrica, se observarán las siguientes reglas:

PRIMERA.- El personal a capacitarse será proporcionado por el Sindicato Administrador del Contrato Ley, prefiriéndose en todo caso a los hijos de los trabajadores que presten sus servicios en la fábrica y especialmente a aquellos cuyos padres ejerzan el arte u oficio que se trata de enseñar.

SEGUNDA.- El periodo de capacitación para las especialidades de urdido, engomado, repaso, atado, tejido y talleres, será de nueve meses y para las demás especialidades de la Industria será de seis meses.

TERCERA.- Los patrones pagarán a las personas a que se refieren estas Reglas, durante su periodo de capacitación, el salario mínimo que establece el presente Contrato Ley y las mismas durante su periodo de capacitación, tendrán derecho a todas las prestaciones económico-sociales que establece este Contrato Ley y la Ley Federal del Trabajo.

CUARTA.- Concluido el periodo de capacitación a que se refiere la regla segunda, cesará toda obligación del patrón respecto de las personas que se hayan capacitado.

QUINTA.- Los periodos de capacitación que se consignan en la regla segunda, se darán por terminados anticipadamente si la persona que está capacitándose incurre en irregularidades en el proceso de capacitación o desatiende las indicaciones de los capacitadores, en cuyo caso dicho periodo terminará en el preciso momento en que ello ocurra.

CAPITULO XIV

DE LAS COMISIONES

ARTICULO 71.- Se constituye una Comisión Permanente, integrada hasta por doce representantes del sector obrero y doce representantes del sector empresarial cuya finalidad y atribuciones se determinarán adelante y que se constituye con los siguientes representantes empresariales.

ARTICULO 72.- Las atribuciones de la Comisión Permanente son las siguientes:

a). Todas las que el Contrato que se revisa atribuye a la Comisión Nacional de Vigilancia, que desaparece para ser sustituida por la Comisión Permanente.

b). Elaborar un Registro Industrial obligatorio para todas y cada una de las empresas textiles sujetas al ramo industrial de la Seda y toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas que será administrado por la Coordinación General de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a fin de formar el padrón de los Industriales Textiles sujetos a la Rama Industrial de la Seda y toda Clase de

Fibras Artificiales y Sintéticas y de esa manera evitar el clandestinaje y el incumplimiento del Contrato Ley.

c). Elaborar estudios y análisis de funciones, tiempos, movimientos y clasificación de puestos, así como su agrupamiento tendientes a la racionalización del trabajo en cada una de las especialidades mediante Reglas Generales fijando también los salarios que correspondan, mediante acuerdos entre los sectores que integran la Comisión, tomando en consideración las responsabilidades, grados de dificultad y habilidades que se requieran para el desarrollo del trabajo que se lleve a cabo de acuerdo con tales estudios.

d). Representar a los sectores obrero y empresarial para resolver con equidad y buena fe los problemas relacionados con la modificación, actualización, interpretación o aplicación de este Contrato Ley, fungiendo como árbitro o mediador, en caso de que se lo soliciten las partes involucradas en cada caso concreto.

e). La Comisión tendrá cuatro secretarios, designados dos por cada sector en la primera reunión relacionada con su constitución, que serán seleccionados de entre sus miembros.

f). La Comisión funcionará válidamente con cuatro personas por cada sector, pero cuando se trate de Comisiones Especiales, podrá designar delegados o comisionados en el número que estime conveniente.

g). En caso de que el funcionamiento de la Comisión requiera gastos, serán a cargo del sector patronal mismos que darán a los sindicatos 200 ejemplares del **Diario Oficial de la Federación**.

h). Incorporar todas y cada una de las modificaciones que haya sufrido hasta la fecha el Contrato Ley y que deberá concluir sus trabajos en un plazo que no excederá del 31 de diciembre del año en curso y con el resultado de sus trabajos, deberá integrarse un solo documento que contenga los actuales salarios que corresponden a los trabajadores, incluyendo los llamados "banderazos", así como todas las modificaciones contenidas hasta la fecha y los que son motivo de la presente revisión. Para estos efectos la comisión podrá funcionar con dos miembros por cada sector, y deberá en su oportunidad solicitar al Secretario del Trabajo y Previsión Social ordene la publicación de tal documento en el **Diario Oficial de la Federación** y cuidará de hacer el depósito del mismo documento para los efectos del artículo 390 en relación con el 17 de la Ley Federal del Trabajo, ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

i). Intervenir en la mediación y solución alternativa de conflictos con las siguientes atribuciones.

La Comisión Nacional de Mediación y Solución Alternativa de Conflictos de la Industria Textil de la Seda y toda clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, tendrá las siguientes atribuciones:

1.- Fijar los tiempos de operación no contenidos en el catálogo correspondiente.

2.- Resolver las controversias que surjan en alguna empresa sobre la aplicación de las disposiciones contenidas en estas Reglas, que le sean sometidas por la empresa y el sindicato administrador.

3.- Examinar y opinar sobre cualquier convenio o acuerdo que celebre alguna empresa y el sindicato administrador y que pueda ser violatorio de las disposiciones contenidas en este capítulo e informarlo a la Dirección General de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

4.- Las demás atribuciones que en este capítulo se les señalen.

La Comisión a que se refiere la regla anterior, se integrará y funcionará conforme a las siguientes:

REGLAS

I. La Comisión constará de dos sectores que son el patronal y el obrero, integrados por seis representantes titulares y sus suplentes respectivos por cada uno de los sectores, siendo nombrados los representantes obreros por cada una de las centrales obreras que integran la Coalición Nacional Obrera de la Industria Textil y los representantes patronales por empresas que son representadas en la convención.

II. Cada uno de los sectores que integran la Comisión tendrá derecho a un voto, independientemente del número de personas físicas que esté presente por cada sector. El voto de cada sector se emitirá de acuerdo con la mayoría de las personas físicas que lo integran.

III. Para que la Comisión actúe válidamente será indispensable que estén presentes por lo menos tres de los miembros de cada sector, en la inteligencia de que el Delegado de cualquiera de los dos sectores que sin autorización falte a dos sesiones consecutivas será dado de baja y sustituido por su sector en un término de treinta días.

IV. La Comisión conocerá de la demanda planteada, recibirá las pruebas ofrecidas y practicará las inspecciones que juzgue procedentes, debiendo dictar su resolución en un plazo que no excederá de sesenta días a partir de la fecha en que se inicie su intervención, salvo demora por causa imputable a la parte que haya planteado la demanda o consulta.

Las resoluciones que la Comisión dicte, tendrán efecto retroactivo a partir de la fecha de la demanda.

V. En caso de desacuerdo entre los dos sectores, cada uno de ellos, en término de setenta y dos horas, designará un árbitro técnico en la materia y dichos árbitros deberán dictar la resolución que proceda en un lapso no mayor de quince días hábiles, contado a partir de la fecha de la aceptación de su cargo, si los árbitros no se ponen de acuerdo, ambos sectores solicitarán del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social, que designe un árbitro técnico en la materia sobre la que va a arbitrar, el cual tomando en cuenta los estudios, pruebas y argumentos de cada uno de los sectores, resolverá en definitiva en un lapso no mayor de treinta días a partir de la fecha en que acepte el cargo.

VI. Todas las resoluciones que la Comisión dicte, deberán ser iguales cuando se refieran a denominar funciones y fijar tiempos de operaciones ejecutadas en las mismas condiciones y bajo el mismo aspecto; sin embargo, la Comisión por causas supervinientes debidamente fundadas o como resultado de un mejor estudio de cualquier tema sujeto a su resolución podrá cambiar el sentido de las resoluciones que con anterioridad haya dictado, pero deberá en todo caso fundar debidamente dicho cambio.

VII. Las empresas y los sindicatos se obligan a acatar cualquier acuerdo o resolución que dicte la Comisión principalmente aquel en que se autorice el acceso al interior de las fábricas y departamentos, a los miembros de la propia Comisión, la que también podrá acordar que sus miembros hagan todas las observaciones y estudios que sean necesarios tanto en las máquinas como en los laboratorios para normar su criterio, en problemas que le sean turnados para su resolución, quedando obligados las empresas y sindicatos a dar las facilidades necesarias para que efectúen dichas observaciones y estudios.

VIII. La Comisión tendrá el carácter de permanente durante el tiempo de vigencia obligatoria de este Contrato Ley.

IX. Los gastos de la Comisión, los de estancia y pasaje de sus miembros y gastos de los árbitros serán cubiertos por el sector empresarial.

X. La Comisión actuará con sujeción al Reglamento Interior que para tal efecto elabore y estará integrada por los mismos miembros de la comisión permanente.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las partes declaran que se encuentran debidamente incorporadas en este Contrato Ley todas las disposiciones contenidas en los convenios celebrados por las mismas con anterioridad a esta fecha y su vigencia será del día 9 de febrero de 2002 y hasta las 24 horas del día 8 de febrero de 2004 por lo tanto la próxima revisión salarial, de conformidad con el Artículo 419-bis de la Ley Federal, tendrá vigencia a partir del 9 de febrero de 2003.

SEGUNDA.- Las partes expresan que los salarios fijados en las Tarifas que forman parte de este Contrato Ley, están sin lo correspondiente al séptimo día, salvo excepciones expresamente consignadas en este Contrato Ley.

TERCERA.- En la última revisión integral del Contrato Ley, las partes convinieron un aumento general a los salarios de un 12% (DOCE POR CIENTO) del año 2001 y un 5% (CINCO POR CIENTO) del año 2002, en los términos del Convenio de fecha 8 de febrero de 2002.

CUARTA.- Igualmente consignan las partes, que todos los salarios que estipula el presente Contrato Ley, ya contienen los aumentos aceptados por los representantes de las empresas y los representantes de los sindicatos, con motivo de revisiones integrales, revisiones salariales del Contrato Ley y aumentos de emergencia pactados hasta el 8 de febrero de 2002.

QUINTA.- Los aumentos forman parte del salario de todos y cada uno de los trabajadores para el efecto de todas las prestaciones legales y contractuales que establece este Contrato Ley y la Ley, asimismo los aumentos a que se refieren las Cláusulas Tercera y Cuarta Transitorias, quedan integradas al salario mínimo industrial quedando este salario en la cantidad de \$94.84 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.).

SEXTA.- Los aumentos, salarios y prestaciones, así como las modificaciones al Contrato Ley, resultado de la revisión, entrarán en vigor el día 9 de febrero de 2002, siendo todo ello de cumplimiento obligatorio.

DISPOSICIONES GENERALES

a).- En los precios de la lucha está incluido un 20% (veinte por ciento) por el trabajo de buscar la lucha alta, y la lucha baja, un 12% (doce por ciento) por cuidar el rizo; un 12% (doce por ciento) por cuidar las cuchillas; un 10% (diez por ciento) por cuidar los esmeriles; un 10% (diez por ciento) por cuidar las cuerdas y un 4% (cuatro por ciento) por atender los carretes de orilla; por lo tanto, los tejedores deberán ejecutar tales maniobras sin retribución adicional.

b).- Para que los tejedores puedan llevar un mayor número de telares de los establecidos en las Tarifas, sean de una o de dos lanzaderas, las empresas deberán en caso de que aquello sea necesario, acondicionar las salas de trabajo, las máquinas y los materiales de trabajo con el ánimo de buscar que en lo posible se reduzca el esfuerzo de los trabajadores.

c).- Para el caso de que un tejedor lleve más de cuatro telares, el precio de la lucha en un cuarto de pulgada inglesa se fijará convenientemente entre empresa y sindicato.

d).- Las partes han acordado que las presentes Tarifas para esta especialidad no incluyen el séptimo día, y por tanto éste deberá de pagarse adicionalmente.

e).- Los aumentos y descuentos de estas Tarifas se harán independientemente unos de otros y se aplicará conforme al orden establecido en la misma.

f).- Los problemas que se lleguen a presentar como consecuencia de la interpretación o aplicación de este Capítulo y sus Tarifas, serán resueltos en primer término por la empresa y el sindicato de cada fábrica y a falta de entendimiento, por la Comisión Mixta Obrero Patronal, soluciones que serán obligatorias para las partes.

DE LOS CORREITEROS

El salario de los correiteros será el promedio del salario semanal obtenido por los tejedores de la sección a su cargo, aumentado en un 25% (veinticinco por ciento), los ayudantes de correiteros tendrán como salario el que resulte de 85% (ochenta y cinco por ciento), del salario percibido por el correitero, al cual están asignados.

AYUDANTES DE CORREITERO

Estos percibirán el 85% (ochenta y cinco por ciento) del sueldo del correitero

OBLIGACIONES DE LOS CORREITEROS Y AYUDANTES

1o.- Rendir un informe diario al representante de la Agrupación Obrera a que pertenezca y al maestro de la fábrica, de los trabajadores de su sección que no concurren a sus labores, a fin de que nombren oportunamente los suplentes correspondientes.

2o.- Hacer por riguroso turno las reparaciones o correcciones necesarias a los telares de su sección, dando preferencia a la reparaciones ligeras.

3o.- Procurar por cuantos medios estén a su alcance, preparar con la debida oportunidad las refacciones en general, que pudiera necesitar como correitones, pickers, lanzaderas, etc. Los patrones por su parte deberán proporcionar el material necesario con la oportunidad debida.

4o.- Llevar nota exacta y ordenada de las telas por terminarse, a fin de ordenar al ayudante su postura por riguroso turno.

5o.- En caso de que por defecto de la maquinaria y otra causa justificada, salga alguna tela defectuosa, deberá anotarla en la etiqueta o en la tela misma, a fin de evitar malas interpretaciones al revisar el trabajo.

6o.- Dar aviso al representante del sindicato y maestro, de la falta de material o refacciones con toda oportunidad para los efectos consiguientes.

7o.- Los correiteros deberán conocer perfectamente bien la forma de aplicar dibujos de tejidos bajo la dirección del maestro.

8o.- Rectificarán de una manera precisa los telares cuando se haga cambio o postura de telas.

9o.- Deberán conocer perfectamente bien el funcionamiento de la maquinaria a su cargo, así como cada una de las partes de los telares en especial el funcionamiento del batán.

10o.- Seguir las instrucciones que reciban del maestro, y sobre todo en cuanto a las piezas de los telares que son factores de las luchas que por pulgada lleven las telas.

11o.- Son obligaciones de los ayudantes de los correiteros, ayudar en sus labores al correitero.

120.- Los correiteros serán sujetos a un examen riguroso sesenta días después de entrar en vigor este Contrato, para que queden trabajando en estos puestos los oficiales que realmente sean competentes. Este examen se hará ante el representante del patrón y uno del sindicato sujetándose el examen a las obligaciones a que se contrae este capítulo.

CAPITULO XV

TARIFA DE LOS DEPARTAMENTOS DE BLANQUEO, ESTAMPADO, TINTORERIA Y ACABADO INCLUYENDO LA ESPECIALIDAD DE TERCIOPELO

Los siguientes salarios ya contienen todos los aumentos pactados en las revisiones de este Contrato, los aumentos de nivelación convenidos para estos departamentos, los aumentos especiales por el alto costo de la vida, devaluación de la moneda e inclusive los aumentos acordados en el convenio de 8 de febrero de 2002, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO GRUPO

1.- Plegadora o enrolladora y/o marcador de telas en crudo, cuando realicen funciones de medición sin funciones de revisado.

2.- Secadora de tambores.

3.- Centrífugas, succionadoras y/o chupadoras.

4.- Entubador, consiste en el entubado de telas en julios con núcleos de cartón, madera o cualquier otro material con marcado y medición de telas, sin funciones de revisado.

5.- Ayudante de colorista cuando lo haya o sea necesario.

6.- Desengrasador de cilindros.

7.- Anillador y retocador.

8.- Operador del restirador de marcos.

9.- Envolvedor de telas acabadas, sin funciones de revisado.

10.- Etiquetador de telas acabadas.

11.- Marcador de orillas.

12.- Preparador de tela en crudo, cuando se realicen funciones de metraje, marcaje de telas y colocar las telas con la cara hacia un mismo lado sin funciones de revisado.

SALARIO DIARIO DEL GRUPO No. 2 \$114.14

PRIMER GRUPO

1.- Olla o tina para blanquear, teñir con bobina o con mezcla.

2.- Wofradora.

3.- Chamuscadora.

4.- Tren de lavado y/o con secadora.

5.- Oficial picador de estrellas y marcos, así como elaboración de marcos.

6.- Oficial con dos o más tinas.

7.- Preparación de colores de tintorería donde lo haya o sea necesario.

8.- Rama enrolladora para julios de autoclave.

9.- Cepilladora de telas en general.

10.- Pulidor, retocador y cuartos de ácidos.

11.- Dibujantes donde los haya o sean necesarios.

12.- Tornero de cilindros de estampado.

13.- Curadora o polimerizadora.

14.- Secadoras tipo ramas.

15.- Pesador de telas acabadas.

16.- Cortadora de tejido circular.

17.- Oficial de mesa o máquinas de muestras o pruebas.

18.- Primer ayudante en estampado en máquina rotativa.

19.- Preparador de pasta

20.- Oficiales pantografistas.

21.- Oficiales de estampadoras por transferencia.

22.- Máquinas Jet hasta dos tubos.

23.- Secador de bastones.

24.- Oficial de decatizadora.

25.- Oficial de oxidadora o vaporizadora.

26.- Autoclaves chicas, con una capacidad de carga de hasta 200 kg/baño en cualquiera de sus modalidades de alimentación.

27.- Oficial tapetero, que realice funciones de cortado, rasurado, armado, ribeteado, engomado con látex y similares, revisado, pegado de cinta, flequeado con máquina flequeadora y el resto de labores complementarias para la elaboración de tapetes.

SALARIO DIARIO DEL PRIMER GRUPO \$117.05

SERIE ESPECIAL

1.- Oficial de sanforizadora.

2.- Oficial de tren continuo de blanqueo, teñido o lavado de telas estampadas, incluyendo clave acrílico y/o teñidos, con o sin su respectiva secadora.

3.- Oficial de máquina termosol.

4.- Oficial de ramas que desarrollen funciones de aprestado, teñido, termofijado, conjunta o indistintamente y/o separadamente. El ayudante de la salida de ramas tendrá el salario de este oficial, siempre y cuando tenga los conocimientos del oficial.

5.- Oficial de revisado, enrollado, plegado y medido de telas acabadas.

6.- Cocina de colores con ayudante cuando sea necesario (tintorería).

7.- Rasuradora de terciopelo.

8.- Oficial aprestador.

9.- Oficial de estampadora de cilindros, rotativa tipo storck o similares y oficial a marcos automáticos, sistema a la leonesa.

10.- Máquina jet.

11.- Oficial de mercerizadora con o sin su correspondiente secadora.

12.- Oficial de pad steam y/o similares.

13.- Oficial de la máquina tubotex (ramas de tricot), ramas de apresto y/o termofijado con foulard de impregnación con o sin precalentador infrarrojo con dispositivo de introducción para tricot y otros tipos de telas y entrega con pliegues o rollos con o sin abridor o cortador de tricot, tipo tubotex o similares.

14.- Oficial de repetidora para la elaboración de negativos, para fotocopiado de cilindros para máquinas estampadoras rotativas tipo storck o similares.

15.- Oficial de repetidora de marcos, operador de cámara fotográfica, operador de repetidora, oficial de fotocopiadora o fotograbado de cilindros o marcos con las funciones establecidas de aplicación de emulsiones sensibilizadora, repetición de negativos sobre marcos sensibilizados, curado y lavado de los mismos, indistinta o separadamente.

16.- Oficial de polimizadora, vaporizadora, tipo storck o similares con doble guía, de pliegues cortos.

17.- Pesador y mezclador de colores para estampa tipo storck o similares y de marcos automáticos.

18.- Oficial de ollas de presión tipo obermayer o thisa o similares, para descruce o teñido de conos o bobinas.

19.- Oficial cortador de pana.

20.- Oficial de tórculos con o sin controles electrónicos.

21.- Oficial de afelpadora o esmeriladora, el oficial deberá sacar la tela según la muestra que se le proporcione.

22.- Fundidora o rasuradora, el oficial deberá sacar la tela según la muestra que se proporcione.

23.- Oficial de jiggers.

24.- Oficial estampador de cilindros de colores de marcos y a mano.

25.- Colorista en la cocina de estampado: es el trabajador que teniendo los conocimientos técnicos realice las variantes de color con las respectivas órdenes que se le proporcionen.

26.- Autoclaves grandes, carga de 201 a 600 kg./baño o más en cualquiera de sus modalidades de alimentación.

27.- Chamuscadora con tres quemadores o más útiles a todo lo ancho de la tela.

28.- Plegadora o revisadora o enrolladora de telas crudas siempre y cuando desempeñe las funciones de revisado de crudo a mano con asignación de funciones específicas de crudo a mano, con asignación de funciones específicas de funciones para el revisado.

29.- Fotograbado y dibujante de placas para pantógrafo.

30.- Oficial de tinajas, oficial de jets que a través de un convenio de trabajo entre empresa y sindicato maneje un número mayor de máquinas de las que señala el Contrato Ley, percibirán el salario de la serie especial más un incentivo no menor al 15%. Respetando convenios superiores establecidos que beneficien al trabajador.

31.- Revisado de telas teñidas.

32.- Los oficiales de tren de máquinas responsables de desempeñar operaciones de varias especialidades simultáneamente, recibirán además del salario de oficial de serie especial, el incentivo que se convenga a nivel de fábrica, el cual no será menor de 15% dependiendo de las características de la instalación.

Salario diario de la serie

especial..... \$123.98

Salario diario para el primer ayudante de máquina serie especial..... \$113.17

Si con motivo de la aplicación de los convenios entre empresa y sindicato resultara personal sobrante, las empresas los reacomodarán o reubicarán, respetándoles como derecho personal el salario que venían devengando y en el caso de que el reacomodo fuera a un puesto de salario superior se les pagará dicho salario.

NOTA: Exclusivamente a los oficiales de la especialidad de terciopelo se les bonificará \$1.21 (UN PESO 21/100 M.N.) por cada teñido bueno, que será repartido equitativamente entre los obreros de cada turno, esta cantidad no se otorgará cuando el teñido sea defectuoso y haya necesidad de teñirlo.

Las partes convienen en que las empresas en donde actualmente exista personal sindicalizado desempeñando labores de auxiliar de clasificación, codificación, acomodo, empaque, registro de entradas y salidas de mercancía, en los departamentos de almacén y embarque, percibirán salario de ayudante en general.

Las máquinas no Tarifadas y aquellas que realicen proceso adicional de las que se establecen en los diferentes grupos, empresa y sindicato se obligan a convenir el salario del operador, en la inteligencia de que dicho salario que acuerden no podrá ser inferior al de máquinas similares.

REGLAS GENERALES

a).- El patrón tiene la obligación de proporcionar a los trabajadores en los departamentos de tintorería, estampado, acabado, talleres y similares, los lentes de protección, mascarillas, zapatos de seguridad o botas, fajas, etc. y demás equipos de protección y los útiles adecuados que cada especialidad requiera en términos del Reglamento General de Seguridad e Higiene del Trabajo, los que serán entregados cuando sea necesario en restitución de aquellos que hubieren sufrido deterioro por uso normal, previa comprobación del hecho, de conformidad con el instructivo correspondiente y la norma legal aplicable al caso.

b).- los operarios de estos departamentos, se comprometen a no hacer uso de los útiles que se les proporcionen, fuera de los departamentos donde trabajan.

c).- En los departamentos a que se refiere este Capítulo no habrá reajustes de salarios en los casos en que éstos sean mayores a los Tarifados.

- d).- Las obligaciones de los estampadores y ayudantes tanto de máquinas como de mano, serán fijados por el patrón y sindicato convencionalmente, y
- e).- Al total del salario que resulte, se aplicará el 16.66% correspondiente al séptimo día.
- f).- Los ayudantes solamente serán utilizados cuando sea necesario.

TRANSITORIO

Las partes convienen en que para el efecto de productividad en las plantas o departamentos de acabado, se nombrará una Comisión Mixta para determinar la conveniencia de aplicar nuevos sistemas de trabajo en las plantas o departamentos mencionados. Esta Comisión rendirá su opinión en el término de noventa días.

CAPITULO XVI

PERSONAL DE TALLERES GENERALES

(Donde los haya o sean necesarios sus servicios).

NOTA: Los siguientes salarios ya incluyen todos los aumentos pactados en las anteriores revisiones del Contrato Ley inclusive el aumento pactado en el convenio de 8 de febrero de 2002.

TALLER MECANICO

Maestro electrónico..... \$168.05

El maestro electrónico deberá conocer todas las funciones inherentes al equipo eléctrico y electrónico de la siguiente manera:

1.- Limpieza y ajustes; 2.- Cambio de circuitos integrados, transistores, diodos, resistencias, condensadores y en general cualquier componente; 3.- Conocimientos básicos en electrónica; 4.- Conocimiento de piezas y componentes eléctricos y electrónicos; 5.- Conocimiento de equipos de control; 6.- Interpretación de diagramas; 7.- Desoldar y soldar con soldadura de estaño y alta precisión; 8.- Manejo de equipo de medición, multímetros, osciloscopios, amperímetros, tacómetros, etc.; 9.- Manejo de equipos tales como fuentes de poder de corriente directa, de corriente alterna, generadores de señales, etc.

Maestro mecánico..... \$168.05

El maestro mecánico deberá conocer, dominar, todas las funciones inherentes a la siguiente maquinaria y equipo:

1.- Tornos paralelos o de precisión; 2.- Fresadoras; 3.- Cepillo de Codo; 4.- Cepillo de mesa; 5.- Taladro de columna; 6.- Taladro radial; 7.- Rectificadora; 8.- Segueta mecánica; 9.- Soldadura autógena; 10.- Soldadura eléctrica, considerándose éstas como especialidades básicas, debiendo conocer asimismo las funciones inherentes al puesto.

De acuerdo con las necesidades de la empresa, si se requiere el puesto de maestro mecánico, éste será cubierto por una persona que reúna los requisitos de habilidades y conocimientos, otorgándole el salario completo de maestro mecánico aun cuando no exista todo el equipo señalado en las funciones descritas en el párrafo anterior.

El operador de calderas recibirá un salario igual al de maestro mecánico. En el caso de que el trabajador no sature su jornada de trabajo, deberá desempeñar otras funciones compatibles con su especialidad.

SERIE ESPECIAL DE TALLERES, con salario de \$142.66 (CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.), diarios.

- 1.- OFICIAL DE PRIMERA MECANICO.
- 2.- OFICIAL DE PRIMERA DE AUTOGENA, ELECTRICA Y PLOMERIA.
- 3.- OFICIAL DE PRIMERA DE CARPINTERIA CON CONOCIMIENTOS DE MAESTRO.
- 4.- OFICIAL DE PRIMERA DE ELECTRICIDAD CON PREPARACION TECNICA.
- 5.- OFICIAL DE PRIMERA FOGONERO.
- 6.- OFICIAL DE PRIMERA ALBAÑIL, CON CONOCIMIENTOS PARA INTERPRETACION DE PLANOS.
- 7.- OFICIAL DE PRIMERA CHOFER TRANSPORTISTA.

8.- OFICIAL DE PRIMERA OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, DONDE LO HAYA.

9.- OFICIAL DE PRIMERA TORNERO.

10.- OFICIAL DE PRIMERA CEPILLISTA.

11.- OFICIAL DE PRIMERA FRESADOR.

12.- OFICIAL DE PRIMERA ENCARGADO DE CLIMA ARTIFICIAL Y AIRE ACONDICIONADO.

13.- OFICIAL DE PRIMERA MECANICO DE ACABADO.

PRIMER GRUPO DE TALLERES CON SALARIO DE \$118.68 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 68/100 M.N.) DIARIOS.

1.- OFICIAL DE SEGUNDA MECANICO.

2.- OFICIAL DE SEGUNDA CARPINTERO.

3.- OFICIAL DE SEGUNDA DE ELECTRICIDAD.

4.- OFICIAL DE SEGUNDA ALBAÑIL.

5.- OFICIAL DE SEGUNDA PAILERO.

6.- OFICIAL DE SEGUNDA PINTOR.

7.- OFICIAL DE SEGUNDA ACEITADOR O LUBRICADOR.

8.- MACHETERO, ES EL TRABAJADOR QUE REALICE FUNCIONES DE CARGA O DESCARGA DENTRO O FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA FABRICA, VIAJE EN EL CAMION PARA LA RECEPCION O ENTREGA DE LA MERCANCIA

9.- MONTACARGUISTA \$124.35 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 35/100 M.N.).

SEGUNDO GRUPO DE TALLERES CON SALARIO DE \$114.60 (CIENTO CATORCE PESOS 60/100 M.N.) DIARIOS.

1.- AYUDANTES DE MECANICO.

2.- AYUDANTES DE CARPINTERO.

3.- AYUDANTES DE ELECTRICIDAD.

PERSONAL AUXILIAR DE TALLERES CON SALARIO DE \$95.24 (NOVENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.) DIARIOS.

1.- MOZOS Y PEONES.

NOTAS:

a).- Es obligación de fogoneros y/o operador de calderas trabajar una jornada completa; atender sus calderas en una forma eficiente, procurando economizar combustible y dejar cargadas las calderas con vapor necesario, según las instrucciones que reciba.

Las partes se obligan a cumplir con las disposiciones del Reglamento de Calderas y Recipientes a Presión.

b).- El salario anterior de mozo y peones sólo rige cuando trabajen en empresas cuya actividad fundamental y exclusiva sea de Acabados.

c).- Para el personal comprendido en este Capítulo no habrá reajustes de salario en los casos en que éstos sean mayores a los Tarifados.

d).- Quedan obligados tanto patrones como sindicatos a resolver todo asunto de jornales que no están especificados por medio de la comparación de trabajo análogo pero en caso de que no hubiera, basándose en la justicia y la equidad.

e).- Las partes convienen que las costumbres superiores a lo aquí pactado, se respetarán.

CAPITULO XVII

AUMENTO PARA TRABAJADORES DE SEGUNDO Y TERCER TURNO

Los trabajos a destajo de los segundos y terceros turnos tendrán un aumento de 14.28%, quedando entendido que dicho porcentaje será pagado sobre el total de la raya que resulte de la aplicación de la Tarifa. Los trabajadores a jornal por salario diario de los segundos y terceros turnos, recibirán el mismo salario que los del primer turno, no obstante la menor duración de su jornada.

El porcentaje de aumento pactado para los destajistas de las segundas y terceras jornadas es para compensar la menor duración de su jornada.

**TARIFA MINIMA UNIFORME PARA EL PAGO DE SALARIO DE LA MAQUINARIA
MODERNA DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE LA SEDA Y TODA
CLASE DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTETICAS**

CLAUSULA 1a.- Las Tarifas que a continuación se indican, serán obligatorias en fábricas con maquinaria automática que tejan telas con pie de artisela o mezclas de artisela y otras fibras o trama de artisela, combinando con cualquiera otra fibra siempre que se usen en su manufactura, un porcentaje mayor de 25% de filamento continuo.

Estas Tarifas están calculadas sin séptimo día sobre primer turno con 48 horas semanales, salvo las excepciones consignadas en el presente convenio.

Para los segundos y terceros turnos, se deberán hacer aumentos de 14.28% respectivamente. Bien entendido que el segundo y el tercer turno es de 42 horas, cada uno.

CAPITULO I

PREPARACION DE HILADOS E HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS Y ARTIFICIALES

Queda comprendida en la jurisdicción de este Contrato la especialidad de preparación de hilados e hilados de fibras artificiales en maquinaria moderna y automática, así como también la especialidad de preparación, transformación y adecuación de fibras e hilos artificiales texturizados en maquinaria moderna y automática; por lo que es menester que dichos trabajadores reciban como consecuencia de esta revisión que surte sus efectos de revisión de los Contratos Colectivos de Trabajo que a título de singulares regían en tales empresas, los aumentos de salarios convenidos en la revisión del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, y por cuanto a las prestaciones regirán las de este Contrato Ley, tal como queda al ser revisado, pero subsistiendo las que fueran superiores.

En lo que respecta a la preparación de hilados e hilados de fibras acrílicas, tanto en la forma de trabajo como en cuanto a los salarios que devenguen los trabajadores de esa especialidad, se estará a lo que dispone el presente Contrato Ley, en cada caso, bien entendido que dichos trabajadores disfrutarán de los aumentos pactados en la presente revisión de los salarios que están percibiendo.

**REGLAS GENERALES DE MODERNIZACION PARA LAS FABRICAS DE PREPARACION DE
HILADOS E HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS Y ARTIFICIALES**

REGLA PRIMERA.- Las fábricas, departamentos, secciones, y máquinas de preparación de hilados e hilados, se operarán por el sistema de cargas de trabajo y pago de retribución establecidos en estas Reglas y las Tarifas de Salarios contenidos en el Anexo número Uno, excluyendo cualquier sistema de trabajo o de pago no autorizado por las propias Reglas que constituyen parte de este Contrato.

REGLA SEGUNDA.- Se entiende por Carga de Trabajo, la suma total de tiempos que durante la jornada diaria ocupe cada trabajador en la ejecución de las funciones con las frecuencias que se le asignen para la atención de las máquinas o unidades de trabajo a su cuidado u otros menesteres dentro de la fábrica.

REGLA TERCERA.- Las funciones que se asignen al trabajador, la frecuencia con que debe repetirlas y los tiempos de que dispone para ejecutarlas, se determinarán conforme a las siguientes Reglas:

a).- En cada fábrica los patrones asignarán a los trabajadores las funciones que deben ejecutar y las frecuencias con que deban repetirlas, para este fin dichos patrones se sujetarán a las presentes Reglas y a las siguientes disposiciones concretas, debiendo observar los patrones el cumplimiento de las Reglas de Modernización.

b).- Las funciones que se asignen a cada trabajador serán las que correspondan a la categoría derivada del salario que se le pague, las cuales deben corresponder a una especialidad definida con claridad.

Se entiende por especialidad definida el conjunto de actividades o funciones que sean necesarias en la operación de uno de los pasos del proceso a que se someten las fibras para beneficiarse, por ejemplo: cardero, velocero, trocadero, etc., se entiende por categoría de un puesto, la estimación de las funciones necesarias para que dicho puesto exista y se califica como auxiliares técnicas las que requieren conocimientos técnicos elementales y el empleo de herramientas como llaves, nivel, etc., que son las que corresponden a los cabos, ajustadores, etc., técnicas de especialidad, son las que requieren del

conocimiento de las máquinas o parte de la máquina, de la materia prima, de las manipulaciones necesarias para el beneficio de las fibras que deben desempeñar fundamentalmente y de manera normal los oficiales de especialidad, como batientero, estirador, etc.; auxiliares, son aquellas funciones que requieren conocimientos similares a los del oficial, pero que se desempeñan con los ayudantes eventuales y sólo cuando necesiten más de una persona para su atención; rutinarias elementales son aquellas que desempeñan los peones que sólo requieren un conocimiento muy relativo de las instalaciones fabriles, como barrer, etc.

c).- La cantidad de unidades que se asignen a cada trabajador nunca exigirá la atención del operario durante un tiempo mayor del tiempo útil de trabajo para no exceder la Carga de Trabajo.

d).- En virtud de que las frecuencias son el elemento variable de la Carga de Trabajo, ésta se determinará en la forma siguiente: unas por cálculo matemático, otras de acuerdo con las necesidades de la dirección técnica de la empresa y otras por observación directa. En todos los casos en que sea necesario calcular, se emplearán métodos claros e inteligibles para los trabajadores, de manera que los resultados se ajusten a los que se observan en la práctica. Para este efecto las cualidades de la materia prima, las condiciones del ambiente de trabajo, el estado de las máquinas y su atención, se mantendrán durante el tiempo en que se haga el estudio en las mismas condiciones que se observen posteriormente en la rutina del trabajo diario.

Los sindicatos tienen derecho de intervenir para verificar la determinación de la asignación de Cargas de Trabajo desde el momento en que las empresas las apliquen y cada vez que lo estime necesario para evitar que se rebasen las Cargas de Trabajo contenidas en estas Reglas. En los casos en que el sindicato solicite la intervención de la empresa en la verificación de las Cargas de Trabajo, esta última se obliga a participar

en ella y a firmar las hojas de las pruebas donde conste la verificación que ambas hayan hecho simultáneamente.

Solicitada por el sindicato, cualquier verificación, las empresas se obligan a iniciarla de inmediato y a más tardar dentro de los tres días hábiles, en la inteligencia de que de no hacerlo empezará a pagar a los trabajadores afectos a la verificación el 100% del salario del puesto respectivo, contenido en el Anexo número Uno de estas Reglas Generales, durante el tiempo que dure la verificación la cual una vez iniciada deberá quedar concluida a más tardar en una semana. Si como resultado de dicha verificación, existiesen diferencias en el salario del trabajador, la empresa pagará la diferencia a partir de la fecha de solicitada dicha verificación.

e).- Las funciones del patrullado y la vigilancia que sean necesarias en cada labor, se ejecutarán por los trabajadores que tengan las máquinas a su cuidado. El patrullado y vigilancia son funciones que contarán en el tiempo útil de los trabajadores así como las interferencias por simultaneidad de funciones que se determinarán en cada caso por observación práctica.

f).- Al implantar las cargas de trabajo, con el propósito de que los operarios tengan un periodo de readaptación que les permita alcanzar las metas de producción calculadas, durante un lapso de cuatro semanas que se considerarán como de entrenamiento, percibirá el trabajador titular del puesto objeto del estudio el 100% que marca el Anexo número Uno de las Reglas Generales de Modernización.

g).- En cuanto los patrones hayan asignado a los trabajadores las funciones que deben ejecutar y hayan determinado la frecuencia con que deben repetirse tales funciones en los términos previstos en esta Regla, los mismos patrones determinarán el número de máquinas y otras labores que deban atender los trabajadores, dividiendo el tiempo útil de trabajo entre el tiempo que necesite el trabajador para atender cada máquina, cada parte de máquina o cada labor que se le encomiende.

h).- Las funciones y los tiempos en que deben desempeñarse serán motivo de denominación expresa y de la cronometración correspondiente que hará el sindicato y el patrón bajo las siguientes bases:

1a.- El trabajador observado será valorado de acuerdo con su ritmo de trabajo concediendo un factor de nivelación de 100% para el trabajador normal.

2a.- Se tomarán las lecturas de los tiempos que el obrero utiliza para realizar la operación objeto de la medición.

3a.- Se sumarán estas lecturas omitiendo solamente aquellas que el analista marcó con un círculo al momento de estar efectuando el estudio por haber realizado el operario funciones dobles o incompletas y se promediarán.

4a.- El promedio obtenido se multiplicará por el factor de valorización que corresponda al trabajador observado obteniéndose así el tiempo neto de la operación.

5a.- Al tiempo neto obtenido de acuerdo con el anterior procedimiento se le agregará un 16% para obtener el tiempo real de operación en el que ya van incluidas las concesiones para descanso y atención de las necesidades personales de los trabajadores.

6a.- Como no es posible definir en qué máquinas, la ausencia del trabajador, para satisfacer sus necesidades personales influye en los cálculos de producción, en cada fábrica y en cada máquina, patrón y sindicato harán los estudios correspondientes para que el salario del trabajador no se afecte.

7a.- El tiempo útil de trabajo de los obreros será de 100% de la jornada legal, observándose en su caso lo dispuesto por el Artículo 26 de este Contrato Ley.

REGLA CUARTA.- Cuando las funciones y frecuencias asignadas a un trabajador no sean bastantes para cubrir su tiempo útil de trabajo, podrán acumularsele otras funciones similares a su especialidad y categoría y de no ser posible, cuando por imposibilidad de acumular funciones o cuando a pesar de la acumulación quede un tiempo restante de trabajo sin saturar, ese tiempo no reducirá el salario que deba pagarse al trabajador por el tiempo útil de trabajo y se denominará "tiempo no trabajado y disponible" el cual podrá en cualquier momento ser saturado por el patrón con otras funciones y/o frecuencias.

REGLA QUINTA.- A petición de cualquiera de las partes cuando un tiempo resulte inadecuado para el desempeño de una función éste se ampliará o disminuirá haciéndose la cronometración correspondiente en los términos del inciso h) de la Regla Tercera.

REGLA SEXTA.- El personal de planta que resulte sobrante por motivo de la modernización o remodelación de la Industria, por la aplicación de las Reglas Generales de Modernización o por cambio de los sistemas de trabajo en las fábricas, podrán ser reacomodados por el patrón en otros puestos y en otros turnos dentro de su especialidad. Si el reacomodo es a un puesto de salario igual o superior, el trabajador percibirá el salario del nuevo puesto y en caso de que el reacomodo sea en un puesto de categoría y salario inferior se requerirá la conformidad del trabajador y se le indemnizará con la diferencia computada sobre cuatro meses y además sobre veinte días de salario por cada año de servicios prestados ininterrumpidamente, en la inteligencia de que no se tendrá por interrumpida la prestación de servicios por faltas debidas a permisos o enfermedades. En caso de que un trabajador de planta sea reacomodado en un turno eventual, no perderá su carácter de trabajador de planta. Los trabajadores que no puedan ser reacomodados por los patrones o que no acepten el reacomodo en un puesto de salario inferior serán desplazados dando preferencia a los trabajadores de mayor edad, mediante la indemnización a que se refiere el Artículo 439 de la Ley Federal del Trabajo, consistente en el pago del importe de cuatro meses de salario, más el importe de veinte días también de salario de cada año de servicios prestados ininterrumpidamente y la prima de antigüedad a que se refiere el Artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo en los términos previstos en dicha disposición, en la inteligencia de que no se tendrá por interrumpida la prestación de servicios por faltas debidas a permisos o enfermedades.

El sindicato tendrá la intervención que le corresponde de acuerdo con la Ley y con este Contrato Ley en los casos previstos en la presente Regla.

REGLA SEPTIMA.- A los trabajadores que presten sus servicios en las fábricas total o parcialmente modernas o modernizadas en las cuales serán aplicables las presentes Reglas, se les pagará el Salario que resulte de aplicar las modalidades de salarios contenidas en ellas en función del porcentaje de eficiencia que desarrolle, sin perjuicio de lo establecido en la Regla Cuarta. Al efecto se considerará como el 100% de eficiencia del trabajador, la utilización total del tiempo útil que establece la Norma Séptima de la Regla Tercera con la ejecución completa de las funciones asignadas. Como Anexo número Uno se acompañan las Tarifas de salarios que regirán en las fábricas, secciones y departamentos modernos y modernizados de preparación de hilados e hilados, salarios que ya incluyen todos los aumentos acordados hasta la fecha.

REGLA OCTAVA.- El trabajador debe desarrollar una eficiencia de 100%, pero no incurrirá en responsabilidad cuando su eficiencia sea de 80%, que es la eficiencia mínima que se conviene.

REGLA NOVENA.- El Salario semanal de los trabajadores se determinará fundamentalmente en función del porcentaje de eficiencia que desarrolle, siendo esta eficiencia la proporción de las funciones y frecuencias que ejecuten en relación con las que el patrón les señale al determinarse las máquinas o labores que deban atender. No obstante, los patrones y los sindicatos de común acuerdo, podrán convenir el control de dicha eficiencia por otro sistema, cuando convengan controlar la eficiencia del trabajador por unidades de producción, se calculará la producción práctica de las máquinas que deba atender el trabajador, teniendo en cuenta sólo el tiempo que efectivamente trabajen las máquinas o partes de máquinas a su cuidado. El salario de la plaza de que se trate, dividido entre el 90% de la producción práctica determinada, dará el precio por unidad de producción.

Los precios por unidad de producción variarán cada vez que cambie el tiempo de trabajo de las máquinas, como consecuencia de que se modifiquen las frecuencias de las funciones encomendadas al trabajador, bien sea por cambios de las características de elaboración o por causas anormales que pudieran ocurrir en las fábricas o en las máquinas. Si los patrones y los sindicatos convienen en controlar la eficiencia de los trabajadores por otros sistemas, los presentará a los trabajadores de la manera más comprensible posible.

REGLA DECIMA.- La modernización de maquinaria o instalación de máquinas modernas a que se refieren estas Reglas Generales de Modernización, sólo podrá hacerse por las empresas cuando existan en las fábricas o se instalen en las mismas, condiciones de ventilación, temperatura, luminosidad e hidrometría y salubridad que la técnica aconseja para el Ramo Textil de Fibras Artificiales y Sintéticas.

REGLA DECIMA PRIMERA.- Para instruir a los trabajadores en la nueva organización de trabajo y en el manejo de las máquinas modernas o modernizadas, los patrones pondrán el personal técnico capacitado en la materia que va a enseñar por el tiempo que juzgue necesario.

REGLA DECIMA SEGUNDA.- Como el ausentismo de los trabajadores en las fábricas modernas o modernizadas paralizan un departamento o toda la fábrica con grave daño para el patrón y los trabajadores, queda obligado el sindicato a formar suficiente personal para cubrir las faltas temporales del personal de planta. En caso de que no existiera el personal suplente necesario para cubrir las vacantes que se presenten queda facultado el patrón para tomar provisionalmente al que tenga a la mano, inclusive empleados, mientras que el sindicato proporciona el suplente.

REGLA DECIMA TERCERA.- Las presentes Reglas son aplicables a las máquinas, secciones, departamentos y fábricas de preparación de hilados ya establecidos o que en lo futuro se establezcan con maquinaria moderna o modernizada.

REGLA DECIMA CUARTA.- Cuando las exigencias del mercado obliguen a modificar eventualmente el número de máquinas o unidades de máquinas asignadas a cada obrero, con el consiguiente aumento de personal de las fábricas respectivas, los trabajadores que ingresen con motivo de este aumento, tendrán el carácter de eventuales y no adquirirán planta.

REGLA DECIMA QUINTA.- El Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, regirá en las fábricas modernas o modernizadas en los aspectos no previstos en estas Reglas.

REGLA DECIMA SEXTA.- Los trabajadores están obligados a cuidar y obtener buena calidad de producción para que en ningún caso salga ésta defectuosa, quedando obligados igualmente a dar aviso inmediato a su superior de los defectos que observa para su oportuna corrección.

REGLA DECIMA SEPTIMA.- La Comisión Nacional Bipartita de Cronometración de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, tendrá las siguientes atribuciones:

- a).- Determinar las funciones y fijar los tiempos no contenidos en el catálogo correspondiente.
- b).- Resolver las controversias que surjan en alguna fábrica sobre la determinación de los tiempos de operación y en general sobre la aplicación de las disposiciones contenidas en este Capítulo que le sean sometidas por la empresa o el sindicato de la fábrica en que surgiera el conflicto.
- c).- Examinar y, en su caso, consignar a la Comisión de Vigilancia del Cumplimiento del Contrato Ley, cualquier convenio o acuerdo que celebre alguna empresa con el sindicato de la fábrica correspondiente y que sea violatorio de las disposiciones contenidas en este Capítulo, y
- d).- Las demás atribuciones que en este Capítulo se le señalen.

REGLA DECIMA OCTAVA.- La Comisión a que se refiere el Artículo anterior se integrará y funcionará de acuerdo con las siguientes Reglas:

I.- La Comisión constará de dos Sectores que son el patronal y el obrero, integrados por seis representante titulares y sus suplentes respectivos, por cada uno de los Sectores, siendo nombrados los representantes obreros por cada una de las Centrales Obreras que integran la Coalición Nacional Obrera de la Industria Textil y los representantes patronales por sus respectivas Cámaras.

II.- Cada uno de los Sectores que integran la Comisión tendrán derecho a un voto, independientemente del número de personas físicas que esté presente por cada Sector. El voto de cada Sector se emitirá de acuerdo con la mayoría de las personas físicas que lo integran.

III.- Para que la Comisión actúe válidamente será indispensable que esté presente por lo menos, la mayoría de los miembros de cada Sector, en la inteligencia de que el Delegado de cualquiera de los Sectores que sin autorización de la Comisión falte a dos sesiones consecutivas, será dado de baja y sustituido por quien lo haya nombrado, en un término de sesenta días.

IV.- La Comisión conocerá de la demanda planteada, recibirá las pruebas ofrecidas y practicará las inspecciones que juzgue procedentes, debiendo dictar su resolución en un plazo que no excederá de sesenta días a partir de la fecha en que se inicie su intervención, salvo demora por causa imputable a la parte que haya planteado la demanda o consulta.

Las resoluciones que la Comisión dicte, tendrá efecto retroactivo a partir de la fecha de la demanda.

V.- En caso de desacuerdo entre los dos Sectores, cada uno de ellos, en término de setenta y dos horas, designará un árbitro técnico en la materia y dichos árbitros deberán dictar la resolución que proceda en un lapso no mayor de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la aceptación de su cargo, si los árbitros no se ponen de acuerdo, ambos Sectores solicitarán del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social, que designe a un árbitro técnico en la materia sobre la que va a arbitrar, el cual tomando en cuenta los estudios, pruebas y argumentos de cada uno de los Sectores, resolverá en definitiva en un lapso no mayor de treinta días a partir de la fecha en que acepte el cargo.

VI.- Todas las resoluciones que la Comisión dicte, deberán ser iguales cuando se refieren a denominar funciones y fijar tiempos de operaciones ejecutadas en condiciones iguales, sin embargo, la Comisión por causas supervinientes debidamente fundadas o como resultado de un mejor estudio de cualquier tema sujeto a resolución podría cambiar el sentido de las resoluciones que con anterioridad haya dictado, pero en todo caso deberá fundar debidamente dicho cambio.

VII.- Los patrones y los sindicatos se obligan a acatar cualquier acuerdo que dicte la Comisión por el que se autorice el acceso al interior de las fábricas y departamentos de ellas, a los miembros de la propia Comisión, la que también podrá acordar que sus miembros hagan todas las observaciones y estudios que sean necesarios, tanto en las máquinas como en los laboratorios para normar su criterio en los problemas que le sean turnados para su resolución, quedando obligados los patrones y sindicatos a dar las facilidades necesarias para que se efectúen dichas observaciones y estudios.

VIII.- La Comisión tendrá el carácter de permanente durante el tiempo de vigencia obligatoria de este Contrato Ley.

IX.- Los gastos de la Comisión, los de estancia y pasaje de sus miembros y los honorarios y gastos de los árbitros serán cubiertos por el Sector patronal.

X.- La Comisión actuará con sujeción al Reglamento Interior que para tal efecto elabore, en el cual incluirá las bases para impartir seminarios de capacitación sobre estudios de trabajo. A dicho seminario concurrirán tres trabajadores por cada Central que forman la Coalición Nacional Obrera de la Industria Textil; pagando las empresas el salario correspondiente a los participantes por el tiempo en que dure dicho seminario.

XI.- La Comisión queda integrada con las siguientes personas:

Por la C.R.O.C.: Propietario Fermín Lara Jiménez, Suplente Luis Aguilar Cerón, por la C.R.O.M., Leonardo Rodríguez Rosas Propietario y Pablo de León Morales Suplente, por la C.G.T. Raúl Moreno Izquierdo Propietario y Fidel Moreno García Suplente, por la Federación Nacional del Ramo Textil y Otras Industrias: Propietario Gustavo Estrada; por la C.T.M. Adolfo Gott Trujillo Propietario y Humberto Hernández Lucero Suplente y por el Sector Patronal, propietarios: Lics. Fernando Zamanillo Noriega, Ernesto Bernal Espinosa de los Monteros, Fernando Yllanes Martínez y Luis Sánchez Ramos; Suplentes: Ing. Gustavo Carrasco Salazar, Ing. José Saltiel Serotta, Lic. Max Camiro Vázquez y Lic. Marcelo Sánchez Fernández.

REGLA DECIMA NOVENA.- Estas Reglas de Modernización son revisables en los términos de Ley, o sea cada dos años, a solicitud de que cualquiera de ambas partes para introducir en ellas las modificaciones que vaya requiriendo, aprovechando para ello la experiencia ya adquirida por los patrones y trabajadores y la que adquieran en el futuro.

REGLA VIGESIMA.- En los departamentos de trabajo, deberán mantenerse las condiciones de ventilación, temperatura, luminosidad, hidrometría y salubridad necesarias para el buen funcionamiento de éstos, seguridad y salud de los trabajadores.

ANEXO NUMERO UNO

“SALARIOS QUE REGIRAN EN LAS FABRICAS, SECCIONES Y DEPARTAMENTOS DE PREPARACION DE HILADOS E HILADOS, DE ACUERDO CON LAS REGLAS GENERALES DE MODERNIZACION”

1.- CABO	\$141.34
2.- BATIENTERO.....	\$120.16
3.- CARDERO.....	\$120.16
4.- DESBORRADOR.....	\$120.16
5.- AFILADOR.....	\$120.16
6.- ESTIRADOR.....	\$120.16
7.- VELOCERO O FROTADOR.....	\$120.16
8.- TROCILERO.....	\$120.16
9.- MUDADOR	\$115.95
10.- DOBLADOR.....	\$120.16
11.- MADEJERO.....	\$120.16
12.- CONERO O BOBINADOR	\$120.16
13.- TORZALERO.....	\$120.16
14.- RIZADOR VAPORIZADO	\$120.16
15.- CORTADOR	\$120.16
16.- OPEN END.....	\$120.16
17.- TREN DE RIZADO O ENCONADO	\$120.16
18.- LIMPIADOR GENERAL.....	\$108.80
19.- ACARREADOR	\$108.18
20.- ACEITADOR.....	\$109.62
21.- BANDERO	\$108.80
22.- BARRENDERO O COMUNERO	\$ 98.54
23.- PEONES	\$ 98.54
24.- BOTERO.....	\$108.09
25.- CLASIFICADOR, REVISADOR, EMPACADOR DE PRODUCTOS TERMINADOS	\$102.42
26.- CLASIFICADOR Y EMPACADOR DE DESPERDICIOS	\$ 99.92

GRUPO ESPECIAL EN PREPARACION DE HILADOS E HILADOS

Los oficiales de las máquinas de este grupo serán clasificados dentro de él, percibiendo el salario resultante del Anexo número Uno, incrementado en la cantidad de \$1.72 (UN PESO 72/100 M.N.) diarios, cuando los equipos a su cuidado reúnan la doble característica de haber sido construidos por su fabricante en 1977, o en años posteriores y además tengan características avanzadas de tecnología para la realización de los procesos tradicionales con otros sistemas diferentes a los que se vienen usando, que traigan como consecuencia la realización automática o por la máquina de funciones antes realizadas por el trabajador y una mayor producción. Por lo que no caerán dentro de esta clasificación equipos construidos en 1977 o en los años posteriores que realicen procesos tradicionales con la tecnología

tradicional. A partir de la vigencia de este Contrato la cantidad de \$1.72 (UN PESO 72/100 M.N.) se incrementará en el mismo porcentaje que en el futuro se otorgue, en forma general a los Salarios de este Contrato.

NOTAS:

a).- Los presentes salarios no llevan incluido el séptimo día, pero en los mismos se encuentran ya incorporados todos los aumentos convenidos hasta el convenio de 8 de febrero de 2000, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 7 de marzo de 2000.

b).- El aumento general pactado en esta revisión, se aplicará también sobre los salarios singulares superiores a los anteriormente fijados que existan en las fábricas.

c).- En los casos en que en alguna fábrica existan especialidades no comprendidas en el tabulador, al oficial de máquinas de la especialidad, se le cubrirá el salario que corresponda a la categoría de oficial.

TABLA INDICE DE FUNCIONES Y TIEMPOS**BATIENTE**

Operaciones	Unidad	Tiempo de
		operación
	Minutos	
1.- Mudar rollo.....	Rollo	0.1058
2.- Bajar cremallera con pedal.....	Rollo	0.1521
3.- Pesar rollo.....	Rollo	0.2064
4.- Pasar rollo a carro de depósito.....	Rollo	0.1465
5.- Ajustar conos.....	Operación	0.1546
6.- Anotar peso de rollo.....	Rollo	0.1159
7.- Marcar rollo con gis.....	Rollo	0.0689
8.- Meter varilla.....	Rollo	0.0992
9.- Alimentar cargadoras.....	Kilo	0.0343
10.- Echar a andar máquina.....	Operación	1.0647
11.- Deshacer rollo falso.....	Operación	1.0827
12.- Parar máquina.....	Operación	0.5443

CARDAS

Operaciones	Unidad	Tiempo de
		Operaciones
		operación
		Minutos
1.- Alimentar con rollo lleno.....	Operación	0.5330
2.- Alimentar con rollo incompleto.....	Operación	0.3906
3.- Componer rotura de cinta o velo accidental.....	Operación	0.3774
4.- Mudar bote.....	Bote	0.1071
5.- Acarrear bote vacío para mudar.....	Bote	0.1289
6.- Acarrear bote lleno.....	Bote	0.2209
7.- Sacudir toda la carda.....	Operación	2.7506
8.- Quitar desperdicio del nahual trasero.....	Operación	0.1381
9.- Quitar y llevar desperdicio de chapones.....	Carda	0.3452
10.- Llevar cepillo de carda a carda.....	Operación	0.1225
11.- Desborrar tambor.....	Operación	0.3476

12.- Componer velo de carda ya limpia.....	Operación	0.3435
13.- Desborrar cepillo rotativo	Operación	0.3757
14.- Desborrar doffer.....	Operación	0.3763
15.- Desborrar al vacío.....	Operación	0.9399

ESTIRADORES DE PASO

Tiempo	de	Tiempo de Operaciones operación
Operaciones	Unidad	Minutos
1.- Empalmar mecha y echar andar.....	Operación	0.1963
2.- Componer rotura delantera	Operación	0.4100
3.- Desatascar cilindro o rodillo.....	Operación	0.6563
4.- Mudar bote de producción.....	Bote	0.1200
5.- Alimentar botes llenos empalmando.....	Bote	0.1706
6.- Juntar gallos para completar bote.....	Gallos	0.2580
7.- Acarrear botes llenos.....	Bote	0.1666
8.- Acarrear botes vacíos.....	Bote	0.1090
9.- Caminar a operación.....	Operación	de caminar
.....	0.0960	
10.- Limpiar limpiadores superiores.....	Chorro	0.1048
11.- Limpiar limpiadores inferiores	Chorro	0.1085
12.- Limpiar tapas de centinela.....	Chorro	0.0698
13.- Inspeccionar botes.....	8 Botes	0.0500

VELOCES

Tiempo	de	Tiempo de Operaciones operación
Operaciones	Unidad	Minutos
1.- Mudar100.....	15.7025	Husos
2.- Acercar carro con bobina vacía.....	Operación	0.2431
3.- Llevar carro con bobina llena.....	Operación	0.4388
4.- Componer rotura pabito	Operación	0.4256
5.- Componer rotura mecha atrás	Operación	0.3673
6.- Componer rotura mecha adelante	Operación	0.3356
7.- Alimentar bote.....	Bote	0.3185
8.- Acarrear botes llenos	Bote	0.1666
9.- Acarrear botes vacíos.....	Bote	0.1090
10.- Juntar gallos para completar botes.....	Gallos	0.2580
11.- Caminar a operación.....	Operación	de caminar
.....	0.1000	

12.- Desatascar rodillos.....	Operación	0.5500
13.- Limpiar nahual superior.....	100 Husos	2.1329
14.- Limpiar nahual inferior.....	100 Husos	3.1271
15.- Limpiar carro con cepillo.....	100 Husos	1.5888
16.- Limpiar carro inferior.....	100 Husos	2.0025
17.- Limpiar mesa.....	100 Husos	2.4013
18.- Limpiar tapas.....	100 Husos	1.0463
19.- Limpiar cabecera y punta de máquina.....	Operación	1.6900
20.- Inspección de botes.....	8 Botes	0.0500

TROCILES

Tiempo	de	Tiempo de Operaciones
ción		Opera
Operaciones	Unidad	Minutos
1.- Alimentar carretes	Carrete	0.2509
2.- Pegar hebra.....	Operación	0.1393
3.- Desatascar rodillo o cilindro.....	Operación	0.3744
4.- Patrullar.....	1000 Husos	2.0489
5.- Parar la máquina y bajar la mesa.....	Operación	0.4318
6.- Mudar.	100 Husos	3.0848
7.- Echar a andar la máquina y subir mesa.....	Operación	0.5506
8.- Completar máquina.....	Hebra	0.1271
9.- Marcar con gis.....	100 Husos	0.1445
10.- Llenar carro con canilla vacía.	100 Canillas	0.8437
11.- Traer carro con canilla vacía	Operación	0.6313
12.- Llevar carro con canilla llena.....	Operación	0.8032
13.- Pasar tablita limpiadora.....	1000 Husos	3.0851
14.- Limpieza de tren de estiraje con pluma vibradora.....	1000 Husos	172.6557
15.- Pegar hebra sacando canilla.....	Hebra	0.2460
16.- Pegar hebra quitando borra del cursor.	Hebra	0.2283
17.- Componer rotura de pabilo	Operación	0.1978
18.- Quitar cursor usado.....	Operación	0.1871
19.- Poner cursor faltante.....	Operación	0.1535

CONERAS

Tiempo	de	Tiempo de Operaciones
ción		opera
Operaciones	Unidad	Minutos
1.- Alimentar primera canilla.....	Canilla	0.1280
2.- Alimentar canilla.	Canilla	0.1522
3.- Componer rotura.....	Operación	0.1082
4.- Mudar cono.....	Cono	0.1674

5.- Limpiar gallo	Operación	0.0937
6.- Marcar cono.....	Cono	0.0268

DOBLADORAS**Tiempo de
operación****Tiempo de Operaciones**

Operaciones	Unidad Minutos	
1.- Alimentar canilla y anudar.....	Canilla	0.1806
2.- Alimentar canilla y quitar falso.....	Canilla	0.2799
3.- Componer rotura.....	Operación	0.2508
4.- Mudar cono.....	Cono	0.1636
5.- Limpiar gallo	Operación	0.0916

TORZALES**Tiempo de
operación****Tiempo de Operaciones**

Operaciones	Unidad Minutos	
1.- Alimentar.....	Paquete	0.2163
2.- Limpiar gallo	Operación	0.2931
3.- Componer rotura.....	Operación	0.2342
4.- Componer atascón.....	Operación	0.2150
5.- Patrullar.....	100 Husos	0.2809
6.- Cambiar de cursador.....	Operación	0.1961
7.- Parar máquina y bajar mesa.....	Operación	0.6191
8.- Mudar.	100 Husos	5.1639
9.- Echar a andar y subir mesa.....	Operación	0.5638
10.- Marcar con gis.....	100 Husos	0.1434
11.- Marcar con gis.....	100 Husos	0.4154
12.- Llenar carro con canilla vacía.....	100 Canillas	0.8371
13.- Traer carro con canilla llena.....	Operación	0.6264
14.- Llevar carro con canilla llena.....	Operación	0.7969
15.- Engrasar anillo.....	100 Husos	1.1814
16.- Limpiar separadores.....	100 Husos	0.7674
17.- Limpiar mesa.....	100 Husos	0.5756

NOTA: En los tiempos contenidos en las presentes Tablas Índice y de Funciones y Tiempos se encuentran ya incorporados los tiempos correspondientes a las concesiones para descanso y atención de sus necesidades personales de los trabajadores.

CAPITULO II**PREPARACION DE TEJIDOS CON MAQUINARIA AUTOMATICA****CLAUSULA 2a.-**

1.- Enmalladores	\$108.49
2.- Horquilladores	\$108.49

3.- Trameros y/o trabajadores para alimentar de materia prima para trama a los telares sin lanzadera, o telares de lanzadera con unifil	\$108.49
4.- Bateristas	\$108.49
5.- Despachador de trama.....	\$108.49
6.- Oficial limpiador de máquina de canilla.....	\$108.49
7.- Machuconero.....	\$115.65
8.- Mecánico de máquina unifil.....	\$133.03
9.- Aceitadores engrasadores	\$109.63
10.- Pulidor de peines.....	\$108.49
11.- Cortador de rollos o de telas	\$108.49
12.- Medidores	\$108.49
13.- Revisadores	\$108.49
14.- Limpiadores o lavadores de telares	\$108.49
15.- Pesadores	\$108.49
16.- Ayudantes en general.....	\$104.38
17.- Cargadores de telas.....	\$ 94.85
18.- Barrenderos.....	\$ 94.85

Tanto los correiteros como los tejedores que atiendan telares con unifil, no tienen obligación de hacer reparaciones a la "máquina unifil".

Respecto del salario de aceitador o lubricador, tendrá el mismo salario que se convenga para esta especialidad en el Anexo número Uno de las Reglas Generales de Modernización.

a).- Canilleras, cabo atendiendo hasta doscientos cuarenta malacates (donde sea necesario) \$118.35 (ciento dieciocho pesos 35/100 M.N.), oficiales atendiendo hasta sesenta malacates \$109.11 (ciento nueve pesos 11/100 M.N.).

b).- Urdido, oficiales urdidores \$131.39 (ciento treinta y un pesos 39/100 M.N.), ayudante (donde sea necesario) \$113.02 (ciento trece pesos 02/100 M.N.).

c).- Engomado, oficiales engomadores \$131.39 (ciento treinta y un pesos 39/100 M.N.), ayudante (donde sea necesario) \$113.02 (ciento trece pesos 11/100 M.N.).

d).- Atado y repaso, oficiales de máquinas atadora \$131.39 (ciento treinta y un pesos 39/100 M.N.), ayudante (donde sea necesario) \$113.02 (ciento trece pesos 02/100 M.N.).

El oficial de máquina tufting tendrá el salario que actualmente disfrute, más el aumento general porcentual que se pacte al que se agregará \$6.59 (seis pesos 59/100 M.N.) como aumento de nivelación.

Se reconoce como categorías para las fábricas en que existan, las de mecánico de los departamentos de urdido y engomado, a los cuales se les respetará el salario que vienen devengando, independientemente de los incrementos que se pactaron en esta revisión.

NOTA ACLARATORIA.- Para las tarifas aplicables a las especialidades de: urdido, engomado, atado y repaso, cuando se pague el salario a destajo o a eficiencia se estará a lo dispuesto por el artículo 47 del Contrato Ley de que se trata.

PREPARACION DE TEJIDO, TEXTURIZADO Y TORCIDO

1.- Cabo ajustador.....	\$136.05
2.- Ayudante de cabo ajustador.....	\$116.78
3.- Devanado.....	\$110.98
4.- Reunido.....	\$110.98
5.- Doblado.....	\$114.12

6.- Torcido.....	\$114.12
7.- Texturizado	\$114.12
8.- Madejeras	\$110.98
9.- Entorchadora.....	\$110.98
10.- Taslanizado.....	\$110.98
11.- Coneras.....	\$114.12
12.- Vaporizado	\$110.98
13.- Tintorería.....	\$110.98
14.- Aceitador o lubricador.....	\$110.98
15.- Operador de calderas	\$132.35
16.- Ayudante de operador de caldera	\$114.83
17.- Mecánico de primera.....	\$132.35
18.- Ayudante de mecánico.....	\$110.98
19.- Mudador en texturizado, en estirador y en devanado (donde los haya)	\$103.20
20.- Auxiliar del departamento de control de calidad en texturizado (donde los haya)	\$103.20
21.- Filetero en texturizado y torcido (donde lo haya).....	\$103.02
22.- Auxiliar de clasificación de hilo en texturizado (donde lo haya)	\$103.02
23.- Oficial de estirador en texturizado (donde lo haya)	\$110.98
24.- Seleccionador de tubos o bobinas (donde lo haya)	\$103.02
25.- Pulidor de carretes y/o tubos (donde lo haya).....	\$103.02
26.- Clasificador, seleccionador y empacador de conos o bobinas (donde lo haya)	\$103.02
27.- Preparador de goma en el departamento de engomado (donde lo haya).....	\$108.76
28.- Pesador (donde lo haya).....	\$108.45
29.- Limpiador de máquinas (donde lo haya)	\$108.45

Las tarifas anteriores serán las mínimas aplicables en todos los departamentos o procesos de texturizado de cualquier fábrica, sea cual fuere la rama o actividad a que se dedique, respetando en todo caso los salarios superiores.

Las anteriores tarifas ya incluyen tanto los aumentos pactados en revisiones anteriores, como el acordado en esta revisión, las cuales han sido incorporadas a las mismas, quedando comprendidas en la jurisdicción de este Contrato Ley la Especialidad de Texturizado en todo tipo de maquinaria, por lo que las Tarifas que anteceden son de aplicación general y obligatoria en todas aquellas fábricas en que actualmente o en el futuro se efectúen procesos de texturizado, entendiéndose por tales que tengan por objeto, la transformación o rizado mediante medios mecánicos, físicos o químicos.

Los usos y costumbres en la forma de trabajo en esta rama, así como los estímulos o incentivos que existan en las distintas empresas se respetarán.

NOTA ACLARATORIA:

En aquellas fábricas en que se apliquen Cargas de Trabajo en las especialidades aquí mencionadas, el salario de los trabajadores será igual al señalado en el Anexo Uno de las Reglas Generales de Modernización para oficiales encargados de máquinas.

CAPITULO III

TEJIDOS DE MAQUINARIA AUTOMATICA

CLAUSULA 3a.- El número de telares que atenderán los tejedores, dependerá del estado de las máquinas y de la calidad de las materias primas.

CLAUSULA 4a.- El número de telares se determinará tomando en cuenta las operaciones que ejecute el tejedor, la frecuencia con que las haga y el tiempo que emplee para realizarlas debiendo establecerse por la Comisión Mixta Obrero-Patronal, el tiempo útil de trabajo, así como el que empleará el trabajador

para atender sus necesidades personales y para que el ritmo del trabajo no resulte fatigoso, tiempo que no da derecho al trabajador para ausentarse del lugar ni para parar sus máquinas de tal manera que el trabajador tenga una carga humana de trabajo.

CLAUSULA 5a.- Se crea una Comisión Mixta Obrero-Patronal integrada por:

Sector Patronal.

Cuatro representantes propietarios y cuatro suplentes que son:

Propietarios: Adolfo Kalach M., C. Ernesto Bernal Espinoza de los Monteros, Ing. Paul Davidof y Ricardo Gutiérrez de Alba.

Suplentes: Lics. Luis Sánchez Ramos, Octavio Carvajal Bustamante, Fernando Yllanes Martínez y Max Camiro.

Sector Obrero:

Un representante propietario y su suplente, designado por la C.T.M.: Sres. Adolfo Gott Trujillo y Humberto Hernández Lucero.

Un representante propietario y su suplente designado por la C.R.O.M.

Sres. Leonardo Rodríguez y Pablo de León Morales.

Un representante propietario y su suplente, designado por la C.R.O.C.: Sres. Fermín Lara y Sebastián Moreno Tapia.

Un representante propietario y su suplente, designado por la C.G.T.: Sres. Raúl Moreno Izquierdo y Fidel Moreno García.

Un representante propietario y su suplente designado por la F.R.O.T.: el Sr. Antonio Cruz Ordaz.

Un representante propietario y su suplente designado por la Federación Nacional del Ramo Textil y Otras Industrias: Sres. Gustavo Estrada Urbina y Sr. José Rogerio López Martínez.

Se conviene que el voto será por sectores y unitario, precedida por el funcionario que designe la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el que no tendrá voto, la Comisión tendrá por funciones entre otras:

Unificar los salarios de los trabajadores en todas aquellas factorías en donde utilicen maquinaria y/o fibra no previstas específicamente o se implanten nuevos sistemas de trabajo, la Comisión Mixta se encargará de fijar tarifas de salarios, normas de trabajo haciendo las cargas respectivas en un plazo de noventa días, las resoluciones a que este respecto dicte la Comisión Mixta Obrero-Patronal, pasarán a formar parte integrante del presente Contrato Ley, también resolverá las discrepancias que surjan en las fábricas para determinar el número de telares que deben atender los tejedores; en aquellas fábricas en que por cualquier circunstancia no se pongan de acuerdo empresa y sindicato, podrán asesorarse de las personas que ambos sectores estimen convenientes.

En los casos que empresa y sindicato convengan laborar por sistema de cargas de trabajo, la Comisión Mixta Obrero-Patronal deberá revisar y, en su caso, aprobar las tarifas de salarios, las funciones tiempos y frecuencias; entre tanto la Comisión Mixta Obrero-Patronal apruebe estos sistemas, normas y tarifas, las empresas y sindicatos relativos convendrán la base que fije.

En caso de desacuerdo entre los dos Sectores de la Comisión Mixta Obrero-Patronal, nombrarán un árbitro cada uno de ellos a efecto de que ambos dicten la resolución que proceda. Si los árbitros no se ponen de acuerdo en el sentido de la resolución que deba dictarse, nombrarán a su vez, de común acuerdo, a un tercero para que dicte la resolución procedente; si no se ponen de acuerdo en el nombramiento del tercero, ambos sectores propondrán nuevos árbitros y solicitarán conjuntamente al C. Secretario del Trabajo y Previsión Social que designe quien de los dos árbitros anteriormente propuestos resolverá en definitiva.

Queda igualmente facultada la Comisión Mixta Obrero-Patronal para que los acuerdos que adopte con carácter general por unanimidad entre los sectores y que afecten a la Industria, se incorporen al Contrato Ley formando parte del mismo y para lo cual desde ahora ambos sectores presentes en esta revisión y que representan a más de las dos terceras partes de patrones y trabajadores afectos a esta Industria,

facultan expresamente a la Comisión para que lleve a cabo lo anterior y en su caso para que solicite de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la publicación de los acuerdos para que surtan los efectos legales consiguientes, en el **Diario Oficial de la Federación**. Se faculta igualmente a la Comisión para que dicte su Reglamento Interior de Labores.

Las resoluciones de la Comisión Mixta Obrero-Patronal, serán obligatorias para los sindicatos y patrones respectivos.

CLAUSULA 6a.- La eficiencia de las máquinas se computará por marcas, entendiéndose que una marca es igual a mil luchas.

CLAUSULA 7a.- Al asignarse a los tejedores el número de máquinas que deban llevar en los términos de la Cláusula 4a. de este convenio, el precio de la marca, hasta el 65% de la eficiencia teórica de los telares, se encontrará dividiendo el salario base semanal del trabajador, entre el número de marcas que deban rendir los telares al 65% de su eficiencia teórica.

CLAUSULA 8a.- Las marcas que excedan de 65% de la eficiencia teórica, se pagarán al precio encontrado con el procedimiento mencionado anteriormente, aumentado en un 5%.

CLAUSULA 9a.- Para los efectos de fijar el total de marcas diarias, de un tejedor al 65% de eficiencia teórica de la máquina, se descontará el tiempo que por causas imputables a las empresas hayan permanecido parados uno o más telares de dicha Sección, pues los tiempos perdidos por dichas causas serán pagados por las empresas en los términos de los artículos 35 y 47 del presente Contrato Ley.

CLAUSULA 10a.- Las empresas, de común acuerdo con el sindicato, en cada fábrica precisarán cuál es el número de marcas que debe rendir cada telar al 65% de eficiencia y el precio a que se pague las marcas excedentes a dicho 65%, determinación que se hará de acuerdo con las bases de este Contrato Ley cada vez que cambie la velocidad de los telares.

CAPITULO IV

NOTAS GENERALES APLICABLES A LA CLAUSULA REFERENTE A TEJIDO CON LA MAQUINARIA AUTOMATICA Y A CORREITEROS

CLAUSULA 11a.- En aquellos casos en que los patrones estén en posibilidad de asignar a los trabajadores un número mayor de telares, se hará la asignación y si con motivo de la misma sobrara algún trabajador, se procederá a su reacomodo, siendo éste obligatorio para los trabajadores cuando se haga en el mismo turno, o cuando pase de un segundo turno o un primer turno, y siendo optativo para los trabajadores cuando se trate de reacomodarlos del primer turno al segundo turno o en el tercero, o a uno del segundo turno en el tercero.

En caso de que no sea posible el anterior reacomodo o de que el trabajador no lo acepte cuando sea optativo para él, se le indemnizará con cuatro meses de salario y además con el importe de veinte días de salario por cada año de servicios prestados, además doce días por cada año de servicios por concepto de prima de antigüedad.

CLAUSULA 12a.- En las fábricas en que a la fecha se estén pagando tarifas más altas de las que aquí se convienen, se seguirán pagando las que estén en vigor.

Cuando el aumento de salarios se deba a la calidad del personal, al dejar de prestar sus servicios el titular del puesto, el suplente percibirá el salario que corresponda a esta tarifa.

CLAUSULA 13a.- Cuando el patrón ordene a un trabajador que trabaje en un telar que no haga cambios automáticos de canillas o lanzaderas, se le pagará sus servicios conforme a la Tarifa de telares mecánicos.

CLAUSULA 14a.- Cuando las fábricas trabajen a maquila en el departamento de tejido, artisela y otra materia prima que provenga de una tercera persona física o moral, ésta y la persona propietaria de la fábrica, serán solidariamente responsables, respecto a los trabajadores, de las obligaciones derivadas del presente Contrato Ley. La materia prima y la tela producida garantizan el cumplimiento exacto de todas las prestaciones del Contrato Ley.

TRANSITORIAS

PRIMERO.- El personal encargado de las máquinas del departamento de preparación de Tejidos, Tejedores y Correiteros, seguirán atendiendo las máquinas o elementos de las máquinas que tienen a su cargo a petición de la empresa o sindicato se determinará el número de máquinas o elementos de máquinas que deban seguir atendiendo, sujetándose a las cifras y procedimientos establecidos en el Capítulo III que se trata del tejido con maquinaria automática.

SEGUNDO.- Se sugiere como programa de trabajo para la Comisión Mixta Obrero Patronal, los puntos contenidos en la cláusulas 4a., 7a. y 8a. del presente Contrato Ley.

TEJIDO

NOTA: En razón de las discrepancias surgidas en la Comisión de Ordenamiento y Estilo para la forma de incorporar los aumentos de 30%, 20% y 10% del convenio de fecha 22 de abril de 1982 y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 18 de mayo del mismo año, el salario base del Tejedor que adelante se indica fue calculado con un 30% en cumplimiento del convenio indicado. Dicho salario base es de \$133.03 (ciento treinta y tres pesos 03/100 M.N.) para telares con lanzadera y de \$137.59 (ciento treinta y siete pesos 59/100 M.N.), para telares sin lanzadera.

En el caso de fábricas que por aplicación de dicho convenio, y en virtud de eficiencia o productividad haya aplicado percepciones distintas a las aquí pactadas se estará a lo dispuesto por el artículo 417 de la Ley Federal del Trabajo.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 9,463-10-23 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Alfredo V. Bonfil, Municipio de La Paz, B.C.S. (Reg.- 286)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracciones II y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 2o., fracciones II y III, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 66, 67, 68, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 01240 de fecha 19 de septiembre del 2001, ampliado mediante oficio 0656 de fecha 17 de julio del 2002, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 9,500-00-00 Has., de terrenos del ejido denominado "ALFREDO V. BONFIL", ubicado en el Municipio de La Paz del Estado de Baja California Sur, para destinarlos a realizar acciones de conservación y preservación del área natural protegida, para garantizar la integridad de sus recursos naturales y en general de las islas Espíritu Santo y la Partida, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 2o., fracciones II y III de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y 94 de la citada Ley Agraria, posteriormente la propia Secretaría mediante oficio 00484 de fecha 20 de marzo del 2002, comunica que el pago de la indemnización correspondiente en términos de Ley, será efectuado a nombre de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por la Fundación Mexicana para la Educación Ambiental, A.C., en términos del convenio de colaboración de fecha 27 de agosto del 2001 suscrito entre la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la citada Fundación. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 9,463-10-23 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 2 de septiembre de 1976, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de octubre de 1976, se creó el Nuevo Centro de Población Ejidal "ALFREDO V. BONFIL", ubicado en el Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur, con una superficie de 45,435-

00-00 Has., para los usos colectivos de 46 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, ejecutándose dicha resolución en forma parcial el 10 de diciembre de 1976, deslindada según acta de fecha 12 de diciembre de 1986, entregando una superficie de 41,604-29-54 Has.; y por Resolución Presidencial de fecha 9 de abril de 1985, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de abril de 1985 y ejecutada el 10 de julio de 1985, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "ALFREDO V. BONFIL", ubicado en el Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur, una superficie de 2,818-22-37 Has., para beneficiar a 13 capacitados en materia agraria, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 18 de marzo de 1995, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales.

RESULTANDO TERCERO.- Que la superficie que se expropia se encuentra en posesión material de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en virtud del convenio de ocupación previa de fecha 10 de julio del 2002, suscrito por ésta con el núcleo agrario "ALFREDO V. BONFIL", ubicado en el Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur y representantes de la Procuraduría Agraria y la Fundación Mexicana para la Educación Ambiental, A.C.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 02 0709 HMO de fecha 13 de noviembre del 2002, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$2,035.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 9,463-10-23 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$19'257,413.18.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que por Decreto Presidencial de fecha 25 de julio de 1978, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 2 de agosto del mismo año, se estableció zona de reserva y refugio de aves migratorias y de la fauna silvestre, en diversas islas situadas en el Golfo de Baja California, entre las cuales se encuentran las de Espíritu Santo y la Partida, recategorizada como área de protección de flora y fauna mediante acuerdo de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca de fecha 30 de mayo del 2000, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 7 de junio del propio año, como la superficie que se expropia está considerada como área natural protegida, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales continuará dándole el mismo destino que mantendrá sin modificación.

SEGUNDO.- Que la protección y preservación de las áreas naturales protegidas, como lo es la superficie de 9,463-10-23 Has., a que se refiere el resultando primero del presente Decreto, es de utilidad pública, de conformidad con lo establecido por el artículo 2o. fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la cual no es posible garantizar plenamente si no se procede a su expropiación, ya que el régimen de protección que le otorga el Decreto y el Acuerdo mencionados en el Considerando anterior es solamente parcial, dado que el artículo 54 de la citada Ley deja abierta la posibilidad de que sus actuales propietarios lleven a cabo en ella actividades de aprovechamiento que comprometerían irremediabilmente la extraordinaria fragilidad y la alta vulnerabilidad del ecosistema y de los recursos naturales existentes en la referida superficie.

TERCERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en las acciones de protección y preservación de las áreas naturales protegidas del territorio nacional, en particular las islas Espíritu Santo y la Partida, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II y VIII de la Ley Agraria, en relación con los artículos 2o., fracciones II y III de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 9,463-10-23 Has., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "ALFREDO V. BONFIL", ubicado en el Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur, será a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

Naturales para destinarlos a realizar acciones de conservación y preservación del área natural protegida, para garantizar la integridad de sus recursos naturales y en general de las islas Espíritu Santo y la Partida. Debiéndose cubrir por la Fundación Mexicana para la Educación Ambiental, A.C., en términos del convenio de colaboración de fecha 27 de agosto del 2001, que se señala en el resultando primero de este Decreto, a nombre de la citada dependencia, la cantidad de \$19'257,413.18 por concepto de indemnización, en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 9,463-10-23 Has., (NUEVE MIL, CUATROCIENTAS SESENTA Y TRES HECTÁREAS, DIEZ ÁREAS, VEINTITRÉS CENTIÁREAS) de agostadero de uso común de terrenos del ejido "ALFREDO V. BONFIL", ubicado en el Municipio de La Paz del Estado de Baja California Sur, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien las destinará a realizar acciones de conservación y preservación del área natural protegida, para garantizar la integridad de sus recursos naturales y en general de las islas Espíritu Santo y la Partida.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Fundación Mexicana para la Educación Ambiental, A.C., pagar a nombre de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$19'257,413.18 (DIECINUEVE MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS TRECE PESOS 18/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "ALFREDO V. BONFIL", ubicado en el Municipio de La Paz del Estado de Baja California Sur, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de enero de dos mil tres.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Huérfana o La Tortilla, expediente número 129637, Municipio de Pitiquito, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 129637, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 129637, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "La Huérfana o La Tortilla", con una superficie de 5,609-21-35 (cinco mil seiscientos nueve hectáreas, veintiún áreas, treinta y cinco centiáreas), localizado en el Municipio de Pitiquito del Estado de Sonora.
- 2o.-** Que con fecha 19 de septiembre de 2001 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 713281, de fecha 22 de mayo de 2002 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 30 grados, 11 minutos, 13 segundos; y de longitud Oeste 112 grados, 15 minutos, 12 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Alejandro Contreras Sotelo
AL SUR: Silvia Cristina Salazar Contreras
AL ESTE: Silvia Cristina Salazar Contreras y Alejandrina García Gutiérrez
AL OESTE: Migdalia Contreras Sotelo y Alejandro Contreras Sotelo

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 22 de mayo de 2002 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713281, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 5,609-21-35 (cinco mil seiscientos nueve hectáreas, veintiún áreas, treinta y cinco centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:
De latitud Norte 30 grados, 11 minutos, 13 segundos; y de longitud Oeste 112 grados, 15 minutos, 12 segundos, y colindancias:
AL NORTE: Alejandro Contreras Sotelo
AL SUR: Silvia Cristina Salazar Contreras
AL ESTE: Silvia Cristina Salazar Contreras y Alejandrina García Gutiérrez
AL OESTE: Migdalia Contreras Sotelo y Alejandro Contreras Sotelo
- III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad

de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 5,609-21-35 (cinco mil seiscientos nueve hectáreas, veintiún áreas, treinta y cinco centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2002.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes.-** Rúbrica.- La Directora General de Ordenamiento y Regularización, **María del Rosario Garza Alejandro.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Grano de Oro, expediente número 735988, Municipio de Sunuapa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 735988, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 735988, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Grano de Oro", con una superficie de 20-55-57 (veinte hectáreas, cincuenta y cinco áreas, cincuenta y siete centiáreas), localizado en el Municipio de Sunuapa del Estado de Chiapas.

2o.- Que con fecha 2 de noviembre de 2000 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 713076, de fecha 19 de marzo de 2002 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 26 minutos, 10 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 12 minutos, 45 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Héctor Gómez Jiménez y Samuel Ramos Sánchez

AL SUR: Felipe y Ambrosio Ramos Sánchez

AL ESTE: Ambrosio Ramos Sánchez

AL OESTE: Manuel Ramos Sánchez y Aieser Ramos Sánchez

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 19 de marzo de 2002 se emitió el

correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713076, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica

de 20-55-57 (veinte hectáreas, cincuenta y cinco áreas, cincuenta y siete centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 26 minutos, 10 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 12 minutos, 45 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Héctor Gómez Jiménez y Samuel Ramos Sánchez

AL SUR: Felipe y Ambrosio Ramos Sánchez

AL ESTE: Ambrosio Ramos Sánchez

AL OESTE: Manuel Ramos Sánchez y Aieser Ramos Sánchez

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 20-55-57 (veinte hectáreas, cincuenta y cinco áreas, cincuenta y siete centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de agosto de 2002.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes.-** Rúbrica.- La Directora General de Ordenamiento y Regularización, **María del Rosario Garza Alejandro.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Buena Vista, expediente número 736088, Municipio de Sunuapa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 736088, y

RESULTANDOS

10.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 736088, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Buena Vista", con una superficie de 20-65-41 (veinte hectáreas, sesenta y cinco áreas, cuarenta y una centiáreas), localizado en el Municipio de Sunuapa del Estado de Chiapas.

20.- Que con fecha 2 de noviembre de 2000 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

30.- Que como se desprende del dictamen técnico número 713105, de fecha 19 de marzo de 2002 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 26 minutos, 00 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 13 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Sofonías Ramos Alegría y Francisco Ramos Sánchez
AL SUR: Felipe Ramos Sánchez
AL ESTE: Francisco Ramos Sánchez
AL OESTE: Sofonías Ramos Alegría

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 19 de marzo de 2002 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713105, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica

de 20-65-41 (veinte hectáreas, sesenta y cinco áreas, cuarenta y una centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 26 minutos, 00 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 13 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Sofonías Ramos Alegría y Francisco Ramos Sánchez
AL SUR: Felipe Ramos Sánchez
AL ESTE: Francisco Ramos Sánchez
AL OESTE: Sofonías Ramos Alegría

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 20-65-41 (veinte hectáreas, sesenta y cinco áreas, cuarenta y una centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribáse esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de agosto de 2002.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- La Directora General de Ordenamiento y Regularización, **María del Rosario Garza Alejandro**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE TURISMO

MODIFICACIONES al Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

BERTHA LETICIA NAVARRO OCHOA, Secretaria de Turismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o., 2o. fracción I, 19, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 1, 2, 4 y 5 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo,

CONSIDERANDO

Que con fecha 15 de junio de 2001 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el día 14 de septiembre de 2001 se publicó en el mencionado órgano

de difusión oficial del Gobierno Federal el Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo;

Que mediante Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 9 de agosto de 2002, se reformó el Reglamento Interior de esta dependencia de la Administración Pública Federal;

Que el citado artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece la obligación por parte de los titulares de las dependencias del Ejecutivo Federal, de expedir los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para el funcionamiento de dichas dependencias, y que dichos manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno deberán mantenerse permanentemente actualizados, por lo que con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir las siguientes:

MODIFICACIONES AL MANUAL DE ORGANIZACION GENERAL DE LA SECRETARIA DE TURISMO

Artículo 1o.- Se modifica el apartado de Marco Jurídico-Administrativo del Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 14 de septiembre de 2001, para quedar como sigue:

MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO*

LEYES

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
D.O.F. 05/02/1917

CODIGO DE COMERCIO
D.O.F. 15/09/1889

CODIGO CIVIL FEDERAL
D.O.F. 26/05/1928

CODIGO PENAL FEDERAL
D.O.F. 14/08/1931

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES
D.O.F. 30/08/1934

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES
D.O.F. 24/02/1943

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION
D.O.F. 31/12/1981

LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
D.O.F. 27/07/1931

LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B"
DEL ARTICULO 123
D.O.F. 28/12/1963

LEY FEDERAL DEL TRABAJO
D.O.F. 01/04/1970

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS
D.O.F. 06/05/1972

LEY GENERAL DE POBLACION
D.O.F. 07/01/1974

LEY DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

* Se señala en cada caso la fecha de publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de la disposición de que se trate, independientemente de las reformas que hubiera tenido posteriormente.
La relación de dichas disposiciones jurídico-administrativas vigentes que puedan tener alguna relación en materia turística es meramente orientativa.

D.O.F. 31/12/1975

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

D.O.F. 29/12/1976

LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL

D.O.F. 31/12/1976

LEY DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA

D.O.F. 30/12/1980

LEY FEDERAL DE DERECHOS

D.O.F. 31/12/1981

LEY DE PLANEACION

D.O.F. 05/01/1983

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

D.O.F. 27/12/1983

LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES

D.O.F. 14/05/1986

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

D.O.F. 08/01/1982

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

D.O.F. 28/01/1988

LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

D.O.F. 27/06/1991

LEY SOBRE LA CELEBRACION DE TRATADOS

D.O.F. 02/01/1992

LEY DE PESCA

D.O.F. 25/06/1992

LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION

D.O.F. 01/07/1992

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

D.O.F. 24/12/1992

LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

D.O.F. 24/12/1992

LEY FEDERAL DE TURISMO

D.O.F. 31/12/1992

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

D.O.F. 21/07/1993

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

D.O.F. 22/12/1993

LEY DE INVERSION EXTRANJERA

D.O.F. 27/12/1993

LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

D.O.F. 04/01/1994

LEY DE NAVEGACION

D.O.F. 04/01/1994

LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

D.O.F. 04/08/1994

LEY DE AVIACION CIVIL

D.O.F. 12/05/1995

LEY ADUANERA

D.O.F. 15/12/1995

LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION

D.O.F. 18/12/1995

LEY DE AEROPUERTOS

D.O.F. 22/12/1995

LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION

D.O.F. 01/01/96

LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

D.O.F. 24/12/1996

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

D.O.F. 04/01/2000

LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

D.O.F. 04/01/2000

LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL

D.O.F. 12/05/2000

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

D.O.F. 03/07/2000

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

D.O.F. 13/03/2002

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE**REGLAMENTOS****REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS**

D.O.F. 08/12/1975

REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL

D.O.F. 18/11/1981

REGLAMENTO DE LA LEY DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA

D.O.F. 03/11/1982

REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

D.O.F. 29/02/1984

REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES

D.O.F. 26/01/1990

REGLAMENTO PARA EL AUTOTRANSPORTE FEDERAL EXCLUSIVO DE TURISMO

D.O.F. 09/03/1990

REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VIAS NAVEGABLES, PLAYAS, ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR

D.O.F. 21/08/1991

REGLAMENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL DERECHO DE VIA DE LAS CARRETERAS FEDERALES Y ZONAS ALEDAÑAS

D.O.F. 05/02/1992

REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE TURISMO

D.O.F. 02/05/1994

REGLAMENTO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y SERVICIOS AUXILIARES

D.O.F. 22/11/1994

REGLAMENTO DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

D.O.F. 23/11/1994

REGLAMENTO DE LA LEY ADUANERA

D.O.F. 06/06/1996

REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR

D.O.F. 22/05/1998

REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS

D.O.F. 08/09/1998

REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL

D.O.F. 25/09/1998

REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION

D.O.F. 14/01/1999

REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERIA DE LA FEDERACION

D.O.F. 15/03/1999

REGLAMENTO DE LA LEY DE PESCA

D.O.F. 29/09/1999

REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL

D.O.F. 04/10/1999

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE POBLACION

D.O.F. 14/04/2000

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL

D.O.F. 30/05/2000

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUDITORIA AMBIENTAL

D.O.F. 29/11/2000

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE EN MATERIA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

D.O.F. 30/11/2000

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE TURISMO

D.O.F. 15/06/2001

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SERVICIO PUBLICO

D.O.F. 5/08/2001

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
20/08/2001. (FE DE ERRATAS 19/09/2001).**REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION EJECUTIVA DE TURISMO**

D.O.F. 27/11/2001

REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

D.O.F. 23/08/2002

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

NOM-07-TUR-1996, DE LOS ELEMENTOS NORMATIVOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBEN CONTRATAR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS DE HOSPEDAJE PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS TURISTAS O USUARIOS
08/08/1996

NOM-08-TUR-1996, QUE ESTABLECE LOS ELEMENTOS A QUE DEBEN SUJETARSE LOS GUIAS GENERALES
D.O.F. 24/01/1997

NOM-09-TUR-1997, QUE ESTABLECE LOS ELEMENTOS A QUE DEBEN SUJETARSE LOS GUIAS ESPECIALIZADOS EN ACTIVIDADES ESPECIFICAS
D.O.F. 04/08/1997

NOM-05-TUR-1995, REQUISITOS MINIMOS DE SEGURIDAD A QUE DEBEN SUJETARSE LAS OPERADORAS DE BUCEO PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO

D.O.F. 31/07/1998

NOM-01-TUR-1998, DE LOS FORMATOS FOLIADOS Y DE PORTE PAGADO PARA LA PRESENTACION DE SUGERENCIAS Y QUEJAS DE SERVICIOS TURISTICOS RELATIVOS A ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE

D.O.F. 21/01/1999

NOM-02-TUR-1998, DE LOS FORMATOS FOLIADOS Y DE PORTE PAGADO PARA LA PRESENTACION DE SUGERENCIAS Y QUEJAS DE SERVICIOS TURISTICOS RELATIVOS A AGENCIAS DE VIAJES

D.O.F. 22/01/1999

NOM-03-TUR-1998, DE LOS FORMATOS FOLIADOS Y DE PORTE PAGADO PARA LA PRESENTACION DE SUGERENCIAS Y QUEJAS DE SERVICIOS TURISTICOS RELATIVOS A ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

D.O.F. 01/02/1999

NOM-04-TUR-1998, DE LOS FORMATOS FOLIADOS Y DE PORTE PAGADO PARA LA PRESENTACION DE SUGERENCIAS Y QUEJAS DE SERVICIOS TURISTICOS RELATIVOS A EMPRESAS DE SISTEMAS DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS TURISTICOS

D.O.F. 03/02/1999

NOM-010-TUR-1998, DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LOS CONTRATOS QUE CELEBREN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS CON LOS USUARIOS TURISTAS

D.O.F. 27/07/1999

NOM-06-TUR-2000, REQUISITOS MINIMOS DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE DEBEN CUMPLIR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS DE CAMPAMENTOS Y PRESTADORES DE CASAS RODANTES

D.O.F. 08/03/2001

ACUERDOS PRESIDENCIALES Y SECRETARIALES

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TURISMO, COMO ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE TURISMO

D.O.F. 16/07/1985

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISION DE DESCENTRALIZACION DE LA SECRETARIA DE TURISMO

D.O.F. 25/05/1992

ACUERDO POR EL QUE SE CREAN LAS COMISIONES CONSULTIVAS DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE, CAMPAMENTOS, PARADORES DE CASAS RODANTES Y ALIMENTOS; DE AGENCIAS DE VIAJES; DE GUIAS DE TURISTAS Y, DE EMPRESAS DE SISTEMAS DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS TURISTICOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TURISMO

D.O.F. 01/07/1994

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE CON CARACTER DE PERMANENTE EL PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACION, OPERACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION TURISTICA (INIT.)

D.O.F. 18/08/1994

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MODALIDADES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJEROS Y TURISMO PARA LOS EFECTOS DE INGRESO DE UNIDADES VEHICULARES A DICHO SERVICIO

D.O.F. 29/04/1996

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITE DE INFORMATICA DE LA SECRETARIA DE TURISMO

D.O.F. 19/11/1996

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE TURISMO SOCIAL

D.O.F. 06/08/1997

ACUERDO DE COOPERACION EN MATERIA DE TURISMO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE FILIPINAS

D.O.F. 08/01/1998

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITE DE EVALUACION DE GUIAS DE TURISTAS ESPECIALIZADOS

D.O.F. 02/12/1998

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS TRAMITES INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES EMPRESARIALES QUE APLICA LA SECRETARIA DE TURISMO Y SE ESTABLECEN DIVERSAS MEDIDAS DE MEJORA REGULATORIA
D.O.F. 21/12/1998

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN, LA FACULTAD DE REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE TURISMO, EN EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN
D.O.F. 13/10/1999

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO ASESOR PARA LA COMPETITIVIDAD TURISTICA
D.O.F. 02/11/1999

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA CONCLUIR EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LAS REPRESENTACIONES DE LA SECRETARIA DE TURISMO
D.O.F. 23/03/2000

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA ZONA DE DESARROLLO TURISTICO PRIORITARIO EL CORREDOR COSTERO SAN FELIPE-PUERTECITOS, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
D.O.F. 30/03/2000

ACUERDO POR EL QUE SE RESECTORIZA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO EN EL SECTOR COORDINADO POR LA SECRETARIA DE TURISMO
D.O.F. 22/02/2001

ACUERDO QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES DE AHORRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002
D.O.F. 28/02/2002

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITE PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION EN EL SECTOR TURISMO
D.O.F. 30/03/2001

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL MANUAL DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACION A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
D.O.F. 30/05/2001

ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ORGANO DESCONCENTRADO A QUE SE REFIERE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE TURISMO
D.O.F. 19/06/2001

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL SUBSECRETARIO DE PLANEACION TURISTICA, LA FACULTAD DE COORDINAR FUNCIONALMENTE EL ORGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, DENOMINADO CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN TURISMO
D.O.F. 13/08/2001

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITE DE ADMINISTRACION Y EDICION DEL PORTAL OFICIAL DE TURISMO EN MEXICO
D.O.F. 20/09/2001

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITE DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECTOR TURISMO
D.O.F. 02/08/2002

ACUERDO DE COORDINACION PARA EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL CORREDOR CANCUN-TULUM
D.O.F. 20/12/2001

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CORRESPONDIENTE

DECRETOS PRESIDENCIALES Y SECRETARIALES

DECRETO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA EL PROGRAMA DE DESCENTRALIZACION DE LAS FUNCIONES QUE REALIZA LA SECRETARIA DE TURISMO
D.O.F. 15/04/1992

DECRETO DE PROMULGACION DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACION MUNDO MAYA

D.O.F. 25/10/1993

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

D.O.F. 06/08/1999

DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISION NACIONAL FORESTAL

D.O.F. 04/04/2001

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001-2006

D.O.F. 30/05/2001

DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

D.O.F. 05/06/2001

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACION EN MATERIA DE TURISMO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PANAMA

D.O.F. 16/07/2001

DECLARATORIAS DE ZONAS DE DESARROLLO TURISTICO PRIORITARIO

DECLARATORIA DE ZONA DE DESARROLLO TURISTICO NACIONAL RELATIVA AL DESARROLLO TURISTICO SANTA AGUEDA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NATIVITAS, DISTRITO DE ZACATENCO, TLAXCALA

D.O.F. 02/07/1980

DECLARATORIA DE ZONAS DE DESARROLLO TURISTICO NACIONAL RELATIVA AL DESARROLLO TURISTICO EL TAMARINDO, MAJAHUA Y DORADA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE LA HUERTA, JALISCO

D.O.F. 02/07/1980

DECLARATORIA DE ZONA DE DESARROLLO TURISTICO NACIONAL RELATIVA AL DESARROLLO TURISTICO EL FARO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA HUERTA, JALISCO

D.O.F. 02/07/1980

DECLARATORIA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS REGIONES DE DESARROLLO TURISTICO PRIORITARIO

D.O.F. 16/11/1981

DECLARATORIA DE ZONA DE DESARROLLO TURISTICO PRIORITARIO DEL CORREDOR TURISTICO ECOLOGICO, DENOMINADO COSTA ALEGRE EN EL ESTADO DE JALISCO

D.O.F. 05/12/1990

DECLARATORIA DE ZONA DE DESARROLLO TURISTICO PRIORITARIO DEL AREA COLINDANTE A LA PRESA DE LA AMISTAD, MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA

D.O.F. 19/06/1990

DECLARATORIA DE ZONA DE DESARROLLO TURISTICO PRIORITARIO DE LA ZONA DE MONUMENTOS HISTORICOS DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA

D.O.F. 28/02/1994

DECLARATORIA DE ZONA DE DESARROLLO TURISTICO PRIORITARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ Y VALLES CENTRALES

D.O.F. 06/09/1994

DECLARATORIA DE ZONA DE DESARROLLO TURISTICO PRIORITARIO DEL AREA DENOMINADA PLAYA MIRAMAR UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS

D.O.F. 19/09/1996

CONVENIOS EN MATERIA INTERNACIONAL

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y

EL GOBIERNO DE BRASIL

D.O.F. 24/05/1979

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE JAPON

D.O.F. 24/05/1979

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE SENEGAL

D.O.F. 26/07/1979

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y

EL GOBIERNO DE BULGARIA

D.O.F. 14/08/1980

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE FRANCIA

D.O.F. 10/02/1981

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE COLOMBIA

D.O.F. 22/09/1975

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y

EL GOBIERNO DE COSTA RICA

D.O.F. 04/12/1981

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE CUBA

D.O.F. 23/04/1982

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

D.O.F. 15/06/1984

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE CANADA

D.O.F. 14/03/1985

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PERU

D.O.F. 15/02/1988

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE GUATEMALA

D.O.F. 26/05/1988

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE VENEZUELA

D.O.F. 31/05/1989

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

D.O.F. 25/01/1991

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE BELICE

D.O.F. 07/08/1991

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE HONDURAS

D.O.F. 27/12/1991

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE JAMAICA

D.O.F. 04/03/1992

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE NICARAGUA

D.O.F. 04/03/1992

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE EGIPTO

D.O.F. 18/06/1992

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE EL SALVADOR

D.O.F. 28/01/1993

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE HUNGRIA

D.O.F. 18/03/1994

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA HELENICA

D.O.F. 29/07/1994

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE CHILE

D.O.F. 16/03/1995

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE ARGENTINA

D.O.F. 16/03/1995

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE ECUADOR

D.O.F. 16/03/1995

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE URUGUAY

D.O.F. 16/03/1995

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE RUMANIA

D.O.F. 7/04/1995

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA

D.O.F. 3/05/1995

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHIPRE

D.O.F. 26/08/1996

CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE LA INDIA

D.O.F. 07/01/1998

DECRETO PROMULGATORIO DEL CONVENIO DE COOPERACION EN MATERIA DE TURISMO Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PANAMA.

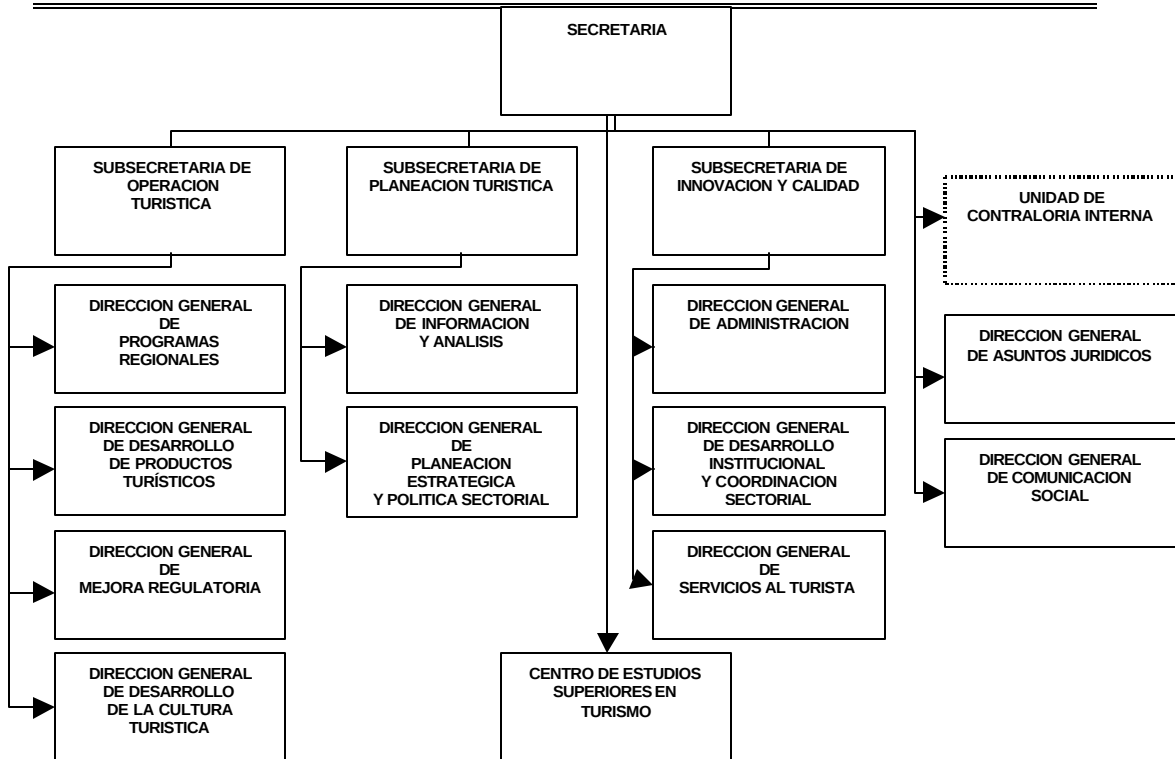
D.O.F. 29/08/2001

ESTATUTO ORGANICO DEL CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

D.O.F. 19/06/2000.

Artículo 2o.- Se modifica el Organigrama General y la Estructura Orgánica para quedar de la siguiente manera:

ORGANIGRAMA GENERAL



***EL ORGANO DE CONTROL INTERNO (OCI) SOLO SE REFLEJA PARA EFECTOS DE REPRESENTACION GRAFICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 FRACCION XII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y 5 FRACCION XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO. TODA VEZ QUE DEPENDE JERARQUICA Y FUNCIONALMENTE DE ESA DEPENDENCIA.**

ESTRUCTURA ORGANICA

1. Secretaría
 - 1.1 Unidad de Contraloría Interna
 - 1.2 Dirección General de Asuntos Jurídicos
 - 1.3 Dirección General de Comunicación Social
2. Subsecretaría de Operación Turística
 - 2.1 Dirección General de Programas Regionales
 - 2.2 Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos

- 2.3 Dirección General de Mejora Regulatoria
- 2.4 Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística
- 3. Subsecretaría de Planeación Turística
 - 3.1 Dirección General de Información y Análisis
 - 3.2 Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial
- 4. Subsecretaría de Innovación y Calidad
 - 4.1 Dirección General de Administración
 - 4.2 Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial
 - 4.3 Dirección General de Servicios al Turista Organo Administrativo Desconcentrado
- 5. Centro de Estudios Superiores en Turismo

Artículo 30.- En razón de la reforma que sufrió el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 9 de agosto de 2002, por la cual desaparecen de la Dirección General de Asuntos Internacionales, las facultades de dicha Dirección previstas en el Manual que se modifica, se entenderán readscritas al titular de esta dependencia.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Modificación entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil dos.- La Secretaria de Turismo, **Bertha Leticia Navarro Ochoa**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

INFORMACION relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa como fideicomitente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se proporciona en cumplimiento a la obligación establecida en el segundo párrafo del artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Sala Superior.- Secretaría General de Acuerdos.

SALDOS EN MONEDA NACIONAL DE LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION PARTICIPA COMO FIDEICOMITENTE.

En cumplimiento del artículo 18, segundo párrafo, del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2002, se dan a conocer los saldos en moneda nacional

de los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como fideicomitente.

No. DE CONTRATO	IMPORTE
158968	\$24,673,989.73
158976	\$6,142,918.45
158984	\$23,125,470.33

Los saldos a que se refiere esta publicación son cifras al día 31 de diciembre de 2002 e incluyen los productos financieros de los fideicomisos.

México, D.F., a 9 de enero de 2003.- El Secretario Administrativo y de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **José Luis Díaz Vázquez**.- Rúbrica.

(R.- 173093)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.4875 M.N. (DIEZ PESOS CON CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 15 de enero de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza

Rúbrica.

Gerente de Operaciones
Nacionales

Jaime Cortina Morfin

Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	3.78	Personas físicas	3.35
Personas morales	3.78	Personas morales	3.35

A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	3.87	Personas físicas	3.68
Personas morales	3.87	Personas morales	3.68
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	4.02	Personas físicas	3.89
Personas morales	4.02	Personas morales	3.89

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 15 de enero de 2003. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 15 de enero de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza
Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero

Cuahtémoc Montes Campos
Rúbrica.

(R.- 173188)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 8.8600 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank México S.A., Banco Credit Suisse First Boston (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 15 de enero de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza
Rúbrica.

Gerente de Operaciones
Nacionales

Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 90 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 90 días, obtenida el día de hoy, fue de 9.1000 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Banco Internacional S.A., IXE Banco, S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 15 de enero de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza
Rúbrica.

Gerente de Operaciones
Nacionales

Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
GERENCIA
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
CALLE TIERRA BLANCA No. 400, COL. BELLAVISTA, SALAMANCA, GTO.
TEL. Y FAX (01-464) 648-9484
LICITACIONES (ELECTRONICAS) PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001-03

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576006-001-03	\$2,713.92 COSTO EN compraNET: \$2,467.20	25/01/2003	24/01/2003 9:00 HORAS	24/01/2003 9:30 HORAS	31/01/2003 9:00 HORAS	7/02/2003 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
---------	-------------	-------------	----------	------------------	--------------	--------------	--------------------	--------------------

1	C810600000	SERVICIO PARA DAR MANTENIMIENTO A REDUCTORES DE VELOCIDAD DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR	1	SERVICIO	30 DIAS	297 DIAS	\$200,000.00	\$500,000.00
---	------------	--	---	----------	---------	----------	--------------	--------------

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576006-002-03	\$2,713.92 COSTO EN compraNET: \$2,467.20	25/01/2003	24/01/2003 11:30 HORAS	24/01/2003 12:00 HORAS	31/01/2003 11:30 HORAS	7/02/2003 11:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO PARA LA REHABILITACION MECANICA DE MOTORES ELECTRICOS DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR	1	SERVICIO	30 DIAS	297 DIAS	\$360,000.00	\$900,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576006-003-03	\$2,713.92 COSTO EN compraNET: \$2,467.20	28/01/2003	28/01/2003 9:00 HORAS	28/01/2003 9:30 HORAS	3/02/2003 9:00 HORAS	10/02/2003 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
---------	-------------	-------------	----------	------------------	--------------	--------------	--------------------	--------------------

1	C810600000	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA Y BARRIDO DE CALLES DE LA COL. PEMEX DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR	1	SERVICIO	30 DIAS	297 DIAS	\$200,000.00	\$500,000.00
---	------------	--	---	----------	---------	----------	--------------	--------------

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576006-004-03	\$2,713.92 COSTO EN compraNET: \$2,467.20	28/01/2003	28/01/2003 11:30 HORAS	28/01/2003 12:00 HORAS	3/02/2003 11:30 HORAS	10/02/2003 11:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE SOPLADORES DE HOLLIN DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR	1	SERVICIO	30 DIAS	297 DIAS	\$240,000.00	\$600,000.00

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, SALAMANCA, GTO., EN DIAS HABILES, EN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION Y HASTA, INCLUSIVE, 6 DIAS NATURALES, PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA FORMA DE PAGO ES:

- LA FORMA DE PAGO DEBERA SER DE LA SIGUIENTE MANERA: CHEQUE CERTIFICADO O EN EFECTIVO A TRAVES DEL INTERESADO CON FICHA DE DEPOSITO INVERLAT, QUE SERA ENTREGADA POR LA UNIDAD DE FINANZAS (COORDINACION FISCAL), SI LA ADQUISICION ES EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

SI LA COMPRA DE BASES SE EFECTUA A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, LA FORMA DE PAGO DEBERA SER DE LA SIGUIENTE MANERA:

PAGOS EN compraNET, A TRAVES DE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRESENTACION Y APERTURAS DE LA PROPUESTA TECNICA Y DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARAN, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE CONTRATOS EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, UBICADA EN TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GUANAJUATO.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: SOLAMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERA EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR EN SALAMANCA, GTO., LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- CONDICIONES DE PAGO: EL IMPORTE TOTAL PROPUESTO POR EL SERVICIO DEBERA SER A PRECIO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL. NO SE ADMITIRAN RECONSIDERACIONES, AJUSTES NI AUMENTOS DE PRECIOS.
- LA FECHA EN QUE SE HARA EXIGIBLE EL PAGO DE LOS SERVICIOS SERA A LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE RECIBA LA ESTIMACION Y LA FACTURA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL SUPERVISOR EN LA UNIDAD DE CONTRATOS DE ESTA REFINERIA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE CONTRATARAN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PUBLICA CON CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- LOS PLANOS Y DIBUJOS PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE LAS LICITACIONES NUMEROS 18576006-001-03, 18576006-003-03 Y 18576006-004-03, SE ENTREGARAN EN LA UNIDAD LICITADORA EN DIAS HABILES, EN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS, PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE LAS LICITACIONES NUMEROS 18576006-002-03 Y 18576006 NO SE REQUIEREN PLANOS.

INCONFORMIDADES.- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL.

SALAMANCA, GTO., A 16 DE ENERO DE 2003.

GERENTE

ING. JOSE RENTERIA SOTO

RUBRICA.

(R.- 172863)

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

De conformidad con lo que establece la normatividad estatal en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Zacatecas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de medicinas y productos farmacéuticos y materiales, accesorios y suministros médicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61063001-013-02	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	29/01/2003	30/01/2003 10:00 horas	4/02/2003 10:00 horas	7/02/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicio de vigilancia y seguridad	1	Servicio

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.zacatecas.compranet.gob.mx](http://www.zacatecas.compranet.gob.mx), o bien en avenida González Ortega sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- * La procedencia de los recursos es: local.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado a favor de los Servicios de Salud de Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2003 a las 10:00 horas, en el aula de los Servicios de Salud de Zacatecas, ubicada en calle avenida González Ortega sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 4 de febrero de 2003 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 4 de febrero de 2003 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 7 de febrero de 2003 a las 10:00 horas, en avenida González Ortega sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén de los Servicios de Salud de Zacatecas, sito en Tránsito Pesado número 93, Zona Industrial, Guadalupe, Zac., teléfono 01 492 92 75132, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2003.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, a partir de la entrega de la factura correspondiente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61063001-014-02	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	29/01/2003	30/01/2003 13:00 horas	4/02/2003 13:00 horas	7/02/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicio de limpieza	1	Servicio

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.zacatecas.compranet.gob.mx](http://www.zacatecas.compranet.gob.mx), o bien en avenida González Ortega sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- * La procedencia de los recursos es: local.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado a favor de los Servicios de Salud de Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2003 a las 13:00 horas, en el aula de los Servicios de Salud de Zacatecas, ubicada en calle avenida González Ortega sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 4 de febrero de 2003 a las 13:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 4 de febrero de 2003 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 7 de febrero de 2003 a las 13:00 horas, en avenida González Ortega sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén de los Servicios de Salud de Zacatecas, sito en Tránsito Pesado número 93, Zona Industrial, Guadalupe, Zac., teléfono 01 492 92 75132, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2003.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, a partir de la presentación de la factura correspondiente.

DIRECTOR GENERAL

DR. GERARDO DE JESUS FELIX DOMINGUEZ
RUBRICA.

ZACATECAS, ZAC., A 16 DE ENERO DE 2003.
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA
DEL ESTADO
LIC. JORGE EDUARDO HIRIARTT ESTRADA
RUBRICA.

INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional para la contratación de equipo para el taller de electricidad del Instituto Tecnológico de Mérida, ubicado en Mérida, Yucatán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuesta técnica	Acto de apertura de propuesta económica
60103001-006-03	\$1,725.00 Costo en compraNET: \$1,495.00	31/01/2003	27/01/2003 13:30 horas	6/02/2003 10:00 horas	10/02/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Tiempo de entrega
1		Programador de memorias	4	Pza.	30 días naturales
3		Fuentes de alimentación	10	Pza.	30 días naturales
5		Osciloscopio analógico de 60 mhz	15	Pza.	30 días naturales
10		Analizador de potencia trifásico tipo gancho	15	Pza.	30 días naturales
27		Analizador de espectros	2	Pza.	30 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Jefatura de Concursos del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado a favor del ICEMAREY o mediante pago en efectivo en la caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Instituto, ubicada en la avenida Zamná número 295, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, el 27 de enero de 2003.
- La fecha límite para la venta de bases es el 31 de enero de 2003.
- Los actos de presentación de propuestas técnica y económica se efectuarán en la sala de juntas del Instituto, ubicada en la avenida Zamná número 295, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.

- Lugar de entrega: en el almacén del Instituto ubicado en avenida Zamná número 295, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el suministro de los bienes, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago serán: las facturas se pagarán en la ventanilla de la Dirección de Administración del ICEMAREY, ubicada en avenida Zamná número 295, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, dentro de un plazo que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MÉRIDA, YUC., A 16 DE ENERO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO,
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATÁN
ING. PEDRO RAMÓN GUILLERMO GRAJALES
RUBRICA.

(R.- 173031)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL DE SINALOA DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos, servicio de limpieza y servicio de seguridad y vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637018-001-03	\$920.00 Costo en compraNET: \$805.00	24/01/2003	22/01/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2003 13:00 horas	7/02/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de recolección de residuos biológico-infecciosos	1	Servicio	\$280,000.00	\$700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637018-002-03	\$920.00 Costo en compraNET: \$805.00	24/01/2003	22/01/2003 9:00 horas	24/01/2003 9:00 horas	31/01/2003 9:00 horas	7/02/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de limpieza	1	Servicio	\$830,000.00	\$2'075,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00637018-003-03		\$920.00 Costo en compraNET: \$805.00	24/01/2003	22/01/2003 11:00 horas	24/01/2003 11:00 horas	31/01/2003 11:00 horas	7/02/2003 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de vigilancia			1	Servicio	\$356,000.00	\$890,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Heroico Colegio Militar número 875 Sur, colonia 5 de Mayo, código postal 80230, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667) 7-15-60-01, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja en la cuenta número 1160-814976-3 del banco Inverlat a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo a lo estipulado en las bases en el auditorio del Hospital Regional Culiacán Dr. Manuel Cárdenas de la Vega, ubicado en calzada Heroico Colegio Militar número 875 Sur, colonia 5 de Mayo, código postal 80230, Culiacán, Sinaloa.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo de acuerdo a lo estipulado en las bases en el Hospital Regional Culiacán Dr. Manuel Cárdenas de la Vega sito en calzada Heroico Colegio Militar número 875 Sur, colonia 5 de Mayo, Culiacán, Sinaloa, código postal 80230, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará de acuerdo a lo estipulado en las bases en el auditorio del Hospital Regional Culiacán Dr. Manuel Cárdenas de la Vega, calzada Heroico Colegio Militar número 875 Sur, colonia 5 de Mayo, código postal 80230, Culiacán, Sinaloa.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará de acuerdo a lo estipulado en las bases en el auditorio del Hospital Regional Culiacán Dr. Manuel Cárdenas de la Vega, calzada Heroico Colegio Militar número 875 Sur, colonia 5 de Mayo, código postal 80230, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital Regional Culiacán Dr. Manuel Cárdenas de la Vega, los días de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- En el horario de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 16 DE ENERO DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. JUAN SERGIO RUIZ ORTA

RUBRICA.

(R.- 173036)

SEGUNDA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
PEMEX REFINACION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 01/03

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576173-001-03	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	24/01/2003	23/01/2003 11:00 HORAS	23/01/2003 9:00 HORAS	30/01/2003 9:00 HORAS	6/02/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020305	REPARACION GENERAL Y ADAPTACION DE LA M.A. S. EN EL TANQUE TV-28B DE 40 MBLs. DE CAP. PARA ALMACENAR GASOLEO PRIMARIO DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR	3/03/2003	120 DIAS CALENDARIO	\$1'300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576173-002-03	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	24/01/2003	23/01/2003 13:00 HORAS	23/01/2003 11:00 HORAS	30/01/2003 11:00 HORAS	6/02/2003 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020305	RETIRO DE FONDAJE, REPARACION GENERAL Y ADAPTACION DE LA M.A.S. EN TANQUE TV-32 D DE 3,000 BLS. DE CAPACIDAD PARA ALMACENAR PARAFINA DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR	3/03/2003	85 DIAS CALENDARIO	\$1'300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--	----------------------------

18576173-003-03	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	25/01/2003	24/01/2003 11:00 HORAS	24/01/2003 9:00 HORAS	31/01/2003 9:00 HORAS	7/02/2003 9:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020305	RETIRO DE FONDAJE, REPARACION GENERAL Y ADAPTACION DE LA M.A.S. EN TANQUE TV-32 F DE 3,000 BLS. DE CAPACIDAD PARA ALMACENAR PARAFINA DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR			3/03/2003	75 DIAS CALENDARIO	\$1'300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576173-004-03	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	25/01/2003	24/01/2003 13:00 HORAS	24/01/2003 11:00 HORAS	31/01/2003 11:00 HORAS	7/02/2003 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010206	ANUALIZADO DE TRABAJOS MENORES EN CASAS DE LA COLONIA PEMEX DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR			10/03/2003	257 DIAS CALENDARIO	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576173-005-03	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	28/01/2003	27/01/2003 11:00 HORAS	27/01/2003 9:00 HORAS	3/02/2003 9:00 HORAS	10/02/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020104	CONTRATO ANUALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE FILTROS PARA POZOS DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR			10/03/2003	257 DIAS CALENDARIO	\$300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576173-006-03	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	28/01/2003	27/01/2003 13:00 HORAS	27/01/2003 11:00 HORAS	3/02/2003 11:00 HORAS	10/02/2003 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020305	APLICACION DE RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO A 23 TANQUES DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR				10/03/2003	120 DIAS CALENDARIO	\$2'000,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
18576173-007-03	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	29/01/2003	28/01/2003 11:00 HORAS	28/01/2003 9:00 HORAS	4/02/2003 9:00 HORAS	11/02/2003 9:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070305	DESMANTELAMIENTO Y REPOSICION DE AISLAMIENTO TERMICO EN CIRCUITOS DE PROCESO, EQUIPOS, VENTANAS Y/O ANILLOS DEL AREA DE CALIBRACIONES DE ALTA TEMPERATURA EN LA PLANTA HIDRODESULFURADORA DE DESTILADOS INTERMEDIOS U-8 DEL SECTOR No. 5 EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR				10/03/2003	28 DIAS CALENDARIO	\$2'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
18576173-008-03	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	29/01/2003	28/01/2003 13:00 HORAS	28/01/2003 11:00 HORAS	4/02/2003 11:00 HORAS	11/02/2003 11:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010206	CONTRATO ANUALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A EDIFICIOS, CASETAS Y CUARTOS DE CONTROL DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR				10/03/2003	256 DIAS CALENDARIO	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
18576173-009-03	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	30/01/2003	29/01/2003 11:00 HORAS	29/01/2003 9:00 HORAS	5/02/2003 9:00 HORAS	12/02/2003 9:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020304	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL DRENAJE DE LA PLANTA HIDRODESULFURADORA DE DESTILADOS INTERMEDIOS UNIDAD No. 8 EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR				10/03/2003	11 DIAS CALENDARIO	\$2'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576173-010-03	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	30/01/2003	29/01/2003 13:00 HORAS	29/01/2003 11:00 HORAS	5/02/2003 11:00 HORAS	12/02/2002 11:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020304	DESAZOLVE DE DRENAJES DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR			10/03/2003	266 DIAS CALENDARIO	\$500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576173-011-03	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	31/01/2003	30/01/2003 11:00 HORAS	30/01/2003 9:00 HORAS	6/02/2003 9:00 HORAS	13/02/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020404	MANTENIMIENTO A TASA DECLINANTE DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR	10/03/2003	266 DIAS CALENDARIO	\$500,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALLE TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GTO., TELEFONO 01-464-64-8-94-84, LOS DIAS HABILES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE CON CHEQUE CERTIFICADO O EN EFECTIVO A TRAVES DEL INTERESADO CON FICHA DE DEPOSITO INVERLAT, QUE SERA ENTREGADA POR LA UNIDAD DE FINANZAS (COORDINADOR FISCAL). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA UNIDAD DE CONTRATOS DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, UBICADA EN CALLE TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GTO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN LA UNIDAD DE CONTRATOS DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, CALLE TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GTO.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EN LA UNIDAD DE CONTRATOS DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, CALLE TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GTO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GTO.
- UBICACION DE LAS OBRAS: INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA EN LAS LICITACIONES 18576173-005-02, 006-03, 008-03, 009-03 Y 010-03 Y EN LAS LICITACIONES 18576173-001-03, 002-03, 003-03 Y 007-03 LO INDICADO EN LAS BASES DE CONCURSO.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES, ASI COMO LA RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA ASI COMO CON PARTICULARES, EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR AÑO (ANEXAR COPIA DE CARATULAS DE LOS CONTRATOS O ACTAS DE RECEPCION).
- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR (AÑO 2001). LA DECLARACION FISCAL DEBERA HABER SIDO PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; EL BALANCE GENERAL AUDITADO DEBERA SER EMITIDO POR AUDITOR AVALADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO Y NUMERO DEL CONTADOR EXTERNO DONDE LO AVALE LA S.H.C.P.).
- DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y LAS LEYES TRIBUTARIAS, NO PODRAN CONTRATAR OBRA PUBLICA LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO LA LICITACION EN LA CUAL PRETENDA PARTICIPAR, ASI COMO SU RAZON SOCIAL, DIRECCION, NUMEROS TELEFONICOS Y DE TELEFAX PARA COMUNICACIONES.
- TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO.
- PODERES E IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE ADQUIERA LAS BASES.
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE REALIZARAN BAJO LA COBERTURA DE ALGUN TRATADO.
- LA PRESENTE ES CONVOCADA POR LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR DE LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION DE PEMEX-REFINACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION; ASI COMO QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES TECNICAMENTE Y ECONOMICAMENTE.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX REFINACION DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HUBIERE AUTORIZADO EL RESIDENTE DE OBRA DE PEMEX REFINACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECODAM, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, D.F.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

SALAMANCA, GTO., A 16 DE ENERO DE 2003.

GERENTE DE RIAMA

ING. JOSE RENTERIA SOTO

RUBRICA.

(R.- 173051)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de OTSDP-077/03-P.- Construcción de estación de procesamiento y manejo de gas El Raudal, Activo de Producción Poza Rica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-023-03 (electrónica)	Costo en ventanilla: \$1,700.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,600.00 M.N.	20/02/2003	28/01/2003 9:30 horas Sala 4	27/01/2003 9:00 horas	26/02/2003 9:30 horas Sala 3	10/03/2003 16:30 horas Sala 3

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de estación de procesamiento y manejo de gas El Raudal, Activo de Producción Poza Rica	8/04/2003	480	\$154'500,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicada en la planta baja del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción sin número, colonia Herradura, interior Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, recepción de proposiciones y apertura técnica, apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz.
- El lugar de reunión, para asistir a la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Desarrollo de Nuevas Oportunidades, 2o. piso, edificio administrativo del Activo de Producción Poza Rica (edificio Ex IMP), sita en bulevar Lázaro Cárdenas número 203, frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

- Ubicación de la obra: Activo Producción Poza Rica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Se podrán subcontratar partes de la obra consistente en ingeniería, certificación, inspección radiográfica y análisis de riesgos.
- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por el medio remoto de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo establecido en las bases y de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, en la ventanilla única de Región Norte, ubicada en planta baja del edificio Ex IMP, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.
- Esta licitación se rige bajo la modalidad Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar la documentación requerida por la Institución Financiera.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

POZA RICA DE HGO., VER., A 16 DE ENERO DE 2003.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 173063)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN QUINTANA ROO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003
SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIONES DE VIVERES, ANTEOJOS PARA TRABAJADORES, JUBILADOS Y PENSIONADOS; SERVICIO DE FLETES Y SUBROGACION DE SERVICIOS DE ATENCION MEDICA DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641140-006-03	\$920.00 COSTO EN compraNET: \$820.00	23/01/2003	23/01/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/01/2003 10:00 HORAS	6/02/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C601600000	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	22,488	LITRO	22,488	56,220	\$233,875.20	\$584,688.00
2	C060400012	POLLO	4,361	KILOGRAMO	4,361	10,903	\$91,581.00	\$228,963.00
3	C601600000	LECHE ENTERA PASTEURIZADA	249	LITRO	249	624	\$2,547.27	\$6,383.52
4	C601400006	PAN (BLANCO Y DE DULCE)	5,452	KILOGRAMO	5,452	13,632	\$85,051.20	\$212,659.20
5	C601000000	NARANJA PARA JUGO	7,732	KILOGRAMO	7,732	19,330	\$38,660.00	\$96,650.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641140-007-03	\$920.00 COSTO EN compraNET: \$820.00	23/01/2003	23/01/2003 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/01/2003 12:00 HORAS	6/02/2003 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
---------	-------------	-------------	----------	------------------

1	C420000000	ANTEOJOS PARA TRABAJADORES, JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS EN EL MUNICIPIO DE COZUMEL	26	PAR
2	C420000000	ANTEOJOS PARA TRABAJADORES, JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ	88	PAR
3	C420000000	ANTEOJOS PARA TRABAJADORES, JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD	8	PAR

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641140-008-03	\$920.00 COSTO EN compraNET: \$820.00	23/01/2003	23/01/2003 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/01/2003 14:00 HORAS	31/12/2003 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005008	TRANSPORTE TERRESTRE NO FERROVIARIO	20	VIAJE	\$106,400.00	\$266,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641140-009-03	\$920.00 COSTO EN compraNET: \$820.00	24/01/2003	24/01/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	31/01/2003 10:00 HORAS	7/02/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA PARA EL H.G.Z. CON M.F. No. 1, CHETUMAL, QUINTANA ROO	186,333	ESTUDIO	\$186,333.00	\$446,909.00
2	C810200000	ESTUDIOS DE GABINETE PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 2 COZUMEL	64,801	ESTUDIO	\$64,801.00	\$155,421.00
3	C810000000	ESTUDIOS DE ELECTRODIAGNOSTICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 3, CANCUN, QUINTANA ROO	39,939	ESTUDIO	\$39,939.00	\$95,752.00

4	C810000000	ESTUDIOS DE AUDIOMETRIA Y ENDOSCOPIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 3, CANCUN, QUINTANA ROO	38,031	ESTUDIO	\$38,031.00	\$139,184.00
5	C810000000	CONSULTA Y TRATAMIENTO BUCODENTOMAXILAR PARA EL H.G.Z. CON M.F. No. 1, CHETUMAL, QUINTANA ROO	36,070	CONSULTA	\$36,070.00	\$86,512.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KILOMETRO 2.5, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONO 01 983 83 2 68 02, LOS DIAS A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO Y/O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LA TESORERIA DELEGACIONAL UBICADA EN AVENIDA CARMEN OCHOA DE MERINO NUMERO 149, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO LOS DIAS 23 Y 24 DE ENERO DE 2003, EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KILOMETRO 2.5, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA LOS DIAS 30 Y 31 DE ENERO DE 2003, EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KILOMETRO 2.5, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA LOS DIAS 6 Y 7 DE FEBRERO DE 2003, EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KILOMETRO 2.5, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS UNIDADES MEDICAS, NO MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS INDICADAS EN LAS BASES DE CADA LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES DE CADA LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS OCHO DIAS NATURALES, PARA VIVERES Y 30 DIAS NATURALES, PARA LENTES, TRANSPORTE TERRESTRE Y SUBROGACION DE SERVICIOS MEDICOS, RESPECTIVAMENTE, A CADA LICITACION POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE EN LOS DEPARTAMENTOS DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MEDICAS, NO MEDICAS Y GUARDERIA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 16 DE ENERO DE 2003.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ING. CARLOS ENRIQUE CHUC AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 173072)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN AGUASCALIENTES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo automotriz, servicio de diagnóstico y tratamiento médico, servicio de tapizado de mobiliario de oficina, servicio de recarga y mantenimiento de extintores, servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado, servicio de mantenimiento a máquinas de oficina y servicio de jardinería y barrido de áreas pétreas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641008-024-02	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	29/01/2003	29/01/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2003 13:00 horas	10/02/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Lavado, sopleteado, engrasado y cambio de aceite a vehículos institucionales	127	Servicio	\$31,944.00	\$38,333.00
2	C810800000	Afinación mayor de motor y servicio mayor de frenos y revisión de baleros	68	Servicio	\$43,750.00	\$52,500.00
3	C810800000	Mantenimiento correctivo y pintura para vehículos automotores	6	Servicio	\$14,400.00	\$16,000.00
4	C810800000	Suministro de refacciones automotrices	416	Pieza	\$76,666.00	\$92,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de enero de 2003 a las 13:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de febrero de 2003 a las 13:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de febrero de 2003 a las 13:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Lugar de entrega: unidades médicas y administrativas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega las 24 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641008-025-02	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	29/01/2003	29/01/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2003 9:00 horas	11/02/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
---------	-------------	-------------	----------	------------------	--------------------	--------------------

1	C810800000	Estudios de Yag láser	34	Estudio	\$41,192.00	\$65,908.00
2	C810800000	Valoración y cirugía de neurocirugía	15	Servicio	\$203,125.00	\$325,000.00
3	C810800000	Tratamiento de hemodiálisis	54	Tratamiento	\$31,250.00	\$50,000.00
4	C810800000	Cirugía de oncología quirúrgica	10	Cirugía	\$182,291.00	\$291,666.00
5	C810800000	Valoración y cirugía de angiología	19	Servicio	\$148,958.00	\$238,333.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de enero de 2003 a las 9:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de febrero de 2003 a las 9:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de febrero de 2003 a las 9:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Lugar de entrega: unidades médicas hospitalarias, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega las 24 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641008-026-02	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	28/01/2003	28/01/2003 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	3/02/2003 11:00 horas	6/02/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de tapizado de mobiliario de oficina	440	Pieza	\$45,312.00	\$72,500.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2003 a las 11:30 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de febrero de 2003 a las 11:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de febrero de 2003 a las 11:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Lugar de entrega: unidades médicas y administrativas, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega las 24 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641008-027-02	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	28/01/2003	28/01/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/02/2003 13:00 horas	6/02/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento y recarga de extintores	1,864	Kilogramo	\$63,541.00	\$101,666.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2003 a las 13:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de febrero de 2003 a las 13:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de febrero de 2003 a las 13:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Lugar de entrega: unidades médicas y administrativas, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega las 24 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641008-028-02	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	28/01/2003	28/01/2003 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	3/02/2003 9:00 horas	6/02/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de Mantto. a equipos de aire acondicionado	90	Equipo	\$115,625.00	\$185,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2003 a las 9:30 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de febrero de 2003 a las 9:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de febrero de 2003 a las 9:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Lugar de entrega: unidades médicas y administrativas, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega las 24 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641008-029-02	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	28/01/2003	28/01/2003 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/02/2003 15:00 horas	6/02/2003 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de Mantto. a equipos de oficina	454	Pieza	\$90,625.00	\$145,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2003 a las 15:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de febrero de 2003 a las 15:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de febrero de 2003 a las 15:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Lugar de entrega: unidades médicas y administrativas, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega las 24 horas.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00641008-030-02		\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	29/01/2003	29/01/2003 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2003 15:00 horas		11/02/2003 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de jardinería y limpieza de áreas pétreas			687,940	Metro cuadrado	\$514,583.00	\$823,333.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de enero de 2003 a las 15:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de febrero de 2003 a las 15:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de febrero de 2003 a las 15:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Lugar de entrega: unidades médicas y administrativas, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega las 24 horas.

Datos comunes para todas las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 49 75 38 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Alameda número 704, colonia Del Trabajo, en Aguascalientes, Ags., en el horario de 8:00 a 13:00 horas y en caso de ser de su interés podrá adquirirlas ahí mismo, previo pago en efectivo o mediante cheque de caja librado por el interesado a nombre el IMSS, mismo que se depositará mediante orden de ingreso en la tesorería de las subdelegaciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: el IMSS realizará los pagos por los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo automotriz, diagnóstico y tratamiento médico, tapizado de mobiliario de oficina, recarga y mantenimiento de extintores, mantenimiento a equipos de aire acondicionado, mantenimiento a máquinas de oficina y jardinería y barrido de áreas pétreas, en moneda nacional y será de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten los documentos comprobatorios a los departamentos de finanzas de las áreas médicas de gestión desconcentrada y/o sede delegacional que les corresponda.
- Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2003.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2003, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones derivadas de estas licitaciones, previsto realizar durante el año 2003, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de

Egresos de la Federación, que para el ejercicio fiscal 2003, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

AGUASCALIENTES, AGS., A 16 DE ENERO DE 2003.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. MA. ELENA DE LA CERDA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 173077)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
COORDINACION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del servicios de agencia de viajes en la Ciudad de México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131012-001-03 (2a. convocatoria de la 06131012-033-02)	\$931.00 Costo en compraNET: \$847.00	25/01/2003	24/01/2003 11:00 Hrs.	31/01/2003 11:00 Hrs.	6/02/2003 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	000000000	Servicio de agencia de viajes en la Ciudad de México, D.F.	1	Servicio	1'000,000.00	2'500,000.00

- Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 14 de enero de 2003 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Coordinación de Servicios de Enlace de la convocante, sita en avenida Patriotismo número 711, Torre A, 6o. piso, colonia San Juan Mixcoac, código postal 03730, Delegación Benito Juárez, México, D.F., con números de teléfonos (0155) 55-98-74-15, (0155) 56-15-13-78 y (0155) 55-98-13-67 (fax), mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante de la Ciudad de México, D.F.
- Vigencia del contrato: conforme a lo establecido en bases; lugar de prestación del servicio será: conforme a lo establecido en bases.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE ENERO DE 2003.
TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL I.N.E.G.I.
C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 173085)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN QUINTANA ROO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia, limpieza, mantenimiento de vehículos, fotocopiado, combustible, diesel y Gas LP, fumigación y recolección de Rpbis, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637081-001-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/01/2003	24/01/2003 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2003 8:00 horas	3/02/2003 8:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de vigilancia	1	Servicio	\$1'015,759.20	\$1'692,932.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637081-002-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/01/2003	24/01/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2003 10:00 horas	3/02/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de limpieza y jardinería	1	Servicio	\$1'144,145.40	\$1'906,909.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637081-003-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/01/2003	24/01/2003 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2003 15:00 horas	3/02/2003 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento de vehículos	1	Servicio	\$235,520.62	\$392,534.37

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637081-004-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/01/2003	24/01/2003 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2003 16:00 horas	3/02/2003 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C810800000	Servicio de fotocopiado	1	Servicio	\$110,082.66	\$183,471.09
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637081-005-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/01/2003	24/01/2003 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2003 17:00 horas	3/02/2003 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Combustible, diesel y Gas LP	1	Servicio	\$730,649.40	\$1'217,749.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637081-006-03	\$660.00 Costo en compraNET: \$550.00	25/01/2003	24/01/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2003 12:00 horas	3/02/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800012	Fumigación	1	Servicio	\$95,633.00	\$159,388.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637081-007-03	\$660.00 Costo en compraNET: \$550.00	25/01/2003	24/01/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2003 14:00 horas	3/02/2003 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Recolección de RPBIS	2,050	Kilogramo/mes	\$22,550.00	\$24,600.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Justo Sierra número 614, colonia Miraflores, código postal 77026, Chetumal, Quintana Roo, teléfonos 01-983-83-7-23-29 y 01-983-83-7-16-08, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante depósito a la cuenta número 4012417408. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Justo Sierra esquina Juana de Asbaje número 614, colonia Miraflores, código postal 77027, Chetumal, Quintana Roo. Y los demás eventos se llevarán a cabo en la sala de
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en todos los centros de trabajo de la Delegación del ISSSTE en el Estado, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 18 de febrero al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: facturación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 16 DE ENERO DE 2003.

PRESIDENTE DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

ING. DIEGO E. ROJAS ZAPATA
RUBRICA.

(R.- 173086)

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
SUBDIRECCION DE COSTOS, CONTRATOS Y LICITACIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de espacios educativos en el Estado de Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55101003-001-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	24/01/2003	24/01/2003 11:00 horas	23/01/2003 12:00 horas	31/01/2003 11:00 horas	4/02/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela	17/02/2003	120	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Francisco Eusebio Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(6) 2146033 y 2146137, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de enero de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones del ISIE, ubicada en bulevar Francisco Eusebio Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de enero de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones del ISIE, bulevar Francisco Eusebio Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones del ISIE, bulevar Francisco Eusebio Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de enero de 2003 a las 12:00 horas, en el Palacio Municipal de Ures, Sonora, código postal 83150, Ures, Sonora.
- Ubicación de la obra: Ures, Municipio de Ures, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

55101003-002-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	24/01/2003	24/01/2003 13:00 horas	23/01/2003 12:00 horas	31/01/2003 14:00 horas	4/02/2003 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela			17/02/2003	120	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Francisco Eusebio Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(6) 2146033 y 2146137, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de enero de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones del ISIE, ubicada en bulevar Francisco Eusebio Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de enero de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones del ISIE, bulevar Francisco Eusebio Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones del ISIE, bulevar Francisco Eusebio Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de enero de 2003 a las 12:00 horas, en CBTA número 197 en Providencia, Municipio de Cajeme, Sonora, código postal 85000, Cajeme, Sonora.
- Ubicación de la obra: Providencia, Municipio de Cajeme, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55101003-003-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	27/01/2003	27/01/2003 11:00 horas	24/01/2003 12:00 horas	3/02/2003 11:00 horas	5/02/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela			17/02/2003	120	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Francisco Eusebio Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(6) 2146033 y 2146137, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de enero de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones del ISIE, ubicada en bulevar Francisco Eusebio Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de febrero de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones del ISIE, bulevar Francisco Eusebio Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de febrero de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones del ISIE, bulevar Francisco Eusebio Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de enero de 2003 a las 12:00 horas, en la Comisaría de Vicam, Municipio de Guaymas, Sonora, código postal 85000, Guaymas, Sonora.
- Ubicación de la obra: Vicam, Municipio de Guaymas, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55101003-004-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	27/01/2003	27/01/2003 14:00 horas	24/01/2003 10:00 horas	3/02/2003 14:00 horas	5/02/2003 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela	17/02/2003	120	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Francisco Eusebio Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(6) 2146033 y 2146137, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de enero de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones del ISIE, ubicada en bulevar Francisco Eusebio Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de febrero de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones del ISIE, bulevar Francisco Eusebio Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de febrero de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones del ISIE, bulevar Francisco Eusebio Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de enero de 2003 a las 10:00 horas, en CBTA número 38, colonia Marte R. Gómez, Municipio de Cajeme, Sonora, código postal 85000, Cajeme, Sonora.
- Ubicación de la obra: colonia Marte R. Gómez, Municipio de Cajeme, Sonora.

Información común a todas las licitaciones:

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en construcción de obras similares a las de esta convocatoria, acreditándolo mediante la presentación de curriculum de la empresa y de su personal técnico y administrativo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del reglamento de la ley).
 2. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley (artículo 24 fracción II del reglamento de la ley).
 3. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido (artículo 24 fracción III del reglamento de la ley).
 4. Acreditación del licitante:

En el caso de personas físicas:

- Identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del reglamento de la ley).
- En el caso de personas morales.
- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contado a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 16 DE ENERO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. FRANCISCO MANUEL OROZCO CELIS

RUBRICA.

(R.- 173088)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA NORESTE, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL OFICIO CIRCULAR NUMERO 005, PUBLICADO EL DIA 8 DE ABRIL DE 1994 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, RELATIVO A LAS CARACTERISTICAS QUE DEBERAN CONTENER LAS PUBLICACIONES DE LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL CAPITULO X DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, DEL ACTIVO CANTARELL, R.M.NE., UBICADA EN LA CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, COMUNICA LOS SIGUIENTES FALLOS:

18575048-001-02.- ADQUISICION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS ACEITOSAS. PDA.- CANTIDAD-DESCRIPCION-UNIDAD DE MEDIDA-PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.-IMPORTE SIN I.V.A.-ADJUDICADO AFECHA DE EMISION DEL FALLO. 1-2-EQUIPO TRATAMIENTO AGUAS-PIEZA-\$4'584,042.90-\$9'168,085.80-REFRIGERACION Y EQUIPOS ELECTRICOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.-15/04/2002. 2-2-EQUIPO TRATAMIENTO AGUAS-PIEZA-\$3'189,486.90-\$6'378,973.80-REFRIGERACION Y EQUIPOS ELECTRICOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.-15/04/2002. 3-2-EQUIPO TRATAMIENTO AGUAS-PIEZA-\$2'527,979.20-\$5'055,958.40-REFRIGERACION Y EQUIPOS ELECTRICOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.-15/04/2002. 4-11-EQUIPO TRATAMIENTO AGUAS-PIEZA-\$2'184,125.20-\$24'025,377.20-REFRIGERACION Y EQUIPOS ELECTRICOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.-15/04/2002. 5-1-EQUIPO TRATAMIENTO AGUAS-PIEZA-\$2'797,194.30-\$2'797,194.30-SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.-15/04/2002. 6-14-EQUIPO TRATAMIENTO AGUAS-PIEZA-\$1'965,256.20-\$27'513,586.80-MULTISERVICIOS PETROLEROS, S.A. DE C.V.-15/04/2002.

18575048-004-02.- ADQUISICION DE VALVULAS DE BOLA, COMPUERTA, AGUJA, GLOBO Y RETENCION. NUMERO PARTIDA-CANTIDAD-DESCRIPCION-UNIDAD DE MEDIDA-PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.-IMPORTE SIN I.V.A.-ADJUDICADO AFECHA DE EMISION DEL FALLO. 1-1-VALVULA-PIEZA-\$309,586.61-\$309,586.61-MACROSERVICIOS PETROLEROS DE TABASCO, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 2-7-VALVULA-PIEZA-\$4,774.23-\$33,419.61-RHACOR, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 3-1-VALVULA-PIEZA-\$8,311.05-\$8,311.05-MACROSERVICIOS PETROLEROS DE TABASCO, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 4-25-VALVULA-PIEZA-\$3,291-\$82,275.00-TUBOS MONTERREY, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 5-8-VALVULA-PIEZA-\$1,354-\$10,832.00-TUBOS MONTERREY, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 6-35-VALVULA-PIEZA-\$360.14-\$12,604.90-RHACOR, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 7-16-VALVULA-PIEZA-\$289-\$4,624.00-TUBOS MONTERREY, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 8-10-VALVULA-PIEZA-\$240.09-\$2,400.90-ANKLE, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 9-2-VALVULA-PIEZA-\$6,253-\$12,506.00-TUBOS MONTERREY, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 10-4-VALVULA-PIEZA-\$720.29-\$2,881.16-RHACOR, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 11-9-VALVULA-PIEZA-\$358-\$3,222.00-SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 12-18-VALVULA-PIEZA-\$240.09-\$4,321.62-RHACOR, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 13-4-VALVULA-PIEZA-\$4,340.21-\$17,360.84-RHACOR, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 14-36-VALVULA-PIEZA-\$3,291-\$118,476.00-TUBOS MONTERREY, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 15-12-VALVULA-PIEZA-\$1,354-\$16,248.00-TUBOS MONTERREY, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 16-47-VALVULA-PIEZA-\$332.44-\$15,624.68-RHACOR, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 17-8-VALVULA-PIEZA-\$563-\$4,504.00-TECNOVALVULAS, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 18-12-VALVULA-PIEZA-\$230.86-\$2,770.32-ANKLE, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 19-4-VALVULA-PIEZA-\$664.88-\$2,659.52-RHACOR, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 20-16-VALVULA-PIEZA-\$358-\$5,728.00-SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 21-16-VALVULA-PIEZA-\$18.46-\$295.36-ANKLE, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 22-20-VALVULA-PIEZA-\$3,291-\$65,820.00-TUBOS MONTERREY, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 23-6-VALVULA-PIEZA-\$1,354-\$8,124.00-TUBOS MONTERREY, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 24-25-VALVULA-PIEZA-\$332.44-\$8,311.00-RHACOR, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 25-4-VALVULA-PIEZA-\$507-\$2,028.00-TUBOS MONTERREY, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 26-6-VALVULA-PIEZA-\$230.86-\$1,385.16-ANKLE, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 27-8-VALVULA-PIEZA-\$535,601-\$4,284,808.00-MACROSERVICIOS PETROLEROS DE TABASCO, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 28-1-VALVULA-PIEZA-\$99,067.71-\$99,067.71-MACROSERVICIOS PETROLEROS DE TABASCO, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 29-2-VALVULA-PIEZA-\$470-\$940.00-RHACOR, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 30-1-VALVULA-PIEZA-\$2,697-\$2,697.00-MATERIALES INDUSTRIALES DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 31-1-VALVULA-PIEZA-\$14,110-\$14,110.00-

MATERIALES INDUSTRIALES DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 32-2-VALVULA-PIEZA-\$664.88-\$1,329.76-RHACOR, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 33-7-VALVULA-PIEZA-\$757.22-\$5,300.54-RHACOR, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 34-20-VALVULA-PIEZA-\$3,291-\$65,820.00-TUBOS MONTERREY, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 35-6-VALVULA-PIEZA-\$1,354-\$8,124.00-TUBOS MONTERREY, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 36-22-VALVULA-PIEZA-\$332.44-\$7,313.68-RHACOR, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 37-4-VALVULA-PIEZA-\$549-\$2,196.00-TUBOS MONTERREY, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 38-6-VALVULA-PIEZA-\$230.86-\$1,385.16-ANKLE, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 39-3-VALVULA-PIEZA-\$97,955.14-\$293,865.42-MACROSERVICIOS PETROLEROS DE TABASCO, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 40-1-VALVULA-PIEZA-\$66,605.86-\$66,605.86-MACROSERVICIOS PETROLEROS DE TABASCO, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 41-1-VALVULA-PIEZA-\$48,019.40-\$48,019.40-MACROSERVICIOS PETROLEROS DE TABASCO, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 42-2-VALVULA-PIEZA-\$4,340.21-\$8,680.42-RHACOR, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 43-3-VALVULA-PIEZA-\$664.88-\$1,994.64-RHACOR, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 44-10-VALVULA-PIEZA-\$358-\$3,580.00-SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 45-1-VALVULA-PIEZA-\$2,697-\$2,697.00-MATERIALES INDUSTRIALES DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 46-12-VALVULA-PIEZA-\$221.62-\$2,659.44-RHACOR, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 47-1-VALVULA-PIEZA-\$757.23-\$757.23-RHACOR, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 48-6-VALVULA-PIEZA-\$3,291-\$19,746.00-TUBOS MONTERREY, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 49-2-VALVULA-PIEZA-\$1,354-\$2,708.00-TUBOS MONTERREY, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 50-8-VALVULA-PIEZA-\$332.44-\$2,659.52-RHACOR, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 51-4-VALVULA-PIEZA-\$549-\$2,196.00-TUBOS MONTERREY, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 52-2-VALVULA-PIEZA-\$230.86-\$461.72-ANKLE, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 53-2-VALVULA-PIEZA-\$4,340.21-\$8,680.42-RHACOR, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 54-2-VALVULA-PIEZA-\$664.88-\$1,329.76-RHACOR, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 55-4-VALVULA-PIEZA-\$358-\$1,432.00-SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.-05/06/2002. 56-2-VALVULA-PIEZA-\$757.22-\$1,514.44-RHACOR, S.A. DE C.V.-05/06/2002.

18575048-005-02.- ADQUISICION DE VALVULAS, MEDIDOR, CONTROLADOR Y TRANSMISOR DE NIVEL ELECTRONICO. NUMERO PARTIDA-CANTIDAD-DESCRIPCION-UNIDAD DE MEDIDA-PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.-IMPORTE SIN I.V.A.-ADJUDICADO A-FECHA DE EMISION DEL FALLO. 11-VALVULA-PIEZA-\$0-\$0-CANCELADA-25/04/2002. 2-1-VALVULA-PIEZA-\$25,681.56-\$25,681.56-J.A. DIAZ Y CIA., S.A. DE C.V.-25/04/2002. 3-1-VALVULA-PIEZA-\$29,334.54-\$29,334.54-SISTEMAS VALVULAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 4-2-MEDIDOR AGUA-PIEZA-\$8,735.79-\$17,471.58-RHACOR, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 5-2-INTERRUPTOR-PIEZA-\$11,872.18-\$23,744.36-RHACOR, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 6-2-INTERRUPTOR-PIEZA-\$24,593.05-\$49,186.10-ESPECIALISTAS EN DIRECCION Y ASESORIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 7-2-MANOMETRO-PIEZA-\$38,356.30-\$76,712.60-SISTEMAS VALVULAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 8-4-MANOMETRO-PIEZA-\$21,091.72-\$84,366.88-CONTRO-TEC, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 9-2-INTERRUPTOR-PIEZA-\$9,132.45-\$18,264.90-CORPORACION CONSTRUCTORA AZTECA, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 10-2-INTERRUPTOR-PIEZA-\$9,132.45-\$18,264.90-CORPORACION CONSTRUCTORA AZTECA, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 11-2-MANOMETRO-PIEZA-\$454-\$908.00-RHACOR, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 12-1-MANOMETRO-PIEZA-\$454-\$454.00-RHACOR, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 13-1-MANOMETRO-PIEZA-\$10,516.15-\$10,516.15-MARAT, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 14-1-MANOMETRO-PIEZA-\$10,516.15-\$10,516.15-MARAT, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 15-3-TERMOMETRO-PIEZA-\$2,797-\$8,391.00-RHACOR, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 16-3-MANOMETRO-PIEZA-\$8,558.67-\$25,676.01-CONTRO-TEC, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 17-2-VALVULA-PIEZA-\$4,197.23-\$8,394.46-RHACOR, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 18-1-VALVULA-PIEZA-\$29,334.54-\$29,334.54-SISTEMAS VALVULAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 19-1-VALVULA-PIEZA-\$29,334.54-\$29,334.54-SISTEMAS VALVULAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 20-2-MEDIDOR AGUA-PIEZA-\$11,235.68-\$22,471.36-RHACOR, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 21-2-MEDIDOR AGUA-PIEZA-\$8,431.37-\$16,862.74-RHACOR, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 22-2-MEDIDOR AGUA-PIEZA-\$12,075.13-\$24,150.26-RHACOR, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 23-2-MANOMETRO-PIEZA-\$24,593.05-\$49,186.10-ESPECIALISTAS EN DIRECCION Y ASESORIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 24-2-MANOMETRO-PIEZA-\$32,129.63-\$64,259.26-PROCESOS SISTEMATIZADOS DE MEDICION, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 25-2-MANOMETRO-PIEZA-\$32,655.43-\$65,310.86-PROCESOS SISTEMATIZADOS DE MEDICION, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 26-2-MANOMETRO-PIEZA-\$24,906.69-\$49,813.38-CORPORACION CONSTRUCTORA AZTECA, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 27-2-MANOMETRO-PIEZA-\$21,091.72-\$42,183.44-CONTRO-TEC, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 28-2-INTERRUPTOR-PIEZA-\$9,132.45-\$18,264.90-CORPORACION CONSTRUCTORA AZTECA, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 29-2-INTERRUPTOR-PIEZA-\$9,132.45-\$18,264.90-CORPORACION CONSTRUCTORA AZTECA, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 30-2-MANOMETRO-PIEZA-\$454-\$908.00-RHACOR, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 31-2-MANOMETRO-PIEZA-\$454-\$908.00-RHACOR, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 32-2-MANOMETRO-PIEZA-\$10,516.15-\$21,032.30-MARAT, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 33-2-MANOMETRO-PIEZA-\$10,516.15-\$21,032.30-MARAT, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 34-4-

TERMOMETRO-PIEZA-\$2,797-\$11,188.00-RHACOR, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 35-4-TERMOMETRO-PIEZA-\$8,558.67-\$34,234.68-CONTRO-TEC, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 36-1-VALVULA-PIEZA-\$4,206.46-\$4,206.46-RHACOR, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 37-1-MEDIDOR AGUA-PIEZA-\$8,929.50-\$8,929.50-RHACOR, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 38-1-MANOMETRO-PIEZA-\$32,129.63-\$32,129.63-PROCESOS SISTEMATIZADOS DE MEDICION, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 39-1-INTERRUPTOR-PIEZA-\$9,132.45-\$9,132.45-CORPORACION CONSTRUCTORA AZTECA, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 40-1-MANOMETRO-PIEZA-\$21,091.72-\$21,091.72-CONTRO-TEC, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 41-1-MANOMETRO-PIEZA-\$454-\$454.00-RHACOR, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 42-1-MANOMETRO-PIEZA-\$10,516.15-\$10,516.15-MARAT, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 43-1-TERMOMETRO-PIEZA-\$2,797-\$2,797.00-RHACOR, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 44-1-TERMOMETRO-PIEZA-\$8,558.67-\$8,558.67-CONTRO-TEC, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 45-1-VALVULA-PIEZA-\$0-\$0-CANCELADA-25/04/2002. 46-1-VALVULA-PIEZA-\$29,334.54-\$29,334.54-SISTEMAS VALVULAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 47-2-MEDIDOR AGUA-PIEZA-\$8,791.13-\$17,582.26-RHACOR, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 48-1-MEDIDOR AGUA-PIEZA-\$8,431.37-\$8,431.37-RHACOR, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 49-1-MANOMETRO-PIEZA-\$24,593.05-\$24,593.05-ESPECIALISTAS EN DIRECCION Y ASESORIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 50-2-MANOMETRO-PIEZA-\$38,374.75-\$76,749.50-SISTEMAS VALVULAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 51-1-MANOMETRO-PIEZA-\$21,091.72-\$21,091.72-CONTRO-TEC, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 52-1-INTERRUPTOR-PIEZA-\$9,132.45-\$9,132.45-CORPORACION CONSTRUCTORA AZTECA, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 53-1-MANOMETRO-PIEZA-\$24,906.69-\$24,906.69-CORPORACION CONSTRUCTORA AZTECA, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 54-1-MANOMETRO-PIEZA-\$27,212.86-\$27,212.86-CORPORACION CONSTRUCTORA AZTECA, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 55-2-MANOMETRO-PIEZA-\$454-\$908.00-RHACOR, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 56-2-MANOMETRO-PIEZA-\$10,516.15-\$21,032.30-MARAT, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 57-2-TERMOMETRO-PIEZA-\$2,797-\$5,594.00-RHACOR, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 58-2-TERMOMETRO-PIEZA-\$8,558.67-\$17,117.34-CONTRO-TEC, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 59-2-MANOMETRO-PIEZA-\$37,129.41-\$74,258.82-SISTEMAS VALVULAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 60-2-VALVULA-PIEZA-\$33,291.94-\$66,583.88-ESPECIALISTAS EN DIRECCION Y ASESORIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 61-2-MEDIDOR AGUA-PIEZA-\$8,791.13-\$17,582.26-RHACOR, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 62-1-MEDIDOR AGUA-PIEZA-\$8,431.37-\$8,431.37-RHACOR, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 63-1-MANOMETRO-PIEZA-\$24,593.05-\$24,593.05-ESPECIALISTAS EN DIRECCION Y ASESORIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 64-4-MANOMETRO-PIEZA-\$21,091.72-\$84,366.88-CONTRO-TEC, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 65-1-MANOMETRO-PIEZA-\$24,906.69-\$24,906.69-CORPORACION CONSTRUCTORA AZTECA, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 66-1-INTERRUPTOR-PIEZA-\$9,132.45-\$9,132.45-CORPORACION CONSTRUCTORA AZTECA, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 67-1-INTERRUPTOR-PIEZA-\$9,132.45-\$9,132.45-CORPORACION CONSTRUCTORA AZTECA, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 68-2-MANOMETRO-PIEZA-\$454-\$908.00-RHACOR, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 69-2-MANOMETRO-PIEZA-\$6,853.39-\$13,706.78-CONTRO-TEC, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 70-2-TERMOMETRO-PIEZA-\$2,797-\$5,594.00-RHACOR, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 71-2-TERMOMETRO-PIEZA-\$8,558.67-\$17,117.34-CONTRO-TEC, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 72-1-VALVULA-PIEZA-\$303,400.38-\$303,400.38-SISTEMAS VALVULAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.-25/04/2002. 73-1-VALVULA-PIEZA-\$303,400.38-\$303,400.38-SISTEMAS VALVULAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.-25/04/2002.

18575048-012-02.- SISTEMA NEUMATICO INTEGRAL PARA MOVIMIENTOS DE IZAJES Y MANIOBRAS EN MODULOS DE AKAL J4. NUMERO PARTIDA-CANTIDAD-DESCRIPCION-UNIDAD DE MEDIDA-PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.-IMPORTE SIN I.V.A.-ADJUDICADO A FECHA DE EMISION DEL FALLO. 1-1-GRUA VIAJERA-PIEZA-\$12'316,590-\$12'316,590.00-IMPULSORA ZEUS, S.A. DE C.V.-28/06/2002. 2-1-INSTALACIONES-SERVICIO-\$3'100,680-\$3'100,680.00-IMPULSORA ZEUS, S.A. DE C.V.-28/06/2002. 3-1-ELABORACION DE INGENIERIA BASICA-SERVICIO-\$909,150-\$909,150.00-IMPULSORA ZEUS, S.A. DE C.V.-28/06/2002. 4-1-CERTIFICACION DE LOS SERVICIOS-SERVICIO-\$1'291,950-\$1'291,950.00-IMPULSORA ZEUS, S.A. DE C.V.-28/06/2002. 5-1-ADIESTRAMIENTO-SERVICIO-\$334,950-\$334,950.00-IMPULSORA ZEUS, S.A. DE C.V.-28/06/2002. 6-1-KIT DE REFACCIONES-PAQUETE-\$258,390-\$258,390.00-IMPULSORA ZEUS, S.A. DE C.V.-28/06/2002.

18575048-013-02.- SISTEMA ANALIZADOR DE ACIDO SULFHIDRICO. NUMERO PARTIDA-CANTIDAD-DESCRIPCION-UNIDAD DE MEDIDA-PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.-IMPORTE SIN I.V.A.-ADJUDICADO A FECHA DE EMISION DEL FALLO. 1-6-ACIDO SULFURICO-PIEZA-\$0-\$0-DESIERTA-03/07/2002. 2-3-INSTALACIONES-LOTE-\$0-\$0-DESIERTA-03/07/2002.

18575048-014-02.- AROS Y EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION. NUMERO PARTIDA-CANTIDAD-DESCRIPCION-UNIDAD DE MEDIDA-PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.-IMPORTE SIN I.V.A.-ADJUDICADO A FECHA DE EMISION DEL FALLO. 1-300-CHALECO SALVAVIDAS-PIEZA-\$0-\$0-DESIERTA-20/09/2002. 2-160-CHALECO SALVAVIDAS-PIEZA-\$0-\$0-DESIERTA-20/09/2002. 3-40-EQUIPO CONTRA INCENDIO-PIEZA-\$0-\$0-DESIERTA-20/09/2002.

18575048-018-02.- GENERADOR ELECTRICO DE MODULOS DE COMPRESION DE GAS. NUMERO PARTIDA-CANTIDAD-DESCRIPCION-UNIDAD DE MEDIDA-PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.-IMPORTE SIN I.V.A.-ADJUDICADO A-FECHA DE EMISION DEL FALLO. 13-GENERADOR CORRIENTE ALTERNA-PIEZA-\$488,917.64-\$1'466,752.92-EQUIPOS INDUSTRIALES AUTONOMOS, S.A. DE C.V.-09/08/2002.

18575048-019-02.- CONJUNTO BOTE SALVAMENTO, MALACATE Y PESCANTE. NUMERO PARTIDA-CANTIDAD-DESCRIPCION-UNIDAD DE MEDIDA-PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.-IMPORTE SIN I.V.A.-ADJUDICADO AFECHA DE EMISION DEL FALLO. 1-3-LANCHA-PIEZA-\$1'447,411.30-\$4'342,233.90-GRUPO SILMEL, S.A. DE C.V.-26/08/2002.

18575048-020-02.- ADQUISICION DE EXTINGUIDOR PORTATIL, MONITOR DE GASES Y GABINETES.

NUMERO PARTIDA-CANTIDAD-DESCRIPCION-UNIDAD DE MEDIDA-PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.-IMPORTE SIN I.V.A.-ADJUDICADO AFECHA DE EMISION DEL FALLO. 1-24-EXTINGUIDOR-PIEZA-\$474.09-\$11,378.16-CINGLAR, S.A. DE C.V.-12/09/2002. 2-202-EXTINGUIDOR-PIEZA-\$2,469.22-\$498,782.44-INDUSTRIAL DE FOSFATOS, S.A. DE C.V.-12/09/2002. 3-46-EXTINGUIDOR-PIEZA-\$0-\$0-CANCELADA-12/09/2002. 4-5-EXTINGUIDOR-PIEZA-\$0-\$0-CANCELADA-12/09/2002. 5-30-EXTINGUIDOR-PIEZA-\$2,054.39-\$61,631.70-INDUSTRIAL DE FOSFATOS, S.A. DE C.V.-12/09/2002. 6-10-EXTINGUIDOR-PIEZA-\$1,767.96-\$17,679.60-INDUSTRIAL DE FOSFATOS, S.A. DE C.V.-12/09/2002. 7-6-EXTINGUIDOR-PIEZA-\$1,767.96-\$10,607.76-INDUSTRIAL DE FOSFATOS, S.A. DE C.V.-12/09/2002. 8-250-MUESTREADOR-PIEZA-\$1,991.18-\$497,795.00-IMPORTACIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.-12/09/2002. 9-100-CUBRE ZAPATOS-PIEZA-\$0-\$0-DESIERTA-12/09/2002. 10-200-MANDIL EMPLOMADO-PIEZA-\$28-\$5,600.00-PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.-12/09/2002. 11-20-CINTURON DE SEGURIDAD-PIEZA-\$3,099-\$61,980.00-IMPORTACIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.-12/09/2002. 12-50-CINTA DE BARRICADA-PIEZA-\$68.73-\$3,436.50-TECNO FIRE, S.A. DE C.V.-12/09/2002. 13-20-EQUIPO DE RESPIRACION-PIEZA-\$7,500-\$150,000.00-PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.-12/09/2002. 14-30-MEDIDOR INTENSIDAD-PIEZA-\$47,448.62-\$1'423,458.60-INGENIERIA Y METROLOGIA, S.A. DE C.V.-12/09/2002. 15-18-LOCKER-PIEZA-\$29,950-\$539,100.00-SANTOPIETRO PERALTA VIRGINIA-12/09/2002.

18575048-021-02.- ADQUISICION DE MATERIAL Y EQUIPO DE LABORATORIO. NUMERO PARTIDA-CANTIDAD-DESCRIPCION-UNIDAD DE MEDIDA-PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.-IMPORTE SIN I.V.A.-ADJUDICADO AFECHA DE EMISION DEL FALLO. 1-100-PIPETA-PIEZA-\$96-\$9,600.00-ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 2-1-FRASCO GOTERO PIPETA-CAJA-\$316.80-\$316.80-EL CRISOL, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 3-1-BROCHA-CAJA-\$264-\$264.00-LUISA GUILLERMINA BOYER BOLAÑOS-05/11/2002. 4-20-BOMBA PISTON MANUAL-PIEZA-\$113-\$2,260.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 5-1-ESPATULA-CAJA-\$113-\$113.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 6-3-BOTELLON-CAJA-\$1,900-\$5,700.00-LUISA GUILLERMINA BOYER BOLAÑOS-05/11/2002. 7-5-EMBUDO-CAJA-\$133-\$665.00-ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 8-2-ESPATULA-CAJA-\$158-\$316.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 9-50-PAPEL TORNASOL-CAJA-\$0-\$0-DESIERTA-05/11/2002. 10-100-PAPEL TORNASOL-CAJA-\$0-\$0-DESIERTA-05/11/2002. 11-1-PINZA PUNTO PICO-CAJA-\$137-\$137.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 12-20-UNIFORME, TRAJE DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO-PIEZA-\$292.95-\$5,859.00-PROVEEDORA Y CONSTRUCTORA MEXICANA, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 13-34-UNIFORME, TRAJE DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO-PIEZA-\$292.95-\$9,960.30-PROVEEDORA Y CONSTRUCTORA MEXICANA, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 14-15-UNIFORME, TRAJE DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO-PIEZA-\$292.95-\$4,394.25-PROVEEDORA Y CONSTRUCTORA MEXICANA, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 15-10-UNIFORME, TRAJE DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO-PIEZA-\$292.96-\$2,929.60-PROVEEDORA Y CONSTRUCTORA MEXICANA, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 16-4-GUANTES DE SEGURIDAD-CAJA-\$471-\$1,884.00-EQUIPAR, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 17-4-GUANTES DE SEGURIDAD-CAJA-\$471-\$1,884.00-EQUIPAR, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 18-4-GUANTES DE SEGURIDAD-CAJA-\$471-\$1,884.00-EQUIPAR, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 19-3-GUANTES DE SEGURIDAD-CAJA-\$156.24-\$468.72-CRAC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 20-3-GUANTES DE SEGURIDAD-CAJA-\$173-\$519.00-LUISA GUILLERMINA BOYER BOLAÑOS-05/11/2002. 21-2-GUANTES DE SEGURIDAD-PAQUETE-\$156.24-\$312.48-CRAC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 22-2-GUANTES DE SEGURIDAD-PAQUETE-\$262.50-\$525.00-EQUIPAR, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 23-50-ANTEOJOS ESPECIALES DE SEGURIDAD-PIEZA-\$29-\$1,450.00-REACTIVOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 24-10-TOALLAS DESECHABLES-CAJA-\$474.30-\$4,743.00-REACTIVOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 25-5-ACCESORIOS DE PROTECCION DE HULE-CAJA-\$107.42-\$537.10-PROVEEDORA Y CONSTRUCTORA MEXICANA, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 26-3-ACCESORIOS DE PROTECCION DE HULE-CAJA-\$68.36-\$205.08-PROVEEDORA Y CONSTRUCTORA MEXICANA, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 27-2-ESCALERA-PIEZA-\$1,672-\$3,344.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 28-100-CILINDROS GAS INTERCAMBIABLES-PIEZA-\$3,320-\$332,000.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 29-100-AGUA PURIFICADA-PIEZA-\$67.10-

\$6,710.00-EQUIPAR, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 30-10-ACEITE MINERAL PARA USO EXTERNO-PIEZA-\$1,509-\$15,090.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 31-3-REACTIVOS ANALITICOS-BOTELLA-\$0-\$0-DESIERTA-05/11/2002. 32-10-REACTIVOS ANALITICOS-BOTELLA-\$0-\$0-DESIERTA-05/11/2002. 33-10-REACTIVOS ANALITICOS-BOTELLA-\$86.60-\$866.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 34-25-REACTIVOS ANALITICOS-TAMBOR-\$0-\$0-DESIERTA-05/11/2002. 35-16-REACTIVOS ANALITICOS-TAMBOR-\$286-\$4,576.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 36-23-REACTIVOS ANALITICOS-TAMBOR-\$536-\$12,328.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 37-25-REACTIVOS ANALITICOS-TAMBOR-\$465-\$11,625.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 38-2-CROMATOGRAFO-PIEZA-\$1'573,209.85-\$3'146,419.70-COIMSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 39-2-CROMATOGRAFO-SERVICIO-\$545,059.10-\$1,090,118.20-COIMSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 40-6-CROMATOGRAFO-SERVICIO-\$150,263.94-\$901,583.64-COIMSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 41-20-BURETA-PIEZA-\$2,028.23-\$40,564.60-OCM INSTRUMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 42-5-MATRAZ-PAQUETE-\$240.42-\$1,202.10-OCM INSTRUMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 43-10-MATRAZ-PAQUETE-\$477-\$4,770.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 44-15-BALANZA (CIENTIFICO)-PIEZA-\$133.80-\$2,007.00-REACTIVOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 45-60-PROBETA-PIEZA-\$200.28-\$12,016.80-OCM INSTRUMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 46-10-EMBUDO-PIEZA-\$363-\$3,630.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 47-10-BURETA-PIEZA-\$1,727.66-\$17,276.60-OCM INSTRUMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 48-3-PIPETA-PAQUETE-\$363-\$1,089.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 49-20-TERMOHIDROGRAFO-PIEZA-\$308-\$6,160.00-LUISA GUILLERMINA BOYER BOLAÑOS-05/11/2002. 50-6-TERMOHIDROGRAFO-PIEZA-\$308-\$1,848.00-LUISA GUILLERMINA BOYER BOLAÑOS-05/11/2002. 51-25-BOMBA CIERRA PUERTAS-PIEZA-\$96.50-\$2,412.50-EL CRISOL, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 52-5-FILTRO PURIFICADOR COMPRESOR-CAJA-\$259-\$1,295.00-LUISA GUILLERMINA BOYER BOLAÑOS-05/11/2002. 53-10-BANDEJA CUADRANGULAR Y FORMA RIÑON-PIEZA-\$1,110-\$11,100.00-ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 54-10-BOTE ACERO INOXIDABLE-CAJA-\$532.20-\$5,322.00-CRAC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 55-20-BOTE ACERO INOXIDABLE-CAJA-\$845.67-\$16,913.40-CRAC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 56-4-BOTE ACERO INOXIDABLE-PAQUETE-\$448-\$1,792.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 57-1-BOTE ACERO INOXIDABLE-PAQUETE-\$605-\$605.00-EL CRISOL, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 58-25-BOTE ACERO INOXIDABLE-PAQUETE-\$1,458-\$36,450.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 59-15-CAJA PETRI-PIEZA-\$523-\$7,845.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 60-15-CAJA PETRI-PIEZA-\$788-\$11,820.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 61-12-BOTE ACERO INOXIDABLE-PIEZA-\$366-\$4,392.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 62-2-GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS LABORATORIO-PIEZA-\$6,132-\$12,264.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 63-2-GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS LABORATORIO-PIEZA-\$3,034-\$6,068.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 64-4-BOLSA ESTERIL PARA NUTRICION ENTERAL-CAJA-\$545-\$2,180.00-EQUIPAR, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 65-3-REFRACTARIO-PIEZA-\$966.75-\$2,900.25-PROVEEDORA Y CONSTRUCTORA MEXICANA, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 66-3-ELECTRODOS-PIEZA-\$3,124.86-\$9,374.58-PROVEEDORA Y CONSTRUCTORA MEXICANA, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 67-10-RECOGEDOR-PIEZA-\$68.36-\$683.60-PROVEEDORA Y CONSTRUCTORA MEXICANA, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 68-5-SUSTANCIAS QUIMICAS PARA TRATAMIENTOS DE AGUA-CAJA-\$208-\$1,040.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 69-1-ANALIZADOR MULTICANAL-PIEZA-\$808-\$808.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 70-1-ANALIZADOR MULTICANAL-PIEZA-\$808-\$808.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 71-1-ANALIZADOR MULTICANAL-PIEZA-\$808-\$808.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 72-1-ANALIZADOR MULTICANAL-PIEZA-\$808-\$808.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 73-1-ANALIZADOR MULTICANAL-PIEZA-\$860-\$860.00-ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 74-1-ANALIZADOR MULTICANAL-PIEZA-\$808-\$808.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 75-1-ANALIZADOR MULTICANAL-PIEZA-\$808-\$808.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 76-1-ANALIZADOR MULTICANAL-PIEZA-\$808-\$808.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 77-1-ANALIZADOR MULTICANAL-PIEZA-\$808-\$808.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 78-1-ANALIZADOR MULTICANAL-PIEZA-\$808-\$808.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 79-1-ANALIZADOR MULTICANAL-PIEZA-\$808-\$808.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 80-2-SUSTANCIAS QUIMICAS PARA TRATAMIENTOS DE AGUA-PAQUETE-\$791.27-\$1,582.54-OCM INSTRUMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 81-2-SUSTANCIAS QUIMICAS PARA TRATAMIENTOS DE AGUA-PAQUETE-\$2,191-\$4,382.00-ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 82-1-SUSTANCIAS QUIMICAS PARA TRATAMIENTOS DE AGUA-CAJA-\$332-\$332.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 83-4-FTALATO ACIDO DE POTASIO GRADO ANALITICO-FRASCO-\$484-\$1,936.00-ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 84-35-XILENO PARA ANALISIS ACS, ISO-FRASCO-\$82-\$2,870.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 85-15-TOLUENO-FRASCO-\$285.44-\$4,281.60-OCM INSTRUMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 86-5-2-PROPANOL-FRASCO-\$140-\$700.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 87-2-ELECTROLITO P/ACUMULADOR-FRASCO-\$630-

\$1,260.00-ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 88-5-ESTANDAR MULTIELEMENTO-FRASCO-\$1,175-\$5,875.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 89-2-SOLUCION BUFFER PH=4-FRASCO-\$35-\$70.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 90-2-SOLUCION BUFFER-FRASCO-\$22-\$44.00-EL CRISOL, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 91-2-BURETA-PIEZA-\$5,742.85-\$11,485.70-LUISA GUILLERMINA BOYER BOLAÑOS-05/11/2002. 92-3-BURETA-PIEZA-\$5,742.85-\$17,228.55-LUISA GUILLERMINA BOYER BOLAÑOS-05/11/2002. 93-2-DISPENSADOR DE SOLUCIONES-PIEZA-\$4,360-\$8,720.00-LUISA GUILLERMINA BOYER BOLAÑOS-05/11/2002. 94-1-PIPETA-PIEZA-\$4,276-\$4,276.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 95-4-GUANTES DE SEGURIDAD-CAJA-\$0-\$0-DESIERTA-05/11/2002. 96-6-GUANTES DE SEGURIDAD-CAJA-\$567-\$3,402.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 97-4-GUANTES DE SEGURIDAD-CAJA-\$0-\$0-DESIERTA-05/11/2002. 98-6-GUANTES DE SEGURIDAD-CAJA-\$0-\$0-DESIERTA-05/11/2002. 99-3-GUANTES DE SEGURIDAD-CAJA-\$115-\$345.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 100-5-GUANTES DE SEGURIDAD-CAJA-\$115-\$575.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 101-5-GUANTES DE SEGURIDAD-CAJA-\$115-\$575.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 102-5-GUANTES DE SEGURIDAD-CAJA-\$115-\$575.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 103-50-MANDIL-PIEZA-\$60-\$3,000.00-REACTIVOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 104-50-ANTEOJOS ESPECIALES DE SEGURIDAD-PIEZA-\$14-\$700.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 105-10-JERINGA HIPODERMICA-PIEZA-\$177-\$1,770.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 106-1-AGUJA-PAQUETE-\$766-\$766.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 107-1-JERINGAS-PAQUETE-\$164.06-\$164.06-CRAC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 108-3-SOPORTE (RACK)-PIEZA-\$5,436-\$16,308.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 109-10-RESPIROMETRO-PAQUETE-\$31-\$310.00-EQUIPAR, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 110-10-RESPIROMETRO-PAQUETE-\$28.50-\$285.00-EQUIPAR, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 111-24-ACIDO ACETICO-FRASCO-\$64-\$1,536.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 112-20-MANGUERAS-PIEZA-\$0-\$0-DESIERTA-05/11/2002. 113-20-MANGUERAS-PIEZA-\$0-\$0-DESIERTA-05/11/2002. 114-80-CONECTOR-PIEZA-\$0-\$0-DESIERTA-05/11/2002. 115-80-CONECTOR-PIEZA-\$0-\$0-DESIERTA-05/11/2002. 116-80-CONECTOR-PIEZA-\$0-\$0-DESIERTA-05/11/2002. 117-2-LAMPARA INTERMITENTE-PIEZA-\$3,057-\$6,114.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 118-2-LAMPARA INTERMITENTE-PIEZA-\$5,056-\$10,112.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 119-2-LAMPARA INTERMITENTE-PIEZA-\$3,880-\$7,760.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 120-2-LAMPARA INTERMITENTE-PIEZA-\$3,880-\$7,760.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 121-1-ESTUFA LABORATORIO-PIEZA-\$17,577.36-\$17,577.36-OCM INSTRUMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 122-1-ESTUFA LABORATORIO-PIEZA-\$23,227-\$23,227.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 123-1-EQUIPO BUCHI-PIEZA-\$263,172.14-\$263,172.14-PROVEEDORA Y CONSTRUCTORA MEXICANA, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 124-4-COLORIMETRO-PIEZA-\$34,510.22-\$138,040.88-ANALITICA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 125-3-VISCOSIMETRO-PIEZA-\$54,528-\$163,584.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 126-7-COLORIMETRO-PIEZA-\$26,768-\$187,376.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 127-2-TRANSFORMADOR PRUEBAS-PIEZA-\$3,820-\$7,640.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 128-2-HOMOGENEIZADOR-PIEZA-\$45,427.71-\$90,855.42-PROVEEDORA Y CONSTRUCTORA MEXICANA, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 129-8-PLACA COMPACTACION-PIEZA-\$4,429-\$35,432.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 130-13-PLACA COMPACTACION-PIEZA-\$11,600-\$150,800.00-EQUIPAR, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 131-1-ENFRIADOR MUESTRAS LABORATORIO-PIEZA-\$20,196-\$20,196.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 132-1-EQUIPO BUCHI-SERVICIO-\$9,276.94-\$9,276.94-PROVEEDORA Y CONSTRUCTORA MEXICANA, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 133-1-COLORIMETRO-SERVICIO-\$10,000-\$10,000.00-ANALITICA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 134-1-VISCOSIMETRO-SERVICIO-\$5,000-\$5,000.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 135-1-COLORIMETRO-SERVICIO-\$5,000-\$5,000.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 136-1-TRANSFORMADOR PRUEBAS-SERVICIO-\$1-\$1.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 137-1-TRANSFORMADOR PRUEBAS-SERVICIO-\$4,882.60-\$4,882.60-PROVEEDORA Y CONSTRUCTORA MEXICANA, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 138-1-PLACA COMPACTACION-SERVICIO-\$2,000-\$2,000.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 139-1-PLACA COMPACTACION-SERVICIO-\$2,000-\$2,000.00-EQUIPAR, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 140-1-ENFRIADOR MUESTRAS LABORATORIO-SERVICIO-\$2,000-\$2,000.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 141-100-TOLUENO-LITRO-\$28.05-\$2,805.00-ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 142-15-PIPETA-PIEZA-\$17.40-\$261.00-ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 143-15-PIPETA-PIEZA-\$23.40-\$351.00-ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 144-15-PIPETA-PIEZA-\$19-\$285.00-ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 145-15-PIPETA-PIEZA-\$24-\$360.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 146-5-PIPETA-PIEZA-\$35.90-\$179.50-ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 147-5-PIPETA-PIEZA-\$39.40-\$197.00-ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 148-10-PIPETA-PIEZA-\$17.40-\$174.00-ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 149-12-PIPETA-PIEZA-\$23-\$276.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 150-5-ESCOBILLON-PIEZA-\$6-\$30.00-EL CRISOL, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 151-5-ESCOBILLON-PIEZA-\$7.20-\$36.00-COMPAÑIA REAMEX, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 152-5-ESCOBILLON-PIEZA-\$7.65-\$38.25-COMPAÑIA REAMEX, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 153-5-ESCOBILLON-PIEZA-\$5.50-\$27.50-

ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 154-5-ESCOBILLON-PIEZA-\$13.60-\$68.00-ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 155-5-ESCOBILLON-PIEZA-\$22.50-\$112.50-ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 156-10-PIZETA-PIEZA-\$37-\$370.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 157-15-PIZETA-PIEZA-\$29-\$435.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 158-5-PIZETA-PIEZA-\$29-\$145.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 159-5-PIZETA-PIEZA-\$66.40-\$332.00-EQUIPAR, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 160-10-PAPEL FILTRO-PAQUETE-\$44-\$440.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 161-6-CINTA

DE CALENTAMIENTO-PIEZA-\$642-\$3,852.00-EQUIPAR, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 162-6-CINTA DE CALENTAMIENTO-PIEZA-\$1,052-\$6,312.00-CASAROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 163-1-TAPON DE HULE NEGRO-PIEZA-\$74-\$74.00-REACTIVOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 164-2-BOMBA VACIO-PIEZA-\$2,736-\$5,472.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 165-4-REGULADOR DE PRESION-PIEZA-\$2,193-\$8,772.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 166-3-REGULADOR DE GAS-PIEZA-\$10,086-\$30,258.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 167-100-CINTA DE TEFLON-PIEZA-\$20-\$2,000.00-DIBOCH, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 168-2-TERMOMETRO-PIEZA-\$214-\$428.00-ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 169-4-TERMOMETRO-PIEZA-\$46-\$184.00-MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 170-2-TRANSFORMADOR PRUEBAS-PIEZA-\$2,550-\$5,100.00-LUISA GUILLERMINA BOYER BOLAÑOS-05/11/2002. 171-2-PAPEL FILTRO-CAJA-\$169.50-\$339.00-EQUIPAR, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 172-100-FRASCO-PIEZA-\$17.95-\$1,795.00-ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 173-180-XILENO-LITRO-\$15.50-\$2,790.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 174-5-TERMOMETRO-PIEZA-\$101-\$505.00-CASA ROCAS, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 175-380-AGUA PURIFICADA-LITRO-\$3.76-\$1,428.80-ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 176-3-PIGNOMETRO-PIEZA-\$762-\$2,286.00-ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 177-3-MEDIDOR TEMPERATURA Y CALOR-PIEZA-\$8,574-\$25,722.00-EQUIPAR, S.A. DE C.V.-05/11/2002. 178-1-APARATO EXTRACCION (GASES Y LIQUIDOS)-PIEZA-\$8,573-\$8,573.00-EQUIPAR, S.A. DE C.V.-05/11/2002.

18575048-022-02.- INCINERADOR DE RESIDUOS SOLIDOS Y CARRETE PARA CHIMENEA.

NUMERO PARTIDA-CANTIDAD-DESCRIPCION-UNIDAD DE MEDIDA-PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.-IMPORTE SIN I.V.A.-ADJUDICADO A-FECHA DE EMISION DEL FALLO. 1-1-INCINERADOR-PIEZA-\$3'446,000-\$3'446,000.00-PROVEEDORES CASA, S.A. DE C.V.-25/09/2002. 2-1-INCINERADOR-PIEZA-\$3'446,000-\$3'446,000.00-PROVEEDORES CASA, S.A. DE C.V.-25/09/2002. 3-2-INCINERADOR-SERVICIO-\$300,000-\$600,000.00-PROVEEDORES CASA, S.A. DE C.V.-25/09/2002. 4-2-INCINERADOR-SERVICIO-\$52,300-\$104,600.00-PROVEEDORES CASA, S.A. DE C.V.-25/09/2002. 5-39-INCINERADOR-PIEZA-\$10,000-\$390,000.00-PROVEEDORES CASA, S.A. DE C.V.-25/09/2002. 6-12-INCINERADOR-PIEZA-\$15,100-\$181,200.00-PROVEEDORES CASA, S.A. DE C.V.-25/09/2002.

18575048-024-02.- DETECTOR DE GASES MULTIPLE, SISTEMA ANALIZADOR FOTOMETRICO, MONITOR DE AMPERAJE Y VIBRACION, MEDIDOR DE HUMEDAD. NUMERO PARTIDA-CANTIDAD-DESCRIPCION-UNIDAD DE MEDIDA-PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.-IMPORTE SIN I.V.A.-ADJUDICADO AFECHA DE EMISION DEL FALLO. 1-20-DETECTOR FUGAS DE GAS O AGUA-PIEZA-\$12,525.54-\$250,510.80-PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.-30/09/2002. 2-3-FOTOMETRO-PIEZA-\$1'658,013.93-\$4'974,041.79-COIMSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.-30/09/2002. 3-3-FOTOMETRO-SERVICIO-\$91,246-\$273,738.00-COIMSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.-30/09/2002. 4-6-FOTOMETRO-SERVICIO-\$123,611-\$741,666.00-COIMSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.-30/09/2002. 5-7-AMPERIMETRO-PIEZA-\$0-\$0-DESIERTA-27/08/2002. 6-7-AMPERIMETRO-SERVICIO-\$0-\$0-DESIERTA-27/08/2002. 7-6-AMPERIMETRO-SERVICIO-\$0-\$0-DESIERTA-27/08/2002. 8-5-HUMECTADOR-PIEZA-\$765,163.51-\$3,825,817.55-COIMSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.-30/09/2002. 9-5-HUMECTADOR-SERVICIO-\$81,520-\$407,600.00-COIMSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.-30/09/2002. 10-6-HUMECTADOR-SERVICIO-\$120,000-\$720,000.00-COIMSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.-30/09/2002.

18575048-025-02.- ADQUISICION DE SISTEMA DE MEDICION DE GAS COMBUSTIBLE.

NUMERO PARTIDA-CANTIDAD-DESCRIPCION-UNIDAD DE MEDIDA-PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.-IMPORTE SIN I.V.A.-ADJUDICADO AFECHA DE EMISION DEL FALLO. 1-1-MEDIDOR PARA GAS-SERVICIO-\$3'912,169.77-\$3'912,169.77-CONTRO-TEC, S.A. DE C.V.-01/10/2002. 2-1-MEDIDOR PARA GAS-SERVICIO-\$1'434,064.32-\$1'434,064.32-CONTRO-TEC, S.A. DE C.V.-01/10/2002. 3-1-MEDIDOR PARA GAS-SERVICIO-\$759,779.64-\$759,779.64-CONTRO-TEC, S.A. DE C.V.-01/10/2002. 4-1-MEDIDOR PARA GAS-SERVICIO-\$2'890,596.62-\$2'890,596.62-CONTRO-TEC, S.A. DE C.V.-01/10/2002. 5-1-MEDIDOR PARA GAS-SERVICIO-\$1'699,675.20-\$1'699,675.20-CONTRO-TEC, S.A. DE C.V.-01/10/2002. 6-1-MEDIDOR PARA GAS-SERVICIO-\$1'751,566.40-\$1'751,566.40-CONTRO-TEC, S.A. DE C.V.-01/10/2002. 7-1-MEDIDOR PARA GAS-SERVICIO-\$176,630-\$176,630.00-CONTRO-TEC, S.A. DE C.V.-01/10/2002. 8-1-MEDIDOR PARA GAS-SERVICIO-\$176,630-\$176,630.00-CONTRO-TEC, S.A. DE C.V.-01/10/2002. 9-1-MEDIDOR PARA GAS-SERVICIO-\$176,630-\$176,630.00-CONTRO-TEC, S.A. DE C.V.-01/10/2002.

18575048-027-02.- TANQUE DE DRENAJE A PRESION. NUMERO PARTIDA-CANTIDAD-DESCRIPCION-UNIDAD DE MEDIDA-PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.- IMPORTE SIN I.V.A.-ADJUDICADO AFECHA DE EMISION DEL FALLO. 1-3-TANQUE ALTA PRESION-PIEZA-\$0-\$0-DESIERTA-01/10/2002. 2-5-TANQUE ALTA PRESION-PIEZA-\$0-\$0-DESIERTA-01/10/2002.

18575048-029-02.- REGISTRADOR DE FLUJO, DE PRESION, INDICADOR DE PRESION PLUMILLAS. NUMERO PARTIDA-CANTIDAD-DESCRIPCION-UNIDAD DE MEDIDA-PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.-IMPORTE SIN I.V.A.-ADJUDICADO AFECHA DE EMISION DEL FALLO. 1-30-GRAFICADORA-PIEZA-\$18,807.13-\$564,213.90-INTERNATIONAL TOOL Y SUPPLY MEXICO, S.A. DE C.V.-28/10/2002. 2-15-GRAFICADORA-PIEZA-\$18,322.30-\$274,834.50-INTERNATIONAL TOOL Y SUPPLY MEXICO, S.A. DE C.V.-28/10/2002. 3-25-GRAFICADORA-PIEZA-\$18,807.13-\$470,178.25-INTERNATIONAL TOOL Y SUPPLY MEXICO, S.A. DE C.V.-28/10/2002. 4-60-GRAFICADORA-PIEZA-\$12,350.59-\$741,035.40-INTERNATIONAL TOOL Y SUPPLY MEXICO, S.A. DE C.V.-28/10/2002. 5-10-GRAFICADORA-PIEZA-\$12,350.59-\$123,505.90-INTERNATIONAL TOOL Y SUPPLY MEXICO, S.A. DE C.V.-28/10/2002. 6-30-MEDIDOR PRESION-PIEZA-\$226.65-\$6,799.50-INDUSTRIAS TECNICAS SCHOB-28/10/2002. 7-200-MEDIDOR PRESION-PIEZA-\$226.65-\$45,330.00-INDUSTRIAS TECNICAS SCHOB-28/10/2002. 8-200-MEDIDOR PRESION-PIEZA-\$176.39-\$35,278.00-INDUSTRIAS TECNICAS SCHOB-28/10/2002. 9-30-MEDIDOR PRESION-PIEZA-\$226.65-\$6,799.50-INDUSTRIAS TECNICAS SCHOB-28/10/2002. 10-600-REFACCIONES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA-PIEZA-\$20.18-\$12,108.00-PROVEEDORA YAAGEI, S.A. DE C.V.-28/10/2002. 11-600-REFACCIONES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA-PIEZA-\$20.18-\$12,108.00-PROVEEDORA YAAGEI, S.A. DE C.V.-28/10/2002. 12-12-TINTERO-PIEZA-\$310.41-\$3,724.92-SUMINISTROS INDUSTRIALES CARRIZALEZ, S.A. DE C.V.-28/10/2002. 13-12-TINTERO-PIEZA-\$310.41-\$3,724.92-SUMINISTROS INDUSTRIALES CARRIZALEZ, S.A. DE C.V.-28/10/2002. 14-3-GRAFICADORA-PIEZA-\$9,698.60-\$29,095.80-PROVEEDORA YAAGEI, S.A. DE C.V.-28/10/2002. 15-1-ANALIZADOR GAS-PIEZA-\$75,099.62-\$75,099.62-COIMSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.-28/10/2002. 16-1-ANALIZADOR GAS-PIEZA-\$75,414.96-\$75,414.96-COIMSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.-28/10/2002. 17-1-ANALIZADOR GAS-PIEZA-\$75,099.62-\$75,099.62-COIMSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.-28/10/2002. 18-1-ANALIZADOR GAS-PIEZA-\$74,035.36-\$74,035.36-COIMSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.-28/10/2002. 19-100-MEDIDOR PRESION-PIEZA-\$226.65-\$22,665.00-INDUSTRIAS TECNICAS SCHOB-28/10/2002. 20-100-MEDIDOR PRESION-PIEZA-\$226.65-\$22,665.00-INDUSTRIAS TECNICAS SCHOB-28/10/2002. 21-100-MEDIDOR PRESION-PIEZA-\$226.65-\$22,665.00-INDUSTRIAS TECNICAS SCHOB-28/10/2002. 22-100-MEDIDOR PRESION-PIEZA-\$176.39-\$17,639.00-INDUSTRIAS TECNICAS SCHOB-28/10/2002. 23-100-MEDIDOR PRESION-PIEZA-\$176.39-\$17,639.00-INDUSTRIAS TECNICAS SCHOB-28/10/2002. 24-100-MEDIDOR PRESION-PIEZA-\$226.65-\$22,665.00-INDUSTRIAS TECNICAS SCHOB-28/10/2002. 25-100-MEDIDOR PRESION-PIEZA-\$226.65-\$22,665.00-INDUSTRIAS TECNICAS SCHOB-28/10/2002. 26-20-MANOMETRO-PIEZA-\$226.65-\$4,533.00-INDUSTRIAS TECNICAS SCHOB-28/10/2002. 27-60-MEDIDOR PRESION-PIEZA-\$226.65-\$13,599.00-INDUSTRIAS TECNICAS SCHOB-28/10/2002. 28-300-MEDIDOR PRESION-PIEZA-\$176.39-\$52,917.00-INDUSTRIAS TECNICAS SCHOB-28/10/2002. 29-100-MEDIDOR PRESION-PIEZA-\$226.65-\$22,665.00-INDUSTRIAS TECNICAS SCHOB-28/10/2002. 30-250-REFACCIONES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA-PAQUETE-\$121-\$30,250.00-PROVEEDORA YAAGEI, S.A. DE C.V.-28/10/2002. 31-250-REFACCIONES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA-PAQUETE-\$121-\$30,250.00-PROVEEDORA YAAGEI, S.A. DE C.V.-28/10/2002. 32-6,000-REFACCIONES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA-PIEZA-\$1.05-\$6,300.00-PROVEEDORA YAAGEI, S.A. DE C.V.-28/10/2002. 33-3,000-REFACCIONES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA-PIEZA-\$1.05-\$3,150.00-PROVEEDORA YAAGEI, S.A. DE C.V.-28/10/2002.

18575048-030-02.- SISTEMA ANALIZADOR DE ACIDO SULFHIDRICO. NUMERO PARTIDA-CANTIDAD-DESCRIPCION-UNIDAD DE MEDIDA-PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.-IMPORTE SIN I.V.A.-ADJUDICADO AFECHA DE EMISION DEL FALLO. 1-6-SISTEMA ANALIZADOR DE ACIDO SULFHIDRICO-PIEZA-\$698,760.68-\$4'192,564.08-CORPORATIVO COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.-25/10/2002. 2-6-INSTALACIONES-SERVICIO-\$371,485.42-\$2'228,912.52-CORPORATIVO COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.-25/10/2002.

18575048-031-02.- ADQUISICION DE VALVULAS DE AGUJA, DE BOLA Y MULTIPLES. NUMERO PARTIDA-CANTIDAD-DESCRIPCION-UNIDAD DE MEDIDA-PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.-IMPORTE SIN I.V.A.-ADJUDICADO AFECHA DE EMISION DEL FALLO. 1-10-VALVULA-PIEZA-\$4,449.65-\$44,496.50-LOGISTICA COMERCIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V.-31/10/2002. 2-150-VALVULA-PIEZA-\$3,322.23-\$498,334.50-LOGISTICA COMERCIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V.-31/10/2002. 3-50-VALVULA-PIEZA-\$2,832.24-\$141,612.00-LOGISTICA COMERCIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V.-31/10/2002. 4-300-VALVULA-PIEZA-\$1,847.56-\$554,268.00-LOGISTICA COMERCIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V.-31/10/2002. 5-150-VALVULA-PIEZA-\$2,208.18-\$331,227.00-LOGISTICA COMERCIAL

INTEGRADA, S.A. DE C.V.-31/10/2002. 6-90-VALVULA-PIEZA-\$2,764.36-\$248,792.40-LOGISTICA COMERCIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V.-31/10/2002. 7-600-VALVULA-PIEZA-\$588.08-\$352,848.00-LOGISTICA COMERCIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V.-31/10/2002. 8-450-VALVULA-PIEZA-\$535.25-\$240,862.50-LOGISTICA COMERCIAL INTEGRADA, S.A. DE C. V.-31/10/2002. 9-25-VALVULA-PIEZA-\$2,867.72-\$71,693.00-LOGISTICA COMERCIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V.-31/10/2002. 10-25-VALVULA-PIEZA-\$6,817.70-\$170,442.50-LOGISTICA COMERCIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V.-31/10/2002. 11-20-VALVULA-PIEZA-\$7,096.79-\$141,935.80-BUFETE DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.-31/10/2002. 12-25-VALVULA-PIEZA-\$22,425.75-\$560,643.75-BUFETE DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.-31/10/2002. 13-20-VALVULA-PIEZA-\$20,988.06-\$419,761.20-BUFETE DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.-31/10/2002. 14-150-VALVULA-PIEZA-\$428.60-\$64,290.00-SUMINISTROS INDUSTRIALES CARRIZALEZ, S.A. DE C.V.-31/10/2002. 15-100-VALVULA-PIEZA-\$287-\$28,700.00-FERREDOS, S.A. DE C.V.-31/10/2002. 16-100-VALVULA-PIEZA-\$287-\$28,700.00-FERREDOS, S.A. DE C.V.-31/10/2002. 17-200-VALVULA-PIEZA-\$287-\$57,400.00-FERREDOS, S.A. DE C.V.-31/10/2002. 18-200-VALVULA-PIEZA-\$287-\$57,400.00-FERREDOS, S.A. DE C.V.-31/10/2002.

18575048-035-02.- ADQUISICION DE SISTEMA ANALIZADOR FOTOMETRICO. NUMERO PARTIDA-CANTIDAD-DESCRIPCION-UNIDAD DE MEDIDA-PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.-IMPORTE SIN I.V.A.-ADJUDICADO AFECHA DE EMISION DEL FALLO. 1-3-ANALIZADOR GAS-PIEZA-\$0-\$0-DESIERTA-27/09/2002. 2-3-INSTALACIONES-SERVICIO-\$0-\$0-DESIERTA-27/09/2002. 3-2-INSTALACIONES-SERVICIO-\$0-\$0-DESIERTA-27/09/2002.

18575048-038-02.- ADQUISICION DE CONJUNTO DE MOTOBOMBAS CENTRIFUGAS, PARA MANEJO DE CONDENSADOS. NUMERO PARTIDA-CANTIDAD-DESCRIPCION-UNIDAD DE MEDIDA-PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.-IMPORTE SIN I.V.A.-ADJUDICADO A-FECHA DE EMISION DEL FALLO. 1-2-BOMBA CENTRIFUGA-JUEGO-\$2'497,845-\$4'995,690.00-RAMTOL MEXICANA, S.A. DE C.V.-11/11/2002. 2-4-INSTALACIONES-SERVICIO-\$189,304.50-\$757,218.00-RAMTOL MEXICANA, S.A. DE C.V.-11/11/2002. 32-INSTALACIONES-SERVICIO-\$170,490-\$340,980.00-RAMTOL MEXICANA, S.A. DE C.V.-11/11/2002. 42-BOMBA CENTRIFUGA-JUEGO-\$3'258,733-\$6'517,466.00-RAMTOL MEXICANA, S.A. DE C.V.-11/11/2002. 5-4-INSTALACIONES-SERVICIO-\$275,870.50-\$1'103,482.00-RAMTOL MEXICANA, S.A. DE C.V.-11/11/2002. 6-2-INSTALACIONES-SERVICIO-\$189,720-\$379,440.00-RAMTOL MEXICANA, S.A. DE C.V.-11/11/2002.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE ENERO DE 2003.
ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL

ING. H. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 173089)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE PAPEL BOND, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575044-002-03	\$1,356.96 COSTO EN compraNET: \$1,233.60	28/01/2003	23/01/2003 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/02/2003 9:00 HORAS	6/02/2003 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C210000244	PAPEL PARA FOTOCOPIADORA	1	CAJA	.40	1	\$600,000.00	\$1'500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA 31 ESQUINA AVENIDA PERIFERICA NORTE SIN NUMERO, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, FRENTE AL HOTEL HOLIDAY INN, 1er. NIVEL SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO (01-938) 38-1-12-00, EXTENSION 5-27-22, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 7:30 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, BBV BANCOMER, S.A., RECIBO DE PAGO CON LOS SIGUIENTES DATOS: CONVENIO CIE: 059180; REFERENCIA: NUMERO DE LICITACION; CONCEPTO: NOMBRE DE LA EMPRESA; IMPORTE A DEPOSITAR: COSTO DE LAS BASES; EL PROVEEDOR CONSIDERANDO LO INDICADO EN ESTE PUNTO ENTREGARA EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES, COPIA DE LA FICHA DE DEPOSITO (SELLADO EN ORIGINAL POR EL BANCO), RECIBIENDO A CAMBIO LAS BASES DE LA LICITACION.
EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE ENERO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS ZAZIL-HA DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN AVENIDA 31 ESQUINA AVENIDA PERIFERICA NORTE SIN

NUMERO, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, FRENTE AL HOTEL HOLIDAY INN, 1er. NIVEL SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CARMEN, CAMPECHE.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS ZAZIL-HA DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE, AVENIDA 31 ESQUINA AVENIDA PERIFERICA NORTE SIN NUMERO, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, FRENTE AL HOTEL HOLIDAY INN, 1er. NIVEL SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CARMEN, CAMPECHE.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS ZAZIL-HA DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE, AVENIDA 31 ESQUINA AVENIDA PERIFERICA NORTE SIN NUMERO, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, FRENTE AL HOTEL HOLIDAY INN, 1er. NIVEL SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CARMEN, CAMPECHE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL 2790, UBICADO EN EL KILOMETRO 4.5. DE LA CARRETERA CARMEN-PUERTO REAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:30 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 8 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR.
- EL PAGO SE REALIZARA: SE DEPOSITARA EN LA CUENTA DE CHEQUES QUE INDIQUE EL PROVEEDOR, DENTRO DE UN PLAZO DE 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA RECIBIDA LA ESTIMACION Y FACTURA POR LA VENTANILLA UNICA EN LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN AVENIDA 31 ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE SIN NUMERO, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, FRENTE AL HOTEL HOLIDAY INN, 1er. NIVEL, COLONIA PETROLERA, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CODIGO POSTAL 24166.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE ENERO DE 2003.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.

ING. HOMERO SILVA SERNA

RUBRICA.

(R.- 173090)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
RIA. EL LIMON S/N, C.P. 86600, PARAISO, TABASCO
TEL. (01933)33-3-19-51, EXT. 5-40-39, FAX EXT. 5-40-34
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION DE LA PLANTA DE SECADO DE GAS COMBUSTIBLE DE LA PLATAFORMA ABKATUN-A COMPRESION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575038-002-03	\$1,809.00 COSTO EN compraNET: \$1,644.00	21/02/2003	10/02/2003 10:00 HORAS	8/02/2003 6:00 HORAS	27/02/2003 12:00 HORAS	7/03/2003 12:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I421800028	REHABILITACION DEL SEPARADOR TRIFASICO CLAVE TA-101			1	PIEZA
2	I421800018	REHABILITACION DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE METANOL CLAVE TA-102			1	PIEZA
3	I421800014	REHABILITACION DEL INTERCAMBIADOR DE CALOR GAS-GAS			1	PIEZA
4	I421800020	REHABILITACION DEL INTERCAMBIADOR DE CALOR GAS-CONDENSADOS			1	PIEZA
5	C810800002	CERTIFICACION			1	CERTIFICACION

- EL LUGAR DE UBICACION DEL SERVICIO SERA EN LA PLATAFORMA ABKATUN-A COMPRESION Y LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, TAB.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EN INTERNET: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) O BIEN DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS, EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PLANTA BAJA, DE LA RIA. EL LIMON SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TAB., SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- FORMA DE PAGO, INSCRIPCION Y ADQUISICION DE BASES.

A) CON LA CONVOCANTE A TRAVES DE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- PRESENTARSE EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE PARA QUE LE SEA ENTREGADO EL RECIBO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION Y REALICE SU PAGO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN LA VENTANILLA UNICA DE LA JEFATURA DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADA EN EL AREA DE EX SPCO, DOS BOCAS, PARAISO, TAB., O
- PAGO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL. (CIE) EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

BANCO: BBVA BANCOMER, S.A., NUMERO DE CONVENIO: 64753, REFERENCIA: NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: NOMBRE DEL DEPOSITANTE.

- DESPUES DE EFECTUADO EL PAGO, DEBERAN ACUDIR A LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE CON SU FICHA DE DEPOSITO O RECIBO CORRESPONDIENTE PARA SU REGISTRO Y RECEPCION DE BASES.
 - B) EN compraNET LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA. LA CUENTA PARA EL PAGO DE BASES ADQUIRIDAS A TRAVES DE compraNET ES LA NUMERO 400934239-5 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS -RECEPTORA compraNET CON BITAL, S.A. QUE SE TIENE ESTABLECIDA PARA TAL FIN.
4. EL PROVEEDOR PODRA HACER USO DE LA OPCION DE PRONTO PAGO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
 5. LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA PLATAFORMA ABKATUN-A COMPRESION DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN, PARTIENDO DESDE EL HELIPUERTO DOS BOCAS; UBICADO EN RIA. EL LIMON SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO. LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES POR compraNET O POR LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO LEGIBLE DEL BANCO EN DONDE HAYAN EFECTUADO SU PAGO. NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTE EVENTO QUIENES NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.
 6. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA SALA DE JUNTAS IXTAL NUMERO 2 DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN, REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO; PLANTA BAJA, EN RIA. EL LIMON SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 86600, DOS BOCAS, PARAISO, TAB. LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES POR COMPRANTE O POR LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO LEGIBLE DEL BANCO EN DONDE HAYAN EFECTUADO SU PAGO. NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTE EVENTO QUIENES NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.
 7. LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS (PRIMERA ETAPA) Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS (SEGUNDA ETAPA) SE EFECTUARAN EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS, EN LA SALA DE JUNTAS IXTAL NUMERO 1 DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN, REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PLANTA BAJA, DE LA RIA. EL LIMON SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
 8. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PUBLICADO PARA TAL EFECTO EL 9 DE AGOSTO DE 2002.
 9. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 10. LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y/O DOLAR ESTADOUNIDENSE.
 11. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
 12. FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION: DEL 11 DE ABRIL AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2003 (210 DIAS NATURALES).
 13. NO PODRAN PRESENTARSE PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
 14. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
 15. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EFECTUADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION REGION MARINA SUROESTE, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS EN LA VENTANILLA UNICA, DE LA REGION MARINA SUROESTE.
 16. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 17. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL (LOS) TELEFONO(S), ARRIBA CITADOS.
 18. ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.

- 19.** ORIGEN DE LOS RECURSOS.- PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

PARAISO, TAB., A 16 DE ENERO DE 2003.
ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
ING. ENRIQUE GOMEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 173091)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE REACTIVO ANTIESPUMANTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575044-001-03	\$1,356.96 COSTO EN compraNET: \$1,233.60	19/02/2003	4/02/2003 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/02/2003 9:00 HORAS	4/03/2003 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C060000000	ACEITE CONCENTRADO (REACTIVO ANTIESPUMANTE)	1	KILOGRAMO	.40	1	\$3'960,000.00 M.N.	\$9'900,000.00 M.N.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA 31 ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, FRENTE AL HOTEL HOLIDAY INN, 1er. NIVEL SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO (01-938) 38-1-12-00, EXTENSION 5-27-22, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 7:30 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, BBV BANCOMER, S.A., RECIBO DE PAGO CON LOS SIGUIENTES DATOS: CONVENIO CIE: 059180; REFERENCIA: NUMERO DE LICITACION; CONCEPTO: NOMBRE DE LA EMPRESA; IMPORTE A DEPOSITAR: COSTO DE LAS BASES; EL PROVEEDOR CONSIDERANDO LO INDICADO EN ESTE PUNTO ENTREGARA EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES, COPIA DE LA FICHA DE DEPOSITO (SELLADO EN ORIGINAL POR EL BANCO), RECIBIENDO A CAMBIO LAS BASES DE LICITACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS ZAZIL-HA DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN AVENIDA 31 ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, FRENTE AL HOTEL HOLIDAY INN, 1er. NIVEL SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CARMEN, CAMPECHE.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS ZAZIL-HA DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE, AVENIDA 31 ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, FRENTE AL HOTEL HOLIDAY INN, 1er. NIVEL SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CARMEN, CAMPECHE.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE MARZO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS ZAZIL-HA DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE, AVENIDA 31 ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, FRENTE AL HOTEL HOLIDAY INN, 1er. NIVEL SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CARMEN, CAMPECHE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL 2790 DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, UBICADO EN EL KILOMETRO 4.5 DE LA CARRETERA CARMEN-PUERTO REAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:30 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR.
- EL PAGO SE REALIZARA: SE DEPOSITARA EN LA CUENTA DE CHEQUES QUE INDIQUE EL PROVEEDOR, DENTRO DE UN PLAZO DE 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA RECIBIDA LA ESTIMACION Y FACTURA POR LA VENTANILLA UNICA EN LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN AVENIDA 31 ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, FRENTE AL HOTEL HOLIDAY INN, 1er. NIVEL SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CODIGO POSTAL 24166.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE ENERO DE 2003.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.

ING. HOMERO SILVA SERNA
RUBRICA.

(R.- 173092)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
RIA. EL LIMON S/N, C.P. 86600, PARAISO, TABASCO
TEL. (01933) 33-3-19-51, EXT. 5-40-39, FAX EXT. 5-40-34
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de reconstrucción y modernización de los interruptores del tablero de distribución en la plataforma Abkatun-A, modernización de protecciones del swichtgear, incluye sustitución de interruptores de potencia por contactos al vacío, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575038-001-03	\$1,809.00 Costo en compraNET: \$1,644.00	20/02/2003	3/02/2003 10:00 horas	1/02/2003 6:00 horas	26/02/2003 10:00 horas	6/03/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000088	Suministro e instalación de los interruptores de potencia de los alimentadores de 4.16 kV	9	Servicio
2	I330000128	Suministro e instalación de los interruptores del tablero de distribución de la plataforma habitacional	5	Servicio
3	I330000002	Suministro e instalación de protecciones eléctricas a turbogeneradores de 2560 Kw, 4.16 kV	3	Servicio
4	I330000008	Suministro e instalación de protecciones eléctricas de motogeneradores de 550 Kw	3	Servicio
5	I330000132	Suministro e instalación de los interruptores de potencia de los alimentadores de 4.16 kV tablero blindado	5	Servicio

1. El lugar de ubicación del servicio será en la plataforma Abkatun-A.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) bien de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en el edificio administrativo, planta baja de la Ría. El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tab., siendo obligatorio adquirirlas para participar.
3. Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.
 - A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:
 - Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el área de Ex SPCO, Dos Bocas, Paraíso, Tab., o
 - Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: número de licitación, concepto: nombre del depositante.

- Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
- B)** En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.
La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bital, S.A. que se tiene establecida para tal fin.
- 4. El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
- 5. La visita a instalaciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la plataforma Abkatun-A del Activo de Explotación Abkatun, partiendo desde el helipuerto Dos Bocas, ubicado en Ría. El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 6. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la sala de junta Ixtal número 1 del Activo de Explotación Abkatun, Región Marina Suroeste, ubicada en el edificio administrativo, planta baja, en Ría. El Limón sin número, código postal 86600, Dos Bocas, Paraíso, Tab. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7. La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa) se efectuarán en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas Ixtal número 1 del Activo de Explotación Abkatun, Región Marina Suroeste, ubicada en el edificio administrativo, planta baja, de la Ría. El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- 8. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con el acuerdo publicado para tal efecto el 9 de agosto de 2002.
- 9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 10. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar estadounidense.
- 11. No se otorgará anticipo.
- 12. Fecha probable de inicio y terminación: del 11 de abril al 7 de octubre de 2003 (180 días naturales).
- 13. No podrán presentarse proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 14. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 15. Las condiciones de pago serán: las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, de la Región Marina Suroeste.
- 16. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 17. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.
- 18. Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- 19. Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

PARAISO, TAB., A 16 DE ENERO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
ING. CARLOS FLORES YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 173094)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DEPARTAMENTO DE EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de espacios educativos en el Colegio de Bachilleres Plantel número 9 en Ciudad Juárez, Chih., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38105001-001-03	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	24/01/2003	21/01/2003 10:00 horas	20/01/2003 9:00 horas	31/01/2003 9:00 horas	3/02/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela	17/02/2003	125	\$3'600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en Ciudad Juárez, Chih., y en calle Río de Janeiro número 1000, colonia Residencial Campestre II Etapa, código postal 31238, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614 4143442, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Planeación y Construcción de Escuelas del Estado de Chihuahua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de enero de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas de la Frontera en el edificio administrativo de Gobierno del Estado, planta alta, ubicado en Eje Vial Juan Gabriel, esquina con Aserraderos sin número, colonia Mirador, código postal 32260, Juárez, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de enero de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas de la Frontera en el edificio administrativo de Gobierno del Estado planta alta, en el domicilio mencionado anteriormente en Ciudad Juárez, Chih.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de febrero de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas de la Frontera en el edificio administrativo de Gobierno del Estado, planta alta, en el domicilio mencionado anteriormente en Ciudad Juárez, Chih.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de enero de 2003 a las 9:00 horas, en el Instituto de Planeación y Construcción de Escuelas del Estado de Chihuahua, en el edificio administrativo de Gobierno del Estado, planta alta, en el domicilio mencionado anteriormente en Ciudad Juárez, Chih.
- Ubicación de la obra: calle Yepomera sin número, en Ciudad Juárez, Chih.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en exhibir curriculum tanto de la persona física o moral, así como de su personal técnico, en el que se acredite la capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación; de igual forma la acreditación de que posee el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, presentando la relación de la misma indicando su ubicación actual para verificación, en su caso.
- La capacidad financiera se deberá acreditar de la siguiente manera:
 - 1) Presentar original o copia certificada, y en cualquiera de las dos opciones, copia simple de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, el cual deberá acreditarse con lo estipulado en los tres incisos siguientes:
 - A) Las últimas dos declaraciones anuales exigibles ante el SAT o complementarias, en su caso, presentadas ante la S.H.C.P., debiendo ser éstas por los ejercicios fiscales 2000 y 2001.
 - B) Los últimos estados financieros dictaminados con relaciones analíticas que integren sus activos, pasivos y capital, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 32A del Código Fiscal de la Federación. Dichos estados financieros deberán ser al 31 de diciembre de 2000 y 2001; si no existe la obligación de dictaminarse deberá presentar estados financieros firmados por contador externo y representante legal, debiendo ser éstos al 31 de diciembre de 2000 y 2001.
 - C) Estados financieros al 31 de diciembre de 2002 con sus relaciones analíticas que integren sus activos, pasivos y capital firmados por el contador y representante legal. En los casos en que se requiera firma del contador deberá presentar copia certificada de su cédula profesional, en caso de existir incremento en el capital social con relación al año anterior, acreditar el mismo con la documentación soporte correspondiente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar original o copia certificada y, en cualquiera de las dos opciones, copia simple del acta constitutiva y modificaciones en su naturaleza jurídica para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, así como los poderes que deban acreditarse.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que el Instituto con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el dictamen en que se fundamentará el fallo del concurso, adjudicará a la persona que, entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones por periodos mensuales y/o pagos parciales sujetos al avance de los trabajos. Las estimaciones se deberán formular con una periodicidad no mayor a un mes y deberán presentarse acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, el cual deberá efectuarse dentro de un término máximo de 20 días naturales, a partir de la fecha en que se autoricen por el Instituto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE ENERO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ CERNA
RUBRICA.

(R.- 173097)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS, ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS, SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA Y PASAJES AEREOS Y TERRESTRES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11140033-001-03		\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	22/01/2003	22/01/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/01/2003 10:00 HORAS	30/01/2003 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C81000000	SEGUROS				1	POLIZA

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN VITO ALESSIO ROBLES NUMERO 380, COLONIA FLORIDA, CODIGO POSTAL 01030, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 54-80-47-26, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, FORMATO DE DEPOSITO EN BANCO BBVA BANCOMER, S.A. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE ENERO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA BENITO JUAREZ, UBICADA EN VITO ALESSIO ROBLES NUMERO 380, COLONIA FLORIDA, CODIGO POSTAL 01030, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 27 DE ENERO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA BENITO JUAREZ, VITO ALESSIO ROBLES NUMERO 380, COLONIA FLORIDA, CODIGO POSTAL 01030, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ENERO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA BENITO JUAREZ, VITO ALESSIO ROBLES NUMERO 380, COLONIA FLORIDA, CODIGO POSTAL 01030, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS CENTRALES DEL CAPFCE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.

EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

11140033-002-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	24/01/2003	24/01/2003 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/01/2003 12:00 HORAS	31/01/2003 12:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810200012	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS			1	CONTRATO

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN VITO ALESSIO ROBLES NUMERO 380, COLONIA FLORIDA, CODIGO POSTAL 01030, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 54-80-47-26, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, FORMATO DE DEPOSITO EN BANCO BBVA BANCOMER, S.A. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE ENERO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA BENITO JUAREZ, UBICADA EN VITO ALESSIO ROBLES NUMERO 380, COLONIA FLORIDA, CODIGO POSTAL 01030, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ENERO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA BENITO JUAREZ, VITO ALESSIO ROBLES NUMERO 380, COLONIA FLORIDA, CODIGO POSTAL 01030, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 31 DE ENERO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA BENITO JUAREZ, VITO ALESSIO ROBLES NUMERO 380, COLONIA FLORIDA, CODIGO POSTAL 01030, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS CENTRALES DEL CAPFCE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.

EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11140033-003-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	24/01/2003	24/01/2003 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/01/2003 14:00 HORAS	31/01/2003 14:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C510200024	SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA			1	CONTRATO

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN VITO ALESSIO ROBLES NUMERO 380, COLONIA FLORIDA, CODIGO POSTAL 01030, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 54-80-47-26, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, FORMATO DE DEPOSITO EN BANCO BBVA BANCOMER, S.A. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE ENERO DE 2003 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA BENITO JUAREZ, UBICADA EN VITO ALESSIO ROBLES NUMERO 380, COLONIA FLORIDA, CODIGO POSTAL 01030, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ENERO DE 2003 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA BENITO JUAREZ, VITO ALESSIO ROBLES NUMERO 380, COLONIA FLORIDA, CODIGO POSTAL 01030, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 31 DE ENERO DE 2003 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA BENITO JUAREZ, VITO ALESSIO ROBLES NUMERO 380, COLONIA FLORIDA, CODIGO POSTAL 01030, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS CENTRALES DEL CAPFCE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: DE FORMA MENSUAL.

EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11140033-004-03		\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	24/01/2003	24/01/2003 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/01/2003 16:00 HORAS	31/01/2003 16:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811000000	PASAJES AEREOS Y TERRESTRES				1	CONTRATO

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN VITO ALESSIO ROBLES NUMERO 380, COLONIA FLORIDA, CODIGO POSTAL 01030, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 54-80-47-26, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, FORMATO DE DEPOSITO EN BANCO BBVA BANCOMER, S.A. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE ENERO DE 2003 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA BENITO JUAREZ, UBICADA EN VITO ALESSIO ROBLES NUMERO 380, COLONIA FLORIDA, CODIGO POSTAL 01030, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ENERO DE 2003 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA BENITO JUAREZ, VITO ALESSIO ROBLES NUMERO 380, COLONIA FLORIDA, CODIGO POSTAL 01030, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 31 DE ENERO DE 2003 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA BENITO JUAREZ, VITO ALESSIO ROBLES NUMERO 380, COLONIA FLORIDA, CODIGO POSTAL 01030, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS CENTRALES DEL CAPFCE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: COTIDIANO.

EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

MEXICO, D.F., A 16 DE ENERO DE 2003.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
ING. LUIS ABELARDO ELIZONDO VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 173098)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios subrogados de estancias para el desarrollo y bienestar infantil en los municipios de Ciudad Victoria, Reynosa y Tampico, Tamps., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637112-006-03	\$1,071.71 Costo en compraNET: \$974.28	31/01/2003	31/01/2003 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2003 18:00 horas	10/02/2003 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicios subrogados de estancias para el desarrollo y bienestar infantil en Cd. Victoria	81	Infante/mes	81	123
2	C810800000	Servicios subrogados de estancias para el desarrollo y bienestar infantil en Reynosa	99	Infante/mes	99	165
3	C810800000	Servicios subrogados de estancias para el desarrollo y bienestar infantil en Tampico	37	Infante/mes	37	67

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 7 de Noviembre esquina Sexta sin número, local 5, colonia Del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 2 01 97, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria dentro del país, en la caja general de la Delegación Estatal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), la apertura de la propuesta económica se efectuará en días y horas arriba señaladas. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: según bases, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases. Plazo de entrega: según bases. El pago se realizará: dentro de los 45 días siguientes a la presentación de la factura respectiva previa entrega de los bienes en los términos de las bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 16 DE ENERO DE 2003.
DELEGADO ESTATAL

DR. LUIS RAFAEL GARCIA LUNA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 173100)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos y recarga de extintores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637078-001-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	24/01/2003	24/01/2003 16:00 horas	20/01/2003 10:00 horas	30/01/2003 16:00 horas	3/02/2003 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720810000	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de R.P.B.I's.	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637078-002-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	24/01/2003	24/01/2003 17:30 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2003 17:30 horas	3/02/2003 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	-------------	----------	------------------

1	C811005000	Recarga de extintores	1	Servicio
---	------------	-----------------------	---	----------

- Adquisición de bases: las bases de las presentes licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono (01 951) 5-13-17-32, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de enero de 2003 en un horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante pago en efectivo en la caja general del Instituto, ubicada en la calle de Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca, Oax. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de enero de 2003, en la sala de juntas de la Delegación Estatal Oaxaca, ubicada en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en el horario indicado en las bases de concurso para cada licitación.
- Visita a los centros de trabajo: para el caso de la licitación pública número 00637078-001-03 la visita se llevará a cabo el día 20 de enero de 2003, en el lugar y hora indicados en las bases de licitación.
- Apertura de proposiciones técnicas: el acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 30 de enero de 2003, en la sala de juntas de la Delegación Estatal Oaxaca, ubicada en la calle de Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de acuerdo con los horarios indicados en las bases de licitación correspondiente para cada licitación.
- Idioma: el idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Moneda: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Anticipos: no se otorgará anticipo alguno para la prestación de los servicios convocados.
- Lugar de la prestación del servicio: la prestación de los diferentes servicios convocados se llevará a cabo en diferentes centros de trabajo del ISSSTE, ubicados en la ciudad y en el interior del Estado de Oaxaca, en la forma y términos establecidos en las bases de licitación correspondiente.
- Plazo de ejecución: el plazo para la ejecución de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos será de 274 días naturales, contados a partir del 1 de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2003; para la prestación del servicio de Recarga de Extintores, el plazo de ejecución será de 231 días naturales, contados a partir del 1 de marzo y hasta el 15 de octubre de 2003.
- Pagos: el pago por la prestación de los servicios convocados, se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.
- No negociación de condiciones: ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 16 DE ENERO DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL

LIC. JOSE LUIS MACIAS OCHOA

RUBRICA.

(R.- 173101)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios médicos subrogados de especialización, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637112-005-03	\$1,071.71 Costo en compraNET: \$974.28	31/01/2003	31/01/2003 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2003 15:00 horas	10/02/2003 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicios médicos subrogados de especialización	1	Servicio	\$140,000.00	\$350,000.00
2	C810000000	Servicios médicos subrogados de especialización	1	Servicio	\$490,000.00	\$1'225,000.00
3	C810000000	Servicios médicos subrogados de especialización	1	Servicio	\$129,600.00	\$324,000.00
4	C810000000	Servicios médicos subrogados de especialización	1	Servicio	\$186,038.00	\$465,092.00
5	C810000000	Servicios médicos subrogados de especialización	1	Servicio	\$112,000.00	\$280,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 7 de Noviembre esquina Sexta sin número, local 5, colonia Del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 2 01 97, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria dentro del país, en la caja general de la Delegación Estatal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones; el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s); la apertura de la propuesta económica se efectuarán en los días y horas arriba señalados. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en las diferentes unidades médicas adscritas a la Delegación Estatal Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: 24 horas. El pago se realizará: dentro de los 45 días siguientes a la presentación de la factura respectiva previa entrega de los bienes en los términos de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 16 DE ENERO DE 2003.

DELEGADO ESTATAL

DR. LUIS RAFAEL GARCIA LUNA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 173102)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de alimentación de personas en unidades médicas y Ebdí's, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637112-004-03	\$1,071.71 Costo en compraNET: \$974.28	31/01/2003	31/01/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2003 12:00 horas	10/02/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C600400000	Bistek de res	900	Kg	900	2,250
2	C600400000	Molida de res	1,162	Kg	1,162	2,905
3	C600400000	Pollo pierna y muslo	6,190	Kg	6,190	15,474
4	C600200000	Aceite vegetal	1,620	Litro	1,620	4,048
5	C600800000	Azúcar	1,858	Kg	1,858	4,644

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 7 de Noviembre esquina Sexta sin número, local 5, colonia Del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 2 01 97, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria dentro del país, en la caja general de la Delegación Estatal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones; el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se efectuará en días y horas arriba señalados. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en la diferentes unidades médicas y E.B.D.I's adscritas a la Delegación Estatal Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: 24 horas. El pago se realizará: dentro de los 45 días siguientes a la presentación de la factura respectiva previa entrega de los bienes en los términos de las bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 16 DE ENERO DE 2003.
 DELEGADO ESTATAL

DR. LUIS RAFAEL GARCIA LUNA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 173103)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de osteosíntesis y endopótesis, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637112-003-03	\$1,071.71 Costo en compraNET: \$974.28	31/01/2003	31/01/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2003 10:00 horas	10/02/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Alambre para hueso no roscado	36	Pieza	36	88
2	C480000000	Tornillo cortical de 4.5 mm	116	Pieza	116	289
3	C480000000	Tornillo cortical de 3.5 mm	138	Pieza	138	345
4	C480000000	Tornillo cortical de 3.5 mm	98	Pieza	98	245
5	C480000000	Tornillo esponjoso de 4.0 mm	61	Pieza	61	152

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 7 de Noviembre esquina Sexta sin número, local 5, colonia Del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 2 01 97, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones; el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s); la apertura de la propuesta económica se efectuará en días y horas arriba señalados. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: unidades médicas del Instituto en el Estado de Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: tres días posteriores a la recepción del pedido. El pago se realizará: dentro de los 45 días siguientes a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos de las bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 16 DE ENERO DE 2003.
 DELEGADO ESTATAL
DR. LUIS RAFAEL GARCIA LUNA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 173104)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de limpieza e intendencia y servicios de mantenimientos generales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06750004-001-03	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	24/01/2003	24/01/2003 15:30 horas	24/01/2003 12:30 horas	31/01/2003 10:00 horas	4/02/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de limpieza e intendencia	1	Servicio	\$1'571,661.67	\$3'143,323.34

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06750004-002-03	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	24/01/2003	24/01/2003 10:00 horas	23/01/2003 9:00 horas y 27/01/2003 9:00 horas	30/01/2003 10:00 horas	3/02/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a lectores de billetes		1	Servicio	
2	C810600000	Servicio de mantenimiento a sistemas fijos contra incendio		1	Servicio	
3	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo a elevadores y montacargas fijos		1	Servicio	
4	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado		1	Servicio	
5	C810600000	Servicio de fumigación		1	Servicio	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> bien en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, 06037, Cuauhtémoc, D.F., teléfono 55-35-46-46, de lunes a viernes, con horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas.

- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de Lotería Nacional para la Asistencia Pública o en efectivo, en las cajas de la Gerencia de Tesorería de la Lotenal, ubicadas en Plaza de la Reforma número 1, mezzanine, colonia Tabacalera, 06037, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Las visitas a las instalaciones para ambas licitaciones, se llevarán a cabo en la Subgerencia de Mantenimiento e Intendencia, ubicada en la calle de Rosales número 15, mezzanine, colonia Tabacalera, 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal, conforme se especifica en bases.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar, periodo y forma de pago: será conforme se indica en las bases correspondientes.
- Plazo de entrega: conforme se indica en los anexos técnicos correspondientes a cada licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 16 DE ENERO DE 2003.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
C.P. RICARDO LERIN GARZA
RUBRICA.

(R.- 173105)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29019001-002-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	18/02/2003	19/02/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/02/2003 11:00 horas	27/02/2003 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Gabinete (CPU)			22	Equipo
2	I180000000	Gabinete (CPU)			62	Equipo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Huejutla a Chalahuiyapa kilómetro 3.5 número S/N-S/N, colonia S/C, código postal 43000, Huejutla de Reyes, Hidalgo, teléfono 01 789 8962088 al 91, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de rectoría, edificio F, ubicada en carretera Huejutla a Chalahuiyapa kilómetro 3.5 número S/N-S/N, colonia S/C, código postal 43000, Huejutla de Reyes, Hidalgo.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de febrero de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de rectoría, edificio F, carretera Huejutla a Chalahuiyapa kilómetro 3.5 número S/N-S/N, colonia S/C, código postal 43000, Huejutla de Reyes, Hidalgo.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de febrero de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de rectoría, edificio F, carretera Huejutla a Chalahuiyapa kilómetro 3.5 número S/N-S/N, colonia S/C, código postal 43000, Huejutla de Reyes, Hidalgo.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 50%.

Lugar de entrega: Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, carretera Huejutla a Chalahuiyapa kilómetro 3.5, Huejutla, Hidalgo, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:30 a 16:00 horas.

Plazo de entrega: 15 días.

El pago se realizará: efectivo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HUEJUTLA DE REYES, HGO., A 16 DE ENERO DE 2003.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PREST. DE SERV. DE LA UTHH
ING. PABLO DE JESUS MEDINA LLAMAS

RUBRICA.

(R.- 173106)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicio integral de limpieza a las instalaciones de API de Salina Cruz, servicio de vigilancia al Recinto Portuario del Puerto de Salina Cruz, Oax., y servicio de agencia de viajes (compra de boletos), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09184001- 001-03	\$1,607.00 Costo en compraNET: \$1,461.00	31/01/2003	24/01/2003 11:00 horas	24/01/2003 10:00 horas	6/02/2003 11:00 horas	10/02/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio integral de limpieza a las instalaciones de API de Salina Cruz	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09184001- 002-03	\$1,607.00 Costo en compraNET: \$1,461.00	31/01/2003	24/01/2003 13:00 horas	24/01/2003 12:00 horas	6/02/2003 13:00 horas	10/02/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia al Recinto Portuario del Puerto de Salina Cruz, Oax.	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09184001-003-03	\$1,607.00 Costo en compraNET: \$1,461.00	31/01/2003	24/01/2003 17:00 horas	24/01/2003 16:00 horas	6/02/2003 17:00 horas	10/02/2003 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de agencia de viajes (compra de boletos)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. o bien en el interior del Recinto Fiscal sin número, colonia Cantarrana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-7141325, los días de lunes a sábado en horas hábiles. La forma de pago es, efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., por el importe indicado, o a través de compraNET <http://compranet.gob.mx>, mediante depósito a la cuenta número 400-8513-467 del banco Bital a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, se efectuarán en las oficinas generales de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., sitas en el interior del Recinto Fiscal sin número, colonia Cantarrana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se concederán anticipos.
- Lugar y plazo de entrega: en la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas, en un plazo de 319 días naturales, estimados entre el día 16 de febrero al 31 de diciembre de 2003.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los postores, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: dentro de los cinco días naturales del mes siguiente, previa facturación.

- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALINA CRUZ, OAX., A 16 DE ENERO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL

ING. ANTONIO CESAR RUIZ GIL

RUBRICA.

(R.- 173107)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. SURESTE
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional 18164079-001-03, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases		Junta de aclaraciones	Recepción de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	
18164079-001-03	En compraNET: \$974.28 incluye I.V.A. Forma impresa: \$1,071.71 incluye I.V.A.		24 de enero de 2003 a las 11:00 horas	31 de enero de 2003 a las 11:00 horas	3 de febrero de 2003 a las 16:00 horas	
No. de licitación	Partida	Clave CAMBS	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
18164079-001-03	01	0000000000	Servicio de vigilancia		10	Elemento

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes, están disponibles para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de la Residencia General de Construcción de L.T. y S.E. Sureste, ubicado en avenida Framboyanes manzana 6, lote 22, ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver., teléfono 981-02-61, de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,071.71 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en la caja de la Residencia General de Construcción de L.T. y S.E. Sureste, ubicada en avenida Framboyanes manzana 6, lote 22, ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$974.28 incluye el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el almacén de acopio Tehuacán, ubicado en carretera federal a Orizaba número 3821, colonia Huizachera, Tehuacán, Pue. Y el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevará a cabo en el aula de capacitación de la Residencia General de Construcción de L.T. y S.E. Sureste, ubicada en avenida Framboyanes manzana 6, lote 22, ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de prestación del servicio será en Tehuacán, Pue.;
- d) Plazo de ejecución: es del 17 de febrero al 31 de diciembre de 2003 a partir de la firma del contrato;
- e) Condiciones de pago: será de 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas y evidencias de prestación del servicio; momento a partir del cual se hará exigible el pago;
- f) No se otorgará anticipo;
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- h) Se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) En atención al programa de transparencia de C.F.E., y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de C.F.E., en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación;
- j) En atención al programa de transparencia y combate a la corrupción, se invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los procesos licitatorios, y
- k) Las demás contenidas en las bases de licitación.

ATENTAMENTE
H. VERACRUZ, VER., A 16 DE ENERO DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GOLFO SUR
C.P. JOSE A. ROBLES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 173109)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

CONVOCATORIA 01-03

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL, PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE DIESEL POR AUTOTANQUE A DIVERSAS CENTRALES GENERADORAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS
18164012-001-03	\$904.00 IVA INCLUIDO EN compraNET: \$822.00 IVA INCLUIDO	23 DE ENERO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS	30 DE ENERO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS	3 DE FEBRERO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	0000000000	SERVICIO DE TRANSPORTE DE DIESEL POR AUTOTANQUE DE LA TAD DE SABINAS, COAH., A LA CENTRAL TERMoeLECTRICA JOSE LOPEZ PORTILLO	20,520	M ³
2	0000000000	A LA CENTRAL CARBON II	34,020	M ³
3	0000000000	A LA CENTRAL TURBO GAS ESPERANZAS	2,970	M ³

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS
18164012-002-03	\$904.00 IVA INCLUIDO EN compraNET: \$822.00 IVA INCLUIDO	24 DE ENERO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS	31 DE ENERO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS	4 DE FEBRERO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	0000000000	SERVICIO DE TRANSPORTE DE DIESEL POR AUTOTANQUE DE LA TAD DE CD. JUAREZ, CHIH., A LA CENTRAL TURBO GAS PARQUE	8,370	M ³
2	0000000000	A LA CENTRAL TURBO INDUSTRIAL	1,080	M ³
3	0000000000	A LA CENTRAL CICLO COMBINADO SAMALAYUCA	5,670	M ³

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS
18164012-003-03	\$904.00 IVA INCLUIDO EN compraNET: \$822.00 IVA INCLUIDO	24 DE ENERO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS	31 DE ENERO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS	4 DE FEBRERO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	0000000000	SERVICIO DE TRANSPORTE DE DIESEL POR AUTOTANQUE DE LA TAD DE AVALOS, CHIH., A LA CENTRAL TERMoeLECTRICA FRANCISCO VILLA	585	M ³
2	0000000000	A LA CENTRAL TURBO GAS CHIHUAHUA	5,130	M ³
3	0000000000	A LA CENTRAL CICLO COMBINADO CHIHUAHUA II	5,670	M ³

LAS BASES DE LAS LICITACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS SERVICIOS ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION, DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.

EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE, SITUADO EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PONIENTE, MONTERREY, N.L., TELEFONO (81) 81-51-30-35, DE 8:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 16:00 HORAS, EN DIAS HABILES. EL COSTO DE LAS BASES IMPRESAS ES DE \$904.00, INCLUYE IVA Y SU PAGO SE REALIZARA EN LA CAJA DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE, SITUADA EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PONIENTE, MONTERREY, N.L. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EFECTIVO.

A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET CON DIRECCION EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$824.00 INCLUIDO EL IVA Y DEBERA EFECTUARSE EL PAGO EN EL BANCO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA COORDINACION DE ENERGETICOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE, SITUADO EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PONIENTE, MONTERREY, N.L.

DIRECCION ELECTRONICA DE CFE: <http://cfe.gob.mx>.

LA LICITACION SE DESARROLLARA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- a) NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY ANTES MENCIONADA.
- b) LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- c) LUGAR DE LA PRESTACION DE SERVICIOS: EN EL INTERIOR DE LAS CENTRALES GENERADORAS RESPECTIVAS.
- d) PLAZO DE LOS SERVICIOS: 320 DIAS CALENDARIO PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES.
- e) CONDICIONES DE PAGO: A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS MENSUALES MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMO QUE PODRA SER A CUENTA DE CHEQUES SEGUN, ES PREFERENCIAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS.
- f) NO SE CONSIDERA ANTICIPO.
- g) NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- h) ESTAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ESTAN BAJO LOS UMBRALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

- i) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- j) SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DEL ARRENDAMIENTO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- k) LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.
- l) EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE, Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LA LICITACION.
- m) CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 16 DE ENERO DE 2003.
GERENTE REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
ING. CUAUHEMOC HERNANDEZ MATUK
RUBRICA.

(R.- 173110)

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de comedor para empleados del INAOE, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11290001-001-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	24/01/2003	24/01/2003 12:00 horas	24/01/2003 11:00 horas	31/01/2003 12:00 horas	4/02/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de comedor	1	Servicio	\$1'800,000.00	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Luis Enrique Erro número 1, colonia Santa Ma. Tonantzintla, código postal 72840, San Andrés Cholula, Puebla, teléfono 01222 247 43 21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la visita a las instalaciones, el acto de presentación de proposiciones, la apertura de ofertas técnicas y la de económicas, se llevarán a cabo en las fechas y horas especificadas en el cuadro superior, en el aula de capacitación de administración, salón 2120 de la planta baja del edificio de administración, ubicado en Luis Enrique Erro número 1, colonia Santa Ma. Tonantzintla, código postal 72840, San Andrés Cholula, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: comedor de empleados del INAOE, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: de lunes a viernes.
- El pago se realizará: por quincenas vencidas los días 25 y 10 de cada mes o al siguiente día hábil.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 16 DE ENERO DE 2003.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. OSCAR ESCOBAR FRANCO

RUBRICA.

(R.- 173111)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
18164067-002-03 (LI-502/03)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, por encontrarse por arriba de los umbrales de dichos tratados, para la realización de los servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164067-002-03 (LI-502/03)	\$1,397.00 compraNET: \$1,270.00	25 de enero de 2003	22 de enero de 2003 10:00 horas	31 de enero de 2003 10:00 horas	6 de febrero de 2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad mínima	Unidad
1	00000	Recolección, transporte, tratamiento, destrucción y/o eliminación de sólidos (capacitores) y envases que los contienen	180,000	Kg
2	00000	Recolección, transporte, tratamiento, destrucción y/o eliminación de líquidos y envases que los contienen	68,000	Kg

3	00000	Recolección, transporte, tratamiento, destrucción y/o eliminación de capacitores ahogados en concreto, tierras, papel, cartón y otros materiales contaminados con BPC's, así como los envases que los contuvieron	20,000	Kg
4	00000	Recolección, transporte, tratamiento, destrucción y/o eliminación de sólidos (transformadores)	16,000	Kg

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Concursos, situado en Río Ródano 14, 4o. piso, sala 402, teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,397.00 M.N. incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general de CFE, situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$1,270.00 M.N. incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F.

La reducción del plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el Comité Central de Adquisiciones en la sesión extraordinaria número 124 celebrada el día 13 de diciembre de 2002, para la contratación de los servicios de recolección, transporte, tratamiento, eliminación o destrucción de bifenilos policlorados y los envases que los contienen, en las instalaciones del proveedor.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de recolección de los materiales contaminados: almacén divisional Golfo Norte, Monterrey, Nuevo León, y los estados de Chihuahua, Durango, Michoacán, Coahuila, Sinaloa, Sonora y Puebla;
- d) Plazo para la realización de los servicios: 90 días en las instalaciones que designe el proveedor;
- e) La licitación y el contrato se realizarán mediante un contrato abierto conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- f) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la realización de los servicios, debiendo el proveedor presentar el certificado de tratamiento, eliminación o destrucción de los BPC's expedido por la empresa que realice el servicio descrito, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del prestador del servicio;
- g) No se considera anticipo;
- h) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los servicios por el 20% del importe máximo del contrato;
- i) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, presentar autorización vigente de SEMARNAT para el manejo, tratamiento, eliminación o destrucción de BPC's; así como los permisos de exportación (TFS), en su caso, cuya vigencia cubra el periodo de ejecución de los trabajos, entre otros;
- l) Se deberá acreditar la calidad y servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- m) Las demás contenidas en las bases de licitación;
- n) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación, y
- o) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 16 DE ENERO DE 2003.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 173112)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN MICHOACAN
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios: recolección, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y fumigación, desinfección patógena y control de fauna nociva, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637144-001-03	\$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	28/01/2003	28/01/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/02/2003 10:00 horas	7/02/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad Máx.	Cantidad Mín.	Unidad de medida
1	C811005000	Recolección, tratamiento y disposición final de R.P.B.Í's.	35,000.00	14,000.00	Kilogramo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637144-002-03	\$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	28/01/2003	28/01/2003 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/02/2003 16:00 horas	7/02/2003 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800012	Fumigación	29	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 1775, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono 01443 315-1258, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los actos se llevarán a cabo en avenida Lázaro Cárdenas número 1775, colonia Chapultepec Norte, Morelia, Michoacán.
- Lugar de entrega: H.G. Vasco de Quiroga y clínicas hospital del Instituto en el estado, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: según lo estipulado en la norma.
- El pago se realizará: a los 30 y/o 45 días, después de entregar la factura y documentación debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 16 DE ENERO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
L.A.E. PATRIA GONZALES SOLORSANO

RUBRICA.

(R.- 173113)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia y servicio de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637074-001-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	25/01/2003	24/01/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2003 10:00 horas	3/02/2003 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia			48	Elemento

- Plazo de entrega: del 10 de febrero al 31 de diciembre de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637074-002-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	25/01/2003	24/01/2003 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2003 16:00 horas	6/02/2003 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			130	Elemento

- Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2003.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Francisco I. Madero número 526 Oriente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 713-80-63, extensión 6030, los días 16 al 25 de enero de 2003, con el siguiente horario de 8:30 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería del ISSSTE, depositado en la cuenta número 40124174-08 sucursal 99 de banco Bital, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y la apertura de la propuesta técnica y el acto de apertura de la propuesta económica, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en Ramón López Velarde número 2739, colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: lo indicado en las bases correspondientes, los días: lo indicado en las bases correspondientes, en el horario de entrega: lo indicado en las bases correspondientes.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 16 DE ENERO DE 2003.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION EN FUNCIONES DE DELEGADO ESTATAL
C.P. MARGARITO NIEBLA BOBADILLA
RUBRICA.

(R.- 173114)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de fumigación y control de fauna nociva, desinfección patógena, y recolección, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637073-001-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	24/01/2003	27/01/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/02/2003 10:00 horas	4/02/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800012	Fumigación	39,215	Metro cuadrado

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de enero de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del almacén estatal del I.S.S.S.T.E. en Sinaloa, ubicada en avenida Ramón López Velarde número 2739, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667-7601476.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de febrero de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del almacén estatal del I.S.S.S.T.E. en Sinaloa, ubicada en avenida Ramón López Velarde número 2739, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667-7601476
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del almacén estatal del I.S.S.S.T.E. en Sinaloa, ubicada en avenida Ramón López Velarde número 2739, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667-7601476.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637073-002-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	24/01/2003	27/01/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/02/2003 12:00 horas	4/02/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Desinfección patógena	28,471	Metro cuadrado

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de enero de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del almacén estatal del I.S.S.S.T.E. en Sinaloa, ubicada en avenida Ramón López Velarde número 2739, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667-7601476.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de febrero de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del almacén estatal del I.S.S.S.T.E. en Sinaloa, ubicada en avenida Ramón López Velarde número 2739, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667-7601476.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del almacén estatal del I.S.S.S.T.E. en Sinaloa, ubicada en avenida Ramón López Velarde número 2739, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667-7601476.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637073-003-02	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	24/01/2003	27/01/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/02/2003 14:00 horas	4/02/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Recolección, tratamiento y disposición final de desechos biológico-infecciosos	29	Tonelada

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de enero de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del almacén estatal del I.S.S.S.T.E. en Sinaloa, ubicada en avenida Ramón López Velarde número 2739, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667-7601476.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de febrero de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del almacén estatal del I.S.S.S.T.E. en Sinaloa, ubicada en avenida Ramón López Velarde número 2739, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667-7601476.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del almacén estatal del I.S.S.S.T.E. en Sinaloa, ubicada en avenida Ramón López Velarde número 2739, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667-7601476.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en bulevar Francisco I. Madero número 526 Oriente, primer piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 667 713-80-63 y 667 7153967, extensiones 6027 y 6028, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, así como en el almacén estatal del I.S.S.S.T.E. en Sinaloa, ubicado en avenida Ramón López Velarde número 2739, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667-7601476. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería Estatal del I.S.S.S.T.E. Sinaloa, o en la cuenta número 4012417408 sucursal 99 de banco Bital, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: las diversas unidades que conforman el universo delegacional del I.S.S.S.T.E. en Sinaloa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 7 de febrero al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: 45 días posteriores a la entrega de la documentación requerida de 100% de los trabajos realizados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 16 DE ENERO DE 2003.

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN FUNCIONES DE
DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN SINALOA
C.P. MARGARITO NIEBLA BOBADILLA
RUBRICA.

(R.- 173115)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO
PIDIREGAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro, instalación y puesta en operación del sistema de aire para el manejo de los instrumentos en Batería Mora, Activo Bellota-Chinchorro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575065-005-03	\$1,608.00 Costo en compraNET: \$1,462.00	20/02/2003	7/02/2003 9:00 horas	6/02/2003 9:00 horas	26/02/2003 9:00 horas	3/03/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Suministro, instalación y puesta en operación del sistema de aire para el manejo de los instrumentos en Batería Mora, Activo Bellota-Chinchorro	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> bien en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, teléfono 01 933 334-38-65, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción, o en efectivo en el banco BBV Bancomer. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases ya incluye I.V.A.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en las oficinas del Sector Cárdenas-Mora, ubicadas en la Zona Industrial de P.E.P., prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, con el ingeniero Víctor G. Morales J., extensión 34-079. Los participantes deben cumplir

obligatoriamente con las normas de seguridad industrial en materia de equipo de protección personal durante las visitas técnicas, consistentes en ropa de trabajo de algodón con el logotipo de la compañía, zapatos con suela antiderrapante y casquillo de protección, así como casco de seguridad.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- La licitación se realizará bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Batería Mora, ubicada en el Municipio de Cárdenas, Tab., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 120 días naturales.
- Origen de los recursos económicos: Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamiento, los contratistas deberán entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por las instituciones financieras.
- Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- El pago se realizará: se pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción en la ventanilla única de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para P.E.P.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMALCALCO, TAB., A 16 DE ENERO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION BELLOTA-CHINCHORRO
ING. JORGE A. FERNANDEZ VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 173116)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PUBLICA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SIGUIENTE SERVICIO:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL	FECHA LIMITE DE COMPRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18575064-001-2003	INSPECCION A BASE DE RADIOGRAFIAS EN TUBERIAS DE LAS INSTALACIONES Y DUCTOS DEL ACTIVO MUSPAC	28/01/2003	\$400,000.00

VISITA TECNICA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS	PARTES QUE SE PUEDEN SUBCONTRATAR	PLAZO DE EJECUCION	FECHA ESTIMADA DE INICIO
22/01/2003 9:00 HORAS	3/02/2003 9:00 HORAS	10/02/2003 9:00 HORAS	NINGUNA	360 DIAS	19/03/2003

- * UBICACION DE LOS TRABAJOS: INSTALACIONES Y CAMPOS DEL SECTOR CARMITO-ARTESA.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ KILOMETRO 1 (ALMACENES), CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIS., DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS, DIAS HABILES.
- * EL COSTO DE LAS BASES EN LA UNIDAD LICITADORA ES DE \$2,000.00 Y A TRAVES DE compraNET ES DE \$1,900.00 INCLUYENDO EL I.V.A.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN LA SUCURSAL DEL BANCO BANAMEX, UBICADA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE REFORMA, CHIS., PREVIO RECIBO ENTREGADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES. Y EN compraNET, MEDIANTE EL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA.
- * EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS ES EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO, SITUADAS EN EL KILOMETRO 1 CARRETERA A ESTACION JUAREZ (ALMACENES DE P.E.P), REFORMA, CHIS.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC, UBICADAS EN EL DOMICILIO ANTES DESCRITO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIR LAS BASES PARA PARTICIPAR.
- * LA ENTREGA DE PROPUESTAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS, ASI COMO LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN, PUNTUALMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CARRETERA A ESTACION JUAREZ KILOMETRO 1 (AREA ALMACENES DE P.E.P.), REFORMA, CHIS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- * EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE NO SERA MENOR AL 50%.

FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION:

- 1.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 - 2.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS INDICADOS EN EL FORMATO QUE SE ADJUNTA A LAS BASES DE LICITACION Y SON LOS SIGUIENTES: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO; PARA EL REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE DEL APODERADO, DOCUMENTAR EL NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO. EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS, COPIA DE SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
 - 3.- **DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**
 - 4.- DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCION III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 5.- SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR, DEBERAN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL CUAL SE ASIENTE EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA Y EN ESTE, DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMUN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.
- * **LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON EXPERIENCIA TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES MOTIVO DE ESTAS LICITACIONES, POR LO QUE DEBERAN CUMPLIR CON LOS RESPECTIVOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.**
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA.
- * LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ANTES CITADA.
- * LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LA UNIDAD LICITADORA O A TRAVES DE compraNET, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- * EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LA INFORMACION SOLICITADA ACERCA DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- * LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

REFORMA, CHIS., A 16 DE ENERO DE 2003.
ADMINISTRADOR ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC

ING. FRANCISCO COPTO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 173117)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO GUAYMAS GENERAL JOSE MA. YAÑEZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de limpieza (segunda convocatoria), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085022-001-03	\$847.00 Costo en compraNET: \$932.00	24/01/2003	24/01/2003 14:00 horas	24/01/2003 13:00 horas	30/01/2003 13:00 horas	3/02/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600011	Servicio de limpieza de oficinas (segunda convocatoria)	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Aeropuerto de Guaymas, Son., con domicilio en carretera a San José de Guaymas sin número, domicilio conocido, código postal 85509, Guaymas, Sonora, teléfonos (622) 10634 y 10511, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de juntas de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Aeropuerto de Guaymas, Son., cuyo domicilio se indica en la viñeta anterior.
- Las visitas a instalaciones se llevarán a cabo el día 24 de enero de 2003 en las horas señaladas para cada licitación en el Aeropuerto Internacional de Guaymas, Son.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de prestación de los servicios: Aeropuerto Internacional de Guaymas, Son.
- Vigencia de los servicios: del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: el día señalado en las bases de licitación correspondiente al servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUAYMAS, SON., A 16 DE ENERO DE 2003.

ADMINISTRADOR INTERINO
ING. SALVADOR OSANTE MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 173118)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES TLC
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE: I.- SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE ARBOLES DE VALVULAS MARINOS TERMINACION SENCILLA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION, PARA LA UNIDAD OPERATIVA SUROESTE, DE LA DIVISION MARINA, Y II.- ADQUISICION DE SISTEMAS DE MONITOREO PERMANENTE A CONTROL REMOTO DE DATOS DE PRESION Y TEMPERATURA EN TIEMPO REAL CON SISTEMA DE ELECTRONICA Y ADQUISICION DE DATOS, UTILIZANDO FIBRA OPTICA, INCLUYENDO EL SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION, PARA SER UTILIZADOS EN POZOS DE LA REGION MARINA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ESPECIFICACIONES COMUNES PARA LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, SITA EN BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 1202, CUARTO PISO, FRACCIONAMIENTO OROPEZA, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (993) 310-17-22, A PARTIR DEL DIA EN QUE SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES; DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EMITIDO PREFERENTEMENTE POR UN BANCO DE LA PLAZA (VILLAHERMOSA). LOS INTERESADOS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL RFC DE LA EMPRESA PARA EFECTOS DE FACTURACION POR LA COMPRA DE LAS BASES. EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL I.V.A. CORRESPONDIENTE.

EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, DEPOSITANDO EN EL BANCO INTERNACIONAL, S.A. (BITAL), SUCURSAL NUMERO 346, CENTRO EJECUTIVO, PLAZA VILLAHERMOSA, TABASCO, NUMERO DE CLAVE 233, NUMERO DE CUENTA 400934239-5, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-compraNET, SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES EL HABER ADQUIRIDO LAS BASES CORRESPONDIENTES.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES, POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LAS LICITACIONES SE REALIZARAN BAJO LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL UNICAMENTE.
- LAS MONEDAS EN QUE PODRAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- EL PAGO SE REALIZARA: A 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION Y RECEPCION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LAS VENTANILLAS UNICAS CORRESPONDIENTES, SIENDO EL VENCIMIENTO DE ESTE PLAZO LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LAS PRESENTES LICITACIONES PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PODRA HACER USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO.
- ESTAS LICITACIONES SON ABIERTAS, Y LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES, Y EN GENERAL CUALQUIER INTERESADO, PODRAN ASISTIR A LOS EVENTOS.
- MAYOR INFORMACION EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

(*) LA FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS SON ESTIMADAS Y PODRAN SER MODIFICADAS EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA (*)
18575088-002-03	\$1,607.50 M.N. COSTO EN compraNET: \$1,461.40 M.N.	22/02/2003	6/02/2003 9:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/02/2003 10:00 HORAS	7/03/2003 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	I421400000	ARBOL DE VALVULAS MARINO TERMINACION SENCILLA DE 20 3/4" (3M) SOLDABLE X 13 5/8" (5M) X 11" (10M) X 3 1/2" (10M), INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION DEL ARBOL DE VALVULAS MARINO	PIEZA	15	34
2	I421400000	ARBOL DE VALVULAS MARINO TERMINACION SENCILLA DE 20 3/4" (3M) SOLDABLE X 13 5/8" X 4 1/2" X (5M), INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION DEL ARBOL DE VALVULAS MARINO	PIEZA	13	32
3	I421400000	ARBOL DE VALVULAS MARINO TERMINACION SENCILLA DE 13 5/8" (10M) SOLDABLE X 11" (10M) X 3 1/16" X (10M), INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION DEL ARBOL DE VALVULAS MARINO	PIEZA	14	33
4	I421400000	ARBOL DE VALVULAS MARINO TERMINACION SENCILLA DE 13 5/8" (5M) SOLDABLE X 13 5/8" X 4 1/16" X (5M), INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION DEL ARBOL DE VALVULAS MARINO	PIEZA	13	32

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA UPMP, UBICADA EN EL SEXTO PISO DEL EDIFICIO PIRAMIDE, SITO EN BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 1202, FRACCIONAMIENTO OROPEZA, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, EN LAS FECHAS Y HORARIOS ARRIBA INDICADOS.
- LUGAR DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LOS BIENES ES EN DESTINO FINAL, DENTRO DE TERRITORIO NACIONAL, EN EL ALMACEN DE P.E.P. (2760), UBICADO EN RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, CARRETERA DOS BOCAS, PARAISO, TABASCO, MEXICO, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS

HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 15:00 HORAS. LOS SERVICIOS SERAN PRESTADOS DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION.

- PLAZO DE ENTREGA: PARA LOS ARBOLES DE VALVULAS MARINOS EL PLAZO DE ENTREGA SERA DE 30 DIAS NATURALES COMO MAXIMO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA ORDEN DE SURTIMIENTO CORRESPONDIENTE. VIGENCIA DEL (LOS) CONTRATO(S), A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR FIRME EL (LOS) CONTRATO(S) Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, O HASTA AGOTARSE LA CANTIDAD MAXIMA DE LOS BIENES, LO QUE OCURRA PRIMERO.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS: SE CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 340-A-I-079 (PEG) DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2001 Y 305-IV-071 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2002 (NUEVOS PIDIREGAS).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA (*)
18575088-003-03	\$1,607.50 M.N. COSTO EN compraNET: \$1,461.40 M.N.	21/02/2003	3/02/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/02/2003 10:00 HORAS	6/03/2003 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I420800000	SISTEMA DE MONITOREO PERMANENTE A CONTROL REMOTO DE DATOS DE PRESION Y TEMPERATURA EN TIEMPO REAL, CON SISTEMA DE ELECTRONICA Y ADQUISICION DE DATOS UTILIZANDO FIBRA OPTICA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION	1	SISTEMA
2	I420800000	SISTEMA DE MONITOREO PERMANENTE A CONTROL REMOTO DE DATOS DE PRESION Y TEMPERATURA EN TIEMPO REAL, CON SISTEMA DE ELECTRONICA Y ADQUISICION DE DATOS UTILIZANDO FIBRA OPTICA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION	1	SISTEMA
3	I420800000	SISTEMA DE MONITOREO PERMANENTE A CONTROL REMOTO DE DATOS DE PRESION Y TEMPERATURA EN TIEMPO REAL, CON SISTEMA DE ELECTRONICA Y ADQUISICION DE DATOS UTILIZANDO FIBRA OPTICA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION	1	SISTEMA
4	I420800000	SISTEMA DE MONITOREO PERMANENTE A CONTROL REMOTO DE DATOS DE PRESION Y TEMPERATURA EN TIEMPO REAL, CON SISTEMA DE ELECTRONICA Y ADQUISICION DE DATOS UTILIZANDO FIBRA OPTICA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION	1	SISTEMA
5	I420800000	SISTEMA DE MONITOREO PERMANENTE A CONTROL REMOTO DE DATOS DE PRESION Y TEMPERATURA EN TIEMPO REAL, CON SISTEMA DE ELECTRONICA Y ADQUISICION DE DATOS UTILIZANDO FIBRA OPTICA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION	1	SISTEMA

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA UPMP, UBICADA EN EL SEXTO PISO DEL EDIFICIO PIRAMIDE, SITO EN BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 1202, FRACCIONAMIENTO OROPEZA, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, EN LAS FECHAS Y HORARIOS ARRIBA INDICADOS.

- LUGAR DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LOS BIENES ES EN DESTINO FINAL, DENTRO DE TERRITORIO NACIONAL, EN EL ALMACEN GENERAL DE CIUDAD DEL CARMEN (2790), UBICADO EN EL KILOMETRO 4.5 DE LA CARRETERA CIUDAD DEL CARMEN-PUERTO REAL, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 13:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: EL PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE LOS BIENES ES DE 90 (NOVENTA) DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR FIRME EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS: SE CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO MEDIANTE OFICIO NUMERO 340-A-I-079 (PEG) DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2001.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE ENERO DE 2003.

SUBDIRECTOR DE LA UPMP

M. EN I. CARLOS RASSO ZAMORA

RUBRICA.

(R.- 173119)

PETROLEOS MEXICANOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y SU REGLAMENTO SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICION DE KITS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE ANALISIS CLINICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO Y LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DE USO ESPECIAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18572047-001-03	\$931.92 COSTO EN compraNET: \$847.20	19/02/2003	13/02/2003 10:00 HORAS	6/02/2003 10:00 HORAS	25/02/2003 10:00 HORAS	4/03/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C840800000	QUIMICA CLINICA	1	PARTIDA	\$20'435,100.06	\$51'087,750.14
6	C840800000	INFECCIOSAS I	1	PARTIDA	\$13'948,977.26	\$34'872,443.16
5	C840800000	HORMONAS	1	PARTIDA	\$10'854,736.56	\$27'136,841.40
7	C840800000	INFECCIOSAS II	1	PARTIDA	\$9'025,182.00	\$22'562,955.00
2	C840800000	BIOMETRIA HEMATICA	1	PARTIDA	\$5'325,737.23	\$13'314,343.07

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18572047-002-03	\$931.92 COSTO EN compraNET: \$847.20	20/02/2003	14/02/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/02/2003 10:00 HORAS	3/03/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
121	C841600000	DICLOFENACO SODICO	41,388	CAJA	41,388	103,469
225	C841600000	ITRACONZOL	34,102	CAJA	34,102	85,255
325	C841600000	PANTOPRAZOL	22,036	FRASCO AMPULA	22,036	55,089

229	C841600000	KETOROLACO	68,581	CAJA	68,581	171,452
105	C841600000	CLOPIDOGREL	10,954	CAJA	10,954	27,386

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN MARINA NACIONAL NUMERO 350, 3er. PISO, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 52030321, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CON CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE PETROLEOS MEXICANOS, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LOS ACTOS DE LAS PRESENTACIONES DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA Y LOS ACTOS DE APERTURA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS ARRIBA INDICADOS PARA CADA LICITACION EN LA SALA 46, UBICADA EN MARINA NACIONAL NUMERO 350, 1er. PISO, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA A LAS INSTALACIONES PARA LA LICITACION NUMERO 18572047-001-03 SE LLEVARA A CABO EN LOS LUGARES, DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- LAS LICITACIONES SE REALIZARAN BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO PARA LA LICITACION NUMERO 18572047-001-03, Y PESO MEXICANO PARA LA LICITACION NUMERO 18572047-002-03.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: PARA LA LICITACION NUMERO 18572047-001-03 EN LAS DIRECCIONES SEÑALADAS EN EL DOCUMENTO 02-02 DE LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS Y PARA LA LICITACION NUMERO 18572047-002-03 EN LAS FARMACIAS DE LAS UNIDADES MEDICAS, DE LUNES A SABADO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 9:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION NUMERO 18572047-001-03 PRIMERA ENTREGA CUARENTA DIAS Y SUBSECUENTES OCHO DIAS Y PARA LA LICITACION NUMERO 18572047-002-03 DE DOS DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO.
- EL PAGO SE REALIZARA: UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES A SATISFACCION DE LA CONVOCANTE EN LOS LUGARES Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, CON UNA POLITICA DE PAGO DE 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEL ORIGINAL DE LA FACTURA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 16 DE ENERO DE 2003.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANTONIO GARZA JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 173120)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ONSMP-075/03-P.- Saneamiento y tapado de presas, restauración de áreas, tratamiento de lodos en contrapozos, colectores de fluidos en áreas de proyectos Agua Fría-Coapechaca-Tajín, Amatitlán-Profeta-Vinazco y Poza Rica Integral, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-029-03	Costo en ventanilla: \$1,200.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,100.00 M.N.	31/01/2003	24/01/2003 9:30 horas Sala 4	23/01/2003 10:00 horas	6/02/2003 9:30 horas Sala 1	19/02/2003 9:30 horas Sala 4

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1040204	Saneamiento y tapado de presas, restauración de áreas, tratamiento de lodos en contrapozos, colectores de fluidos en áreas de proyectos Agua Fría-Coapechaca-Tajín, Amatitlán-Profeta-Vinazco y Poza Rica Integral	26/03/2003	631	\$9'300,000.00 M.N.

- El lugar de la reunión para asistir al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Mantenimiento de Ductos y Vías de Acceso Activo de Producción Poza Rica Grupo Ecología, sito en entrada puerta número 1 área talleres, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: maquinaria pesada, equipo para transporte de fluidos (unidades de presión de vacío), acarreo de materiales contaminados, servicio de laboratorio para análisis físico-químico, destrucción térmica o centro de confinamiento.

ONSSP-050/03-P.- Construcción de puente para paso vehicular en el Río Cazones del Proyecto Integral Agua Fría-Coapechaca-Tajín, del Activo de Producción Poza Rica.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

18575008-030-03	Costo en ventanilla: \$1,000.00 M.N. Costo en compraNET: \$900.00 M.N.	28/01/2003	22/01/2003 9:30 horas Sala 1	21/01/2003 9:00 horas	3/02/2003 9:30 horas Sala 4	14/02/2003 16:30 horas Sala 4
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Construcción de puente para paso vehicular en el Río Cazones del Proyecto Integral Agua Fria-Coapechaca-Tajín, del Activo de Producción Poza Rica			24/03/2003	283	\$3'000,000.00 M.N.

- El lugar de la reunión para asistir al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Ingeniería de Proyectos, Activo de Producción Poza Rica, sito en bulevar Lázaro Cárdenas número 203, frente a la plaza cívica 18 de Marzo, edificio J, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: mecánica de suelos, topografía, estudios hidráulicos e ingeniería, inspección radiográfica.

ONSSP-071/03-P.- Reubicación estación de compresión Poza Rica X al área Mecatepec y/u otros del Activo de Producción Poza Rica.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-031-03	Costo en ventanilla: \$1,000.00 M.N. Costo en compraNET: \$900.00 M.N.	28/01/2003	22/01/2003 9:30 horas Sala 3	21/01/2003 10:00 horas	3/02/2003 9:30 horas Sala 1	13/02/2003 9:30 horas Sala 1

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reubicación estación de compresión Poza Rica X al área Mecatepec y/u otros del Activo de Producción Poza Rica	24/03/2003	637	\$12'300,000.00 M.N.

- El lugar de la reunión para asistir al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas del Taller Eléctrico Explotación, sita en carretera la Petromex kilómetro 4.5, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: radiografiado, ingeniería, certificación, laboratorio y mecánica de suelos, topografía.

Información para las tres licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., sita en el edificio administrativo planta baja sin número, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, recepción de proposiciones, apertura técnica y apertura económica, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- Ubicación de las obras: Activo de Producción Poza Rica.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo establecido en las bases y de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, en la ventanilla única de Región Norte, ubicada en planta baja del edificio Ex IMP, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.
- Estas licitaciones se rigen bajo la modalidad Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar la documentación requerida por la institución financiera.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.

POZA RICA DE HGO., VER., A 16 DE ENERO DE 2003.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

JOEL BERMUDEZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 173121)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO TOLUCA LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de alimentación al personal, segunda convocatoria de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085053-001-03	\$ 932.00 Costo en compraNET: \$ 847.00	24/01/2003	24/01/2003 11:00 horas	24/01/2003 10:00 horas	30/01/2003 10:00 horas	30/01/2003 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de alimentación al personal	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ex hacienda de Canaleja sin número, colonia San Pedro Totoltepec, código postal 50130, Toluca, México, teléfonos (01722) 2-73-15-44 y 2-73-09-82, los días del 16 al 24 de enero de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a las instalaciones y la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Administración del Aeropuerto Internacional de Toluca, Lic. Adolfo López Mateos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y de la propuesta económica se efectuarán en la Administración del Aeropuerto Internacional de Toluca, Lic. Adolfo López Mateos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Administración del Aeropuerto Internacional de Toluca, Lic. Adolfo López Mateos, los días del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2003 en el horario de entrega de 7:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: los 10 y 25 de cada mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 16 DE ENERO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
ING. GERARDO URQUIZA VAZQUEZ DEL MERCADO

RUBRICA.

(R.- 173122)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE TEHUACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia para el Aeropuerto Nacional de Tehuacán, Pue., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085049-001-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	24/01/2003	24/01/2003 12:00 horas	24/01/2003 11:00 horas	30/01/2003 12:00 horas	3/02/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de seguridad y vigilancia			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Federal México-Veracruz kilómetro 252, colonia San Antonio Viveros, código postal 75855, Tehuacán, Puebla, teléfonos 01-(238) 38-20993 y 39-20710, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. Previamente al pago de dichos costos los interesados podrán revisar las bases en compraNET y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en la licitación es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a instalaciones, la junta de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica, económica, así como el fallo, se llevarán a cabo en la administración del Aeropuerto Nacional de Tehuacán, carretera federal México-Veracruz kilómetro 252, colonia San Antonio Viveros, código postal 75855, Tehuacán, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que se deberán cotizarse será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Aeropuerto Nacional de Tehuacán, Pue., los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: por quincena vencida, los días 10 y 25 de cada mes, previa presentación de los siguientes documentos: factura original y una copia y autorización emitida por el Jefe de Seguridad del Aeropuerto o de quien realice tal función.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitación pública, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas a enviar representantes, en lo entendido de que no tendrán derecho a voz ni voto.

TEHUACAN, PUE., A 16 DE ENERO DE 2003.
ADMINISTRADOR
MANUEL DELGADILLO GOMORA

RUBRICA.

(R.- 173123)

CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
AVISO

En cumplimiento a las disposiciones que establece el oficio 21/355/OIC/AR/002/2003 emitido por el Organismo Interno de Control en el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., la Dirección de Recursos Materiales de esta entidad, comunica a las empresas que participan en la licitación pública nacional número **21355001-002-02**, la reanudación del procedimiento para la contratación de servicios de montaje y desmontaje del pabellón de México, incluye mobiliario, decoración y servicios complementarios para las ferias FITUR en Madrid, España; BIT en Milán, Italia; ITB en Berlín, Alemania y WTM en Londres, Inglaterra, a partir de la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones (apertura de propuestas económicas), con la siguiente fecha:

No. de licitación	Acto de apertura económica
21355001-002-02	17/enero/2003 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 16 DE ENERO DE 2003.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JAVIER NAVARRO FLORES

RUBRICA.

(R.- 173124)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO
PIDIREGAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LO SIGUIENTE:

EQUIPO ELECTRONICO DE MEDICION PARA TRABAJOS POR ADMINISTRACION DIRECTA, PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575065-001-03	\$2,142.00 COSTO EN compraNET: \$1,948.00	31/01/2003	30/01/2003 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	6/02/2003 12:00 HORAS	11/02/2003 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I150400000	CALIBRADOR DE PRESION MARCA FLUKE	4	PIEZA
2	I150400000	CALIBRADOR DE PROCESO DOCUMENTADOR FLUKE	2	PIEZA
3	I150400000	MALETIN CON HERRAMIENTAS MARCA JENSEN, MODELO JTK-88	6	JUEGO
4	I150400000	BALANCEADOR ELECTRONICO PORTATIL TIPO BETA-TRAP, MODELO BT-5900	1	PIEZA
5	I150400000	PROBADOR DE RIGIDEZ DIELECTRICA DE ACEITE	1	PIEZA

BANCO DE PRUEBAS PARA MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LOS SECTORES BELLOTA Y TERCARIO DEL ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575065-002-03	\$2,142.00 COSTO EN compraNET: \$1,948.00	31/01/2003	30/01/2003 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	6/02/2003 16:30 HORAS	11/02/2003 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C420000000	BANCO DE PRUEBAS PARA CUERPOS Y ASIENTOS DE VALVULAS CONVENCIONALES Y CALIBRACION DE VALVULAS DE SEGURIDAD	2	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, RIA. SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO, TELEFONO 01 933 334-38-65, LOS DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO, ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, O EN EFECTIVO EN EL BANCO BANAMEX, S.A., QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA INDUSTRIAL EN EL EDIFICIO DE RECURSOS HUMANOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE I.V.A.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO, UBICADO EN PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, RIA. SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TAB.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO, PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, RIA. SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA PARA AMBAS LICITACIONES: AREA DE MANTENIMIENTO SECTOR BELLOTA DEL ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA PARA AMBAS LICITACIONES: 90 DIAS NATURALES.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SE RESERVA EL DERECHO DE DECIDIR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO, LOS CONTRATISTAS DEBERAN ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.
- LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU PAGO, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: SE PAGARA AL PROVEEDOR EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO A LOS 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION EN VENTANILLA UNICA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. AL TERMINO DE ESTA FECHA SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA P.E.P.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

COMALCALCO, TAB., A 16 DE ENERO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION BELLOTA-CHINCHORRO
ING. JORGE A. FERNANDEZ VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 173126)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO
PIDIREGAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo a ductos de los campos Cárdenas-Mora del Activo Bellota-Chinchorro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575065-004-03	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,762.00	29/01/2003	28/01/2003 9:00 horas	27/01/2003 9:00 horas	4/02/2003 9:00 horas	18/02/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento preventivo a ductos de los campos Cárdenas-Mora del Activo Bellota-Chinchorro	14/04/2003	485	\$980,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, teléfono 01 933 334-38-65, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción, o en efectivo en el banco Banamex, S.A., que se encuentra dentro de las instalaciones de la Zona Industrial en el edificio de Recursos Humanos, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, Comalcalco, Tab. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases antes mencionado ya incluye I.V.A.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas de mantenimiento Sector Cárdenas-Mora, ubicadas en la Zona Industrial de P.E.P., prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, con el ingeniero José Martín Ortiz Hernández, extensión 34-223. Los participantes deben cumplir obligatoriamente con las normas de seguridad industrial en materia de equipo de protección personal durante las visitas técnicas, consistentes en ropa de trabajo de algodón con el logotipo de la compañía, zapatos con suela antiderrapante y casquillo de protección, así como casco de seguridad y gafete de identificación.
- Ubicación de la obra: campos Cárdenas-Mora, ubicados en diversas comunidades de los municipios de Cárdenas y Huimanguillo, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia técnica es de cinco años en obra mecánica en tuberías. La capacidad financiera mediante documentos que acrediten el capital contable requerido, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos últimos años y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de propuestas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes interesados en participar en esta licitación deberán acompañar en su propuesta técnica un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral, clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. En caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- Origen de los recursos económicos: Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamiento, los contratistas deberán entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por las instituciones financieras.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de P.E.P. dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COMALCALCO, TAB., A 16 DE ENERO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION BELLOTA-CHINCHORRO
ING. JORGE A. FERNANDEZ VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 173127)

PEMEX REFINACION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de reacondicionamiento general de los tanques de almacenamiento de combustóleo de cúpula fija de 100,000 barriles de capacidad denominado TV-102, y de crudo con cambio a cúpula flotante de 200,000 barriles de capacidad denominado TV-3; restauración general de los tanques de almacenamiento de aceite recuperado de cúpula cónica fija de 20,000 barriles de capacidad denominado TV-71, y de crudo de cúpula flotante de 200,000 barriles de capacidad denominado TV-83, localizados en los sectores 4 y 6; diseño, procura, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de filtración (prefiltros y filtro coalescedor) en el cabezal de gas combustible en el sector número 1, y tres sistemas en las calderas CB-1/CB-2/CB-3/CB-4/CB-5/CB-6 y CB-7 del sector número 5 de la Refinería Miguel Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576010-001-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	28/01/2003	28/01/2003 9:55 horas	28/01/2003 9:00 horas	3/02/2003 9:00 horas	10/02/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reacondicionamiento general de tanque de almacenamiento de combustóleo TV-102	10/03/2003	180	\$5'000,000.00

- * Ubicación de la obra: en el área de bombeo y almacenamiento sector número 4 en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo.
- * Para la presente licitación se podrá subcontratar radiografiado industrial, calibración volumétrica y destrucción térmica de lodos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576010-002-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	28/01/2003	28/01/2003 13:55 horas	28/01/2003 13:00 horas	3/02/2003 13:00 horas	10/02/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración general del tanque de almacenamiento de aceite recuperado TV-71	10/03/2003	30	\$1'800,000.00

- * Ubicación de la obra: en el área de efluentes del sector número 6 en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo.

* Para la presente licitación se podrá subcontratar radiografiado industrial, calibración volumétrica y destrucción térmica de lodos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576010-003-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	31/01/2003	31/01/2003 9:55 horas	31/01/2003 9:00 horas	6/02/2003 9:00 horas	13/02/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reacondicionamiento general del tanque de almacenamiento de crudo TV-3	31/03/2003	195	\$9'600,000.00

* Ubicación de la obra: en el área de bombeo y almacenamiento sector número 4 en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo.

* Para la presente licitación se podrá subcontratar radiografiado industrial, calibración volumétrica y destrucción térmica de lodos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576010-004-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	31/01/2003	31/01/2003 13:55 horas	31/01/2003 13:00 horas	6/02/2003 13:00 horas	13/02/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración general del tanque de almacenamiento de crudo TV-83	31/03/2003	195	\$5'250,000.00

* Ubicación de la obra: en el área de bombeo y almacenamiento sector número 4 en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo.

* Para la presente licitación se podrá subcontratar radiografiado industrial, calibración volumétrica y destrucción térmica de lodos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576010-005-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	4/02/2003	4/02/2003 9:00 horas	29/01/2003 9:00 horas	11/02/2003 9:00 horas	18/02/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

0	Diseño, procura, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de filtración en cabezal de gas combustible	24/03/2003	120	\$1'100,000.00
---	---	------------	-----	----------------

* Ubicación de la obra: en la planta reductora de viscosidad sector número 1 en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576010-006-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	4/02/2003	4/02/2003 13:00 horas	29/01/2003 13:00 horas	11/02/2003 13:00 horas	18/02/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Diseño, procura, instalación, pruebas y puesta en operación de 3 sistemas de filtración en cabezales de gas combustible	24/03/2003	120	\$5'200,000.00

* Ubicación de la obra: en las calderas CB-1/CB-2/CB-3/CB-4, CB-5 y CB-6/CB-7 del sector número 5 en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo.

Información común para todas las licitaciones:

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta; en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas del Departamento de Contratos de la Refinería Miguel Hidalgo carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, teléfono y fax 01(55) 57-26-13-76 o 01(778) 738-01-03 a partir de la publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 11:00 horas todos los días, excepto el de la fecha límite seis días antes de la apertura técnica, la cual será sólo hasta las 10:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, dicho costo incluye el 15% del I.V.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los participantes a los diferentes eventos de la licitación deberán presentarse con overol de algodón con logotipo de la compañía, casco, guantes y zapatos antiderrapantes tipo industrial.
- * En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 27 fracción primera, 28 y 30 fracción primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que deseen participar en la licitación pública nacional en dos etapas, bajo los siguientes términos:
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en una descripción general de su capacidad técnica o experiencia de acuerdo con las características de la obra, que demuestre que puede llevar a cabo los trabajos requeridos, así como curriculum vitae y calificaciones del personal que pudiera estar asignado a este proyecto. Documentación que compruebe su capacidad o experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación incluyendo los nombres, números de teléfonos, direcciones y números de fax de los propietarios a quienes el trabajo fue ejecutado o esté en ejecución, descripción de los trabajos realizados y la fecha de cuando dichos trabajos fueron terminados. Señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades (anexar copias de carátulas de contrato, actas de recepción, etc.).
- * Presentar las dos últimas declaraciones fiscales anuales o estados financieros de los dos años anteriores, auditados por contador público externo a la compañía (anexar a éstos copia de la cédula profesional del auditor, de su registro expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como auditor,

carta en el que manifieste que no han sido revocadas sus facultades como auditor a la fecha de que se lleve a cabo la presente licitación), así como el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

- La inscripción deberá solicitarse por escrito en papel membretado de la compañía.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

1. Solicitud por escrito de los trabajos que pretende licitar;
2. Copia del Registro Federal de Contribuyentes de la compañía solicitante;
3. Copia de su registro actualizado ante la cámara que le corresponde (no indispensable);
4. Copia con certificación original del testimonio del acta constitutiva y modificaciones según su naturaleza jurídica, con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que la compañía no se encuentra en ninguno de los supuestos de las fracciones del I al IX del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; por lo que no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos mencionados del artículo en referencia, y
6. No podrán contratar obra pública o servicios relacionados con las mismas aquellos contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.

* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

* Las condiciones de pago son: 20 días naturales, después de que la supervisión de Pemex Refinación reciba a satisfacción la obra requerida y a la presentación de la factura.

* Para las licitaciones de la presente convocatoria Pemex Refinación no otorgará ningún anticipo.

* A todas las personas físicas o morales mexicanas que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, a participar en la licitación pública en dos etapas para la adjudicación del contrato de obra pública que se realizarán en la Refinería Miguel Hidalgo, de Tula de Allende, Hgo.

* Los interesados podrán revisar los documentos de las bases y especificaciones, previo al pago de dicho costo, lo cual será requisito para participar en el concurso.

* Las licitaciones serán de carácter nacional.

* Con relación a las licitaciones 005 y 006 de la presente convocatoria, se indica que no se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* La presente es convocada por la Refinería Miguel Hidalgo, de la Subdirección de Producción de Pemex Refinación.

* Todos los eventos indicados se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante arriba indicado, en la fecha y hora señalados.

* Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.

* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

- * Para las licitaciones de la presente convocatoria se podrán efectuar pagos anticipados de acuerdo al programa de liquidación anticipada de cuentas por pagar, emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo mediante el oficio número UNAOPSPF/309/AD/0.-896/99, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 1999.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 16 DE ENERO DE 2003.

GERENTE

ING. LEOPOLDO GOMEZ CALZADA

RUBRICA.

(R.- 173128)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Convocatoria
024
Nota
1
No. de licitación
18575001-024-02

Fecha de publicación de la convocatoria
19/12/2002
No. de registro en Diario Oficial
R.- 172376

Ubicación del documento
Convocatoria

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases 22/01/2003	Fecha límite para adquirir bases 23/01/2003

Ubicación del documento
Bases de licitación

Dice:	Debe decir:
Regla 7.1 La junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día 13 de enero de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones...	Regla 7.1 La junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día 21 de enero de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones...

MEXICO, D.F., A 16 DE ENERO DE 2003.
SUPERINTENDENTE DE ADQUISICIONES
ING. BRUNO BECERRIL GUADALAJARA
RUBRICA.

(R.- 173129)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios básicos de vales de combustible, boletos de avión y vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101028-001-03	\$1,863.00 Costo en compraNET: \$1,694.00	24/01/2003	24/01/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2003 9:00 horas	30/01/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Abastecimiento de vales combustible	1	Servicio	1	2	\$4'492,390.00	\$6'753,375.00

Lugar de entrega: en las unidades administrativas señaladas en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas. El pago se realizará: la Comisión Nacional del Agua realizará el pago del servicio objeto de la licitación de acuerdo a los suministros de vales en forma parcial conforme a necesidades, a los tres días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada que contenga los datos fiscales indispensables, en el periodo de crédito que se proporcione para el pago del servicio, o en su caso, podrá evaluar las condiciones propuestas por el prestador de servicio.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

16101028-002-03	\$1,863.00 Costo en compraNET: \$1,694.00	24/01/2003	24/01/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2003 10:00 horas	31/01/2003 10:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	------------------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicios de agencias de viajes (boletos de avión)	1	Servicio	1	2	\$450,000.00	\$725,000.00

Lugar de entrega: en las unidades administrativas señaladas en las bases, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 24 horas. El pago se realizará:

los pagos se efectuarán en mensualidades vencidas, en moneda nacional (pesos) dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada, que contenga los datos fiscales indispensables y esté validada por las unidades administrativas usuarias en los inmuebles que son ocupados por la Comisión Nacional del Agua, conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101028-003-03	\$1,863.00 Costo en compraNET: \$1,694.00	24/01/2003	24/01/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2003 11:00 horas	31/01/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia a presas	1	Servicio

Lugar de entrega: Presas de la Comisión Nacional del Agua indicadas en las bases dentro del Estado de Sinaloa, los días lunes a domingo, en el horario de entrega de 24 horas. Plazo de entrega: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2003. El pago se realizará: los pagos se efectuarán en mensualidades vencidas, en moneda nacional (pesos) dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales, siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada, que contenga los datos fiscales indispensables y esté validada por las unidades administrativas usuarias en los inmuebles que son ocupados por la Comisión Nacional del Agua, conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en los días y horas indicadas en las licitaciones

descritas en la sala de juntas de la Gerencia Regional Pacífico Norte, bulevar Culiacán y avenida Federalismo, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

CULIACAN, SIN., A 16 DE ENERO DE 2003.

GERENTE REGIONAL PACIFICO NORTE

ING. SAUL J. PAYAN SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 173130)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO
PIDIREGAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de refaccionamiento para compresores marca Gemini para mantenimiento a las instalaciones del sector Bellota, Activo Bellota-Chinchorro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575065-007-03	\$1,072.00 Costo en compraNET: \$974.00	4/02/2003	29/01/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2003 9:00 horas	14/02/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780000000	Rod-Piston No. parte 52-103196 marca Gemini o similar	3	Pieza
2	C780000000	Pump-Element-Oil No. parte 2-100036 marca Gemini o similar	6	Pieza
3	C780000000	Bore 13 1/2 No. parte 4-0131718 marca Gemini o similar	3	Pieza
4	C780000000	Crankshaft assy No. de parte 2-102386 marca Gemini o similar	1	Pieza
5	C780000000	Discharge seat No. parte 102-05-55130 marca Gemini o similar	24	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, teléfono 01 933 334-38-65, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13.30 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción o, en efectivo, en el banco BBV Bancomer. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases ya incluye I.V.A.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la administración del Activo, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la administración del Activo, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: área de mantenimiento, Sector Cárdenas del Activo Bellota-Chinchorro, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 276 días naturales.
- Origen de los recursos económicos: Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamiento, los contratistas deberán entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por las instituciones financieras.
- Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- El pago se realizará: se pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción en ventanilla única de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para P.E.P.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMALCALCO, TAB., A 16 DE ENERO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION BELLOTA-CHINCHORRO
ING. JORGE A. FERNANDEZ VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 173131)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL NORTE

GERENCIA DE SUCURSAL

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES Y DE MANTENIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
20159001-001-03	\$750.00 COSTO EN compraNET: \$680.00	21/01/2003	21/01/2003 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/01/2003 9:00 HORAS	29/01/2003 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIO DE VIGILANCIA	1	SERVICIO
2	C810800000	SERVICIO DE VIGILANCIA	1	SERVICIO
3	C810800000	SERVICIO DE VIGILANCIA	1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
20159001-002-03	\$750.00 COSTO EN compraNET: \$680.00	21/01/2003	21/01/2003 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/01/2003 11:00 HORAS	29/01/2003 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1	SERVICIO
2	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1	SERVICIO
3	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

20159001-003-03		\$750.00 COSTO EN compraNET: \$680.00	21/01/2003	21/01/2003 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/01/2003 14:00 HORAS	29/01/2003 14:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810200012	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	1	MAQUINA	1	2	\$65,000.00	\$80,000.00
2	C810200012	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	1	MAQUINA	1	2	\$20,000.00	\$25,000.00
3	C810200012	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	1	MAQUINA	1	2	\$40,000.00	\$50,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
20159001-004-03	\$750.00 COSTO EN compraNET: \$680.00	21/01/2003	21/01/2003 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/01/2003 16:00 HORAS	29/01/2003 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	SERVICIO DE EXPEDICION Y SUMINISTRO DE BOLETOS DE PASAJE AEREO	1	SERVICIO	\$80,000.00	\$130,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
20159001-005-03	\$920.00 COSTO EN compraNET: \$830.00	21/01/2003	21/01/2003 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/01/2003 12:00 HORAS	29/01/2003 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SERVICIO DE ENVASADO DE GRANOS	1	SERVICIO	\$200,000.00	\$230,000.00

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2002.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA MONTERREY-LAREDO KILOMETRO 14.2, CODIGO POSTAL 66050, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON, TELEFONO (81) 83-85-0163, UNIDAD OPERATIVA TORREON CALZADA FCO. SARABIA NUMERO 921, COLONIA AVIACION, CODIGO POSTAL 27050, TORREON, COAHUILA, TELEFONO (871) 720-95-63, UNIDAD OPERATIVA SAN LUIS POTOSI CARRETERA CENTRAL KILOMETRO 1.5, TRAMO S.L.P.-QRO., CODIGO POSTAL 78090, SAN LUIS POTOSI, S.L.P., TELEFONO (444) 818-31-60, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CONTADO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE DICONSA, S.A. DE C.V. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EL DIA 21 DE ENERO DE 2003 EN EL HORARIO SEÑALADO PARA CADA UNO DE LOS ACTOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE DICONSA, S.A. DE C.V., SUCURSAL NORTE, UBICADA EN CARRETERA MONTERREY-LAREDO KILOMETRO 14.2, CODIGO POSTAL 66050, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON. PARA LA LICITACION NUMERO 20159001-005-03 LA JUNTA SE CELEBRARA EN LA SALA DE JUNTAS DE DICONSA, S.A. DE C.V., UNIDAD OPERATIVA TORREON, EN CALZADA FCO. SARABIA NUMERO 921, COLONIA AVIACION, CODIGO POSTAL 27050, TORREON, COAHUILA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN EL DIA 27 DE ENERO DE 2003 EN EL HORARIO SEÑALADO PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES, EN LA SALA DE JUNTAS DE DICONSA, S.A. DE C.V., SUCURSAL NORTE, CARRETERA MONTERREY-LAREDO KILOMETRO 14.2, CODIGO POSTAL 66050, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON. PARA LA LICITACION NUMERO 20159001-005-03 EL ACTO SE CELEBRARA EN LA SALA DE JUNTAS DE DICONSA, S.A. DE C.V., UNIDAD OPERATIVA TORREON, EN CALZADA FCO. SARABIA NUMERO 921, COLONIA AVIACION, CODIGO POSTAL 27050, TORREON, COAHUILA.
- LOS ACTOS DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN EL DIA 29 DE ENERO DE 2003 EN EL HORARIO SEÑALADO PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES, EN LA SALA DE JUNTAS DE DICONSA, S.A. DE C.V., SUCURSAL NORTE, CARRETERA MONTERREY-LAREDO KILOMETRO 14.2, CODIGO POSTAL 66050, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON. PARA LA LICITACION NUMERO 20159001-005-03 EL ACTO SE CELEBRARA EN LA SALA DE JUNTAS DE DICONSA, S.A. DE C.V., UNIDAD OPERATIVA TORREON, EN CALZADA FCO. SARABIA NUMERO 921, COLONIA AVIACION, CODIGO POSTAL 27050, TORREON, COAHUILA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LUGAR DE ENTREGA: SUCURSAL NORTE CARRETERA MONTERREY-LAREDO KILOMETRO 14.2, GRAL. ESCOBEDO, N.L.; UNIDAD OPERATIVA TORREON: CALZADA FCO. SARABIA NUMERO 921, COLONIA AVIACION, TORREON, COAHUILA Y UNIDAD OPERATIVA SAN LUIS POTOSI, CARRETERA CENTRAL KILOMETRO 1.5, TRAMO S.L.P.-QRO., SAN LUIS POTOSI, S.L.P., LOS DIAS LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.
- EL PAGO SE REALIZARA: CREDITO 20 DIAS. PARA EL CASO DE LA LICITACION NUMERO 20159001-004-03, EL PLAZO SERA A 15 DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

GENERAL ESCOBEDO, N.L., A 16 DE ENERO DE 2003.

GERENTE GENERAL

ING. JOSE AGUSTIN MORALES ALEMAN

RUBRICA.

(R.- 173132)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

GERENCIA REGIONAL DEL GOLFO

JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto, mediante acuerdo 38.1263.2001 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril de 2001 y las demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional mediante convocatoria pública para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, cuyo número se cita a continuación:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases I.V.A. incluido	Cantidad solicitada
00639004-001-03	Seguridad y vigilancia	Convocante: \$847 compraNET: \$932	66 elementos

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Acto de fallo
	1a. Etapa (técnica)	2a. Etapa (económica)	
24/01/03 16:00 horas	30/01/03 10:00 horas	31/01/03 10:00 horas	31/01/03 16:00 horas

Las partidas: vigilancia 66 elementos distribuidos en los estados de Veracruz, Puebla y Tlaxcala; * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación y hasta el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones (1er. etapa), en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque, código postal 91010, Xalapa, Veracruz, teléfono (01 228) 890-37-01 en un horario de 9:00 a 13:00 horas. * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del sistema integral de tiendas y farmacias I.S.S.S.T.E., librado con cargo a una institución bancaria con domicilio en la ciudad de Xalapa, Veracruz que deberá presentar en la Jefatura de Servicios de Administración y Finanzas de la Gerencia Regional del Golfo, para que le sea canjeado por un recibo con el que podrá recoger las bases en el Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Mantenimiento de la

Gerencia Regional del Golfo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.* Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Regional Golfo, sita en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque, código postal 91010, Xalapa, Veracruz, teléfono (01 228) 890-37-01 en las fechas y dentro de los horarios señalados en la presente convocatoria. * Las dudas con relación a las bases de la licitación, se recibirán de 9:00 a 13:00 horas, del día 23 de enero del año 2003, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta. * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. * Lugar de prestación de los servicios: en las 32 unidades de venta y 1 unidad administrativa ubicadas en los estados de Veracruz, Puebla y Tlaxcala.* Vigencia del contrato: del 1 de febrero al 31 de marzo de 2003. * Condiciones de pago: el proveedor deberá presentar su documentación completa y debidamente requisitada una vez prestado la totalidad de los servicios, 5 días hábiles, posteriores a la prestación del mismo. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley.

XALAPA, VER., A 16 DE ENERO DE 2003.
GERENTE REGIONAL DEL GOLFO
LIC. RAUL REYES CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 173134)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO
PIDIREGAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de refacciones para rehabilitar centro de control de motores en las instalaciones del Sector Bellota del Activo Bellota-Chinchorro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575065-003-03	\$1,608.00 Costo en compraNET: \$1,462.00	4/02/2003	3/02/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2003 12:00 horas	14/02/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C780000000	Fusible para protección de transformadores de 4800 volts			50	Pieza
2	C780000000	Relevador sobrecarga electrónico, modelo 777			8	Pieza
3	C780000000	Relevador sobrecarga electrónico, modelo 777-MV			4	Pieza
4	C780000000	Luminaria tipo reflector serie CHAMP, con vidrio claro termo templado			30	Pieza
5	C780000000	Luminaria serie CHAMP, autobalastada para lugares húmedos			12	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en prolongación Avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, teléfono 01 933 334-38-65, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción, o en efectivo en el Banco Banamex, S.A., que se encuentra dentro de las instalaciones de la zona industrial en el edificio de Recursos Humanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases ya incluye I.V.A.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la administración del Activo, ubicado en prolongación Avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, prolongación Avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: área de mantenimiento Sector Bellota del Activo Bellota-Chinchorro, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 292 días naturales.
- Origen de los recursos económicos: Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamiento, los contratistas deberán entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por las instituciones financieras.
- Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- El pago se realizará: se pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción en ventanilla única de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para P.E.P.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMALCALCO, TAB., A 16 DE ENERO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION BELLOTA-CHINCHORRO
ING. JORGE A. FERNANDEZ VENEGAS
RUBRICA. (R.- 173135)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE WATTHORIMETROS MONOFASICOS ELECTROMECHANICOS Y MORDAZAS S, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18500001-005-03	\$932.00 COSTO EN compraNET: \$847.00	29/01/2003	27/01/2003 12:00 HORAS	4/02/2003 12:00 HORAS	11/02/2003 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0000000000	WATTHORIMETRO MONOFASICO TIPO S CLASE 100	650,000	PIEZA
2	0000000000	MORDAZA S	400,000	PIEZA

- SE COMUNICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA Y LAS ESPECIFICACIONES ANEXO (11) DETALLADAS DE LOS BIENES ESTARAN A SU DISPOSICION EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA JEFATURA DE LICITACIONES, SUBGERENCIA DE COMPRAS, UBICADA EN VERSALLES NUMERO 61, 2o. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F., DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 15:00 HORAS. LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN VERSALLES 61, 6o. PISO.
- EL PAGO PODRA HACERSE EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE GENERA compraNET, O BIEN MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO O EFECTIVO EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 171, 3er. PISO, COLONIA TLAXPANA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11379, MEXICO, D.F., DE 8:30 A 13:00 O DE 14:00 A 15:00 HORAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: VER PUNTO I.12 DE LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: VER PUNTO I.10.1 (ANEXO 10) DE LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 100% A 30 DIAS FECHA CONTRARRECIBO.

MEXICO, D.F., A 16 DE ENERO DE 2003.
 SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 173136)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de gases industriales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-006-03	\$904.00 Costo en compraNET: \$822.00	28/01/2003	27/01/2003 10:00 horas	3/02/2003 12:00 horas	10/02/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Acetileno		9360.00	Kg
2	0000000000	Oxígeno		19830.00	M ³
3	0000000000	Hidrógeno		9000.00	M ³
4	0000000000	Aire comprimido o sintético (aire extraseco)		2964.00	M ³
5	0000000000	Nitrógeno		10370.40	M ³

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (10) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la jefatura de licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago deberá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genere compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 o de 14:00 a 15:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega y horario de recepción: ver punto I.12 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: ver punto I.10.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: 100% a los 30 días fecha contrarrecibo.
- Contrato abierto, las cantidades mínimas por adquirir serán de 40% de las establecidas en el anexo número 1 de las bases de licitación.
- Vigencia: de la fecha de fincamiento y hasta el 30 de noviembre de 2003.

MEXICO, D.F., A 16 DE ENERO DE 2003.
 SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
 RUBRICA.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la junta directiva de este Instituto mediante acuerdo 38.1263.2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional, para el servicio de seguridad y vigilancia en los centros de trabajo de la Delegación Regional Zona Norte del ISSSTE como a continuación se relaciona:

No. de licitación	Descripción	Costo de bases	Cantidad solicitada
00637147-001-03	Servicio de vigilancia y seguridad en unidades administrativas, unidades hospitalarias, estancias de bienestar infantil y velatorio	Area convocante: \$1,040.00 compraNET: \$945.00	Partida única 134 operarios
Aclaración de dudas	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
	1a. Etapa	2a. Etapa	
21 de enero de 2003 11:00 horas	27 de enero 11:00 horas	29 de enero 11:00 horas	30 de enero 11:00 horas

- Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas. En la Jefatura de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración, dependiente de la Delegación Regional Zona Norte, ubicada en Balderas número 58, 5o. piso, colonia Centro, código postal 06050, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Para la adquisición de las bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado, cheque de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado mediante depósito a la cuenta número 51041023003 con número de referencia 1091, 8 de Banco Santander Mexicano, S.A. o bien por vía compraNET, mediante los recibos que genere el sistema a la cuenta antes mencionada.
- **Los eventos relativos a la junta aclaratoria y los actos de presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas del 3er. piso de la calle de Balderas número 58, colonia Centro, código postal 06050, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.**

- Las dudas en relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta 24 horas antes de la celebración del acto de aclaración a las bases en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, en la Jefatura del Departamento de Obras y Servicios Generales correspondiente.
- Condiciones de pago: el proveedor deberá sin excepción alguna presentar la documentación requerida para realizar el trámite de pago de conformidad en lo estipulado en las bases en el punto 4.1.
- Ninguna de las condiciones contenida en las bases, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La vigencia de los contratos será de 11 meses a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2003.

MEXICO, D.F., A 13 DE ENERO DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN LA DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE
ING. JOSE CARLOS DE LEON GARCIA
RUBRICA.

(R.- 173139)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de asistencia, soporte técnico y planificación de la infraestructura de misión crítica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00006004-001-03	\$905.00 Costo en compraNET: \$822.40	24/01/2003	24/01/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2003 11:00 horas	6/02/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio de asistencia, soporte técnico y planificación de la infraestructura de misión crítica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfonos 9158-4579 y 9158-4589, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de enero de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en avenida Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de enero de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, avenida Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de febrero de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, avenida Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Coordinación General de Tecnologías de la Información, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: mediante pagos vencidos mensuales a más tardar dentro de los 20 días naturales, siguientes, previa presentación y entrega de las facturas correspondientes, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE ENERO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. GUILLERMO I. GONZALEZ AVILA
RUBRICA.

(R.- 173141)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ADMINISTRACION DE PROYECTOS Y OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de trabajos de adaptación en las oficinas del S.A.T., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101073-001-03	\$1,650 Costo en compraNET: \$1,500	24/01/2003	24/01/2003 13:00 horas	24/01/2003 10:00 horas	30/01/2003 10:00 horas	3/02/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Trabajos para adaptación de oficinas (2a. etapa) en el inmueble Torre Prisma, ubicado en avenida Juárez número 101, colonia Centro, código postal 06040, en México, D.F.	10/02/2003	61 días naturales	\$6'000,000

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en el Departamento de Concursos y Contratos del S.A.T., ubicado en Sinaloa número 43, 4o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas (después de esta hora no se atenderá a ningún licitante).
- Los licitantes que a su elección opten por participar de manera electrónica, la forma de pago es mediante el Sistema compraNET, a través de los formatos de pago y el procedimiento que para tal efecto se establece, deberán enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica; y acudir a las oficinas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. Mayor información al teléfono 59 99 63 40 o 59 99 63 51, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- La forma de pago en el domicilio de la convocante es mediante cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación.
- La documentación por lo que se refiere a los escritos deberá presentarse en original, salvo la relativa a la acreditación legal de las personas morales o físicas la cual será presentada en copia simple (por licitación) para su revisión previa al acto de apertura técnica. Quienes las adquieran a través de Internet, deberán dar total cumplimiento a los requisitos que se mencionan a continuación, incluyendo el recibo de pago del banco con el sello del mismo, y éstos se anexarán a elección del licitante por separado o dentro del sobre de la propuesta técnica para su revisión o bien presentarla con antelación a ésta, para su revisión y registro.

1. Escrito en el que el licitante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán para sus efectos legales mientras no señale otro distinto, asimismo su aceptación para el envío de dicha documentación mediante medios electrónicos de comunicación.

Este deberá contener el número y el objeto de la licitación en la que el participante se encuentre interesado.

2. Copia simple del acta constitutiva, modificaciones y poderes, en su caso, cuando se trate de personas morales o acta de nacimiento e identificación cuando se trate de personas físicas.
3. **En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados (de todas y cada una de las empresas o personas que formen la asociación) deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, este convenio deberá contener:**
 - **Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales de la agrupación.**
 - **Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.**
 - **Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obliga a cumplir.**
 - **Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.**
 - **Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para todo lo relacionado con la propuesta.**
 - **Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.**
 - **Para los licitantes que opten por presentar su propuesta en forma conjunta, en el acto de presentación y apertura de propuestas, el representante común deberá señalarlo a la convocante, así como incluir en el sobre que contenga la propuesta técnica el convenio al que hace referencia en párrafo anterior.**
 - **El capital contable mínimo requerido por el S.A.T., podrá resultar de la sumatoria de los correspondientes a cada una de las empresas integrantes.**
 - **A los licitantes que opten por la presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica se les exceptuará del envío de los documentos relativos a su existencia legal y facultades de su representante, en el entendido que si alguno de ellos quedara adjudicado, presentará dichos documentos a el S.A.T. para los trámites inherentes a la formalización del contrato correspondiente.**

-
4. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. **Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:**
 - a) **De la persona moral:**
 - **Clave del Registro Federal de Contribuyentes.**
 - **Denominación social.**
 - **Descripción del objeto social de la empresa.**
 - **Forma de administración de la sociedad.**
 - **Relación de los nombres de los accionistas.**
 - **Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre y número de circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.**
 - b) **Del representante:**
 - **Nombre del apoderado.**
 - **Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que lo protocolizó.**
 6. **Relación de contratos vigentes relativos a la ejecución de obras o servicios relacionados con las mismas (según sea el caso), que sean similares a las descritas en la licitación correspondiente, que compruebe su experiencia y capacidad técnica.**
 7. Capital contable requerido (según licitación) comprobable mediante la presentación de balance general auditado con antigüedad máxima de un año (contado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria), acompañado con las fotocopias de la cédula profesional del auditor y el registro correspondiente ante la S.H.C.P., que lo acredite como tal, actualizado de acuerdo al artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal Federal, a la fecha de expedición de dicho dictamen.
 - Previo al acto formal de presentación y apertura de las propuestas, el S.A.T., a solicitud de los interesados podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación antes referida de aquellos licitantes que hayan adquirido las bases de licitación mediante el sistema denominado compraNET, en el mismo domicilio de la convocante de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

- Las visitas al lugar de las obras se iniciarán el día y a la hora señaladas (ver cuadro anterior) y en el lugar que se indica a continuación.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señaladas (ver cuadro anterior) y en el lugar que se indica a continuación.

No. de licitación	Inicio de visitas guiadas	Juntas de aclaraciones
06101073-001-03	En el acceso principal al inmueble Torre Prisma, ubicado en avenida Juárez número 101, colonia Centro, código postal 06040, en México, D.F.	En el aula de usos múltiples de la Administración Central de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el P.H. del inmueble de Sinaloa número 43, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F.

- Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas, así como las aperturas de propuestas económicas se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Administración Central de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Sinaloa número 43, P.H., colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., en los días y horas señalados.
 - Para los licitantes que opten por realizar la presentación de sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, además de los requerimientos señalados en la presente convocatoria, éstos deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación relativa a la información requerida en los puntos 1, 4, 5, 6 y 7 de esta convocatoria; a elección del licitante dentro del archivo que contendrá su propuesta técnica o en archivo separado a ésta; vía electrónica a más tardar una hora antes de la fecha establecida en la misma para el inicio del acto de presentación de proposiciones, en el entendido que en caso de incumplimiento de la presentación de dicha documentación será motivo para no aceptar la proposición sin derecho a reembolso. Asimismo deberán observar lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
 - Para los licitantes que opten por el supuesto anterior, el Sistema compraNET emitirá a éstos un acuse de recibo electrónico, mediante el cual se acreditará la recepción de sus propuestas, así como la documentación distinta a éstas.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Anticipos:
- **Para la obra pública, el S.A.T. otorgará un anticipo de 30% del importe del contrato para que el contratista considere todo lo necesario para el inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos que deberán otorgar.**
- Se podrán subcontratar las partes de la obra o servicio que el S.A.T. señale en las bases de licitación correspondientes.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por los interesados, podrán ser negociadas.
- **La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de los interesados en participar, por lo que en caso de requerir cualquier aclaración al respecto, se deberá acudir al domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.**

MEXICO, D.F., A 16 DE ENERO DE 2003.

ADMINISTRADORA CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C. LILIA CAHUANTZI TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 173142)

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de adquisiciones de:

Soporte para hornos de pirólisis:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18580003-001-03		\$893.00 Costo en compraNET: \$811.90	18/02/2003	17/02/2003 10:00 horas	24/02/2003 10:00 horas	3/03/2003 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	CB0000000	Soporte tipo guía para los serpentines parte No. B-1373				4	Pieza
2	CB0000000	Soporte de tensión constante carga de operación 1759 Kg				8	Pieza
3	CB0000000	Soporte de tensión constante carga de operación 1831 Kg				8	Pieza
4	CB0000000	Soporte de tensión constante carga de operación 547 Kg				8	Pieza
5	CB0000000	Soporte tipo guía para los serpentines parte No. B-1377				6	Pieza

Plazo de entrega: 45 días.

Peróxidos de catalizadores A, X12 y K:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18580003-002-03		\$893.00 Costo en compraNET: \$811.90	18/02/2003	17/02/2003 13:00 horas	24/02/2003 13:00 horas	3/03/2003 13:00 horas

P a r t i d a	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	CB0000000	Catalizador K peróxido de diisononanoilo	860,000	Kilo	344,000	860,000
2	CB0000000	Catalizador X-12 peroctoato de terbutilo	58,000	Kilo	23,200	58,000
3	CB0000000	Catalizador A peróxido de diterbutilo	20,000	Kilo	8,000	20,000

Plazo de entrega: según programa.

Partes de repuesto para equipos dinámicos marca Linde:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18580003-003-03	\$893.00 Costo en compraNET: \$811.90	19/02/2003	18/02/2003 10:00 horas	25/02/2003 10:00 horas	4/03/2003 10:00 horas

P a r t i d a	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CB0000000	Partes de repuesto (refacciones) para turbina de expansión ensamble de toberas parte No. 218361	2	Pieza
2	CB0000000	Partes de repuesto (refacciones) para turbina de expansión sello del impulsor parte No. 218189	3	Pieza
3	CB0000000	Partes de repuesto (refacciones) para turbina de expansión anillo de pistón parte No. 116288	2	Pieza
4	CB0000000	Partes de repuesto para compresor recíprocante parte No. 25	18	Pieza
5	CB0000000	Partes de repuesto para compresor recíprocante parte No. 21	12	Pieza

Plazo de entrega: 45 días.

* Las bases de la licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en kilómetro 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 93777, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfonos 01(921)21 1 30 21 y 1 30 23, fax 01(921)21 1 30 20 y 1 30 40 durante todo el periodo de venta de bases, siendo obligatorio adquirirlas para participar con el siguiente horario, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja, a nombre de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., expedido por una institución de crédito autorizada en la localidad de Coatzacoalcos, Ver., o podrán realizar el pago mediante depósito bancario a la cuenta número 1008654-6 de la institución Bancomer sucursal número 414 y deberán presentar el original de la ficha de depósito para la entrega de las bases de licitación.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en cualquier sucursal del banco Bitel a la cuenta número 4008513467, a nombre de la Tesorería de la Federación.

- * Las juntas de aclaración de dudas y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Adquisiciones de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., sita en el kilómetro 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 93777, Coatzacoalcos, Ver.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

Las licitaciones se realizarán bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.

La adjudicación de la licitación número 18580003-002-03 se llevará a cabo bajo la modalidad de un pedido abierto, al amparo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2003, conforme a un programa de entrega generado por Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., la cantidad mínima a ejercer será de 40% y la cantidad máxima 100%, Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., no se obliga a ejercer la cantidad máxima de lo solicitado.

Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la presentación de facturas debidamente requisitadas después del cumplimiento de la entrega de bienes y/o servicios a entera satisfacción de la convocante; podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases.

Lugar de entrega: para proveedores nacionales DDP y proveedores extranjeros DDU (DELIVERY DUTY UNPAID), destino final en el almacén de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

- * No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Ninguna de las condiciones contenidas de las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * No se otorga anticipo.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba citada.

COATZACOALCOS, VER., A 16 DE ENERO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ING. FRANCISCO ARTURO ARELLANO URBINA
RUBRICA.

(R.- 173143)

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA
DIRECCION DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de comedor, contratación del servicio de fotocopiado y contratación del servicio de limpieza a muebles e inmuebles de la Policía Federal Preventiva ubicados en México, Distrito Federal y el centro de formación en San Luis Potosí, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
22100001-003-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	25/01/2003	24/01/2003 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2003 10:30 horas	6/02/2003 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima anual	Cantidad máxima anual
1	C810800000	Contratación del servicio de comedor	1	Servicio	669,013	1'592,050

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, primer piso, colonia El Rosedal, código postal 04043, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5544-3669, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación o mediante el formato SAT 16 denominado Declaración General de Productos y Aprovechamientos, a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave 600043, indicando en el concepto: por la enajenación y venta de bases de licitación pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2003 a las 10:30 horas, en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, primer piso, colonia El Rosedal, código postal 04043, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de enero de 2003 a las 10:30 horas, en el domicilio de la convocante, avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, primer piso, colonia El Rosedal, código postal 04043, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de febrero de 2003 a las 10:30 horas, en el domicilio de la convocante, avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, primer piso, colonia El Rosedal, código postal 04043, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los servicios objeto de la presente licitación serán proporcionados en todas las instalaciones, y dentro de los horario establecidos en el anexo técnico de estas bases, los días son los establecidos en el anexo técnico de estas bases, en el horario de entrega establecidos en el anexo técnico de estas bases.
- Plazo de entrega: el licitante que resulte ganador de la licitación pública nacional, deberá prestar el servicio de comedor, a partir del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2003.

- El pago se realizará: los pagos que se generen con motivo de la adjudicación de la presente licitación, se efectuarán dentro del término establecido en el artículo 47 de la ley, previa prestación del servicio a entera satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
22100001-004-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	29/01/2003	27/01/2003 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2003 17:30 horas	7/02/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima mensual	Cantidad máxima mensual
1	C810800000	Contratación del servicio de fotocopiado	1	Servicio	3'100,000	5'200,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, primer piso, colonia El Rosedal, código postal 04043, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5544-3669, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación o mediante el formato SAT 16 denominado Declaración General de Productos y Aprovechamientos, a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave 600043, indicando en el concepto: por la enajenación y venta de bases de licitación pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de enero de 2003 a las 10:30 horas, en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, primer piso, colonia El Rosedal, código postal 04043, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de febrero de 2003 a las 17:30 horas, en el domicilio de la convocante, avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, primer piso, colonia El Rosedal, código postal 04043, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de febrero de 2003 a las 13:00 horas, en el domicilio de la convocante, avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, primer piso, colonia El Rosedal, código postal 04043, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los servicios objeto de la presente licitación serán proporcionados en los domicilios establecidos en el anexo técnico de estas bases, los días de acuerdo a las características de los equipos solicitados en el anexo técnico.
- Plazo de entrega: el licitante que resulte ganador de la licitación pública nacional, deberá prestar el servicio de fotocopiado, a partir del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2003 o hasta agotar el máximo de copias establecido por el periodo de la prestación del servicios.
- El pago se realizará: los pagos que se generen con motivo de la adjudicación de la presente licitación, se efectuarán dentro del término establecido en el artículo 47 fracción IV de la ley, previa prestación del servicio entera satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
22100001-005-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	29/01/2003	29/01/2003 10:30 horas	27 y 28/01/2003 9:00 horas	4/02/2003 10:30 horas	7/02/2003 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contratación del servicio de limpieza a muebles e inmuebles en la Ciudad de México			1	Servicio
2	C810800000	Contratación del servicio de limpieza al inmueble del Centro de Formación de S.L.P.			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, primer piso, colonia El Rosedal, código postal 04043, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5544-3669, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación o mediante el formato SAT 16 denominado Declaración General de Productos y Aprovechamientos, a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave 600043, indicando en el concepto por la enajenación y venta de bases de licitación pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de enero de 2003 a las 10:30 horas, en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, primer piso, colonia El Rosedal, código postal 04043, Coyoacán, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo los días 27 y 28 de enero de 2003 a las 9:00 horas, en México, D.F., la visita se llevará a cabo en el domicilio de la convocante, para efectuar el recorrido a los inmuebles en donde se prestará el servicio, con el propósito de verificarlas, para las instalaciones en San Luis Potosí. La visita se llevará a cabo el día 28 de enero de 2003 a las 10:00 horas, en el domicilio del Centro de Formación, sito en avenida Adolfo López Mateos 1500, colonia Tuna Atrás del Parque Panga Manga 2, código postal 78116, S.L.P., para efectuar el recorrido a los inmuebles en donde se prestará el servicio.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de febrero de 2003 a las 10:30 horas, en el domicilio de la convocante, avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, primer piso, colonia El Rosedal, código postal 04043, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de febrero de 2003 a las 10:30 horas, en el domicilio de la convocante, avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, primer piso, colonia El Rosedal, código postal 04043, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el servicio objeto de la presente licitación será proporcionado en las instalaciones, y dentro de los horarios establecidos en el anexo técnico de estas bases, los días de acuerdo a las especificaciones descritas en la tabla 10, 11 y 12 del anexo técnico, en el horario de entrega de acuerdo a las especificaciones descritas en el anexo técnico.
- Plazo de entrega: el licitante que resulte ganador, deberá prestar el servicio, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: los pagos que se generen con motivo de la adjudicación de la presente licitación, se efectuarán mensualmente, previa prestación del servicio a entera satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE ENERO DE 2003.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
ING. HECTOR GALVAN MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 173145)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN CULIACAN
RED PROPIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de: conservación normal y riego de sello 3-A, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120014-012-03	\$575.00 Costo en compraNET: \$402.00	16/01/03 al 24/01/03	24/01/03 9:00 horas	24/01/03 8:00 horas	31/01/03 9:00 horas	3/02/03 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Periodo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Puente Culiacán.- Conservación normal incluye deshierbe y limpieza del derecho de vía y rehabilitación del cercado de derecho de vía	15/02/03	320 días	\$300,000.00

Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 22+500 plaza de cobro número 10, del tramo carretero Puente Culiacán-Caseta número 10, Estado de Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120014-013-03	\$575.00 Costo en compraNET: \$402.00	16/01/03 al 24/01/03	24/01/03 14:00 horas	24/01/03 13:00 horas	31/01/03 11:00 horas	3/02/03 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Periodo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Puente Sinaloa.- Conservación normal incluye deshierbe y limpieza del derecho de vía y rehabilitación del cercado de derecho de vía	15/02/03	320 días	\$300,000.00

Ubicación de la obra: del kilómetro 131+850 al 146+360 plaza de cobro número 11 del tramo carretero caseta número 11-Puente Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--	----------------------------

09120014-014-03	\$575.00 Costo en compraNET: \$402.00	16/01/03 al 24/01/03	24/01/03 16:00 horas	24/01/03 15:00 horas	31/01/03 13:00 horas	3/02/03 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Periodo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Puente Sinaloa.- riego de sello 3-A premezclado en frío en acotamientos del kilómetro 131+850 al 146+300 plaza de cobro número 11			15/02/03	60 días	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: del tramo carretero caseta número 11-Puente Sinaloa.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdelegación Técnica, sita en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, los días del 16 al 24 de enero de 2003, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de CAPUFE, haciendo entrega del recibo que genera el licitante, pagando en la caja de la Superintendencia de Recursos Financieros de CAPUFE Delegación Regional II Zona Pacífico. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, como se indica en las bases de licitación, teléfonos 01 (667) 759-18-15, 759-18-16 y 759-18-19.
- La apertura de las propuestas técnica y económica se efectuarán de acuerdo en lo indicado en las columnas respectivas, en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará, como se indica en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para cada una de las licitaciones, se otorgará un anticipo de 30% a las licitaciones para el inicio de los trabajos de la obra y para la compra de materiales y equipos de instalación permanente.
La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: será acreditada a lo que se indica en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los que se indican en las bases de licitación.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos se adjudicará a la postura solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las estimaciones de los trabajos se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán por concepto de obra terminada en un plazo no mayor de 30 días naturales, a su fecha de recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 16 DE ENERO DE 2003.
DELEGADO REGIONAL ZONA II PACIFICO
LIC. RENATO A. MORESCHI OVIEDO
RUBRICA.

(R.- 173146)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de traslado y custodia de valores, adquisición de vales de combustible y lubricantes, servicio de ambulancia y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bienes informáticos Farac, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120025-028-02	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	25/01/2003	24/01/2003 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2003 9:30 horas	6/02/2003 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811000000	Servicio de traslado de valores	1	Servicio
2	C811000000	Servicio de traslado de valores	1	Servicio
3	C811000000	Servicio de traslado de valores	1	Servicio
4	C811000000	Servicio de traslado de valores	1	Servicio
5	C811000000	Servicio de traslado de valores	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120025-029-02	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	25/01/2003	24/01/2003 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2003 11:30 horas	6/02/2003 9:53 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Vales de combustible	11,506	Vale
2	C090000000	Vales de combustible	10,714	Vale
3	C090000000	Vales de combustible	5,192	Vale
4	C090000000	Vales de combustible	5,126	Vale
5	C090000000	Vales de combustible	4,653	Vale

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

09120025-030-02	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	25/01/2003	24/01/2003 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2003 13:30 horas	6/02/2003 13:30 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	------------------------------------	---------------------------	--------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de ambulancia			1	Servicio
2	C811005000	Servicio de ambulancia			1	Servicio
3	C811005000	Servicio de ambulancia			1	Servicio
4	C811005000	Servicio de ambulancia			1	Servicio
5	C811005000	Servicio de ambulancia			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120025-031-02	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	25/01/2003	24/01/2003 15:30 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2003 15:30 horas	6/02/2003 15:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servs. de Manto. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático			1	Servicio
2	C811200022	Servs. de Manto. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático			1	Servicio
3	C811200022	Servs. de Manto. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático			1	Servicio
4	C811200022	Servs. de Manto. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático			1	Servicio
5	C811200022	Servs. de Manto. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático			1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Francisco I. Madero número 2924, 3er. piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfonos 83-47-92-70 o 83-89-72-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Capufe Farac 1936. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de las propuestas económicas se efectuarán los días y en el horario previamente establecido en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X, Zona Norte Monterrey, avenida Francisco I. Madero número 2924, 3er. piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y horario de entrega o prestación del servicio: varía según el servicio o el bien en cada una de las licitaciones: en el horario de entrega.
- Plazo de entrega: del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: por servicio devengado, ocho días posteriores a la presentación de la factura y en contra entrega de los vales de combustible.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 16 DE ENERO DE 2003.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JAIME WEICHSEL LEAL
RUBRICA.

(R.- 173147)

**FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION
PARA LA INDUSTRIA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de abastecimiento de vales para despensa y combustible, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11262001-001-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	24/01/2003	24/01/2003 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2003 10:00 horas	31/01/2003 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Gasolina	1	Contrato
2	C600000002	Despensas	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-24-28-00, los días del 16 al 24 de enero de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Fondo de Información y Documentación para la Industria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de enero de 2003 a las 17:00 horas, en el aula 4 del segundo piso del edificio del INFOTEC, ubicada en San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de enero de 2003 a las 10:00 horas, en el aula 4 del segundo piso del edificio del INFOTEC, San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de enero de 2003 a las 17:00 horas, en el aula 4 del segundo piso del edificio del INFOTEC, San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: caja general del INFOTEC, ubicada en la planta baja del edificio, ubicada en avenida San Fernando 37, Toriello Guerra, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: dos días hábiles antes del último día de cada mes.
- El pago se realizará: contra entrega de los vales y la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE ENERO DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ALVARO MARCO SOLIS RIVERO

RUBRICA.

(R.- 173148)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN PUEBLA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: ejecución de los trabajos de construcción para concluir las obras civiles y eléctrica relacionados con el programa de modernización en las plazas de peaje número 71 Chalco, número 7 San Marcos y número 8 San Martín de la autopista México-Puebla (FARAC), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120017-001-03	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24-enero-03	20-enero-03 14:00 horas	20-enero-03 10:00 horas	17-febrero-03 12:00 horas	7-marzo-03 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ejecución de los trabajos de construcción para concluir las obras civiles y eléctrica relacionados con el programa de modernización en las plazas de peaje número 71 Chalco kilómetro 31+900, número 7 San Marcos kilómetro 33+400 y número 8 San Martín kilómetro 96+100 de la autopista México-Puebla			9-abril-03	180 días	\$12'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (01222) 273-52-00, los días 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de enero de 2003 con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque de caja o certificado, en compraNET, efectivo, cheque certificado o de caja o en banco Bital número de cuenta 4006786644 de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de enero de 2003 a las 14:00 horas, en el campamento San Martín ubicado en el kilómetro 90+500 cuerpo B de la Autopista México-Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 17 de febrero de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional V zona Centro-Oriente, Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de marzo de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional V Zona Centro-Oriente, Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de enero de 2003 a las 10:00 horas, en la caseta 71 Chalco ubicada en el kilómetro 31+900 cuerpo A de la autopista México-Puebla.
- Ubicación de la obra: kilómetro 31+900 caseta número 71 Chalco, kilómetro 33+400 caseta número 7 San Marcos y kilómetro 96+100 caseta número 8, San Martín de la autopista México-Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo de 30%.
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currícula de la empresa, relación de obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de los trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos copia de cinco actas de entrega recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años y copia de las carátulas de contratos similares a la obra objeto de esta licitación, que se encuentren vigentes.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar su existencia legal con la siguiente documentación:
 - A) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - B) Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en algunos de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.
 - C) Acreditar un capital contable mínimo de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.) con base a su declaración fiscal del ejercicio del año 2001, presentando además, los estados financieros de los años 1999 y 2000 y el cálculo del comparativo de razones financieras básicos, dictaminados para efectos por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la S.C.H.P. y de su cédula profesional.
 - D) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismos que contendrá los documentos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones señalando nombre, número de circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio (formato de requisitos legales).
 - 2) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre y número de suscripción del notario y fedatario público que los protocolizó.
 - E) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de persona morales, siempre que para tales efectos en las propuestas y en el contrato establezcan con precisión y a satisfacción de CAPUFE, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, para lo cual deberá cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 28 del reglamento.
 - F) Carta poder simple de la persona que asista a entregar la propuesta.
 - G) Identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional) de la persona que asista a entregar la propuesta.
 - H) Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato (formato de requisitos legales).
 - Las empresas que adquieran las bases por medio de compraNET, deberán de enviar al domicilio de la convocante vía fax una copia de su recibo de pago con el sello del banco, al teléfono (01222)-273-52-13.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las propuestas calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
 - Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Notas:** para la presente licitación pública es imprescindible señalar que los trabajos objeto de la licitación consisten en la terminación o conclusión de una obra que fue iniciada en años anteriores mediante contrato con una empresa diversa, por lo que es menester tomar en consideración que existe infraestructura construida

correspondiente al mismo proyecto, y que por tanto existen condiciones especiales para la realización de los trabajos, mismas que deben ser tomadas en consideración por el licitante, por lo que es de primordial importancia conocer el sitio donde se realizarán los trabajos para la elaboración de su propuesta. **Las características mínimas con que debe contar el equipo para almacenar la información referente a esta licitación son: disco duro de 3Gb, memoria Ram de 64Mb, Windows 98 y Autocad 2000.**

PUEBLA, PUE., A 16 DE ENERO DE 2003.

DELEGACION REGIONAL V ZONA CENTRO ORIENTE

SUBDELEGADO TECNICO

ING. CYRANO S. MENA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 173149)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN PUEBLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de equipo de fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120006-001-03	\$995.00 Costo en compraNET: \$904.00	24/01/2003	23/01/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2003 9:00 horas	4/02/2003 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (012) 273-52-00, extensión 5020, los días de lunes a viernes días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V zona Centro Oriente, ubicado en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de enero de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: los equipos se instalarán en los diferentes centros de trabajo de la Delegación Regional V de acuerdo al anexo 1-A de las bases, los días los equipos estarán instalados durante la vigencia del contrato en el horario de entrega de los equipos estarán instalados durante la vigencia del contrato.
- Plazo de entrega: la vigencia del contrato será del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: el pago se realizará por mensualidades devengadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 16 DE ENERO DE 2003.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. FRANCISCO GUTIERREZ HERNANDEZ

RUBRICA

(R.- 173150)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION DE COATZACOALCOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, mantenimiento al servicio de radiocomunicación, mantenimiento a plantas de emergencia diesel eléctricas y mantenimiento preventivo y correctivo de transformadores, mantenimiento correctivo y preventivo de plantas de tratamiento de aguas residuales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120007-001-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/01/2003	21/01/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2003 10:00 horas	3/02/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio
2	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio
3	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio
4	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio
5	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en el área de caja ya sea en efectivo. cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET para su depósito en el banco Bital, S.A., cuenta número 4006786644, sucursal 965 de Cuernavaca, Morelos, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de enero de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de enero de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de febrero de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se detalla en el anexo número 7.
- Vigencia del servicio: del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: según el calendario de fechas y pagos de la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120007-002-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/01/2003	21/01/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2003 12:00 horas	3/02/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en el área de caja ya sea en efectivo. cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET para su depósito en el banco Bital, S.A., cuenta número 4006786644, sucursal 965 de Cuernavaca, Morelos, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de enero de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 2, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de enero de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 2, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de febrero de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 2, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: como se detalla en el anexo número 1-B.
- Plazo de entrega: del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: según el calendario de fechas y pagos de la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120007-003-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/01/2003	22/01/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2003 10:00 horas	4/02/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	13	Servicio
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	21	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en el área de caja ya sea en efectivo. cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET para su depósito en el banco Bital, S.A., cuenta número 4006786644, sucursal 965 de Cuernavaca, Morelos, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de enero de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de enero de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se detalla en el anexo número 1-B.
- Plazo de entrega: del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: según el calendario de fechas y pagos de la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120007-004-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/01/2003	22/01/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2003 12:00 horas	4/02/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Servicio
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Servicio
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Servicio
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Servicio
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en el área de caja ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET para su depósito en el banco Bital, S.A., cuenta número 4006786644, sucursal 965 de Cuernavaca, Morelos, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de enero de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 2, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de enero de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 2, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 2, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se detalla en el anexo número 1-C.
- Plazo de entrega: del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: según el calendario de fechas y pagos de la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 16 DE ENERO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO CORDOBA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 173151)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE Y 4 SURESTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SEGUNDA CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE DIFERENTES SERVICIOS: HEMODIALISIS PARA PACIENTES, GAS LICUADO, AGUA PURIFICADA Y BIDESTILADA, MANTENIMIENTO VEHICULAR, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DELEGACIONES 3 SUROESTE Y 4 SURESTE DEL D.F., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641122-001-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,050.00	24/01/2003	24/01/2003 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/01/2003 9:00 HORAS	6/02/2003 9:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	HEMODIALISIS PARA PACIENTES			32,560	SERVICIO

SEGUNDA CONVOCATORIA 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641122-002-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,050.00	24/01/2003	24/01/2003 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/01/2003 13:00 HORAS	6/02/2003 11:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C510200016	GAS LICUADO			3'755,555	LITRO

SEGUNDA CONVOCATORIA 003

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641122-003-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,050.00	28/01/2003	26/01/2003 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/02/2003 9:00 HORAS	7/02/2003 9:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	C600600002	AGUA PURIFICADA	77,010	GARRAFON
2	C600600002	AGUA BIDESTILADA	7,080	GARRAFON

SEGUNDA CONVOCATORIA 004

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641122-004-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,050.00	28/01/2003	28/01/2003 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/02/2003 13:00 HORAS	7/02/2003 11:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C780200000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS OFICIALES DE LAS DELEGACIONES 3 SUROESTE Y 4 SURESTE DEL D.F.			146	VEHICULO

SEGUNDA CONVOCATORIA 005

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641122-005-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,050.00	29/01/2003	29/01/2003 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/02/2003 10:00 HORAS	10/02/2003 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	SEGURIDAD Y VIGILANCIA			841	ELEMENTO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN POPOCATEPETL 14, TERCER PISO, COLONIA EX HIPODROMO CONDESA, CODIGO POSTAL 06170, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55 74 71 53, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PREVIO PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE LA SUBDELEGACION NUMERO 6, PIEDAD NARVATE, SITAS EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 451, 7o. PISO, COLONIA PIEDAD NARVARTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, DE 9:00 A 14:00 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.
- EL PAGO SE REALIZARA: LO ESTIPULADO EN LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 16 DE ENERO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
C.P. ARNULFO GONZALEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 173153)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN GUERRERO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001
SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO, REACTIVOS Y VIDRIERIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641074-001-03		\$847.20 COSTO EN compraNET: \$762.48	31/01/2003	30/01/2003 10:00 HORAS	6/02/2003 11:00 HORAS	12/02/2003 13:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	080.148.0096.0101 CAJA DE PETRI DE VIDRIO		JUEGO	2,580	3,224
2	C480000000	080.431.0159.0301 FRASCO AMBAR CON BOCA		FRASCO	2,048	2,560
3	C480000000	080.431.1033.0201 FRASO PARA RECOLECTAR		FRASCO	5,665	7,081
4	C480000000	080.889.0115.0002 TIRA REACTIVA PARA INVES.		FRASCO	3,455	4,319
5	C480000000	080.909.0137.0501 TUBO SISTEMA PARA LA TO.		CAJA	1,139	1,424

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NUMERO, COLONIA ALTA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39610, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, TELEFONO 01 74 44 45 51 40,
- LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- TODOS LOS ACTOS SE LLEVARAN A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL, UBICADO EN AVENIDA RUIZ CORTINEZ SIN NUMERO, COLONIA ALTA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39610, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL, SITO EN AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NUMERO, COLONIA ALTA PROGRESO, ACAPULCO, GUERRERO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 19 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE GENERE LA ORDEN DE REPOSICION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 16 DE ENERO DE 2003.
 DELEGADO ESTATAL

DR. H. RAFAEL PIZA BERNAL
RUBRICA.

(R.- 173154)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE AUTOPISTAS DE CUOTA

CONVOCATORIA No. 01
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. SCT-SI-UAC-CONCES/CAR-01-03

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 1o., 2o. fracción I, 5o. fracciones I, III, V y IX, 6o., 7o. y 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y en los artículos 10 fracción XIII y 32 Bis de su Reglamento Interior, convoca a todas las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, interesadas en participar en la Licitación Pública Internacional número SCT-SI-UAC-CONCES/CAR-01/03, mediante la que se otorgará una concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal de 104.9 Km. de longitud, por un plazo de 30 (treinta) años; y para operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento de Perote, con una longitud de 17.6 Km., por un plazo de 20 (veinte) años, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de los documentos de la licitación (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir los documentos de la licitación	Juntas de información	Visita al lugar de las obras	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Dictamen técnico y apertura económica
SCT-SI-UAC-CONCES/CAR-01/03	\$10,000.00 (diez mil pesos)	3 de marzo de 2003	1a.- 12 de febrero de 2003 2a.- 10 de abril de 2003 3a.- 2 de mayo de 2003	4 de marzo de 2003	2 de junio de 2003	17 de junio de 2003

Clave UAC (COECM)	Descripción general de la concesión	Fecha límite para el inicio de las obras	Fecha límite de terminación de las obras	Fecha límite para el inicio de operación	Plazo de vigencia de la concesión	Capital contable mínimo requerido
	Otorgamiento de una concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal de 104.9 Km. de longitud, con origen en el Entronque Amozoc III, ubicado en el Km. 137+455 de la autopista de cuota México-Orizaba y con terminación en el Entronque Perote III, localizado en el Km. 104+971 de la carretera federal Amozoc-Perote, en los estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz, por un plazo de 30 (treinta) años; y para operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento de Perote, con una longitud de 17.6 Km. con origen en el Km. 94+000 de la carretera federal Acatzingo-Zacatepec-Perote-Jalapa y terminación en el Km. 111+581 de la misma carretera, en el Estado de Veracruz, por un plazo de 20 (veinte) años.	15 de agosto de 2003	15 de octubre de 2004	31 de octubre de 2004	30 años a partir de la fecha de expedición de la concesión para el tramo Amozoc-Perote y 20 años para el libramiento de Perote	\$350'000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos)

1. Bases Generales de Concurso: En esta fecha han sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación y también se encuentran disponibles para su consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien en la Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Proyectos de la Unidad de Autopistas de Cuota, ubicada en la calle Dr. Barragán número 635, 4o. piso, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas. Teléfonos: 55-19-64-84 o 55-38-19-05.
2. Costo y Forma de pago de los Documentos de la licitación: Los Documentos de la licitación tendrán un costo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido y podrán adquirirse en el domicilio señalado en el punto anterior, mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
3. Visita al lugar de las obras: La visita al lugar de las Obras se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2004.
4. Juntas de Información: Tendrán lugar en el domicilio señalado en el inciso 1 anterior, a las 10:00 horas: la primera el 12 de febrero de 2003; la segunda el 10 de abril de 2003; y la tercera el 2 de mayo de 2003.
5. Presentación de propuestas: El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 2 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Unidad de Autopistas de Cuota, señalado en el inciso 1 anterior.
6. Apertura de propuestas económicas: El dictamen técnico y la apertura de las propuestas económicas, se efectuarán el día 17 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en el mismo domicilio señalado en el inciso 1 anterior.
7. Idioma: Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
8. Moneda: Las propuestas de los licitantes podrán presentar componentes cotizados en divisas y la fuente de sus recursos también podrá ser en moneda extranjera. Sin embargo, la obligación de aportar recursos al proyecto que adquiera el Fideicomiso Fondo de Inversión en Infraestructura, en los términos establecidos en las Bases Generales del Concurso y los Documentos de la licitación, será denominada y pagada en pesos mexicanos. En su caso, el riesgo cambiario correrá a cargo del licitante ganador.
9. Plazo para la construcción: Cumpliendo los requisitos establecidos en las Bases Generales de Concurso, la Concesionaria deberá iniciar la construcción de las obras a más tardar el 15 de agosto de 2003, fecha límite en que deberá exhibir ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el Certificado de Inicio de Construcción. La fecha límite para expedir el Certificado de Terminación de Obra será el 15 de octubre de 2004.
10. Tarifas: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha establecido en las Bases Generales de Concurso la Tarifa Promedio Máxima y las Bases de Regulación Tarifaria a que se sujetará la explotación de la carretera concesionada.
11. Requisitos generales para participar en la licitación: Los interesados en participar en la licitación deberán adquirir las Bases Generales de Concurso y obtener de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la Constancia de Participación que deberán acompañar a su propuesta y cumplir y acreditar los requisitos técnicos, económicos, financieros y jurídicos establecidos en las Bases Generales de Concurso y los Documentos de la licitación.
12. Criterios generales para el otorgamiento de la concesión:
 - a) La Secretaría de Comunicaciones y Transportes evaluará las propuestas, conforme a los términos de las Bases Generales de Concurso y emitirá un dictamen que servirá de fundamento para aceptar o rechazar las propuestas técnicas y económicas de los licitantes y para emitir el fallo de la licitación.
 - b) La concesión se adjudicará al licitante cuya propuesta haya sido declarada solvente técnicamente y solvente económicamente, cumpla con los requisitos técnicos, financieros, económicos y legales establecidos en las Bases Generales de Concurso y en los Documentos de la licitación y que en su propuesta solicite la menor cantidad que resulte de sumar la aportación de recursos públicos para la construcción de las obras y el valor presente neto del compromiso de aportación subordinada, calculado como se establece en los Documentos de la licitación con una tasa de descuento de 10% anual real;
 - c) La licitación se declarará desierta: cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las Bases Generales de Concurso; por causas de interés público o fuerza mayor; y cuando las propuestas económicas sean inconvenientes para la Dependencia.
13. Fallo: El 1 de julio de 2003, a las 10:00 horas en el domicilio antes señalado, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes emitirá el fallo, mediante el cual, en su caso, otorgará la concesión al licitante ganador. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
14. No negociación: ninguna de las condiciones establecidas en las Bases Generales de Concurso o en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 16 DE ENERO DE 2003.
JEFE DE LA UNIDAD DE AUTOPISTAS DE CUOTA

ING. OSCAR DE BUEN RICHKARDAY
RUBRICA.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE AUTOPISTAS DE CUOTA

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION PARA CONSTRUIR, OPERAR, EXPLOTAR, CONSERVAR Y MANTENER LA AUTOPISTA AMOZOC-PEROTE, EN LOS ESTADOS DE PUEBLA, TLAXCALA Y VERACRUZ; Y PARA OPERAR, EXPLOTAR, CONSERVAR Y MANTENER EL LIBRAMIENTO DE PEROTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 1o., 2o. fracción I, 5o. fracciones I, III, V y IX, 6., 7o. y 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y los artículos 10 fracción XIII y 32 bis de su Reglamento Interior, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes convoca a todas las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, interesadas en participar en la Licitación Pública Internacional No. SCT-SI-UAC-CONCES/CAR-01/03, mediante la cual se otorgará una concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal de 104.9 km. de longitud, con origen en el Entronque Amozoc III, ubicado en el km. 137+455 de la autopista de cuota México-Orizaba y con terminación en el Entronque Perote III, localizado en el km. 104+971 de la carretera Amozoc-Perote, en los estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz; y para operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento de Perote, con una longitud de 17.581 km. con origen en el km. 94+000 de la carretera federal Acatzingo-Zacatepec-Perote-Jalapa y terminación en el km. 111+581 de la misma carretera, en el estado de Veracruz, en la República Mexicana, conforme a las siguientes:

BASES GENERALES DE CONCURSO
CONTENIDO

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1** Definiciones.
- 1.2** Identificación de la Licitación.
- 1.3** Objeto de la Licitación.
- 1.4** **Adquisición de los Documentos de la Licitación y costo de preparación de las Propuestas.**
- 1.5** Programa de Actividades de la Licitación.
- 1.6** Domicilio de la dependencia convocante.
- 2. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**
- 2.1** Participantes.
- 2.2** Cumplimiento de las instrucciones.
- 2.3** Personas físicas o morales.
- 2.4** Consorcios.
- 2.5** Modificaciones y aclaraciones a las Bases Generales de Concurso.
- 2.6** Verificación del Proyecto Ejecutivo y el Estudio de Aforo.
- 2.7** Idioma.

- 2.8 Visita al sitio.
- 2.9 Documentos que componen la Propuesta.
- 2.10 Lineamientos generales para elaborar las Propuestas.
- 2.11 Información general que deberá presentarse con la Propuesta Técnica.
- 2.12 Documentos legales que serán presentados dentro de la Propuesta Técnica.
- 2.13 Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- 2.14 Vigencia de las Propuestas.
- 2.15 Formato y firma de las Propuestas.
- 2.16 Presentación de las Propuestas.
- 2.17 Apertura de las Propuestas.
- 2.18 Evaluación de las Propuestas.
- 2.19 Presupuesto de construcción.
- 2.20 Aportación del FINFRA.
- 2.21 Fallo de la Licitación.
- 2.22 Constitución de la sociedad que, en su caso, será la Concesionaria.
- 2.23 Constitución del Fideicomiso de Administración.
- 2.24 Título de Concesión.
- 2.25 Derecho de Vía.
- 2.26 Permisos.
- 2.27 Contraprestación.
- 2.28 Tarifas para los usuarios.
- 2.29 Segundo lugar de la Licitación.
- 2.30 Impuestos.
- 2.31 Causas de desechamiento de las Propuestas.
- 2.32 Causas para declarar desierta la Licitación.
- 2.33 Cancelación o suspensión de la Licitación.
- 2.34 Penalidades.
- 2.35 Jurisdicción y competencia para la Licitación.
- 2.36. Responsabilidad por recursos e inconformidades.
- 2.37 Orden en que se presentará la Propuesta.
- 2.38 Aportación de Recursos Públicos adicionales al Proyecto.
- 2.39 Responsabilidad de la SCT.
- 2.40 **Asesores de la SCT.**

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 DEFINICIONES

Para efectos de la presente Licitación, las palabras que se escriban con primera letra mayúscula en estas Bases Generales de Concurso y en los Documentos de la Licitación, tendrán el significado que se les atribuye más adelante, salvo que expresamente se indique lo contrario; y podrán ser utilizadas en singular o plural, según

lo requiera el sentido de la oración de que se trate. Los encabezados de las Bases Generales de Concurso y de los Documentos de la Licitación, sólo tienen un propósito práctico, por lo que no deberán ser tomados en cuenta para su interpretación.

Todas las referencias a Bases, Apartados, Incisos y Subincisos que se hacen en las presentes Bases Generales de Concurso y Documentos de la Licitación, se refieren a las Bases, Apartados, Incisos y Subincisos de los mismos, los cuales forman parte integrante de dichos documentos.

Para efectos de las presentes Bases Generales de Concurso y los Documentos de la Licitación, los siguientes términos tendrán el significado que se indica en cada caso:

Acreedor, significa la persona física o moral, distinta del Licitante, sus filiales, subsidiarias o controladora, que otorguen financiamiento a la Concesionaria para la construcción del Proyecto, para sustituir parcial o totalmente dicho financiamiento o para ser aplicados a los fines establecidos en el Título de Concesión.

AASHTO, significa las siglas en idioma inglés de la Asociación Americana de Funcionarios Estatales de Carreteras y Transportes, la cual cuenta con un método utilizado para estimar el tránsito asignado a una autopista de cuota.

Aportación Inicial, significa la cantidad de dinero solicitada por el Licitante Ganador en su Propuesta, como inversión complementaria para otorgar viabilidad financiera al Proyecto, que el FINFRA aportará al Fideicomiso de Administración para la construcción del Proyecto, en los términos y condiciones establecidos en el Título de Concesión.

Autoridad Gubernamental, significa cualquier gobierno, ya sea federal, estatal o municipal, o cualesquiera de sus secretarías, subsecretarías, direcciones, unidades, departamentos, oficinas, tribunales, comisiones, consejos, dependencias, entidades o autoridades que tengan jurisdicción o facultades sobre el asunto de que se trate.

Autorización para el Inicio de Operación, significa la autorización que la SCT deberá emitir para el inicio de operación del Proyecto, dentro de los 15 (quince) Días siguientes a que hubiera recibido el Certificado de Terminación de Obra y que no podrá ser negado a menos que el Proyecto no cumpla con las condiciones necesarias para su segura operación, de acuerdo con lo establecido en el Título de Concesión.

Autorización para el Inicio Parcial de Operación, significa la autorización que la SCT podrá emitir para el inicio de operación parcial del Proyecto, dentro de los 15 (quince) Días siguientes a que hubiera recibido el Certificado de Terminación Parcial de Obra, respecto de aquella parte del Proyecto que reúna las condiciones necesarias para su segura operación, de acuerdo con lo establecido en el Título de Concesión.

BANOBRAS, significa el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.

Bases Generales de Concurso, significan el conjunto de documentos emitidos por la SCT, de conformidad con las Leyes Aplicables que rigen la Licitación, incluyendo los Documentos de la Licitación, con base en los cuales otorgará la Concesión y que incluyen todas las mejoras, adiciones y aclaraciones emitidas por escrito por la SCT.

Bases de Regulación Tarifaria, significan las condiciones establecidas en el Título de Concesión, a que se sujetará la explotación del Proyecto y que la Concesionaria está obligada a cumplir para el cobro de las tarifas a los usuarios del mismo, una vez iniciada la operación de la vía concesionada.

Capital de Riesgo, significa la cantidad de dinero del Licitante Ganador que haya comprometido en su Propuesta para aportarlo a la construcción del Proyecto por conducto de la Concesionaria, o aquellas otras que aporten al Fideicomiso de Administración para el cumplimiento de sus obligaciones, cuya entrega, disposición, aplicación y pago se llevarán a cabo en los términos y condiciones establecidas en las Bases Generales de Concurso y el Título de Concesión.

Carta Compromiso, significa el documento emitido por el Licitante y aquel expedido por la Concesionaria, en el que se obligan frente a la SCT, en los términos y condiciones establecidos en los formatos respectivos, incluidos en los Documentos de la Licitación.

Caso Fortuito o Fuerza Mayor, significa cualquier evento, acto o circunstancia que: (i) imposibilite a la parte afectada el cumplimiento de sus obligaciones, (ii) esté fuera del control de la parte afectada, (iii) no sea producto de un incumplimiento o negligencia de la parte afectada, y (iv) no pueda ser evitado mediante la realización de actos al alcance de la parte afectada, incluyendo el gasto de sumas razonables de dinero. Bajo ninguna circunstancia se entenderá que la existencia de problemas económicos de alguna de las partes constituya un evento de Fuerza Mayor.

Certificado de Inicio de Construcción, significa el documento que la Concesionaria, por conducto de su representante legal autorizado, deberá emitir, conforme al formato que se incluye en los Documentos de la Licitación y dentro del plazo previsto en las Bases Generales de Concurso o antes, mediante el cual notifica a la SCT, el inicio formal de construcción de las Obras.

Certificado de Terminación de Obra, significa el documento que deberá emitir la Concesionaria en o antes de la fecha señalada en la Base 1.5 Inciso 18, debidamente firmado por su representante legal autorizado y aprobado por el Ingeniero Independiente, en el cual notifique a la SCT, bajo protesta de decir verdad, que las Obras cumplen con los términos y condiciones establecidos en el Título de Concesión.

Comité para la Atención de Contingencias, significa el comité referido en el Título de Concesión, integrado por tres expertos nombrados uno por la SCT, uno por la Concesionaria y un tercero por los dos anteriores, para resolver las cuestiones de carácter técnico y económico que surjan durante la vigencia del Título de Concesión. Compromiso de Aportación Subordinada, significa el valor del respaldo otorgado por el FINFRA para cubrir aquella parte del servicio de los Créditos, que no sea posible cubrir con el flujo proveniente de la explotación del Proyecto, hasta por un plazo igual al establecido para amortizarlos en los contratos de Crédito y hasta por el monto solicitado por el Licitante Ganador en su Propuesta, que podrá hacerse efectivo en los términos establecidos en el Título de Concesión y el Convenio de Aportaciones.

Concesionaria, significa la sociedad mercantil de propósito específico, de nacionalidad mexicana, constituida por el Licitante Ganador en los términos establecidos en la Base 2.22, a la que se otorgará el Título de Concesión, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales de Concurso.

Contraprestación, significa el pago que debe realizar la Concesionaria al Gobierno Federal, de acuerdo con el artículo 15 fracción VIII de la Ley de Caminos y que se establece en el Título de Concesión.

Constancia de Participación, significa el documento que la SCT emita y entregue a la persona física o moral que cumpla con lo establecido en la Base 2.1, mediante el cual se acredita su registro en calidad de Interesado y que constituye un requisito para poder presentar una Propuesta en la Licitación.

Convocatoria, significa la convocatoria emitida por la SCT y publicada en el Diario Oficial en la fecha señalada en la Base 1.5 Inciso 1, para convocar a los Interesados en participar en la Licitación para el otorgamiento de la concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener el Proyecto.

Consortio, significa el conjunto de personas físicas o morales, nacionales y/o extranjeras, que conforme a la Base 2.4, participe en la Licitación y presente una Propuesta como un único Licitante.

Convenio Consorcial, significa el acuerdo escrito entre los miembros del Consorcio que presente una Propuesta, en el cual establecerán los derechos y obligaciones que deberán cumplir cada uno de sus integrantes, conforme a lo establecido en las Bases Generales de Concurso y el Título de Concesión, en caso de resultar el Licitante Ganador.

Convenio de Aportaciones, significa el acuerdo escrito celebrado entre el FINFRA, el Fideicomiso de Administración, la Concesionaria y la SCT en el que se establecen las reglas a que se sujetará la disposición de la Aportación Inicial y el Compromiso de Aportación Subordinada, en su caso, y la forma en que tendrá lugar la recuperación de este último.

Crédito, significa las cantidades de dinero que el Acreedor otorgue en calidad de préstamo a la Concesionaria para la construcción del Proyecto o para ser aplicadas a los fines establecidos en el Título de Concesión, incluyendo sus accesorios (intereses y comisiones por servicios financieros).

Derecho de Vía, significa la franja de terreno descrita en el Proyecto Ejecutivo, necesaria para la construcción de la parte del Proyecto que en dicho documento se especifica, que la SCT obtendrá y entregará a la Concesionaria en los términos establecidos en el Título de Concesión.

Día, significa el periodo de 24 horas que comienza a las 0:00 horas y termina a las 24:00 horas, según la hora oficial de la Ciudad de México.

Día Hábil, significa cualquier Día, excepto (i) sábados y domingos y (ii) aquellos que sean considerados de descanso obligatorio por la Ley Federal del Trabajo.

Diario Oficial, significa el Diario Oficial de la Federación.

Documentos de la Licitación, significan la información, formatos, manuales, especificaciones y demás documentos emitidos por la SCT, que forman parte de las Bases Generales de Concurso y regulan la Licitación, por lo que los Licitantes deben considerarlos en la formulación de sus Propuestas y cumplir con los requisitos en ellos establecidos.

Dólar, significa la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

DGIRA, significa la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT.

Especificaciones Técnicas, significan las normas, lineamientos, especificaciones o manuales, emitidos por la SCT para la construcción, operación, explotación, conservación o mantenimiento de carreteras o puentes, aplicables al Proyecto.

Estudio de Aforo, significa el documento incluido en los Documentos de la Licitación que: (i) contiene un estudio sobre la demanda esperada en el Proyecto (incluye volumen de tráfico esperado, composición por tipo de vehículo y sus tasas de crecimiento esperadas); (ii) podrá o no ser tomado en cuenta por los Licitantes para efectos de la preparación de su Propuesta; (iii) en su caso, deberá ser revisado exhaustivamente por cada Licitante, y deberá ser confirmado, rectificado o sustituido por el estudio que, en su caso, lleve a cabo cada Licitante; y iv) no implica, en ninguna forma, que la SCT asuma o incurra en responsabilidad alguna derivada o relacionada con el mismo, toda vez que cada Licitante asume plena y completa responsabilidad respecto del estudio de demanda con base en el cual prepare su Propuesta, según se establece en las Bases 2.2 y 2.6.

Fallo de la Licitación, significa la resolución emitida por la SCT conforme a lo establecido en las Bases Generales de Concurso y las Leyes Aplicables, para determinar, en su caso, al Licitante Ganador.

Fecha de Inicio de Operación del Libramiento de Perote, significa la fecha en que la SCT haga entrega física y jurídica del Libramiento de Perote a la Concesionaria.

Fecha de Inicio de Operación, significa la fecha en que la SCT emita la Autorización para el Inicio de Operación de la parte del Proyecto, adicional al Libramiento de Perote.

Fecha Programada de Inicio de Operación, significa la fecha señalada en la Base 1.5 Inciso 19, para el inicio de operación de la parte del Proyecto, adicional al Libramiento de Perote.

Fecha Programada de Terminación de Obra, significa la fecha señalada en la Base 1.5 Inciso 18.

Fecha de Terminación de Obra, significa la fecha en que la Concesionaria expida el Certificado de Terminación de Obra, conforme a lo establecido en el Título de Concesión y que podrá ocurrir antes de la Fecha Programada de Terminación de Obra.

Filial, significa con respecto a cualquier persona moral o entidad, cualquier otra persona que directa o indirectamente, controle a la persona moral de que se trate, que esté bajo control de dicha persona moral o que se encuentre bajo control común con dicha persona moral o entidad; en la inteligencia de que (i) se entiende por control la capacidad de dirigir o determinar la dirección de la administración o de las políticas de dicha persona moral o entidad, ya sea por medio de la propiedad de acciones u otros valores con derecho a voto o mediante cualquier otro medio, y (ii) cualquier entidad que posea al menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital accionario de otra entidad o que tenga derechos contractuales o corporativos que otorguen el mismo nivel de control sobre dicha otra entidad que el que tendría un accionista con un 50% (cincuenta por ciento) de participación, será considerada como que controla dicha otra entidad.

Fideicomiso de Administración, significa el contrato de fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago constituido por la Concesionaria como fideicomitente de acuerdo con los requisitos mínimos establecidos en los Documentos de la Licitación, que tendrá como fin específico principal, recibir y administrar todos los recursos económicos relacionados con el Proyecto, desde la fecha de su constitución y hasta su liquidación y extinción, con el objeto de realizar los propósitos señalados en el Título de Concesión, conforme a los términos y condiciones establecidos en el mismo.

FINFRA, significa el Fideicomiso Fondo de Inversión en Infraestructura constituido por el Gobierno Federal en BANOBRAS, para apoyar el financiamiento de proyectos de infraestructura con participación privada, que aportará al Fideicomiso de Administración los recursos solicitados por el Licitante Ganador como Aportación Inicial, y como Compromiso de Aportación Subordinada, en su caso, en los términos establecidos en el Título de Concesión y el Convenio de Aportaciones.

Fondo de Conservación, significa el fondo constituido en el Fideicomiso de Administración conforme a lo establecido en el Título de Concesión y las Leyes Aplicables, con objeto de cubrir los costos de conservación del Proyecto.

Garantía de Seriedad de la Propuesta, significa la carta de crédito irrevocable stand-by, exhibida por el Licitante junto con su Propuesta, de acuerdo con el formato contenido en los Documentos de la Licitación y en los términos y condiciones establecidos en las Bases Generales de Concurso, para garantizar frente a la SCT, el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de su participación en la Licitación.

Garantías de Cumplimiento, significan las fianzas y cartas de crédito que conforme a las Bases Generales de Concurso, los Documentos de la Licitación y el Título de Concesión, deberá expedir el Licitante, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de la Licitación, y la Concesionaria para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Título de Concesión.

Gobierno Federal, significa cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con competencia en el asunto de que se trate.

Impuestos, significan todas y cada una de las contribuciones, impuestos (incluyendo en forma enunciativa y no limitativa: impuestos sobre la renta, sobre ventas, sobre usos, sobre propiedad, de valor agregado, especiales sobre productos y trabajo, al activo, etc.), derechos, aprovechamientos, productos o cargos (incluyendo en forma enunciativa y no limitativa derechos, productos, aprovechamientos, multas, recargos, actualizaciones e intereses, etc.) o cualesquiera otro similar o análogo a los anteriores, establecido por la Leyes Aplicables en materia fiscal.

Ingeniero Independiente, significa la empresa de supervisión que el Fideicomiso de Administración está obligado a contratar, con cargo a su patrimonio, por cuenta y orden de la Concesionaria, para que lleve a cabo los trabajos de supervisión de la construcción de las Obras, de conformidad con lo establecido en el Título de Concesión, así como otras actividades que al efecto determinen el FINFRA, los Acreedores y/o la Concesionaria.

Interesado, significa cualquier persona física o moral que haya obtenido su Constancia de Participación emitida por la SCT.

INPC, significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado mensualmente por el Banco de México o aquel otro índice que lo sustituya en el futuro.

Juntas de Información, significan las sesiones en las cuales la SCT responderá por escrito las preguntas o notificará a los Interesados sobre la aceptación o rechazo de las sugerencias que hayan presentado por escrito, respecto de las Bases Generales de Concurso, el Proyecto Ejecutivo, el Título de Concesión y los Documentos de la Licitación, de conformidad con lo establecido en la Base 2.5. Las respuestas emitidas por la SCT por escrito en dichas sesiones, pasarán a formar parte de las Bases Generales de Concurso o los Documentos de la Licitación según corresponda. En las Juntas de Información, no habrá sesión de preguntas y respuestas orales, ya que conforme a lo establecido en las Bases Generales de Concurso, este procedimiento deberá realizarse por escrito.

Ley Aplicable, significa todas las leyes, tratados, reglamentos, decretos, normas, reglas, decisiones, órdenes, autorizaciones, jurisprudencias o directivas emitidas por cualquier Autoridad Gubernamental con jurisdicción en la materia de que se trate y que se encuentre en vigor en el momento correspondiente.

Ley de Caminos, significa la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, publicada en el Diario Oficial del 22 de diciembre de 1993.

Ley de Vías, significa la Ley de Vías Generales de Comunicación, publicada en el Diario Oficial del 19 de febrero de 1940.

Libramiento de Perote, significa la carretera de altas especificaciones, construida por la SCT, con una longitud de 17.581 km., con origen en el km. 94+000 de la carretera federal Acatzingo-Zacatepec-Perote-Jalapa y terminación en el km. 111+ 581 de la misma carretera, en el Estado de Veracruz, en la República Mexicana, que forma parte del Proyecto y que será entregada a la Concesionaria para su explotación, operación, mantenimiento y conservación por un plazo de 20 (veinte) años, mediante el Título de Concesión.

Licitación, significa en su conjunto todos los actos, documentos, información y procedimientos establecidos en la Convocatoria, las Bases Generales de Concurso, los Documentos de la Licitación y las Leyes Aplicables relativos a la licitación pública No. SCT-SI-UAC-CONCES/CAR-01/03, para el otorgamiento de la Concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener el Proyecto, desde la Convocatoria hasta el acto de Fallo de la Licitación.

Licitante, significa la persona física, persona moral o Consorcio, que de conformidad con los requisitos establecidos en las Bases Generales de Concurso y los Documentos de la Licitación, presente una Propuesta en la Licitación.

Licitante Ganador, significa el Licitante cuya Propuesta sea declarada ganadora de la Licitación por la SCT, en los términos de las Bases Generales de Concurso y las Leyes Aplicables, que por ese hecho adquiere los derechos y las obligaciones inherentes.

México, significa los Estados Unidos Mexicanos.

Manifestación de Impacto Ambiental, significa el estudio que se incluye en los Documentos de la Licitación, relacionado con el Derecho de Vía para la evaluación del impacto ambiental del Proyecto, requerido por las Leyes Aplicables y que es evaluado por la SEMARNAT, para el otorgamiento de la autorización del mismo en materia de impacto ambiental.

NOM, significa cualquier norma oficial mexicana establecida conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Obras, significa todos los materiales, equipos, aparatos, suministros, construcciones, trabajos y servicios de cualquier naturaleza necesarios para erigir el Proyecto y durante las etapas de operación, explotación, mantenimiento y conservación conforme a lo establecido en el Título de Concesión y las Leyes Aplicables.

Participante, significa (i) un Licitante en lo individual; (ii) cualquier miembro de un Consorcio, o (iii) cualquier Filial o accionista directo o indirecto de un Licitante en lo individual o de un miembro de un Consorcio, utilizado para cumplir con uno o más de los requerimientos establecidos en las Bases Generales de Concurso.

Peso, significa la moneda de curso legal en México.

Programa de Construcción, significa el conjunto de actividades principales, subactividades, conceptos y volúmenes de Obra que el Licitante señale en su Propuesta para la construcción del Proyecto y el tiempo que tomará llevarlas a cabo, conforme a lo establecido en las Bases Generales de Concurso, los Documentos de la Licitación y el Título de Concesión.

Programa de Desembolsos, significa el calendario presentado en su Propuesta por el Licitante Ganador, para la disposición del Capital de Riesgo, los Créditos y la Aportación Inicial conforme al avance de construcción de las Obras hasta la culminación del Proyecto.

Programa de Entrega de Derecho de Vía, significa el calendario previsto en los Documentos de la Licitación, conforme al cual la SCT pondrá el Derecho de Vía a disposición de la Concesionaria.

Programa de Actividades de la Licitación, significa el calendario de actividades previstas en la Base 1.5 para la adjudicación de la Concesión, la construcción de las Obras y la puesta en operación del Proyecto.

Proyecto, significa la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal de 104.9 km. de longitud, con origen en el Entronque Amozoc III, ubicado en el km. 137+455 de la autopista de cuota México-Orizaba y con terminación en el Entronque Perote III, localizado en el km. 104+971 de la carretera Amozoc-Perote, en los estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz, que la Concesionaria deberá construir, operar, explotar, conservar y mantener; y el Libramiento de Perote, que es la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal con una longitud de 17.581 km., con origen en el km. 94+000 de la carretera federal Acatzingo-Zacatepec-Perote-Jalapa y terminación en el km. 111+581 de la misma carretera, en el Estado de Veracruz, en la República Mexicana, que la Concesionaria deberá operar, explotar, conservar y mantener, incluyendo el Derecho de Vía y sus servicios auxiliares y el conjunto de todas las actividades que el Licitante Ganador y la Concesionaria, están obligados a llevar a cabo en los términos establecidos en el Título de Concesión. En todos los casos en los que se haga referencia a la construcción del Proyecto, deberá entenderse excluido el Libramiento de Perote, cuya construcción fue realizada por la SCT.

Proyecto Ejecutivo, significa el documento incluido en los Documentos de la Licitación que: (i) describe en detalle las características de la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal de 104.9 km. de longitud, con origen en el Entronque Amozoc III, ubicado en el km. 137+455 de la autopista de cuota México-Orizaba y con terminación en el Entronque Perote III, localizado en el km. 104+971 de la carretera Amozoc-Perote, en los estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz, que la Concesionaria se obliga a construir; (ii) deberá ser revisado exhaustivamente por cada Licitante; (iii) será la base para que el Licitante formule su Propuesta; y iv) incluye las mejoras y aclaraciones aprobadas por la SCT durante las Juntas de Información. Una vez revisado el Proyecto Ejecutivo por el Licitante, lo hace suyo y asume completa responsabilidad respecto del mismo, según se establece en las Bases 2.2. y 2.6.

Propuesta, significa la oferta presentada por un Licitante dentro de la Licitación, de acuerdo con lo establecido en las Bases Generales de Concurso, compuesta por una Propuesta Técnica y una Propuesta Económica.

Propuesta Solvente, significa aquella Propuesta presentada por un Licitante, que haya sido declarada solvente técnicamente y solvente económicamente, de conformidad con lo establecido en las Bases 2.17 y 2.18.

Propuesta Técnica, significa el conjunto de datos, información, especificaciones y documentos de carácter general, técnico y jurídico, que el Licitante debe incluir en su Propuesta, de acuerdo con lo establecido en la Base 2.37.1 y en los Documentos de la Licitación.

Propuesta Económica, significa el conjunto de datos, información, especificaciones y documentos de carácter económico-financiero, que el Licitante debe incluir en su Propuesta, de acuerdo con lo establecido en la Base 2.37.2 y en los Documentos de la Licitación.

Recursos Federales, significan los recursos económicos que el FINFRA suministrará al Fideicomiso de Administración, para cubrir la Aportación Inicial y, en su caso, el Compromiso de Aportación Subordinada, así como aquellos otros bienes o derechos que por cualquier concepto la SCT aporte al Proyecto, en ejercicio de sus derechos o en cumplimiento de sus obligaciones derivados de las Bases Generales de Concurso, el Título de Concesión y las Leyes Aplicables.

Salario Mínimo, significa el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en la fecha que corresponda.

SCT, significa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SECODAM, significa la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

SEMARNAT, significa la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SHCP, significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tarifa Promedio Máxima, significa el límite establecido por la SCT para el conjunto de tarifas específicas que la Concesionaria podrá fijar a cada tipo de vehículo, de conformidad con las Bases de Regulación Tarifaria contenidas en las Bases Generales de Concurso y en el Título de Concesión.

Tarifa Promedio Observada, significa el resultado de dividir los ingresos totales registrados por el Proyecto, por concepto de peaje, durante un periodo de 12 (doce) meses, entre el total de vehículos que hayan transitado por la vía concesionada en ese mismo periodo (sin considerar los vehículos exentos).

Tarifas Específicas, significan las tarifas establecidas por la Concesionaria, conforme a las Bases de Regulación Tarifaria y su metodología de aplicación contenidas en el Título de Concesión, para cada tipo de usuario de la vía concesionada.

TDPA, significa tránsito diario promedio anual.

Título de Concesión, significa el documento que emitirá la SCT a favor de la Concesionaria de acuerdo con el formato incluido en los Documentos de la Licitación, en el que se establecen los términos y condiciones a que se sujetará la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del Proyecto.

TIR, significa la tasa interna de rendimiento para el Capital de Riesgo invertido en la construcción del Proyecto o aquellas otras que aporte al Fideicomiso de Administración para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Título de Concesión, propuesta por el Licitante Ganador en su Propuesta Económica, calculada conforme a la metodología establecida en el Título de Concesión.

1.2 IDENTIFICACION DE LA LICITACION

El presente documento describe las Bases Generales de Concurso a que se sujetará la Licitación Pública No. SCT-SI-UAC-CONCES/CAR-01/03, convocada por la SCT.

1.3 OBJETO DE LA LICITACION

El objeto de la presente Licitación es el otorgamiento de una concesión por 30 (treinta) años, para construir, operar, explotar, conservar y mantener la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal de 104.9 km. de longitud, con origen en el Entronque Amozoc III, ubicado en el km. 137+455 de la autopista de cuota México-Orizaba y con terminación en el Entronque Perote III, localizado en el km. 104+971 de la carretera Amozoc-Perote, en los estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz; así como para operar, explotar, conservar y mantener por 20 (veinte) años la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal denominada Libramiento de Perote, con una longitud de 17.581 km., con origen en el km. 94+000 de la carretera federal Acatzingo-Zacatepec-Perote-Jalapa y terminación en el km. 111+581 de la misma carretera, en el Estado de Veracruz, ambas en la República Mexicana, incluyendo el Derecho de Vía y sus servicios auxiliares y el conjunto de todas las actividades que la Concesionaria, está obligada a llevar a cabo en los términos establecidos en el Título de Concesión.

La Concesionaria estará obligada a llevar a cabo a su sola costa, todos los trabajos y actividades necesarios para financiar, construir, operar, explotar, conservar

y mantener el Proyecto, en los términos y condiciones establecidos en el Título de Concesión, las Bases Generales de Concurso y los Documentos de la Licitación.

1.4 ADQUISICION DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION Y COSTO DE PREPARACION DE LAS PROPUESTAS

Los Documentos de la Licitación, se encuentran disponibles para su consulta y venta en el sistema CompranET en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>

y en el domicilio señalado en la Base 1.6, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y las Bases Generales de Concurso, donde los

Interesados en adquirirlos deberán pagar la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil Pesos) que ya incluyen IVA, mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o bien mediante el mecanismo de pago del sistema CompraNET. Los Documentos de la Licitación deberán recogerse personalmente por los Interesados en el domicilio señalado en la Base 1.6.

Los Documentos de la Licitación estarán a la venta hasta la fecha establecida en el Inciso 4, de la Base 1.5, después de esa fecha no se venderán más Documentos de la Licitación, ni se admitirán nuevos Interesados.

Los Licitantes e Interesados deberán absorber todos los costos que implique el análisis, preparación, formulación y presentación de su Propuesta, en su caso; por lo que la SCT en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aun en el caso de que la Licitación sea declarada desierta, suspendida o cancelada, lo que es aceptado incondicionalmente por los Interesados y Licitantes por el hecho de adquirir los Documentos de la Licitación o presentar una Propuesta.

1.5 PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA LICITACION

Actividad	Fecha
1. Publicación de la Convocatoria y las Bases Generales de Concurso en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema compraNET y de la Convocatoria en un periódico de circulación nacional y otro de la localidad de las Obras.	16 de Enero de 2003
2. Fecha límite para la entrega de preguntas para la primera Junta de Información por cada Interesado	6 de Febrero de 2003
3. Primera Junta de Información	12 de Febrero de 2003
4. Fecha límite para la inscripción de Interesados y entrega de la Constancia de Participación y de los Documentos de la Licitación	3 de Marzo de 2003
5. Visita al sitio donde serán construidas las Obras	4 de Marzo de 2003
6. Fecha límite para la entrega de preguntas y propuestas de mejoras y aclaraciones al Proyecto Ejecutivo	3 de Abril de 2003
7. Segunda Junta de Información	10 de Abril de 2003
8. Fecha límite para la entrega de preguntas para la tercera Junta de Información	25 de Abril de 2003
9. Tercera Junta de Información y fecha en que se hará entrega del Proyecto Ejecutivo y el formato de Título de Concesión definitivos	2 de Mayo de 2003
10. Acto de presentación de Propuestas y apertura de Propuestas Técnicas	2 de Junio de 2003
11. Acto de Dictamen Técnico y apertura de Propuestas Económicas	17 de Junio de 2003
12. Fallo de la Licitación	1 de Julio de 2003
13. Plazo de 10 (diez) Días en que la Propuesta del Licitante Ganador quedará a disposición de los Licitantes, para que manifiesten lo que a su derecho convenga	11 de Julio de 2003
14. Constitución del Fideicomiso de Administración	25 de Julio de 2003
15. Otorgamiento del Título de Concesión a la Concesionaria	1 de Agosto de 2003
16. Entrega física y jurídica del Libramiento de Perote a la Concesionaria	2 de Agosto de 2003
17. Fecha límite para la expedición del Certificado de Inicio de Construcción	15 de Agosto de 2003
18. Fecha límite para la expedición del Certificado de Terminación de Obra	15 de Octubre de 2004
19. Fecha Programada de Inicio de Operación del Proyecto	31 de Octubre de 2004

Las fechas establecidas para las actividades de la Licitación podrán ser modificadas por la SCT de acuerdo con lo establecido en la Base 2.5.2.

1.6 DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE

Las actividades relacionadas con la solicitud de información o presentación de documentación relativa a las Bases Generales de Concurso, deberán llevarse a cabo en Días Hábiles de 9:00 horas a 13:30 horas, salvo en los casos en que las Bases Generales de Concurso indiquen otra cosa. Para todos los asuntos relativos a las Bases Generales de Concurso y a los Documentos de la Licitación, los Participantes deberán dirigirse al siguiente domicilio:

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Subsecretaría de Infraestructura

Unidad de Autopistas de Cuota

Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Proyectos

Dr. Barragán número 635-4o. piso, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, México, Distrito Federal, México

Teléfonos: 55 19 64 84 y 55-38-19-05

2. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**2.1 PARTICIPANTES**

Para participar en la Licitación, será requisito indispensable que un Interesado que forme parte del Licitante, haya adquirido los Documentos de la Licitación y obtenido la Constancia de Participación, conforme a lo establecido en las Bases Generales de Concurso.

Sólo podrán participar en la Licitación las siguientes personas:

2.1.1 Los Interesados, ya sean personas físicas o morales, en pleno goce de sus derechos, que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Generales de Concurso y en los Documentos de la Licitación, y

2.1.2 El conjunto de personas físicas y/o morales, en el que debe haber por lo menos un Interesado, que en los términos establecidos en la Base 2.4, conformen un Consorcio y cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Generales de Concurso y en los Documentos de la Licitación.

2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES

Cualquier Licitante que presente una Propuesta será responsable de que la misma cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases Generales de Concurso y en los Documentos de la Licitación. Ningún Participante, Interesado, Licitante o miembro de un Consorcio (incluyendo cualquier Filial de cualquiera de ellos) podrá integrar o formar parte de más de un Licitante y consecuentemente, sólo podrá presentar una Propuesta. El incumplimiento de esta disposición dará lugar al desechamiento de las Propuestas subsecuentes presentadas en contravención a esta Base 2.2.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas en las Bases Generales de Concurso y en los Documentos de la Licitación, que tengan como propósito facilitar la presentación de las Propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las Propuestas, a juicio de la SCT. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto de dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus Propuestas.

La presentación de una Propuesta, por sí misma constituirá una manifestación unilateral y la aceptación expresa por parte del Licitante, de que:

2.2.1 El Proyecto Ejecutivo entregado conforme a la Base 1.5 Inciso 9, cumple con la información técnica requerida en las Bases Generales de Concurso y en los Documentos de la Licitación;

2.2.2 Su Propuesta incluye todos y cada uno de los elementos, equipos, materiales, construcciones, estudios, análisis, pruebas, especificaciones, servicios e instalaciones necesarios para llevar a cabo el financiamiento, construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del Proyecto de acuerdo con lo establecido en el Título de Concesión, independientemente de que se encuentren expresamente señalados en ella;

2.2.3 Cualquier deficiencia, omisión o error que contenga su Propuesta, incluyendo en forma enunciativa mas no limitativa, el Proyecto Ejecutivo o el Estudio de Aforo, será de la exclusiva responsabilidad del Licitante que la presentó;

- 2.2.4** Acepta incondicionalmente los términos de las Bases Generales de Concurso y los Documentos de la Licitación;
- 2.2.5** Que él mismo y la Concesionaria, guardarán la confidencialidad de la información que se le proporcione en relación con la Licitación y, en su caso, para la ejecución del Proyecto;
- 2.2.6** Su Propuesta permanecerá en firme en los términos establecidos en las presentes Bases Generales de Concurso y los Documentos de la Licitación, y
- 2.2.7** El Gobierno Federal, la SCT y el FINFRA, en ningún caso tendrán mayores obligaciones derivadas de la Licitación o el Título de Concesión, que aquéllas expresamente señaladas en las Bases Generales del Concurso, los Documentos de la Licitación y las Leyes Aplicables.

2.3 PERSONAS FISICAS O MORALES

Cualquier persona física, moral o Consorcio que como Licitante presente una Propuesta para participar en la Licitación, deberá asumir plenamente los compromisos establecidos a su cargo en la Carta Compromiso que se incluye en los Documentos de la Licitación.

2.4 CONSORCIOS

Un grupo de personas físicas y/o morales podrá constituir un Consorcio y presentar una Propuesta, siempre y cuando:

- 2.4.1** El Consorcio tenga entre sus miembros un Interesado;
- 2.4.2** Todos y cada uno de los miembros integrantes del Consorcio establezcan en la Carta Compromiso, los compromisos y responsabilidades que asumirán para el financiamiento, construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del Proyecto; y en caso de resultar como Licitante Ganador:
 - 2.4.2.1** Su obligación de conservar en la Concesionaria, por lo menos durante 3 (tres) años contados a partir de la fecha en la que la SCT emita la Autorización para el Inicio de Operación del Proyecto, la participación accionaria de cada uno de sus miembros, en la misma proporción que tenía en la fecha de presentación de su Propuesta, y
 - 2.4.2.2** Celebrar y entregar a la SCT junto con su Propuesta, el Convenio Consorcial correspondiente, según se establece en la Base 2.11.4.4;
- 2.4.3** Designe entre sus miembros un representante común, que cuente con las facultades suficientes para resolver cualquier cuestión de índole técnica, comercial, financiera, jurídica y cualquiera otra que se derive de la Licitación; salvo que por cuestiones societarias o legales entre los miembros del Consorcio, dicha designación no fuera posible, lo que deberá acreditar a satisfacción de la SCT. En este último caso, el Consorcio podrá hacerse representar por más de un representante, pero las facultades de cada uno de ellos deberán hacerse constar en un solo instrumento.

La SCT podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, en caso de que el Consorcio o cualquiera de sus integrantes, no cumpla con las obligaciones establecidas en la Carta Compromiso o en las Bases Generales de Concurso, conforme se establece en la Base 2.13.

2.5. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS BASES GENERALES DE CONCURSO

- 2.5.1** Los Interesados que deseen formular aclaraciones, solicitar confirmación de criterios o proponer, en su caso, modificaciones que mejoren las Bases Generales de Concurso y los Documentos de la Licitación, deberán solicitarlo a la SCT mediante el "Formulario de Preguntas y Respuestas" que se incluye en los Documentos de la Licitación, única y exclusivamente en los periodos establecidos en la Base 1.5. Dicho formulario se entregará por los Interesados a la SCT en el domicilio indicado en la Base 1.6, acompañado de un escrito firmado por el representante legal del Licitante, en Días Hábiles, de 9:00 a 14:00 horas; fuera de este horario no se aceptará ninguna pregunta, propuesta de modificación, aclaración o solicitud de información.

La SCT responderá por escrito las preguntas o sugerencias de modificación formuladas por los Interesados, en las fechas indicadas en la Base 1.5. Las respuestas que emita la SCT, junto con las preguntas y sugerencias presentadas, serán entregadas a todos los Interesados durante las Juntas de Información, que tendrán verificativo a las 10:00 horas. en las fechas anotadas en la Base 1.5. y en el domicilio señalado en la Base 1.6. Las respuestas que por escrito emita la SCT formarán parte de las Bases Generales de Concurso y los Documentos de la Licitación. La SCT podrá, pero no estará obligada, a responder preguntas planteadas después de las fechas para las Juntas de Información establecidas en la Base 1.5, siempre y cuando se hagan del conocimiento de todos los Interesados con la debida oportunidad.

Las preguntas y respuestas derivadas de las Juntas de Información no serán publicadas, por lo que los Interesados deberán acudir al domicilio que se indica en la Base 1.6 para recogerlas, sin que la SCT asuma ninguna responsabilidad si cualquier Interesado no se presenta a la Junta de Información respectiva y no las recibe junto con el acta de la misma, o no las recoge en el domicilio señalado en la Base 1.6.

La SCT, en caso de estimarlo conveniente para el mejor desarrollo de la Licitación o a petición de los Interesados, podrá programar Juntas de Información adicionales, hasta 10 (diez) Días previos a la fecha de presentación de Propuestas y apertura de Propuestas Técnicas.

No es obligatoria la asistencia de los Interesados a las Juntas de Información. Sin embargo, la inasistencia de algún Interesado a las mismas, no lo relevará a él ni al Licitante de que forme parte, de la aceptación de las obligaciones que se deriven de ellas.

La SCT no incurrirá en ninguna responsabilidad derivada de la inasistencia de cualquier Interesado o Licitante a cualquier evento de la Licitación.

Con el propósito de facilitar el proceso de revisión de las preguntas de los Interesados y de las respuestas de la SCT, éstas deberán entregarse en forma impresa y en un disco de 3.5" usando el programa Microsoft Word versión 98 o 2000. Dichas preguntas deberán presentarse en el formato contenido en los Documentos de la Licitación.

2.5.2 La SCT podrá modificar las Bases Generales de Concurso y los Documentos de la Licitación por cualquier razón, ya sea a iniciativa propia, en respuesta a las preguntas de los Interesados o a propuesta de los mismos, hasta con 7 (siete) Días previos al acto de presentación de Propuestas y apertura de Propuestas Técnicas. Adicionalmente, en cualquier momento la SCT podrá abreviar los plazos establecidos para la evaluación de las Propuestas y la emisión del Fallo de la Licitación.

Cualquier mejora, aclaración o corrección a las Bases Generales de Concurso y a los Documentos de la Licitación, derivadas de las Juntas de Información y aprobadas por escrito por la SCT:

2.5.2.1 Serán notificadas por escrito a todos los Interesados;

2.5.2.2 Formarán parte integrante de las Bases Generales de Concurso y los Documentos de la Licitación, y

2.5.2.3 Dejarán sin efecto cualquier parte de las Bases Generales de Concurso y los Documentos de la Licitación, incluyendo cualquier enmienda, modificación o respuesta anterior dada por la SCT a cualquier pregunta de cualquier Interesado, sólo en la medida que la contradiga.

Durante el proceso de la Licitación, las modificaciones a las fechas establecidas en la Base 1.5, serán notificadas por escrito a todos los Interesados y Licitantes, según sea el caso.

Conjuntamente con la notificación de cualquier mejora, aclaración o corrección a las Bases Generales de Concurso o Documentos de la Licitación, la SCT podrá proporcionar a los Interesados versiones realizadas mediante medios magnéticos en donde aparezcan marcados los cambios producidos por la enmienda en cuestión; si es el caso, estas versiones marcadas no tendrán carácter oficial y la SCT no tendrá responsabilidad alguna por los errores, omisiones o discrepancias que estas versiones pudieran contener.

2.6 VERIFICACION DEL PROYECTO EJECUTIVO Y DEL ESTUDIO DE AFORO

A los Interesados se les otorgará el plazo establecido en la Base 1.5, para verificar que el Proyecto Ejecutivo esté completo, sea congruente en todas sus partes y contenga la información necesaria para la debida construcción del Proyecto. Con ese propósito, los Interesados deberán llevar a cabo por su cuenta y a su costa, todos los análisis, estudios, visitas, pruebas, consultas o verificaciones que sean procedentes y estimen pertinentes.

En el caso de que los Interesados adviertan la existencia de errores, omisiones o inconsistencias en la información contenida en el Proyecto Ejecutivo, deberán hacerlo del conocimiento de la SCT en las Juntas de Información, usando el formulario contenido en los Documentos de la Licitación, con objeto de que una vez

analizadas las propuestas respectivas por parte de la SCT, se informe a todos los Interesados, respecto de las que son aceptadas y la manera en que se incorporan para formar parte del Proyecto Ejecutivo que deberá ejecutar la Concesionaria.

Las propuestas de modificación al Proyecto Ejecutivo deberán circunscribirse a corregir los errores, omisiones o inconsistencias que pudieran presentar o bien a mejorarlos, ya que la SCT no aceptará ninguna propuesta que los modifique sustancialmente.

En razón de que el Proyecto Ejecutivo será verificado por los Licitantes, la SCT no aceptará, ni asumirá ninguna responsabilidad derivada de errores, omisiones o inconsistencias que los mismos pudieran presentar en campo durante la construcción del Proyecto.

Una vez concluido el plazo señalado en el párrafo primero de esta Base 2.6 para que los Licitantes verifiquen el Proyecto Ejecutivo, éste será considerado como definitivo y la SCT no aceptará más propuestas de mejoras o aclaraciones al mismo durante la etapa de Licitación.

Todos los Interesados que vayan a presentar una Propuesta deberán rubricar, en la última Junta de Información y ante la presencia de un notario público designado por la SCT, todos y cada uno de los documentos y planos que conforman el Proyecto Ejecutivo. El juego de documentos y planos rubricados por los Interesados será conservado por la SCT, para todos los efectos a que haya lugar. Asimismo, en dicha Junta de Información, les será entregada a los Interesados, una copia electrónica de los documentos y planos que hayan rubricado, con base en los cuales deberán preparar su Propuesta y la Concesionaria construir el Proyecto.

Asimismo, durante el plazo aludido en el primer párrafo de esta Base 2.6, los Licitantes deberán llevar a cabo por su cuenta y a su costa, todos los análisis, estudios, visitas, pruebas, consultas o verificaciones que sean procedentes y estimen pertinentes para verificar los datos contenidos en el Estudio de Aforo, en forma tal que los confirmen, rectifiquen o los sustituyan por los que arrojen los estudios que realicen por su cuenta. La SCT no asumirá ninguna obligación o incurrirá en responsabilidad alguna derivada del Estudio de Aforo, toda vez que cada Licitante será plena y totalmente responsable del Estudio de Aforo que utilice en la preparación de su Propuesta.

2.7 IDIOMA

El idioma en que se llevará a cabo la Licitación y el único aplicable a las Bases Generales de Concurso es el idioma español. Por lo tanto, todas las preguntas de los Interesados, formularios, cuestionarios, informes, proposiciones y demás documentos relativos a la Licitación, así como todas las comunicaciones de los Interesados y los Licitantes con la SCT o cualquiera otra Autoridad Gubernamental deberán estar redactadas en el idioma español.

Cuando se trate de documentos originales otorgados conforme a leyes extranjeras en un idioma diferente al español, el Licitante que los presente será responsable de acompañar su traducción al idioma español, hecha por perito autorizado en México. No obstante lo anterior, los estados financieros y la información técnica impresa (propaganda, instructivos, catálogos, manuales o cualquiera otro similar) requeridas en los Documentos de la Licitación, podrán ser presentados por los Licitantes en el idioma inglés.

2.8 VISITA AL SITIO

- 2.8.1** Los Interesados podrán acudir a la visita al sitio en donde tendrá lugar la construcción del Proyecto, para que por sí mismos, bajo su costa y responsabilidad, obtengan toda la información necesaria para la preparación de su Propuesta, como se indica en los Documentos de la Licitación;
- 2.8.2** La SCT organizará una visita guiada en la fecha establecida en la Base 1.5 Inciso 5, a la que podrán acudir todos los Interesados que lo deseen. Al efecto, la SCT notificará oportunamente a todos los Interesados la hora y el punto de encuentro para la visita. Los costos y riesgos de cada uno de los representantes de los Interesados correrán por su exclusiva cuenta;
- 2.8.3** La SCT al final de la visita preparará un acta para hacer constar el nombre de los Interesados que asistieron a la misma. Dicha acta deberá ser firmada por los representantes de la SCT y por cada uno de los Interesados que estén presentes; una copia del acta será entregada a los Interesados asistentes y los que no se hubieran presentado podrán solicitar una copia por escrito;
- 2.8.4** Los Interesados que no puedan acudir a la visita guiada o que deseen hacer visitas posteriores para recabar información o realizar pruebas, estudios o análisis para la preparación de su Propuesta, sólo podrán hacerlo por su cuenta y riesgo, previa autorización por escrito de la SCT y hasta 7 (siete) Días antes de la fecha de presentación de Propuestas y apertura de Propuestas Técnicas. Dichas visitas se realizarán en la fecha

y hora que la SCT le indique al Interesado, siempre y cuando con anterioridad a la realización de la visita haya firmado y entregado a la SCT, los 2 (dos) formatos contenidos en los Documentos de la Licitación, relativos a la solicitud de autorización correspondiente y al consentimiento para indemnizar a la SCT o terceros, por cualquier daño causado directa o indirectamente por el Interesado, sus empleados, contratistas, subcontratistas, asesores o agentes, durante la visita de que se trate o con motivo de ella.

Cualquier gasto derivado de dichas visitas o de estudios, pruebas o análisis que se realicen, serán a costo y bajo la exclusiva responsabilidad de los Interesados, quienes deberán dejar el sitio en las mismas condiciones en que se encontraba antes de la visita;

Aun en el caso de incumplimiento de la indicación a que se refiere el párrafo que antecede por parte de los Interesados, sus empleados, contratistas, subcontratistas, asesores o agentes, estarán obligados a indemnizar a la SCT o terceros, por cualquier daño causado ya sea directa o indirectamente.

2.8.5 Los Interesados deberán formular todas las preguntas relacionadas con la visita al sitio en la Junta de Información inmediata posterior a dicha visita, misma que tendrá lugar en la fecha establecida en la Base 1.5 Inciso 7;

2.8.6 La SCT se reserva el derecho de limitar el número de representantes de cada uno de los Interesados que podrán acudir a la visita al sitio, lo que, en su caso, se les notificará oportunamente, y

2.8.7 La asistencia de los Interesados a la visita al sitio no es obligatoria. Sin embargo, su inasistencia no los relevará ni a ellos ni al Licitante de que formen parte, de la aceptación de las obligaciones que se deriven de las Juntas de Información.

2.9 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA PROPUESTA

La Propuesta de cada Licitante deberá presentarse en 2 (dos) sobres cerrados: uno que contenga la Propuesta Técnica y otro que contenga la Propuesta Económica. Los documentos que las integran y la forma de presentarlas se señalan en las Bases Generales de Concurso y en los Documentos de la Licitación.

2.10 LINEAMIENTOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Al formular su Propuesta, cada Licitante deberá tomar en cuenta los siguientes lineamientos generales:

2.10.1 El financiamiento, construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del Proyecto se llevará a cabo con estricto apego a lo establecido en el Título de Concesión. Excepto por la Aportación Inicial y el Compromiso de Aportación Subordinada, en su caso, todos los costos que se generen con motivo del financiamiento, construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Proyecto son a cargo de la Concesionaria;

2.10.2 Ni la SCT ni el Gobierno Federal otorgarán garantía alguna al Licitante Ganador, a la Concesionaria o a los Acreedores, ya que la construcción del Proyecto y la obtención y aportación del Capital de Riesgo y de los Créditos, son responsabilidad exclusiva del Licitante Ganador y la Concesionaria, por lo que ni la SCT ni el Gobierno Federal asumirán ninguna obligación adicional a las expresamente señaladas en el Título de Concesión y las Leyes Aplicables;

2.10.3 El Proyecto y sus servicios auxiliares, se rigen por las Leyes Aplicables y por las condiciones contenidas en el Título de Concesión;

2.10.4 La SCT determinará el Derecho de Vía del Proyecto Ejecutivo y será su responsabilidad obtenerlos, pagarlos y entregarlos a la Concesionaria de conformidad con el Programa de Entrega de Derecho de Vía;

2.10.5 En la fecha de expedición del Certificado de Inicio de Construcción, la SCT deberá tener disponibles para su ocupación por lo menos el 80% (ochenta por ciento) de la totalidad del Derecho de Vía necesarios para la construcción del Proyecto y los pondrá a disposición de la Concesionaria de acuerdo con el Programa de Entrega de Derecho de Vía. Los derechos que haya adquirido sobre tales Derecho de Vía, deberán ser suficientes para permitir a la Concesionaria construir el Proyecto;

2.10.6 La SCT expedirá el Título de Concesión a favor de la Concesionaria dentro del plazo establecido para ello en la Base 1.5, siempre y cuando se hayan cumplido los siguientes eventos:

- 2.10.6.1** La Concesionaria haya constituido el Fideicomiso de Administración dentro del plazo previsto en la Base 1.5 y de acuerdo con lo establecido en las Bases Generales de Concurso y los Documentos de la Licitación, y
- 2.10.6.2** La Concesionaria haya entregado oportunamente a la SCT la documentación a su cargo, necesaria para la elaboración del Título de Concesión, según se establece en las Bases Generales de Concurso.
- 2.10.7** Durante la vigencia de los Créditos, pero sin que exceda el plazo de vigencia de la concesión, la SCT realizará las gestiones procedentes con objeto de que el FINFRA cuente con los recursos necesarios para cubrir la Aportación Inicial y, en su caso, el Compromiso de Aportación Subordinada;
- 2.10.8** La Concesionaria es la única responsable frente a la SCT por la construcción del Proyecto en el tiempo, con la calidad y al costo establecido en el Título de Concesión. Cualquier desviación a los mismos será de su exclusiva responsabilidad. En el caso de que los costos de construcción de las Obras, sean menores a lo previsto en el Programa de Construcción, no se desembolsarán los recursos sobrantes de los Créditos ni de la Aportación Inicial;
- 2.10.9** La Concesión se ajustará a las disposiciones en materia de competencia económica;
- 2.10.10** Los Licitantes deberán observar lo dispuesto en el artículo 9 fracción IV de la Ley Federal de Competencia Económica, relativo a la prohibición de establecer, concertar o coordinar Propuestas. El incumplimiento de esta disposición o de cualquier otra derivada de dicho ordenamiento, será motivo para el desechamiento de la Propuesta del Licitante o Licitantes de que se trate, sin perjuicio de ejercer, en su caso, otras acciones derivadas de las Leyes Aplicables.

2.11 INFORMACION GENERAL QUE DEBERA PRESENTARSE CON LA PROPUESTA TECNICA

La información general que se lista a continuación, forma parte de la Propuesta Técnica que cada Licitante deberá presentar en el orden indicado en la Base 2.37 y con los documentos e información señalados en los Documentos de la Licitación:

- 2.11.1** Nombre, dirección, correo electrónico, números de teléfono y de fax del Licitante y de su representante legal;
- 2.11.2** En caso de personas morales mexicanas, copia certificada por fedatario público del testimonio de su escritura constitutiva y de sus modificaciones, inscrita en el Registro Público de Comercio y, en su caso, copia certificada por fedatario público de la compulsa de sus estatutos sociales;
- 2.11.3** En caso de personas morales extranjeras, copia certificada por fedatario público del país del Licitante o del miembro del Consorcio que corresponda, del testimonio de su escritura constitutiva y de sus modificaciones y, en su caso, copia certificada por fedatario público del país del Licitante o del miembro del Consorcio que corresponda, de la compulsa de sus estatutos sociales. La documentación referida en el párrafo que antecede, además deberá presentarse debidamente legalizada mediante la apostilla respectiva en los términos de la Convención de La Haya. En caso de que el domicilio de algún Licitante o miembro de un Consorcio, se encuentre en un país que no forme parte de la Convención de La Haya, deberá presentar dicha documentación legalizada conforme a lo establecido en el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles;
- 2.11.4** En caso de que la Propuesta sea presentada por un Consorcio, deberá presentar un documento firmado por el representante común o los representantes designados conforme a lo señalado en la Base 2.4.3, que describa:
 - 2.11.4.1** Nombre, domicilio, correo electrónico, números de teléfono y de fax y nacionalidad de cada uno de sus miembros y de su representante legal;
 - 2.11.4.2** La participación económica de cada uno de los miembros en la estructura contractual del Consorcio;
 - 2.11.4.3** La descripción de las funciones y responsabilidades de cada uno de los miembros del Consorcio en el financiamiento, construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del Proyecto. Al efecto, deberán señalar cuál de sus miembros ejercerá el liderazgo del Consorcio, coordinará las actividades de los demás miembros y será el único intermediario entre el Consorcio y la SCT. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad de la Concesionaria en la administración general del Proyecto. Asimismo, el Consorcio deberá indicar claramente en su Propuesta al Participante que utilice para cumplir con los requisitos técnicos solicitados en los

Documentos de la Licitación o que contribuya al cumplimiento de las obligaciones del Licitante Ganador o de la Concesionaria conforme a las Bases Generales de Concurso y el Título de Concesión, y

- 2.11.4.4** El Convenio Consorcial referido en la Base 2.4.
- 2.11.5.** La información relevante que muestre la condición financiera del Licitante y de cada uno de los miembros del Consorcio, en su caso, incluyendo sus estados financieros auditados por auditor externo, correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales. En el caso de grupos empresariales que consoliden sus resultados deberán presentar los estados financieros consolidados auditados del grupo al que pertenezca el Licitante o de los grupos a los que pertenezcan los diversos integrantes del Consorcio de que se trate. En su caso, la SCT podrá solicitar información financiera que acredite la condición financiera de los accionistas del Licitante o la relativa a los miembros que conformen cualquier miembro de un Consorcio. En el caso de personas físicas, este requisito podrá cubrirse mediante copia certificada de sus declaraciones de impuestos. En todos los casos deberá acreditarse que el Licitante cuenta con un capital contable mínimo de \$340'000,000.00 (Trescientos cuarenta millones de Pesos) o su equivalente en cualesquiera otra moneda extranjera considerando el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial dentro de los 30 (treinta) Días previos a la fecha en que tenga lugar el acto de presentación de Propuestas y apertura de Propuestas Técnicas. La cantidad aludida en este párrafo podrá ser el resultado de sumar el capital contable de los miembros del Consorcio, en su caso;
- 2.11.6.** En el caso de que sean personas morales en lo individual las que presenten una Propuesta, deberán exhibir un documento que describa su estructura de capital conforme conste en el libro de accionistas de la sociedad;
- 2.11.7.** En todos los casos, los socios de la Concesionaria deberán ser las personas que conformen al Licitante que haya presentado la Propuesta. El Licitante deberá señalar en la Carta Compromiso que se adjunta en los Documentos de la Licitación, la participación accionaria que cada una de las personas que conforman dicho Licitante tiene en el capital social de la Concesionaria, así como el compromiso de cada una de ellas de mantener dicha proporción de tenencia accionaria por lo menos durante un plazo de 3 (tres) años posteriores a la fecha de expedición de la Autorización para el Inicio de Operación del Proyecto. Esta disposición deberá incluirse en los estatutos sociales de la Concesionaria;
- 2.11.8.** La documentación que acredite el cumplimiento sobre la experiencia y capacidad técnica y operativa, señalados en los requisitos y conforme a los formatos indicados en los Documentos de la Licitación;
- 2.11.9.** La documentación que se indica a continuación con la cual se acredite que el Licitante cuenta con la experiencia y capacidad técnica requeridas, así como con el personal calificado necesario según se establece en las Bases Generales de Concurso y en los Documentos de la Licitación:
- 2.11.9.1** Curriculum Vitae general del Licitante;
- 2.11.9.2** Copia simple de los contratos con los que se acredite que la persona que va a construir las Obras, ya sea el Licitante, algún Participante o contratista, ha llevado a cabo, dentro de los últimos 15 (quince) años, la construcción o modernización de por lo menos 100 (cien) km. de carreteras y 10 (diez) estructuras, en proyectos de infraestructura carretera pavimentada tipo A2 o superior, incluyendo para cada proyecto ejecutado, su longitud, monto contratado y tiempo de ejecución, de acuerdo con el formato señalado en los Documentos de la Licitación. Asimismo, deberá adjuntar una lista de los contratos que dicha persona esté realizando a la fecha de presentación de las Propuestas y los que tenga previsto realizar durante la etapa de construcción de las Obras, señalando su objeto, monto y duración;
- 2.11.9.3** Copia simple de los contratos con los que se acredite que la persona que va a tener a su cargo la operación del Proyecto, ya sea el Licitante, algún Participante o un contratista, cuenta con una experiencia mínima de haber tenido a su cargo la operación de por lo menos una autopista o puente de cuota, durante un mínimo de 3 (tres) años, en los últimos 15 (quince) años, especificando para cada proyecto su longitud, resultados de operación y resultados económicos, de acuerdo con el formato señalado en los Documentos de la Licitación. Asimismo, deberá adjuntar una lista de los contratos que dicha persona tenga celebrados a la fecha prevista para el acto de presentación de las Propuestas y apertura de Propuestas Técnicas, señalando su objeto, monto y duración;
- 2.11.9.4** Curriculum Vitae del personal técnico que participará en la construcción de las Obras y en la operación del Proyecto, de acuerdo con el formato señalado en los Documentos de la Licitación;

- 2.11.9.5** Relación del parque de maquinaria y equipo que se aplicará en la construcción de las Obras, de acuerdo con el formato señalado en los Documentos de la Licitación;
- 2.11.9.6** Esquema propuesto de subcontrataciones, especificando las empresas, sus domicilios y los conceptos que llevarán a cabo de acuerdo con el formato señalado en los Documentos de la Licitación e incluyendo su experiencia en la materia de que se trate, y
- 2.11.9.7** Cualquier otra información que los Licitantes consideren necesaria o conveniente para efectos de la Licitación. La información adicional deberá especificarse con ese carácter, mediante un sello que textualmente señale "INFORMACION ADICIONAL".
- 2.11.10** Un escrito firmado por el representante legal del Licitante y en el caso de Consorcios por el representante común o los representantes designados conforme a lo señalado en la Base 2.4.3, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste y haga constar la veracidad, actualidad y legalidad de toda la información y documentación presentada por el Licitante que representa en la Licitación, y
- 2.11.11** Un ejemplar de las Bases Generales de Concurso y de los Documentos de la Licitación (excepto el Proyecto Ejecutivo), rubricados en los términos señalados en la Base 2.15.5.

Tratándose de Consorcios la información señalada en los Incisos 2.11.1, 2.11.2, 2.11.3 y 2.11.5 de esta Base 2.11, deberá presentarse por cada uno de sus miembros.

Una vez que las Propuestas hayan sido presentadas, no se podrán realizar modificaciones a la estructura accionaria de la Concesionaria, dentro de los 3 (tres) años posteriores a la fecha en que se expida la Autorización para el Inicio de Operación del Proyecto. Una vez transcurrido ese término, la estructura accionaria podrá modificarse en los términos previstos en el Título de Concesión y las Leyes Aplicables, previa autorización por escrito de la SCT.

Las Propuestas deberán estar rubricadas en todas las hojas por el representante legal del Licitante, que en el caso de Consorcios, deberá ser el representante común o representantes designados de conformidad con lo señalado en la Base 2.4.3.

2.12 DOCUMENTOS LEGALES QUE SERAN PRESENTADOS DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA

Los documentos que se señalan a continuación forman parte de la Propuesta Técnica y cada Licitante deberá presentarlos en el orden indicado en la Base 2.37:

- 2.12.1** En caso de personas morales mexicanas, copia certificada por fedatario público del testimonio de su escritura pública, inscrita en el Registro Público de Comercio, que acredite la personalidad jurídica del o los representantes legales del Licitante que firman la Carta Compromiso y la Propuesta. Dichos representantes deberán contar con poderes generales de administración o especiales en relación con la Licitación, suficientes para obligar a sus representadas en los términos requeridos en las Bases Generales de Concurso y los Documentos de la Licitación;
- 2.12.2** En caso de personas morales extranjeras, copia certificada por fedatario público del país del Licitante del documento legal que acredite la personalidad jurídica del o los representantes legales del Licitante que firman la Carta Compromiso y la Propuesta; dicha documentación, además, deberá presentarse debidamente legalizada mediante la apostilla respectiva en los términos de la Convención de La Haya y, en su caso, traducción por perito traductor autorizado en México. En caso de que el domicilio de algún Licitante o miembro de un Consorcio se encuentre en un país que no forme parte de la Convención de La Haya, deberá presentar la documentación que se señala, debidamente legalizada conforme a lo establecido en el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Dichos representantes deberán contar con poderes generales de administración o especiales en relación con la Licitación, suficientes para obligar a sus representadas en los términos de las Bases Generales de Concurso y los Documentos de la Licitación;
- 2.12.3** Manifestación por escrito de haber asistido o no a la visita al sitio, así como a las Juntas de Información durante la Licitación y de su aceptación expresa e incondicional de las Bases Generales de Concurso y los Documentos de la Licitación;
- 2.12.4** Copia certificada del acta constitutiva y los estatutos sociales de la Concesionaria conforme a lo establecido en la Base 2.22;
- 2.12.5** En el caso de personas físicas, también deberán presentar:
 - 2.12.5.1** Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento;
 - 2.12.5.2** Original y copia simple de identificación oficial con fotografía, y

- 2.12.5.3** Original de comprobantes de cuentas bancarias, inversiones financieras, propiedades (libres de gravámenes) que asciendan a un capital mínimo por el importe de la cantidad que se señala en la Base 2.11.5.
- 2.12.6** Una lista de los contratos celebrados por el Licitante y Participantes con cualquier entidad o dependencia del Gobierno Federal en los últimos 10 (diez) años;
- 2.12.7** Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, que ninguna de las personas que conforman al Licitante o los Participantes, se encuentran en ninguno de los supuestos que se indican a continuación y por lo tanto no están impedidas, por cualquier motivo, para presentar una Propuesta:
- 2.12.7.1** Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento para el otorgamiento del Título de Concesión tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- 2.12.7.2** Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la SECODAM, conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; así como las personas morales inhabilitadas para contratar con la Administración Pública Federal;
- 2.12.7.3** Aquellos proveedores, contratistas o concesionarios a los que por incumplimiento o causas imputables a ellos mismos, el Gobierno Federal les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato o les haya revocado alguna concesión en los términos de las Leyes Aplicables, dentro de un lapso de 2 (dos) años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá durante 2 (dos) años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato o de la revocación de la concesión de que se trate;
- 2.12.7.4** Los proveedores, contratistas o concesionarios, sus Filiales o accionistas que se encuentren en incumplimiento o situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios contratados por causas imputables a ellos mismos, o que hayan incumplido respecto de otro u otros contratos o concesiones celebrados con la SCT o BANOBRAS, en los últimos 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria, ocasionando pérdidas económicas al erario público;
- 2.12.7.5** Aquellas que hayan sido declaradas en estado de quiebra o sujetas a concurso mercantil;
- 2.12.7.6** Aquellas que presenten una Propuesta y que se encuentren vinculadas entre sí por algún Participante, socio o asociado común;
- 2.12.7.7** Las que se señalan en la Base 2.40;
- 2.12.7.8** Aquellas en las que participe como parte o accionista cualquier gobierno o estado extranjero o aquellas respecto de las cuales un gobierno o estado extranjero, tuviera ciertos derechos de los que se derive o pudiera derivar que dicho estado o gobierno extranjero adquiriera la propiedad o posesión de los derechos amparados por el Título de Concesión o de los bienes afectos al Proyecto;
- 2.12.7.9** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de las Leyes Aplicables, y
- 2.12.7.10** Las que se encuentren en los supuestos del artículo 17 de la Ley de Caminos, que establece que el titular de una concesión o permiso que hubiere sido revocado, estará imposibilitado para obtener otro nuevo dentro de un plazo de 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha en que hubiera quedado firme la resolución respectiva.

Los Licitantes deberán presentar esta declaración en papel membretado, conforme al formato contenido en los Documentos de la Licitación.

- 2.12.8** La Carta Compromiso del Licitante y la Carta Compromiso de la Concesionaria utilizando los formatos correspondientes incluidos en los Documentos de la Licitación, y

- 2.12.9** El formato, según corresponda, contenido en los Documentos de la Licitación, con la declaración del Licitante de estar al corriente de sus obligaciones fiscales de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

En caso de que la Propuesta sea presentada por un Consorcio, la información requerida en los Incisos 2.12.1, 2.12.2, 2.12.6 y 2.12.7 anteriores, deberá ser presentada por cada uno de los miembros que lo integran.

El incumplimiento en la entrega de cualquiera de los documentos señalados en esta Base 2.12, será motivo de desechamiento de la Propuesta de que se trate.

2.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

- 2.13.1** Con el fin de asegurar la seriedad de su Propuesta, el Licitante deberá otorgar en favor de la SCT, la Garantía de Seriedad de la Propuesta, con un valor de \$15,000,000.00 (Quince millones de Pesos) y con una vigencia de por lo menos 210 (doscientos diez) Días contados a partir de la fecha de presentación de Propuestas y apertura de Propuestas Técnicas, la cual podrá hacerse efectiva en los casos a que se refiere la Base 2.13.6 siguiente;
- 2.13.2** La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá estar denominada en Pesos y constituirse mediante carta de crédito incondicional e irrevocable a favor de la SCT, expedida por una institución de crédito debidamente autorizada para operar en México. La Garantía de Seriedad de la Propuesta, deberá emitirse conforme al formato que se adjunta en los Documentos de la Licitación;
- 2.13.3** En el caso de que la Propuesta presentada por el Licitante no incluya la Garantía de Seriedad de la Propuesta conforme a lo señalado en las Bases 2.13.1 y 2.13.2 anteriores, será desechada;
- 2.13.4** La Garantía de Seriedad de la Propuesta será devuelta en la fecha en que tenga lugar el acto del dictamen técnico y apertura de Propuestas Económicas a los Licitantes cuyas Propuestas sean declaradas como "técnicamente no solventes" y en la fecha del Fallo de la Licitación, a los Licitantes cuyas Propuestas no hubieran resultado ganadoras; excepto la Garantía de Seriedad de la Propuesta del Licitante que hubiera sido declarado en segundo lugar, al que le será devuelta en la fecha en que la Concesionaria expida el Certificado de Inicio de Construcción;
- 2.13.5** La Garantía de Seriedad de la Propuesta del Licitante Ganador le será devuelta en la fecha que la Concesionaria expida el Certificado de Inicio de Construcción y entregue las Garantías de Cumplimiento señaladas en los Documentos de la Licitación;
- 2.13.6** La SCT hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta en los siguientes casos:
- 2.13.6.1** Si el Licitante retira su Propuesta durante el periodo en el cual debe mantener su vigencia de conformidad con la Base 2.14;
- 2.13.6.2** Si la Concesionaria no celebra el contrato de Fideicomiso de Administración dentro del plazo y conforme a los requisitos señalados en la Base 1.5 y 2.23 y en los Documentos de la Licitación;
- 2.13.6.3** Si la Concesionaria no exhibe el Certificado de Inicio de Construcción en los términos y condiciones establecidos en las Bases Generales de Concurso y el Título de Concesión; y
- 2.13.6.4** Si la Propuesta es desechada por violaciones a las Leyes Aplicables.

2.14 VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

La vigencia de las Propuestas será como máximo por 210 (doscientos diez) Días a partir de la fecha del acto de presentación de Propuestas y apertura de Propuestas Técnicas, o hasta la fecha de expedición del Certificado de Inicio de la Construcción por parte de la Concesionaria, lo que ocurra primero; por tal motivo cualquier Propuesta con una vigencia menor a la señalada en esta Base 2.14, será desechada.

La SCT podrá solicitar por escrito a los Licitantes una ampliación al periodo de vigencia de las Propuestas señalado en el párrafo anterior, en cuyo caso la respuesta de los Licitantes deberá ser por escrito. En caso de darse este supuesto, los Licitantes se obligan a ampliar la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta señalada en la Base 2.13, por el mismo periodo en que se solicitó se ampliara la vigencia de la Propuesta. Si un Licitante no ampliara el periodo de vigencia de la Propuesta y de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, su Propuesta será desechada; en este caso, la SCT no hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

2.15 FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPUESTAS

- 2.15.1** Cada Licitante deberá presentar un original impreso completo de su Propuesta y dos copias simples. El original de la Propuesta Técnica, deberá venir certificado por fedatario público. Para facilitar el proceso de evaluación, se solicita al Licitante que adjunte una copia en

disquete magnético de 3.5"; cada copia deberá empaquetarse en un sobre independiente de las otras. La falta de entrega del disquete no será motivo de desechamiento de la Propuesta;

2.15.2 En caso de discrepancias en la información o documentos que integran la Propuesta, se estará a lo siguiente. Si la discrepancia se da:

2.15.2.1 Entre el original de la Propuesta y las copias, el original prevalecerá;

2.15.2.2 Entre las cantidades escritas en letra y las cantidades escritas en número, prevalecerán las cantidades escritas en letra;

2.15.2.3 Entre dos números que se refieran al mismo concepto, el número más bajo prevalecerá;

2.15.2.4 Entre las Bases Generales de Concurso y los Documentos de la Licitación, prevalecerán las Bases Generales de Concurso;

2.15.2.5 Entre las Bases Generales de Concurso y el Título de Concesión, prevalecerá el Título de Concesión;

2.15.2.6 Entre las versiones de las Bases Generales de Concurso publicadas en el Diario Oficial y las entregadas en versión electrónica, prevalecerán las publicadas en el Diario Oficial.

Los Licitantes serán responsables de los errores de cálculo que cometan en la elaboración de sus Propuestas. En su caso, los errores de cálculo se corregirán por el Licitante de que se trate, en la forma que resulte congruente con el sentido de su Propuesta.

2.15.3 Para facilitar el procedimiento de evaluación, el original de la Propuesta deberá estar foliado en todas sus hojas en forma consecutiva, debiendo empezar con el folio 0001 y su consecutivo hasta la última hoja; también se deberán foliar todas las hojas que contengan texto en el reverso. Las dos copias de la Propuesta que se han solicitado deberán obtenerse del original foliado y rubricado;

2.15.4 El original de la Carta Compromiso deberá estar firmado por la o las personas necesarias y legalmente facultadas para obligar al Licitante en los términos requeridos en las Bases Generales de Concurso. En el caso de que sea un Consorcio quien presente la Propuesta, deberá ser firmada por el representante común de todas y cada una de las personas que lo integran o por las personas facultadas al efecto por cada uno de los miembros del Consorcio. El incumplimiento de este requisito será motivo para el desechamiento de la Propuesta;

2.15.5 Todas las páginas del original de la Propuesta deberán estar rubricadas en forma autógrafa por la misma persona o personas que firmen la Carta Compromiso, incluyendo un ejemplar de las Bases Generales de Concurso y los Documentos de la Licitación (excluyendo el Proyecto Ejecutivo);

2.15.6 La copia de la Propuesta proporcionada en disquete magnético de 3.5" se hará utilizando el programa Microsoft windows 98 o 2000 en word y excel, incluyendo en lo posible cualquier tabla, imagen, gráfica o cualquier otra dentro del mismo archivo y servirá como documento de trabajo para verificar la Propuesta;

2.15.7 Cada Licitante deberá proporcionar en un disquete magnético de 3.5" la organización del contenido de cada uno de los disquetes magnéticos de 3.5" que contienen la copia de su Propuesta. Adicionalmente cada Licitante deberá proporcionar una lista impresa firmada en los términos que se señalan en la Base 2.15.6 anterior, que describa el contenido de cada uno de los disquetes magnéticos de 3.5" que integran la copia de su Propuesta;

2.15.8 Las Propuestas no podrán contener tachaduras ni enmendaduras, ya que de presentarse este supuesto en algún aspecto que altere la solvencia de la Propuesta, ésta será desechada;

2.15.9 No serán aceptadas Propuestas que no sean presentadas por el Licitante o por la persona o personas que el Licitante faculte para ello, mediante una carta poder firmada por la persona o personas que firmen la Carta Compromiso; y

2.15.10 No se aceptarán Propuestas enviadas por telégrafo, fax, correo, correo electrónico, mensajería ni ningún otro medio que no sea el que un representante del Licitante, debidamente acreditado, acuda al acto de presentación de Propuestas y apertura de Propuestas Técnicas a entregar la Propuesta del Licitante, integrada de conformidad con lo establecido en las Bases Generales de Concurso.

2.16 PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

2.16.1 El Licitante deberá presentar su Propuesta en dos sobres o paquetes cerrados de forma inviolable, uno marcado como "Propuesta Técnica" y el otro marcado como "Propuesta Económica", según sea el caso. Cada uno de dichos sobres o paquetes, además, deberá indicar el número de Licitación, el nombre de la SCT, el nombre del Licitante y el título de "ORIGINAL". Las copias de las Propuestas deberán

presentarse en forma separada indicando en la parte exterior del sobre o paquete los datos señalados anteriormente y el título de "COPIA" en lugar legible;

- 2.16.2** La Propuesta del Licitante deberá entregarse a la SCT con los datos señalados en la Base 2.16.1 anterior, precisamente en el acto de presentación de Propuestas y apertura de Propuestas Técnicas que tendrá lugar en la fecha y hora indicados en el Programa de Actividades de la Licitación señalado en la Base 1.5, en el domicilio señalado en la Base 1.6;
- 2.16.3** La SCT no asumirá ninguna responsabilidad por mal uso o apertura prematura de las Propuestas, en el caso de que los sobres o paquetes no cumplan con las indicaciones señaladas en esta Base 2.16;
- 2.16.4** La SCT no recibirá ninguna Propuesta antes o después de la fecha y hora indicadas en el Programa de Actividades de la Licitación que se describe en las Bases 1.5 y 2.17;
- 2.16.5** Ninguna Propuesta podrá ser modificada después de la fecha de entrega de Propuestas y apertura de Propuestas Técnicas y tampoco podrá ser negociada;
- 2.16.6** Ninguna Propuesta podrá ser retirada durante el periodo de vigencia señalado en la Base 2.14;
- 2.16.7** Cuando las características de la Propuesta lo requieran o en caso de duda, la SCT podrá solicitar por escrito al Licitante respectivo, aclaraciones sobre su Propuesta, quien deberá responder por escrito. Las aclaraciones emitidas por los Licitantes en ningún caso podrán incluir modificaciones o cambios a las Propuestas; y
- 2.16.8** Salvo que sea una respuesta a una solicitud de aclaración emitida por escrito por la SCT en los términos de la Base 2.16.7, ningún Licitante, Interesado, Participante, sus representantes, directivos, asesores, empleados o agentes, deberán comunicarse de ninguna forma con los servidores públicos de la SCT, o sus asesores, en relación con cualquier asunto relativo a la Licitación, entre la fecha del acto de presentación de Propuestas y apertura de Propuestas Técnicas y la fecha de Fallo de la Licitación. Cualquier esfuerzo de un Licitante, Interesado, Participante, sus representantes, directivos, asesores, empleados o agentes, para influenciar a los servidores públicos de la SCT o sus asesores, en la evaluación de las Propuestas, comparación de las mismas o en las decisiones para emitir el Fallo de la Licitación, será considerada como una causa de desechamiento de la Propuesta del Licitante de que se trate.

2.17 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las Propuestas de los Licitantes se realizará en dos etapas, conforme a lo siguiente:

- 2.17.1** Primera Etapa. En esta etapa se llevará a cabo la recepción de Propuestas y la apertura de las Propuestas Técnicas de los Licitantes, de conformidad con lo siguiente:
 - 2.17.1.1** El acto formal de recepción de Propuestas y apertura de Propuestas Técnicas, se iniciará a las 10:00 horas del día señalado en el Programa de Actividades de la Licitación contenido en la Base 1.5 y en el domicilio señalado en la Base 1.6. El lugar en donde se lleve a cabo el acto estará abierto desde las 9:00 horas de la fecha antes indicada y no se permitirá el ingreso de persona alguna una vez iniciado el acto;
 - 2.17.1.2** La SCT presidirá el acto por conducto del servidor público designado. Concurrirán al mismo los Participantes o sus representantes legales, funcionarios de la SCT y de la SECODAM, en su caso, así como uno o varios fedatarios públicos, quines darán fe de las Propuestas presentadas.
 - 2.17.1.3** Durante el desarrollo del acto, los representantes de los Licitantes presentes no podrán salir del lugar en donde se realice el mismo o establecer comunicación por ningún medio con persona que se encuentre fuera de la sala. Si por alguna causa, cualquier asistente al acto abandona la sala, no le será autorizado el reingreso. Asimismo, no se permitirá durante la realización del evento que los representantes de los Licitantes introduzcan o retiren ningún documento;
 - 2.17.1.4** El representante autorizado deberá acreditar su personalidad mediante carta poder expedida en su favor por el representante o representantes legales del Licitante, la que entregará durante la etapa de registro de Licitantes, previo al inicio del acto de presentación de Propuestas y apertura de Propuestas Técnicas, así como mediante la exhibición del original de su identificación

oficial con fotografía. En dicho acto solamente podrán estar presentes, 2 (dos) representantes por cada Licitante y tratándose de Consorcios deberá asistir el representante común de las personas que lo integren; en caso de no ser posible, podrá asistir un representante por cada miembro del Consorcio, en la inteligencia, de que no se permitirá la asistencia de más de 3 (tres) representantes por cada Consorcio, sin importar su número de miembros;

- 2.17.1.5** En presencia de los representantes autorizados por los Licitantes, la SCT recibirá la Propuesta de cada uno de ellos, en el orden en que se hubieran registrado.
- 2.17.1.6** Los sobres cerrados que contengan las Propuestas Económicas serán firmados por los representantes de los Licitantes, un fedatario público y el representante de la SCT.
- 2.17.1.7** El fedatario público y el representante de la SCT verificarán que el Licitante haga entrega de los sobres que integran la Propuesta, incluyendo las copias solicitadas en la Base 2.15; acto seguido, se procederá por el fedatario a la apertura del sobre que indique que contiene el original de la Propuesta Técnica y dará fe de la documentación que las integra y el número de folios declarados por el Licitante en su Propuesta conforme a las características establecidas en las Bases Generales de Concurso;
- 2.17.1.8** La SCT conservará bajo su custodia los originales y las copias de las Propuestas de los Licitantes para su evaluación.
- 2.17.1.9** Sólo serán aceptadas para su revisión detallada las Propuestas que contengan los documentos y la información con las características establecidas en las Bases Generales de Concurso y los Documentos de la Licitación. La SCT en su determinación de aceptar o desechar una Propuesta, exclusivamente tomará en cuenta los documentos presentados con la misma, sin considerar ningún tipo de evidencia externa;
- 2.17.1.10** La SCT levantará un acta del acto de presentación de Propuestas y apertura de Propuestas Técnicas, en la que resumirá lo acontecido en el mismo. Dicha acta contendrá como mínimo:
 - 2.17.1.10.1** Los nombres de los asistentes;
 - 2.17.1.10.2** El señalamiento de la representación que ostentan y el medio que utilizaron para acreditarla;
 - 2.17.1.10.3** La lista de los Licitantes que presentaron su Propuesta; y
 - 2.17.1.10.4** La lista de los Licitantes cuya Propuesta hubiera sido desecheda, en su caso, indicando el fundamento y motivo que causaron el desechamiento.

El acta deberá ser firmada por los representantes de la SCT y por todos los representantes de los Licitantes que estén presentes. La falta de firma de alguno de los Licitantes no invalidará el acta.

- 2.17.1.11** Durante el periodo comprendido entre la primera etapa y la segunda etapa, la SCT procederá a realizar un análisis detallado de las Propuestas Técnicas que hubieran sido aceptadas de conformidad con esta Base 2.17. Con base en dicho análisis, la SCT emitirá un dictamen en el que señalará las razones en las que funde su determinación para admitir o desechar las Propuestas Técnicas de los Licitantes. Aquellas Propuestas Técnicas que sean aceptadas, se declararán como “solventes técnicamente”; y
 - 2.17.1.12** La Propuesta Técnica que sea declarada por SCT, como “no solvente técnicamente” será desecheda. Esta resolución será notificada por escrito al Licitante respectivo, en el acto de dictamen técnico y apertura de Propuestas Económicas. En el caso de las Propuestas Técnicas desechedas, la Propuesta Económica correspondiente será devuelta al Licitante sin ser abierta, en el mismo acto de dictamen técnico y apertura de Propuestas Económicas.
- 2.17.2** Segunda Etapa. En esta etapa se llevará a cabo el acto de dictamen técnico y apertura de Propuestas Económicas, sólo de aquellas Propuestas que hayan sido declaradas “solventes técnicamente”, de conformidad con lo siguiente:
- 2.17.2.1** La SCT presidirá por conducto del servidor público designado, el acto formal de dictamen técnico y apertura de Propuestas Económicas, que se iniciará a las 10:00 horas del día señalado en el Programa de Actividades de la Licitación contenido en la

- Base 1.5 y en el domicilio señalado en la Base 1.6. El lugar en donde se llevará a cabo el acto estará abierto desde las 9:00 horas de la fecha antes indicada y no se permitirá el ingreso de persona alguna una vez iniciado el acto;
- 2.17.2.2** Durante el desarrollo del acto, los representantes de los Licitantes presentes no podrán salir del lugar en donde se realice el mismo o establecer comunicación por ningún medio con persona que se encuentre fuera de la sala. Si por alguna causa, cualquier asistente al acto abandona la sala, no le será autorizado el reingreso; asimismo, no se permitirá que los representantes de los Licitantes introduzcan o retiren ningún documento durante la realización del evento;
- 2.17.2.3** Los representantes de los Licitantes autorizados para asistir al acto de recepción de Propuestas y apertura de Propuestas Técnicas que asistan al acto de dictamen técnico y apertura de Propuestas Económicas no requerirán registrarse nuevamente y sólo será necesario que exhiban el original de una identificación oficial con fotografía. En caso de que a dicho acto asista un representante no registrado, deberá acreditar su personalidad mediante carta poder expedida en su favor por el representante o representantes legales del Licitante, la que entregará durante la etapa de registro de Licitantes, previo al inicio del acto de dictamen técnico y apertura de Propuestas Económicas, así como mediante la exhibición de identificación oficial con fotografía. En dicho acto solamente podrán estar presentes, 2 (dos) representantes por cada Licitante y tratándose de Consorcios deberá asistir el representante común de las personas que lo integren; en caso de no ser posible, podrá asistir un representante por cada miembro del Consorcio, en la inteligencia de que no se permitirá la asistencia de más de 3 (tres) representantes por cada Consorcio, sin importar su número de miembros;
- 2.17.2.4** En presencia de los representantes autorizados por los Licitantes, la SCT notificará a cada Licitante si su Propuesta fue declarada “solvente técnicamente”, o si fue desechada, indicando el fundamento y los motivos que la SCT hubiera tomado en cuenta para dicha resolución, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la Base 2.18 y en las Bases Generales de Concurso;
- 2.17.2.5** Acto seguido el fedatario público procederá a la apertura del sobre que indique que contiene el original de la Propuesta Económica de las Propuestas declaradas “solventes técnicamente”, en el mismo orden en que fueron recibidas las propuestas en el acto de presentación de Propuestas y apertura de Propuestas Técnicas y verificará que contenga los documentos con las características establecidas en las Bases Generales de Concurso y en los Documentos de la Licitación;
- 2.17.2.6** Sólo serán aceptadas para su revisión detallada las Propuestas Económicas que contengan los documentos y la información con las características establecidas en las Bases Generales de Concurso y los Documentos de la Licitación. En su determinación de aceptar o desechar una Propuesta, la SCT exclusivamente tomará en cuenta los documentos presentados con la misma, sin considerar ningún tipo de evidencia externa;
- 2.17.2.7** La SCT levantará un acta del acto de dictamen técnico y apertura de Propuestas Económicas en la que resumirá lo acontecido en el mismo. Dicha acta contendrá como mínimo:
- 2.17.2.7.1** Los nombres de los asistentes;
 - 2.17.2.7.2** El señalamiento de la representación que ostentan y el medio que utilizaron para acreditarla;
 - 2.17.2.7.3** La lista de los Licitantes cuya Propuesta Técnica hubiera sido declarada “no solvente técnicamente”, en su caso, indicando el fundamento y motivo que causaron el desechamiento;
 - 2.17.2.7.4** La lista de los Licitantes cuya Propuesta Económica hubiera sido desechada, indicando el fundamento y motivo que causaron el desechamiento; y
 - 2.17.2.7.5** La devolución a los Licitantes de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica de aquellas que hubieran sido declaradas como “no solventes técnicamente”.

El acta deberá ser firmada por los representantes de la SCT y por todos los representantes de los Licitantes que estén presentes. La falta de firma de alguno de los Licitantes no invalidará el acta.

- 2.17.2.8** Durante el periodo comprendido entre la segunda etapa y el acto de Fallo de la Licitación, la SCT procederá a realizar un análisis detallado de las Propuestas Económicas que hubieran sido aceptadas de conformidad con esta Base 2.17. Con fundamento en dicho análisis, la SCT emitirá un dictamen en el que señalará las razones en las que funde su determinación para admitir o desechar las Propuestas Económicas. Aquellas Propuestas Económicas que sean aceptadas, se declararán como "solventes económicamente";
- 2.17.2.9** La Propuesta Económica que sea declarada por la SCT, como "no solvente económicamente" será desecheda; esta resolución será notificada por escrito al Licitante respectivo en el acto de Fallo de la Licitación. La Propuesta será devuelta al Licitante en el acto de Fallo de la Licitación;
- 2.17.2.10** La SCT emitirá el Fallo de la Licitación con base en el análisis detallado de las Propuestas y conforme a los criterios señalados en la Base 2.18; y
- 2.17.2.11** Los actos relativos a la Licitación podrán ser supervisados por la SECODAM de conformidad con las Leyes Aplicables.

2.18 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las Propuestas para efectos de determinar al Licitante Ganador de la Licitación se sujetará a lo siguiente:

- 2.18.1** La Propuesta de cada Licitante deberá cumplir con los requisitos técnicos, económicos, financieros y jurídicos establecidos en las Bases Generales de Concurso y los Documentos de la Licitación;
- 2.18.2** La SCT revisará que la Propuesta Técnica contenga la información solicitada en los Documentos de la Licitación y evaluará que la Propuesta presentada por el Licitante acredite que:
- 2.18.2.1** Cumple con la capacidad técnica requerida;
 - 2.18.2.2** Satisface la experiencia solicitada en materia de construcción y operación de carreteras;
 - 2.18.2.3** Cuenta con la experiencia y los recursos económicos, materiales, humanos y financieros suficientes para construir las Obras;
 - 2.18.2.4** Mediante el procedimiento descrito en la Propuesta cumplirá con las NOM y las Especificaciones Técnicas;
 - 2.18.2.5** La construcción del Proyecto se llevará a cabo de acuerdo con el Programa de Construcción y el Proyecto Ejecutivo;
 - 2.18.2.6** El presupuesto de construcción del Proyecto, es solvente conforme a los precios del mercado y permite presumir razonablemente la viabilidad de la construcción de las Obras conforme a los requisitos establecidos en las Bases Generales de Concurso y los Documentos de la Licitación;
 - 2.18.2.7** La Propuesta comprende todos y cada uno de los elementos y conceptos expresamente definidos en las Bases Generales de Concurso y en los Documentos de la Licitación;
 - 2.18.2.8** El esquema económico y financiero de la Propuesta es congruente para cubrir los gastos previstos de financiamiento, construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Proyecto, desglosados por año, durante la vigencia de la concesión;
 - 2.18.2.9** El esquema de operación del Proyecto cumple con las Leyes Aplicables y las Bases Generales de Concurso; y
 - 2.18.2.10** El Programa de Construcción y el inicio de operación del Proyecto se ajustan a los plazos máximos establecidos en el Programa de Actividades de la Licitación contemplados en la Base 1.5.
- 2.18.3** La SCT revisará que la Propuesta Económica contenga la información solicitada en los Documentos de la Licitación y evaluará que la Propuesta presentada por el Licitante acredite que:
- 2.18.3.1** Las fuentes de financiamiento (Capital de Riesgo, Créditos y Aportación Inicial) son suficientes para la construcción de las Obras y puesta en servicio del Proyecto;
 - 2.18.3.2** El Programa de Desembolsos presentado en su Propuesta es congruente con el Programa de Construcción de las Obras;

- 2.18.3.3** La asignación y el pronóstico de tránsito, determinados mediante el Estudio de Aforo respectivo, son razonables y congruentes con el desempeño económico del Proyecto;
- 2.18.3.4** Los costos del Proyecto, incluyendo su financiamiento, construcción, explotación, operación, mantenimiento y conservación, el Capital de Riesgo y su TIR, los Créditos y el Compromiso de Aportación Subordinada, en su caso, se pueden cubrir con la Tarifa Promedio Máxima propuesta y con el volumen de tránsito esperado, durante el plazo de la concesión;
- 2.18.3.5** La Propuesta satisface el análisis de sensibilidad solicitado en la parte económica de los Documentos de la Licitación y soporta desviaciones razonables en las variables anotadas, sin que ello afecte el resultado esperado con la aplicación de la Tarifa Promedio Máxima establecida por la SCT; y
- 2.18.3.6** El Licitante y la Concesionaria aceptan la contraprestación fijada por la SHCP, referida en el artículo 15 fracción VIII de la Ley de Caminos y que se señala en la Base 2.27.
- 2.18.4** La SCT en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley de Caminos en su Artículo 5 fracción VIII, ha establecido las Bases de Regulación Tarifaria y la Tarifa Promedio Máxima, las cuales serán idénticas para todos los Licitantes; asimismo, el proyecto técnico que se comprometerán a realizar los Licitantes también será el mismo para todos; y la Contraprestación también será igual para todos los Licitantes, por lo que el Título de Concesión se adjudicará al Licitante cuya Propuesta cumpla con los requisitos técnicos, financieros, económicos y legales establecidos en las Bases Generales de Concurso y en los Documentos de la Licitación y cuya suma de Aportación Inicial y del valor presente neto del Compromiso de Aportación Subordinada solicitados (calculado como se establece en los Documentos de la Licitación a una tasa de descuento anual del 10% real), resulte la menor;
- 2.18.5** En el caso de empate entre dos o más Propuestas, se procederá como sigue:
- 2.18.5.1** **En primer término, será declarado Licitante Ganador aquel cuya Propuesta ofrezca el menor costo total de construcción de las Obras a precios de la fecha de presentación de las Propuestas; y**
- 2.18.5.2** **Si el empate persiste, será declarado Licitante Ganador, aquel cuya Propuesta contemple la mayor aportación de Capital de Riesgo, que deberá ser considerada como un porcentaje respecto a la inversión total necesaria para la construcción del Proyecto.**
- 2.18.6** La Licitación se declarará desierta en los supuestos previstos en la Base 2.32, y en su caso, la SCT procederá a expedir una nueva Convocatoria.
- 2.19** PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION

Cada Licitante deberá justificar en su Propuesta la solvencia del presupuesto de construcción de las Obras y su suficiencia, conforme a los precios del mercado, para cubrir los requerimientos de tiempo y calidad establecidos en las Bases Generales de Concurso y los Documentos de la Licitación.

2.20 APORTACION DEL FINFRA

- 2.20.1** Los Licitantes deberán tomar en cuenta en su Propuesta Económica, que el esquema de la Licitación prevé un apoyo a la estructura financiera del Proyecto mediante la Aportación Inicial que el Licitante Ganador haya solicitado en su Propuesta, la cual será entregada por el FINFRA al Fideicomiso de Administración, para ser aplicada exclusivamente a la construcción de las Obras de acuerdo con lo establecido en los Documentos de la Licitación y en el Convenio de Aportaciones. La metodología para la disposición de la Aportación Inicial, será la que se establece en el Título de Concesión. Con objeto de poder contar con la Aportación Inicial la Concesionaria deberá considerar en su Propuesta la obligación de que el Capital de Riesgo sea equivalente, por lo menos, al 20% (veinte por ciento) del monto de inversión total del Proyecto, que es la suma de todos los recursos económicos necesarios para su construcción, excluyendo intereses de la deuda y comisiones por servicios financieros.

La disposición de los recursos necesarios para la construcción del Proyecto se hará conforme a la siguiente prelación: Iniciará en pari-passu el Capital de Riesgo y la Aportación Inicial; y después los Créditos, en cuanto estén disponibles.

- 2.20.2** En su Propuesta Económica los Licitantes deberán tomar en cuenta, que adicionalmente la Licitación prevé que el FINFRA, en su caso, aportará los recursos requeridos para cubrir el Compromiso de Aportación Subordinada que el Licitante haya determinado.

La obligación del FINFRA de cubrir la Aportación Inicial, sólo se hará exigible en el caso de que la Concesionaria haya expedido el Certificado de Inicio de Construcción de conformidad con lo establecido en las Bases Generales de Concurso y el Título de Concesión; y haya celebrado el Convenio de Aportaciones y el Fideicomiso de Administración. El Compromiso de Aportación Subordinada sólo será exigible después de que la SCT haya emitido la Autorización para el Inicio de Operación.

Para efectos de disponer de la Aportación Inicial y del Compromiso de Aportación Subordinada, se procederá en los términos que se señalan en el Título de Concesión y en el Convenio de Aportaciones.

2.21 FALLO DE LA LICITACION

- 2.21.1** A las 10:00 horas de la fecha prevista en el Inciso 12 de la Base 1.5, en el domicilio señalado en la Base 1.6 se llevará a cabo la junta pública en que la SCT dará a conocer el Fallo de la Licitación;

- 2.21.2** La SCT presidirá el acto por conducto del servidor público designado. El lugar en donde se lleve a cabo estará abierto desde las 9:00 horas de la fecha antes indicada y no se permitirá el ingreso de persona alguna una vez iniciado el acto;

- 2.21.3** Durante el desarrollo del acto, los representantes de los Licitantes presentes no podrán salir del lugar en donde se realice el mismo o establecer comunicación por ningún medio con persona que se encuentre fuera de la sala. Si por alguna causa, cualquier asistente al acto abandona la sala, no le será autorizado su reingreso; asimismo, durante la realización del evento no se permitirá que los representantes de los Licitantes introduzcan o retiren ningún documento;

- 2.21.4** Los representantes de los Licitantes autorizados para asistir a los actos de recepción de Propuestas y apertura de Propuestas Técnicas y de dictamen técnico y apertura de Propuestas Económicas, no requerirán registrarse nuevamente y sólo será necesario que exhiban el original de una identificación oficial con fotografía. En el caso de que a dicho acto asista un representante no registrado, deberá acreditar su personalidad mediante carta poder expedida en su favor por el representante o representantes legales del Licitante, la que entregará durante la etapa de registro de Licitantes, previo al inicio del acto de Fallo de la Licitación, así como mediante la exhibición de su identificación oficial con fotografía. En dicho acto solamente podrán estar presentes 2 (dos) representantes por cada Licitante, y tratándose de Consorcios deberá asistir el representante común de las personas que lo integren; en caso de no ser posible, podrá asistir un representante por cada miembro del Consorcio, en la inteligencia de que no se permitirá la asistencia de más de 3 (tres) representantes por cada Consorcio, sin importar su número de miembros;

- 2.21.5** En el acto la SCT informará a los Licitantes qué Propuestas Económicas declaró “solventes económicamente” de acuerdo con los requisitos señalados en estas Bases Generales de Concurso. La Propuesta que en las etapas respectivas haya sido declarada como “solvente técnicamente” y “solvente económicamente”, por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, financieros, económicos y jurídicos establecidos en las Bases Generales de Concurso, se entenderá como “Propuesta Solvente”;

- 2.21.6** La SCT emitirá un dictamen interno que servirá como fundamento del Fallo de la Licitación. En dicho dictamen se hará constar una reseña cronológica de las etapas del procedimiento de la Licitación, el resultado de la evaluación de las Propuestas, la fundamentación y motivación del rechazo y aceptación de las Propuestas, el análisis comparativo de las Propuestas admitidas, la Propuesta que resultó ganadora y la que quedó en segundo lugar, en su caso, indicando los motivos y fundamentos para ello;

- 2.21.7** La SCT declarará Licitante Ganador a aquel Licitante cuya Propuesta haya sido declarada como Propuesta Solvente y cuya suma de la Aportación Inicial y del valor presente neto del Compromiso de Aportación Subordinada solicitado, calculado como se establece en los Documentos de la Licitación a una tasa de descuento anual del 10% real resulte la menor;

- 2.21.8** Durante el acto al que podrán asistir todos los Licitantes, la SCT dará a conocer el nombre del Licitante Ganador y del Licitante cuya Propuesta haya quedado en segundo lugar;
- 2.21.9** Dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la fecha del Fallo de la Licitación, la SCT, en cumplimiento al artículo 7 fracción VI de la Ley de Caminos, pondrá a disposición de los Licitantes la Propuesta presentada por el Licitante Ganador, para que en su caso, manifiesten lo que a su derecho convenga; y
- 2.21.10** La SCT, sin incurrir en responsabilidad alguna, se reserva el derecho de cancelar o suspender la Licitación, o bien, desechar todas las Propuestas antes de la fecha del Fallo de la Licitación, en los términos de las Bases 2.32 y 2.33.

2.22 CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD QUE EN SU CASO, SERA LA CONCESIONARIA

Conforme a las Bases Generales de Concurso, cada Licitante deberá celebrar un contrato de sociedad o ajustar sus estatutos en caso de haber sido previamente constituida, de acuerdo con lo siguiente:

- 2.22.1** La Concesionaria será una sociedad anónima, sujeta a la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás disposiciones aplicables, de nacionalidad mexicana y con domicilio legal y fiscal en México, por lo menos durante el plazo de vigencia del Título de Concesión;
- 2.22.2** Los socios de la sociedad deberán ser exactamente los mismos que integren el Licitante y la tenencia accionaria de la sociedad deberá ser idéntica a la señalada en la Propuesta. Dicha tenencia accionaria no podrá modificarse en el plazo establecido en la Base 2.22.4 siguiente, excepto cuando alguno de los accionistas sea declarado en concurso mercantil o quiebra, en cuyo caso podrá ser sustituido por otro que cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases Generales de Concurso y en el Título de Concesión y asuma las obligaciones contraídas por el accionista sustituido, previa aprobación por escrito de la SCT;
- 2.22.3** En caso de haber socios extranjeros, se deberá incluir en los estatutos sociales una cláusula en la que éstos se consideren como nacionales respecto de la concesión, obligándose a no invocar la protección de sus leyes y gobierno, bajo pena de perder en beneficio de la Nación mexicana, todos los bienes que hubieran adquirido en relación con el Proyecto. Asimismo, se incluirá una cláusula que prohíba en forma expresa ceder, hipotecar o en forma alguna gravar o enajenar la concesión o los derechos en ella conferidos o los bienes afectos a ella, a ningún gobierno o estado extranjero;
- 2.22.4** Los socios de dicha sociedad estarán obligados a mantener la tenencia accionaria de la Concesionaria establecida en el acto de constitución, por lo menos durante 3 (tres) años contados a partir de la fecha en que se emita la Autorización para el Inicio de Operación. Al efecto, deberá incluirse una cláusula específica en los estatutos sociales en la que se establezca esta prohibición;
- 2.22.5** Las acciones representativas del capital social serán siempre nominativas;
- 2.22.6** El capital social mínimo, sin derecho a retiro, deberá ser equivalente por lo menos al 10% (diez por ciento) del monto de inversión total propuesto para la construcción del Proyecto, el cual podrá ser suscrito y pagado, en los términos que establecen las Leyes Aplicables conforme avance la construcción del mismo;
- 2.22.7** El acta constitutiva deberá protocolizarse ante Notario Público de México;
- 2.22.8** El objeto social deberá estar limitado exclusivamente a la consecución del objeto de la concesión y a los actos necesarios para su cumplimiento;
- 2.22.9** La duración de la sociedad deberá exceder por lo menos en 24 (veinticuatro) meses al plazo establecido en el Título de Concesión para la vigencia de la misma.
- 2.22.10** La Concesionaria en ningún caso podrá declarar dividendos en efectivo o cualquier otro pago similar antes de la Fecha de Inicio de Operación del Proyecto;
- 2.22.11** Cada Licitante deberá presentar con su Propuesta copia certificada de los estatutos sociales y del acta constitutiva de la sociedad que en su caso será la Concesionaria, que cumpla con los requisitos señalados en los incisos anteriores de esta Base 2.22; y donde consten los poderes del representante legal de la misma. Esta obligación se mantendrá durante todo el plazo de la concesión, respecto de cualquier modificación estatutaria relativa a la Concesionaria o cuando los poderes aludidos sean revocados o modificados o nuevos poderes sean otorgados a otro representante; y

- 2.22.12** Los Licitantes que no resulten adjudicatarios de la Licitación, a excepción hecha del que sea declarado segundo lugar, y que hayan sujetado el contrato social de la Concesionaria a la condición suspensiva de resultar Licitante Ganador de la Licitación, deberán obligarse en la escritura constitutiva que corresponda, a que en un plazo no mayor de 5 (cinco) Días posteriores al Fallo de la Licitación, exhibirán ante el Notario Público que haya otorgado dicha escritura, copia certificada del acta levantada en el Fallo de la Licitación con el objeto de que el Notario Público aludido emita los avisos correspondientes a la SHCP y a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

2.23 CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION

Conforme a estas Bases Generales de Concurso y a los Documentos de la Licitación, la Concesionaria quedará obligada a constituir el Fideicomiso de Administración, que servirá como vehículo para operar las distintas relaciones jurídicas indispensables para la ejecución del Proyecto; el fideicomiso deberá sujetarse a lo siguiente:

- 2.23.1** El Fideicomiso de Administración será constituido por la Concesionaria como fideicomitente y fideicomisaria en cualquier institución bancaria mexicana de su elección, facultada para fungir como institución fiduciaria, cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en los Documentos de la Licitación, en la inteligencia de que ninguna disposición que se incluya en el contrato respectivo podrá contravenir, evadir o anular de ninguna forma dichas disposiciones o las contenidas en las Bases Generales de Concurso o el Título de Concesión;
- 2.23.2** Dicho fideicomiso será de naturaleza privada y su principal objeto fiduciario consistirá en administrar todos los recursos relacionados con el Proyecto o derivados de la explotación de la concesión y de aquellos relacionados con la construcción, operación, explotación, mantenimiento y conservación del Proyecto, incluyendo el Capital de Riesgo, los Créditos, la Aportación Inicial y el Compromiso de Aportación Subordinada, en su caso, desde la fecha de su constitución y hasta su liquidación y extinción, con el propósito de realizar el objeto establecido en el Título de Concesión, conforme a los términos y condiciones señalados en el mismo;
- 2.23.3** El Fideicomiso de Administración deberá constituirse por la Concesionaria en o antes del plazo establecido en la Base 1.5;
- 2.23.4** En virtud de la limitación en el plazo máximo de 30 (treinta) años para la duración del Fideicomiso de Administración, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, los Licitantes deberán tomar en cuenta que en el Título de Concesión se establecerá la obligación para la Concesionaria de que 5 (cinco) años antes del vencimiento de la misma, deberá prorrogar el funcionamiento del Fideicomiso de Administración, mediante la constitución de uno nuevo que sustituya al anterior, con el objeto de que la duración del nuevo Fideicomiso de Administración, exceda el término de la vigencia de la concesión por lo menos en 24 (veinticuatro) meses y eventualmente continúe por un periodo mayor, en el caso de que la concesión sea prorrogada.

El Fideicomiso de Administración deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los Documentos de la Licitación y tendrá como fines principales los que ahí se señalan.

2.24 TITULO DE CONCESION

La SCT entregará a la Concesionaria el Título de Concesión en o antes del plazo establecido para ello en la Base 1.5, para cuyo efecto, deberá presentar a la SCT al menos con 7 (siete) Días Hábiles de antelación, salvo el Contrato de Fideicomiso referido en el Inciso 2.24.5 que deberá entregar con 3 (tres) Días de anticipación, los siguientes documentos:

- 2.24.1** Testimonio notarial del acta constitutiva y estatutos sociales de la Concesionaria;
- 2.24.2** Testimonio notarial donde consten los poderes con que cuenta el representante legal de la Concesionaria que suscribirá el Título de Concesión;
- 2.24.3** Copia del Registro Federal de Contribuyentes de la Concesionaria;
- 2.24.4** Constancia que acredite el domicilio de la Concesionaria; y
- 2.24.5** Copia certificada del contrato de Fideicomiso de Administración constituido conforme a lo señalado en la Base 2.23 y en los Documentos de la Licitación.

La SCT otorgará y entregará el Título de Concesión a la Concesionaria, en el domicilio señalado en la Base 1.6, previo el cumplimiento de los requisitos anteriores.

Si la Concesionaria incumple con su obligación de celebrar el contrato de Fideicomiso de Administración, de entregar los documentos necesarios para la expedición del Título de Concesión o no recibiera éste o se negara a firmarlo, tanto la Concesionaria como el Licitante Ganador perderán su derecho a que la SCT le otorgue a la Concesionaria el Título de Concesión, independientemente de hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta referida en la Base 2.13. En este caso, la SCT podrá otorgar la concesión al Licitante que hubiera quedado en segundo lugar, sin que el Licitante Ganador pueda impugnar en forma alguna dicha determinación, renunciando desde ahora a cualquier recurso o medio de impugnación, por lo que al presentar una Propuesta, acepta de antemano que en caso de darse cualesquiera de los supuestos referidos anteriormente en el presente párrafo, la concesión se otorgue al segundo lugar de la Licitación, en los términos de la Base 2.29.

2.25 DERECHO DE VIA

La obtención, entrega y administración del Derecho de Vía se sujetará a lo siguiente:

- 2.25.1 La SCT tendrá a su cargo la liberación del Derecho de Vía que se determina en el Proyecto Ejecutivo. La SCT llevará a cabo el pago de los gastos relacionados con su liberación, incluyendo la tierra, los bienes distintos a la tierra, la gestión de la obtención de tales derechos y su administración, una vez obtenidos, hasta su entrega a la Concesionaria según lo previsto en el Programa de Entrega de Derecho de Vía y el Título de Concesión;
- 2.25.2 La SCT notificará por escrito a la Concesionaria, el lugar, fecha y hora en que tendrá lugar la entrega física del Derecho de Vía, conforme al Programa de Entrega de Derecho de Vía. En esa misma fecha se levantará un acta circunstanciada, en la que se hará constar dicha entrega. La Concesionaria se obliga a que su representante legal asista a dicha reunión para su recepción física, apercibido de que a partir de esa fecha, haya o no ocurrido la entrega material del Derecho de Vía, la SCT dejará de tener responsabilidad sobre los mismos; los costos que se pudieran derivar de su entrega posterior, cualquiera que sea su naturaleza, serán cubiertos por la Concesionaria;
- 2.25.3 Una vez que la SCT haya dado posesión a la Concesionaria del Derecho de Vía, acordarán el mecanismo para la entrega de los Documentos relacionados con los mismos;
- 2.25.4 A partir de la recepción física del Derecho de Vía por parte de la Concesionaria, ésta asumirá la custodia de los mismos, así como cualquier responsabilidad o reclamo que surja con posterioridad, salvo por el pago de la tierra y bienes distintos a la tierra que la SCT adeudara al reclamante; y
- 2.25.5 El incumplimiento de la SCT en la entrega del Derecho de Vía, de conformidad con lo establecido en el Programa de Entrega de Derecho de Vía, constituirá un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor para la Concesionaria.

2.26 PERMISOS

En la elaboración de su Propuesta, el Licitante deberá considerar todas las normas y disposiciones ambientales aplicables al Proyecto, así como los términos y condiciones establecidos en la Manifestación de Impacto Ambiental otorgada por la SEMARNAT y el dictamen de la DGIRA que constan en los Documentos de la Licitación. La SCT no asumirá respecto del Proyecto, mayor responsabilidad ambiental que la entrega de la Manifestación de Impacto Ambiental y el dictamen de SEMARNAT que se incluyen en los Documentos de la Licitación.

2.27 CONTRAPRESTACION

Los Licitantes deberán tomar en cuenta en su Propuesta Económica, la Contraprestación anual que de acuerdo con el artículo 15 fracción VIII de la Ley de Caminos, debe pagar la Concesionaria al Gobierno Federal, para efectos de la Licitación, éste será equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) de los ingresos brutos tarifados de la concesión, excluyendo el impuesto al valor agregado. El pago de la Contraprestación deberá llevarse a cabo en el mes de enero de cada año, respecto de los ingresos obtenidos en el año inmediato anterior.

En el caso de que el monto de dicha Contraprestación sea modificado y ello afecte el desempeño previsto de la concesión, la SCT deberá tomar en cuenta el monto de la nueva Contraprestación en la revisión tarifaria inmediata posterior.

2.28 TARIFAS PARA LOS USUARIOS

Para la explotación del Proyecto, la SCT determinará la Tarifa Promedio Máxima y las Bases de Regulación Tarifaria que permitan usar eficientemente la infraestructura carretera concesionada y fomenta la participación del sector privado en su financiamiento, construcción, operación, conservación y mantenimiento.

Bases de Regulación Tarifaria:

2.28.1 Características generales

- 2.28.1.1** Durante la vigencia de la concesión, la Concesionaria deberá conducir su estrategia tarifaria sujetándose a las Bases de Regulación Tarifaria y Leyes Aplicables;
- 2.28.1.2** El nivel inicial de la Tarifa Promedio Máxima establecida para efectos de la Licitación, es la cantidad de \$101.00 (Ciento un Pesos 00/100/vehículo), para el tramo Amozoc-Perote; y de \$18.50 (Dieciocho Pesos 50/100/vehículo) para el Libramiento de Perote; en ambos casos sin impuesto al valor agregado y a precios de Diciembre de 2002;
- 2.28.1.3** Sólo está sujeto a regulación el conjunto de Tarifas Específicas (cuotas de peaje) que la Concesionaria fije para cada tipo de vehículo en la vía concesionada, por lo que estas Bases de Regulación Tarifaria excluyen las tarifas e ingresos derivados de la explotación de servicios auxiliares;
- 2.28.1.4** La Tarifa Promedio Máxima está expresada en pesos / vehículo. Para efectos de lo anterior, se contabilizará como vehículo, la unidad vehicular que transite por la vía concesionada sin considerar sus características físicas o económicas;
- 2.28.1.5** La Concesionaria tendrá la libertad de establecer las Tarifas Específicas para cada tipo de usuario, siempre que la Tarifa Específica aplicable a un tipo de vehículo con determinado número de ejes, no sea mayor a la Tarifa Específica que se aplique a otro tipo de vehículo con un número de ejes superior;
- 2.28.1.6** El establecimiento de las Tarifas Específicas máximas para cada tipo de usuario se sujetará a la condición de que la Tarifa Promedio Observada nunca sea mayor a la Tarifa Promedio Máxima que previamente fijó la SCT. En este sentido, se entiende por Tarifa Promedio Observada al resultado de dividir los ingresos totales registrados por la vía concesionada durante un año calendario de que se trate, entre el total de vehículos que hayan transitado en ese mismo periodo; y

2.28.1.7 Mediante este mecanismo, la Concesionaria, en función de las características de la demanda de la vía concesionada, fijará y registrará ante la SCT, Tarifas Específicas que bajo su responsabilidad le permitan maximizar los ingresos de la concesión. La Concesionaria en ningún caso podrá someter a registro Tarifas Específicas discriminatorias o tarifas que impidan o tiendan a impedir u obstaculizar el uso de la vía concesionada por determinado tipo de vehículo.

2.28.2 Actualización y Revisión de la Tarifa Promedio Máxima y Tarifas Específicas

2.28.2.1 Actualización

2.28.2.1.1 Con el propósito de reflejar el impacto de la inflación, la Tarifa Promedio Máxima se ajustará anualmente y en forma automática mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INCP), publicado por el Banco de México. Lo anterior en virtud de que la revisión de su cumplimiento será anual; y

2.28.2.1.2 Para el caso de las Tarifas Específicas aplicables a cada tipo o segmento de vehículos, éstas podrán modificarse cada 4 meses. La Concesionaria podrá calcular la mezcla tarifaria que bajo su responsabilidad maximice sus ingresos y determinar niveles tarifarios por horarios, volúmenes, pesos o descuentos, siempre que se apliquen de manera no discriminatoria.

2.28.2.2 Revisión

2.28.2.2.1 Ajuste por Incumplimiento

2.28.2.2.1.1 Si en la revisión anual de la Tarifa Promedio Máxima, se determina que ésta fue excedida, la SCT fijará a partir del siguiente año una nueva Tarifa Promedio Máxima que será menor en términos reales a la vigente, a un nivel tal que compense el exceso de cobro a los usuarios. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones aplicables a la Concesionaria en los términos de la concesión y las Leyes Aplicables; y

2.28.2.2.1.2 Si en la revisión anual de la Tarifa Promedio Máxima, la Tarifa Promedio Observada quedó por debajo de la Tarifa Promedio Máxima, no aplicará compensación alguna.

2.28.2.3 Revisión Extraordinaria

En forma extraordinaria, la SCT revisará la Tarifa Promedio Máxima, si se presenta cualquiera de los siguientes eventos:

2.28.2.3.1 Durante la vigencia de la Concesión, si a juicio de la SCT se presentan elementos fuera del control de la Concesionaria que le impidan cumplir con la Tarifa Promedio Máxima previamente determinada;

- 2.28.2.3.2 **Durante la vigencia de la concesión, cuando se presenten modificaciones a la legislación aplicable al Proyecto, en forma tal que de dicho cambio de Ley se deriven efectos directos respecto a estándares de calidad o de protección al ambiente que a la Concesionaria le impliquen un aumento en costos superior al 10% (diez por ciento) de los costos totales anuales y que deba cumplir de manera inmediata;**
- 2.28.2.3.3 **Durante la vigencia de la concesión, cuando ocurran desastres naturales o siniestros que a la Concesionaria le impliquen gastos de inversión mayores al 8% (ocho por ciento) del costo total de construcción del Proyecto. En este caso, deberán considerarse las indemnizaciones de los seguros correspondientes;**
- 2.28.2.3.4 **A solicitud de la Concesionaria por modificación del porcentaje de la Contraprestación establecida en el Título de Concesión.**

2.29 SEGUNDO LUGAR DE LA LICITACION

Se considerará como segundo lugar en la Licitación, al Licitante cuya Propuesta haya sido declarada Propuesta Solvente y cuya suma de la Aportación Inicial solicitada y el valor presente neto del Compromiso de Aportación Subordinada, calculado con una tasa de descuento de 10% (diez por ciento) anual real, tenga el valor inmediato siguiente al correspondiente al Licitante Ganador y no lo exceda en más de un 10% (diez por ciento). Asimismo, que la suma de la Aportación Inicial solicitada y el valor presente neto del Compromiso de Aportación Subordinada se encuentre dentro de los límites fijados en la autorización emitida por el Comité Técnico del FINFRA y éste cuente con los recursos para honrarlos.

El incumplimiento de la Concesionaria en constituir el Fideicomiso de Administración, de entregar a la SCT los documentos necesarios para la expedición del Título de Concesión o su negativa a recibirlo o firmarlo, en los plazos y condiciones establecidos en la Base 2.23, conforme al Programa de Actividades de la Licitación señalado en la Base 1.5, ocasionará que tanto la Concesionaria como el Licitante Ganador perderán su derecho a que la SCT le otorgue a la Concesionaria el Título de Concesión, independientemente de hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta referida en la Base 2.13. En este caso la SCT hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta y otorgará un nuevo Título de Concesión al Licitante que haya obtenido el segundo lugar en la Licitación, previa realización del procedimiento de revocación respectivo.

Asimismo, en caso de que la Concesionaria no emita el Certificado de Inicio de Construcción dentro del plazo previsto para ello en el Programa de Actividades de la Licitación señalado en la Base 1.5, la SCT revocará la concesión previa tramitación del procedimiento de revocación respectivo y en los términos establecidos en las Bases Generales de Concurso otorgará un nuevo Título de Concesión al Licitante que hubiera sido declarado segundo lugar en la Licitación; en este caso, éste deberá prorrogar la duración de la Garantía de Seriedad de la Propuesta por un plazo adicional de 210 (doscientos diez) Días contados a partir de la fecha de notificación de que le será otorgado el Título de Concesión.

En caso de darse el supuesto de incumplimiento de la Concesionaria para constituir al Fideicomiso de Administración referido en la Base 2.23, de entregar a la SCT los documentos necesarios para la expedición del Título de Concesión o su negativa a recibirlo o firmarlo, la SCT dentro de los 5 (cinco) Días posteriores a la fecha del incumplimiento de la Concesionaria, notificará por escrito de tal circunstancia al Licitante que haya quedado en segundo lugar, quien podrá aceptar o rechazar la adjudicación en su favor del Título de Concesión, dentro de los 5 (cinco) Días siguientes de la fecha en que recibió por escrito la notificación.

En caso de que el Licitante declarado como segundo lugar de la Licitación acepte el otorgamiento del Título de Concesión, a partir de esa fecha será considerado como el Licitante Ganador de la Licitación, debiendo cumplir los términos, requisitos, condiciones y plazos establecidos en las Bases Generales de Concurso y en los Documentos de la Licitación para el Licitante Ganador. Las fechas de expedición del Certificado de Inicio de Construcción, Certificado de Terminación de Obra y la Fecha Programada de Inicio de Operación, se considerarán automáticamente prorrogadas por el mismo plazo propuesto en las Bases Generales de Concurso.

2.30 IMPUESTOS

En la preparación de sus Propuestas, los Licitantes deberán considerar bajo su propia y exclusiva responsabilidad las hipótesis para la determinación, cálculo y pago de los impuestos, contribuciones, derechos, aprovechamientos, productos o cualquier otro gravamen de carácter fiscal, incluyendo multas, recargos, actualizaciones o gastos de ejecución que se generen con motivo de la construcción, operación, explotación, conservación o mantenimiento de la vía concesionada, los que quedarán a cargo del sujeto del impuesto o contribución de que se trate, conforme a las disposiciones legales que los establezcan.

El esquema jurídico financiero que haga eficiente la estructura fiscal del Proyecto será de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes, a cuyo efecto deberán realizar directamente las consultas que en su caso procedan ante la SHCP.

2.31 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Adicionalmente a las causas de desechamiento de una Propuesta indicadas en forma específica en otras partes de las Bases Generales de Concurso y en los Documentos de la Licitación, se considerarán como tales las siguientes:

- 2.31.1** No satisfacer cualquiera de los requisitos señalados en las Bases Generales de Concurso o los Documentos de la Licitación, que afecte la solvencia de la Propuesta;
- 2.31.2** Presentación de una Propuesta condicionada;
- 2.31.3** Presentación de información falsa dentro de la Propuesta;
- 2.31.4** Que algún Licitante acuerde con otro u otros elevar los precios ofrecidos o desvirtuar en cualquier forma los propósitos de la Licitación;
- 2.31.5** Los actos o intentos de un Licitante o Participante, sus asesores, agentes, empleados o subcontratistas, para influir de cualquier forma, en cualquier parte de la Licitación, particularmente en la evaluación de las Propuestas que al efecto lleve a cabo la SCT o cualquiera otra Autoridad Gubernamental; y
- 2.31.6** Que el monto de la Aportación Inicial o el importe del valor presente neto del Compromiso de Aportación Subordinada solicitados en la Propuesta, o ambos, sean inaceptables para la SCT o para el FINFRA.

2.32 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACION

Esta Licitación se declarará desierta cuando:

- 2.32.1** Ninguna persona adquiera las Bases Generales de Concurso;
- 2.32.2** No se reciba Propuesta alguna;
- 2.32.3** Todas las Propuestas hayan sido desechadas;
- 2.32.4** Existan causas de Caso Fortuito o Fuerza Mayor que impidan la continuación de la Licitación o causen un perjuicio al Gobierno Federal; o
- 2.32.5** Se presenten razones de interés público debidamente justificadas.

2.33 CANCELACION O SUSPENSION DE LA LICITACION

En cualquier momento, la SCT podrá cancelar o suspender la Licitación por causas justificadas o por Caso Fortuito o de Fuerza Mayor sin responsabilidad alguna.

En caso de que se cancele o suspenda la Licitación, la SCT no será responsable de los gastos en que hubieran incurrido los Licitantes, ni tendrá la obligación de otorgar compensación o indemnización alguna.

2.34 PENALIDADES

En caso de incumplimiento del Licitante respecto de sus obligaciones bajo esta Licitación, la SCT hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

2.35 JURISDICCION Y COMPETENCIA PARA LA LICITACION Y DISPOSICIONES DE ORDEN PUBLICO

Todos los Interesados y los Licitantes, por el simple hecho de adquirir los Documentos de la Licitación y/o presentar una Propuesta, se someten a las Leyes Aplicables y renuncian al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o nacionalidad o por cualquier otro motivo y se someten a la competencia de las Leyes y tribunales federales de la Ciudad de México.

Asimismo, todos los Interesados y los Licitantes, por el solo hecho de adquirir los Documentos de la Licitación y/o presentar una Propuesta, aceptan que cualquier acuerdo o disposición contenida en la Convocatoria, las Bases Generales de Concurso o los Documentos de la Licitación que sea contrario a cualquier disposición de orden público en México, se tendrá por no puesta y no afectará la validez de los demás términos y condiciones de las Bases Generales de Concurso o Documentos de la Licitación y cuando sea posible legalmente, las partes llevarán a cabo las acciones procedentes para sustituir los términos y condiciones que resultaren inválidos.

2.36 RESPONSABILIDAD POR RECURSOS E INCONFORMIDADES

Cuando un Licitante, Interesado o Participante interponga o tramite ante las instancias legales respectivas, inconformidades, recursos administrativos o procedimientos judiciales, en forma frívola o sin fundamento legal, o incurra en cualquier otra conducta tipificada por el artículo 231 del Código Penal Federal, además de la responsabilidad criminal en que pudiera incurrir, será responsable frente a la SCT por los daños y perjuicios que tales conductas le ocasionen.

En caso de que un Licitante o Interesado interponga alguna inconformidad o recurso administrativo, observará los procedimientos previstos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

2.37 ORDEN EN QUE SE PRESENTARA LA PROPUESTA

La Propuesta de cada Licitante deberá presentarse en dos sobres cerrados: uno que contenga la Propuesta Técnica y otro que contenga la Propuesta Económica, identificados como se señala en la Base 2.16.

2.37.1 Propuesta Técnica. La Propuesta Técnica se compondrá de los documentos que a continuación se describen, presentados en el orden siguiente:

2.37.1.1 Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad de que el Licitante no se encuentra legalmente impedido, por cualquier motivo, para presentar una Propuesta o para que se le otorgue el Título de Concesión a través de la Concesionaria y que los supuestos establecidos en la Base 2.12.7 no son aplicables al Licitante, cualquiera de sus miembros o Participante; utilizando el formato contenido en los Documentos de la Licitación;

2.37.1.2 Manifestación por escrito del Licitante de haber o no asistido a la visita al sitio de las Obras, así como a las Juntas de Información llevadas a cabo durante la Licitación, conforme a la Base 2.5;

2.37.1.3 Nombre, dirección, números de teléfono, fax y correo electrónico según lo indicado en la Base 2.11;

2.37.1.4 Instrumentos notariales (testimonio o copia certificada) que acrediten la personalidad jurídica del o los representantes del Licitante que firman la Carta Compromiso, según lo establece la Base 2.12;

2.37.1.5 En caso de personas morales, copia certificada por fedatario público del testimonio de la escritura constitutiva y sus modificaciones o, en su caso, copia certificada por fedatario público de la compulsión de sus estatutos sociales, según lo establece la Base 2.11;

- 2.37.1.6** Una lista de los contratos celebrados entre el Licitante o sus miembros, en el caso de tratarse de un Consorcio, y la SCT o cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, durante los 10 (diez) años anteriores a la presentación de la Propuesta, según lo señalado en la Base 2.12.6;
- 2.37.1.7** La documentación que compruebe que cuenta con el personal calificado y reúne la experiencia y capacidad técnica solicitadas, tanto en construcción como en operación de carreteras en proyectos similares, según lo señalado en la Base 2.11.9;
- 2.37.1.8** Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de capacidad y experiencia técnica y operativa señalados en los Documentos de la Licitación, relativos a la capacidad y experiencia técnica, y a la capacidad y experiencia operativa, según lo señalado en la Base 2.11.8;
- 2.37.1.9** Cualquier otra información que el Licitante considere necesaria o conveniente presentar, según lo señalado en la Base 2.11.9.7;
- 2.37.1.10** La Garantía de Seriedad de la Propuesta especificada en la Base 2.13, utilizando el formato contenido en los Documentos de la Licitación;
- 2.37.1.11** En el caso de Licitantes nacionales, declaración por escrito y en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, de que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, utilizando el formato contenido en los Documentos de la Licitación.

En el caso de Licitantes extranjeros, declaración por escrito y en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, de que no son contribuyentes en los términos de la legislación fiscal mexicana, utilizando el formato contenido en los Documentos de la Licitación;

- 2.37.1.12** La Carta Compromiso utilizando el formato contenido en los Documentos de la Licitación;
- 2.37.1.13** Requisitos mínimos del Fideicomiso de Administración, contenido en los Documentos de la Licitación;
- 2.37.1.14** Información relevante que demuestre su condición financiera, según lo señalado en la Base 2.11.5;
- 2.37.1.15** En caso de que el Licitante sea una persona moral, un documento que describa su estructura de capital, según lo señalado en la Base 2.11.6;
- 2.37.1.16** En caso de que el Licitante sea un Consorcio constituido por personas morales de conformidad con la Base 2.4, un documento que describa a cada uno de sus miembros y accionistas, su estructura de capital y la participación económica que cada Participante tendrá en el capital de la Concesionaria, según lo señalado en la Base 2.11.7, así como copia certificada del Convenio Consorcial celebrado entre los miembros del Consorcio en el que se especifiquen las responsabilidades que asume cada uno de ellos respecto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las Bases Generales de Concurso y el Título de Concesión, en los términos de la Base 2.4.2 y la información referida en los Incisos 2.11.1, 2.11.2, 2.11.3 y 2.11.5 de la Base 2.11 por cada uno de los miembros del Consorcio;
- 2.37.1.17** La información técnica que se describe en los Incisos 1 y 2 del Apartado de Aspectos Técnicos de los Documentos de la Licitación;
- 2.37.1.18** Testimonio notarial que contenga el acta constitutiva y los estatutos sociales de la sociedad mercantil que en caso de resultar ganadora de la Licitación, recibirá el Título de Concesión y se convertirá en la Concesionaria, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Base 2.12 y la Base 2.22;
- 2.37.1.19** El documento referido en la Base 2.11.10; y
- 2.37.1.20** Un ejemplar completo de las Bases Generales de Concurso y los Documentos de la Licitación, rubricadas de acuerdo con lo establecido en la Base 2.11.11, excluyendo el Proyecto Ejecutivo.

- 2.37.2** Propuesta Económica. La Propuesta Económica se compondrá de la información económica y financiera que se detalla en los Incisos 1 y 2 del Apartado de Aspectos Económicos y Financieros de los Documentos de la Licitación.
Al formular sus Propuestas los Licitantes tomarán en cuenta, que el representante que firme la Carta Compromiso deberá firmar todos aquellos formatos establecidos en las Bases Generales de Concurso y en los Documentos de la Licitación, en los cuales de manera específica se requiera su firma y nombre.

2.38 APORTACION DE RECURSOS PUBLICOS ADICIONALES AL PROYECTO

Adicionalmente a la Aportación Inicial y al Compromiso de Aportación Subordinada, los Licitantes deberán de tomar en cuenta en su Propuesta Económica que el costo erogado por concepto de Derecho de Vía, Proyecto Ejecutivo, permisos ambientales, estudios y demás permisos a cargo de la SCT, por la cantidad total de \$ 106,000,000.00 (ciento seis millones de pesos 00/100), deberá ser considerado como aportación de recursos públicos al Proyecto, para todos los efectos legales procedentes.

2.39 RESPONSABILIDAD DE LA SCT

Salvo lo expresamente determinado en las Bases Generales de Concurso y en los Documentos de la Licitación, la SCT no tendrá ninguna otra responsabilidad derivada de la Licitación, por lo que los Licitantes, al presentar una Propuesta y firmar la Carta Compromiso, liberan de toda responsabilidad a la SCT, incluyendo responsabilidades de carácter laboral, obligándose bajo su costo a sacarla en paz y a salvo por cualquier demanda o denuncia que se presente en su contra y con relación a la presente Licitación, por cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, que tenga una relación con el Licitante y que se derive de la Licitación o de sus Bases Generales de Concurso y de los Documentos de la Licitación.

2.40 ASESORES DE LA SCT

La SCT ha contado con los servicios de los asesores que se señalan a continuación para la elaboración de las Bases Generales de Concurso y de los Documentos de la Licitación, o parte de ellos, por lo que ningún Licitante podrá ser asesorado por dichas empresas en la preparación de sus Propuestas y durante la Licitación, bajo pena de ser descalificado o desechada su Propuesta.

AFH, CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.C.

A.J. INGENIERIA S.A. DE C.V.

JOSE ANTONIO AREAN MARTINEZ

RIOS FERRER Y GUILLEN LLARENA, S.C.

SIGMA, INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 16 DE ENERO DE 2003.

JEFE DE LA UNIDAD DE AUTOPISTAS DE CUOTA

ING. OSCAR DE BUEN RICHKARDAY

RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN MICHOACAN
 LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
 CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de oftalmología de alta complejidad, estudios auxiliares de diagnóstico, estudios de laboratorio, radioterapia, profesionales y especiales en hematología, zurcido de ropa y adquisición de víveres y prótesis, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641022-001-03	\$993.00 Costo en compraNET: \$903.00	30/01/2003	31/01/2003 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2003 8:00 horas	17/02/2003 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Procedimiento de oftalmología de alta complejidad (segunda vuelta)	144	Procedimiento	\$480,000.00	\$1'200,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de enero de 2003 a las 8:00 horas, en la oficina de la Subdirección Administrativa del Hospital General Regional número 1, ubicada en Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de febrero de 2003 a las 8:00 horas, en el aula del segundo piso del Hospital General Regional número 1, Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de febrero de 2003 a las 8:00 horas, en el aula del segundo piso del Hospital General Regional número 1, Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- Lugar de entrega: en el domicilio del proveedor, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00641022-002-03	\$993.00 Costo en compraNET: \$903.00	30/01/2003	31/01/2003 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2003 9:30 horas	17/02/2003 9:30 horas
------------------------	--	-------------------	--	--	---------------------------------------	--

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Estudios auxiliares de diagnóstico para nefrología (segunda vuelta)	120	Estudio	\$800.00	\$2,000.00
2	C810000000	Estudios auxiliares de diagnóstico para neurología (segunda vuelta)	120	Estudio	\$4,800.00	\$12,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de enero de 2003 a las 9:30 horas, en la oficina de la Subdirección Administrativa del Hospital General Regional número 1, ubicada en Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de febrero de 2003 a las 9:30 horas, en el aula del segundo piso del Hospital General Regional número 1, Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de febrero de 2003 a las 9:30 horas, en el aula del segundo piso del Hospital General Regional número 1, Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- Lugar de entrega: domicilio del proveedor, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641022-003-03	\$993.00 Costo en compraNET: \$903.00	30/01/2003	31/01/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2003 11:00 horas	17/02/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C540000000	Adq. de pescado (segunda vuelta)	277	Kilogramo	277	692	\$24,000.00	\$60,000.00
2	C630200000	Adq. de pavo (segunda vuelta)	600	Kilogramo	600	1,500	\$24,000.00	\$60,000.00
3	C631000006	Adq. de leche (segunda vuelta)	23,824	Litro	23,824	59,535	\$153,600.00	\$384,000.00
4	C601400000	Adq. de tortilla de maíz y derivados (segunda vuelta)	4,902	Kilo y pieza	4,902	12,255	\$29,819.00	\$74,547.00
5	C600000000	Adq. de abarrotes (segunda vuelta)	10,080	Kilo, litro y otros	10,080	25,200	\$216,000.00	\$540,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de enero de 2003 a las 11:00 horas, en la oficina de la Subdirección Administrativa del Hospital General Regional número 1, ubicada en Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de febrero de 2003 a las 11:00 horas, en el aula del segundo piso del Hospital General Regional número 1, Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de febrero de 2003 a las 11:00 horas, en el aula del segundo piso del Hospital General Regional número 1, Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- Lugar de entrega: Hospital General Regional número 1 y Guardería Infantil 001, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
00641022-004-03		\$993.00 Costo en compraNET: \$903.00		30/01/2003	31/01/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2003 13:00 horas		17/02/2003 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción					Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Estudios de laboratorio para la UMFH número 19 de Ciudad Hidalgo, Mich. (segunda vuelta)					2,176	Estudio	\$60,000.00	\$150,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de enero de 2003 a las 13:00 horas, en la oficina de la Subdirección Administrativa del Hospital General Regional número 1, ubicada en Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de febrero de 2003 a las 13:00 horas, en el aula del segundo piso del Hospital General Regional número 1, ubicada en Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de febrero de 2003 a las 13:00 horas, en el aula del segundo piso del Hospital General Regional número 1, ubicada en Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- Lugar de entrega: en el domicilio del proveedor, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00641022-005-03	\$993.00 Costo en compraNET: \$903.00	30/01/2003	31/01/2003 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2003 14:30 horas	17/02/2003 14:30 horas
------------------------	--	-------------------	---	--	--	---

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Estudios de laboratorio para la UMFH número 18 de Zitácuaro, Mich. (segunda vuelta)	1,847	Estudio	\$60,000.00	\$150,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de enero de 2003 a las 14:30 horas, en la oficina de la Subdirección Administrativa del Hospital General Regional número 1, ubicada en Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de febrero de 2003 a las 14:30 horas, en el aula del segundo piso del Hospital General Regional número 1, Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de febrero de 2003 a las 14:30 horas, en el aula del segundo piso del Hospital General Regional número 1, Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- Lugar de entrega: en el domicilio del proveedor, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641022-006-03	\$993.00 Costo en compraNET: \$903.00	31/01/2003	3/02/2003 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2003 8:00 horas	18/02/2003 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Radioterapia (segunda vuelta)	605	Aplicación	\$528,000.00	\$1'320,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2003 a las 8:00 horas, en la oficina de la Subdirección Administrativa del Hospital General Regional número 1, ubicada en Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de febrero de 2003 a las 8:00 horas, en el aula del segundo piso del Hospital General Regional número 1, Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de febrero de 2003 a las 8:00 horas, en el aula del segundo piso del Hospital General Regional número 1, Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- Lugar de entrega: en el domicilio del proveedor, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641022-007-03	\$993.00 Costo en compraNET: \$903.00	31/01/2003	3/02/2003 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2003 9:30 horas	18/02/2003 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicios profesionales y especiales en hematología (primera vuelta)	84	Servicio	\$64,000.00	\$160,000.00
2	C810000000	Servicios profesionales y especiales en neurocirugía (primera vuelta)	22	Servicio	\$40,000.00	\$100,000.00
3	C810000000	Servicios profesionales y especiales en cirugía pediátrica (primera vuelta)	75	Servicio	\$60,000.00	\$150,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2003 a las 9:30 horas, en la oficina de la Subdirección Administrativa del Hospital General Regional número 1, ubicada en Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de febrero de 2003 a las 9:30 horas, en el aula del segundo piso del Hospital General Regional número 1, Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de febrero de 2003 a las 9:30 horas, en el aula del segundo piso del Hospital General Regional número 1, Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- Lugar de entrega: en el domicilio del proveedor y/o en el Hospital General Regional número 1, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00641022-008-03	\$993.00 Costo en compraNET: \$903.00	31/01/2003	3/02/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2003 11:00 horas	18/02/2003 11:00 horas
------------------------	--	-------------------	--	--	--	---

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C780200000	Ortesis, prótesis y accesorios ortopédicos (primera vuelta)	22	Pieza	22	55	\$44,000.00	\$110,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2003 a las 11:00 horas, en la oficina de la Subdirección Administrativa del Hospital General Regional número 1, ubicada en Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de febrero de 2003 a las 11:00 horas, en el aula del segundo piso del Hospital General Regional número 1, Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de febrero de 2003 a las 11:00 horas, en el aula del segundo piso del Hospital General Regional número 1, Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- Lugar de entrega: en el domicilio del proveedor, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641022-009-03	\$993.00 Costo en compraNET: \$903.00	31/01/2003	3/02/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2003 13:00 horas	18/02/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Prótesis auxiliares auditivas (primera vuelta)	3	Pieza	3	8	\$36,000.00	\$90,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2003 a las 13:00 horas, en la oficina de la Subdirección Administrativa del Hospital General Regional número 1, ubicada en Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de febrero de 2003 a las 13:00 horas, en el aula del segundo piso del Hospital General Regional número 1, Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de febrero de 2003 a las 13:00 horas, en el aula del segundo piso del Hospital General Regional número 1, Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- Lugar de entrega: en el domicilio del proveedor, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641022-010-03	\$993.00 Costo en compraNET: \$903.00	31/01/2003	3/02/2003 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2003 14:30 horas	18/02/2003 14:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C750200000	Zurcido de ropa hospitalaria (primera vuelta)	12,777	Pieza	\$46,000.00	\$115,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2003 a las 14:30 horas, en la oficina de la Subdirección Administrativa del Hospital General Regional número 1, ubicada en Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
 - El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de febrero de 2003 a las 14:30 horas, en el aula del segundo piso del Hospital General Regional número 1, Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
 - La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de febrero de 2003 a las 14:30 horas, en el aula del segundo piso del Hospital General Regional número 1, Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
 - Lugar de entrega: en el domicilio del proveedor, los días lunes a domingo en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Información común para todas las licitaciones:
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de la Subdirección Administrativa, ubicada en el segundo piso del Hospital General Regional número 1, sita en Héroes de Nocupétaro esquina Nicolás de Régules sin número, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán, teléfono 01 44 33 17 01 62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
 - La forma de pago es, en convocante, en efectivo, IVA incluido. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se otorgará anticipo.
 - Plazo de entrega: de marzo a diciembre de 2003.
 - El pago se realizará: 30 días calendario vencido.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 16 DE ENERO DE 2003.
DELEGADO REGIONAL
LIC. MA. CONCEPCION SEVILLA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 173156)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
FALLO DE LICITACION

No. de licitación
30001070-009-02

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe total sin I.V.A.
1	1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo informático	Servicio	\$73,631.25	\$73,631.25

El servicio antes descrito se adjudicó a la empresa Sinteg en México, S.A. de C.V., mediante el fallo emitido el día 23 de julio del año 2002.

CUAUHTEMOC, D.F., A 16 DE ENERO DE 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. ARMANDO MORGA GOMEZ
RUBRICA. (R.- 173157)

AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

CASAS COOPERS CONSULTORES, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION****(pesos)****Activo**Total de activo \$ 0.00

Capital

Capital social \$ 420,000.00

Pérdidas acumuladas (420,000.00)Total capital \$ 0.00

En cumplimiento y para efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance de liquidación.

Este balance general, los papeles y libros de la sociedad, quedarán a disposición de los accionistas para efectos a que dé lugar.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2002.

Liquidador

C.P. Héctor López Sánchez

Rúbrica.

(R.- 172430)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal****EDICTO**

Sección Amparos

Mesa V

Exp. 750/2002

Quejoso: Xerox Mexicana, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado Antonio Alvarado Guerrero.

Tercero perjudicado: Rubí Morlett Mendoza y Víctor Salinas López.

En los autos del juicio de amparo número 750/2002-V, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, promovido por Xerox Mexicana, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado Antonio Alvarado Guerrero, contra actos del Juez Trigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal y otra, y como no se conoce el domicilio de la parte tercero perjudicada Rubí Morlett Mendoza y al haberse agotado todos los medios para la localización del domicilio de la citada tercera perjudicada, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su artículo 2o., se ordena emplazar por medio de edictos a la parte tercero perjudicada mencionada en líneas que anteceden; los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y, en el **Diario Oficial de la Federación**, conteniendo una relación sucinta de la demanda y haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado de Distrito a más tardar dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se harán por medio de lista; además fíjese una copia íntegra del presente proveído en los estrados de este Juzgado Federal por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en esta Secretaría copia de la demanda de garantías.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2002.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raúl Martínez Morales

Rúbrica.

(R.- 172443)

KVAERNER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

Activo	
Circulante	
Bancos	35,282.85
Clientes	185,553.41
Deudores diversos	19,017.20
I.V.A. a favor	402,616.60
Intercompañías nacionales	21,718.87
Total circulante	664,188.93
Cargos diferidos	
Imptos. Pag. por anticipado	195,041.61
Total cargos diferidos	195,041.61
Suma del activo	859,230.54
Pasivo	
Circulante	
Proveedores	13,711,214.38
Acreedores diversos	12,279,828.25
Total circulante	25,991,042.63
Fijo	
Intercompañías extranjeras	137,200,204.33
Total fijo	137,200,204.33
Suma del pasivo	163,191,246.96
Capital	
Capital fijo	153,250.00
Capital variable	6,485,395.99
Aport pendientes de formalizar	4,325,062.82
Exc. o Insuf. Act. capital	29,783,082.36
Resultado de ejercicios anteriores	- 180,321,741.38
Perdida del ejercicio	- 22,757,066.21
Suma del capital	- 162,332,016.42
Suma del pasivo y capital	859,230.54

México, D.F., a 19 de diciembre de 2002.

Administrador

Gifford Anthony Moody

Rúbrica.

(R.- 172604)

CONSTRUCTORA CENTRAL INMOBILIARIA, S. A.**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL**

De conformidad con lo ordenado por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general, que en la asamblea general extraordinaria de accionistas de Constructora Central Inmobiliaria, Sociedad Anónima, celebrada el 10 de octubre de 2002, se tomó el acuerdo de reducir el capital social mediante reembolso a los accionistas, en la suma de \$7,479,144.00 M.N., para quedar en la cantidad de \$19,384,333.00 M.N., representado por 19,384,333 acciones nominativas, ordinarias y comunes, con valor nominal de un peso, moneda nacional, cada una.

México, D.F., a 16 de diciembre de 2002.

Delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Sr. Luis Ramón Hoyos Olascoaga

Rúbrica.

(R.- 172711)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado de Distrito en el Estado

SELLO ILEGIBLE

Puebla, Pue.

EDICTO

A José Luis González a través de su albacea Raquel Castillo Hernández y Alma Rosa Chávez Monroy.

Acuerdos fechas veintitrés agosto, diecisiete y treinta septiembre de dos mil dos, dictados por Juez Segundo Distrito Estado de Puebla en autos Juicio Amparo 418/2002, promovido por María Teresa Herrera Portela contra actos del Juez Segundo de lo Civil de esta ciudad de Puebla y otras autoridades, actos reclamados todos derivados del expediente número 1465/991, consistentes en: De C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial todo lo actuado a partir de falta de emplazamiento legal. Del C. Diligenciarario adscrito al Juzgado anterior falta de emplazamiento legal y todas las subsecuentes notificaciones y actos procesales. Del C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial inscripción embargo sobre inmuebles número siete mil tres de la Calle Nueve Norte esquina Setenta Poniente de esta ciudad, inscrito bajo el número setenta mil trescientos noventa y uno. En dicho Juicio de Amparo se le ha señalado como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 30 fracción II Ley Amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley anterior, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y periódico El Heraldo de México Sección Nacional, deberá presentarse término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación.

Queda a su disposición en Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías.

Audiencia constitucional a las catorce h oras con diez minutos del día dieciséis de octubre de dos mil dos.

Puebla, Pue., a 9 de octubre de 2002.

El Actuario

Lic. Fausto García Ayala

Rúbrica.

(R.- 172847)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Baja California
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali
CESPM
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA No. BC-CESPM-MXL-2003-P-03M
PRESTAMO JBIC No. ME-P8

CONVOCATORIA INTERNACIONAL PARA CONTRATACION DE FIRMAS CONTRATISTAS

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA EL SANEAMIENTO
AMBIENTAL Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA BAJA CALIFORNIA

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos ha concertado un préstamo con el Japan Bank For International Cooperation (JBIC) del Japón, préstamo número ME-P8, que adicionado con recursos federales a fondo perdido derivados del Acuerdo de Coordinación suscrito en fecha 2 de junio de 2000; financiaran el costo del Proyecto de Infraestructura Hidráulica para el Saneamiento Ambiental y Suministro de Agua Potable para Baja California.

La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM) Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California, invita a firmas constructoras de todas las nacionalidades (países elegibles por el Banco: todos los países) a participar en la Licitación Pública Internacional con Precalificación de uno de sus paquetes de trabajo: P-03M que se ejecutará en el Municipio de Mexicali, Baja California, México y que consistirá de:

- Paquete P-03M referido al diseño, equipamiento, construcción, operación y mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales

El proceso de selección esta conformado de dos etapas: (1) precalificación de firmas contratistas y (2) presentación de la propuesta técnica y económica. Solamente las firmas precalificadas serán invitadas a presentar sus propuestas en la segunda etapa.

La etapa de precalificación tiene el siguiente calendario de actividades:

Venta de bases de precalificación: del 16 de enero al 15 de febrero de 2003

Periodo de consultas.

1. Recepción de consultas y/o

Aclaraciones a las bases: hasta el 28 de febrero de 2003.

2. Respuestas a consultas y/o

Aclaraciones a las bases: 10 de marzo de 2003.

Presentación de los documentos:

de precalificación: 31 de marzo de 2003.

Los documentos de las bases de precalificación están disponibles previo pago de una tarifa no reembolsable de \$5,000.00 M.N. (cinco mil pesos cero centavos moneda nacional) o US \$500.00 DLLS (quinientos dólares cero centavos moneda de los Estados Unidos de Norteamérica) por un juego (español e inglés). Los documentos serán adquiridos personalmente previo pago en efectivo por un representante debidamente acreditado en las oficinas de la CESPМ. El pedido debe referirse claramente que es la Solicitud de las Bases de Precalificación para el Paquete P-03M para la expansión y rehabilitación de la PTAR Zaragoza en la ciudad de Mexicali, PTAR de ciudad Morelos y la construcción de las PTARS en los poblados Guadalupe Victoria, Estación Coahuila, Los Algodones en el Municipio y Valle de Mexicali, Baja California, México, bajo un contrato Llave en Mano.

Las oficinas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, están ubicadas en calzada Independencia y Río Sinaloa sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. Teléfonos: +52 (686) 5641962, 5641958, 5641957 y 5641959. Para información adicional comunicarse con la Subdirección de Obras de Calidad de la CESPМ o a las direcciones electrónicas: hnav@cespm.gob.mx, arosela@cespm.gob.mx

Las firmas interesadas deberán proporcionar al momento de adquirir los documentos, su dirección y correo electrónico y el nombre de la persona que recibirá la información a proporcionar por la CESPМ.

La presentación de los documentos de precalificación se efectuará en las oficinas de la CESPМ, a las 11:00 a.m. hora exacta, en la fecha señalada.

Solamente las firmas precalificadas bajo este procedimiento serán invitadas a presentar sus propuestas, después de pagar los costos de las bases de licitación.

Mexicali, B.C., a 16 de enero de 2003.

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali

Director General

Ing. Efraín Muñoz Martín

Rúbrica.

(R.- 172966)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
H. Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado
EDICTO

Por este conducto emplácese a desarrollo Rustico Turístico Denominada Veleros de Apiza, S.A. de C.V., a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por Antonio Godínez Alatorre, acto reclamado, sentencia definitiva de fecha 10 diez de diciembre de 2001, dos mil uno, dictada dentro de los autos del toca de apelación 1682/99 relativo al juicio Civil Sumario, expediente 4159/89 promovido por Antonio Godínez Alatorre, José Camacho Guerrero, y socios, en contra de desarrollo Rustico Turistico Denominado "Veleros de Apiza, S.A. de C.V.", y Alfredo González Verduzco, para que comparezca ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, dentro del término de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación, artículo 167 de la Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico El Excélsior y el Diario Oficial de la Federación. Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Guadalajara, Jal., a 6 de enero de 2003.

El Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala

Lic. María Guadalupe Peña Ortega

Rúbrica.

(R.- 172982)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Sección Amparo
Culiacán, Sin.

EDICTOS

Víctor Germán Duarte Ruiz, José María de la Rocha Galindo, Moisés Pardo Rodríguez y José de Jesús Cannobio Lugo (terceros perjudicados).

En cumplimiento auto de esta fecha dictado en juicio de amparo número 424/2002, promovido por Banco Interestatal, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple en Liquidación, por conducto de su apoderado legal Oscar Mendoza Guerrero, contra actos del delegado estatal de la Procuraduría General de la República, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades, quien tiene su domicilio en avenida Alvaro Obregón seiscientos cincuenta norte, colonia Centro, de esta ciudad; que se hacen consistir en: "De las responsables reclamo la ilegal resolución dictada el 26 de enero de 2002, al aprobar y autorizar la consulta de no ejercicio de la acción penal, propuesta por el ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación María de Jesús Aceves Medina adscrita a la Mesa III de esta ciudad". Se ordenó emplazar por esta vía, por desconocerse sus domicilios, con apoyo en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento nombrado; a efecto de que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a partir de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, apoderado o por gestor que puedan representarlos, las subsecuentes notificaciones verificarán listas de estrados, incluso carácter personal, quedan a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Debate de esta ciudad.

Culiacán, Sin., a 29 de noviembre de 2002.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Alvaro Montoya Alvarez

Rúbrica.

(R.- 172994)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Sección Amparo
Culiacán, Sin.

EDICTOS

Miryam Angelina Astorga Favela de Urtuzúastegui, Miryam Angelina Urtuzúastegui Astorga, Víctor Manuel Urtuzúastegui Ibarra, Víctor Germán Duarte Ruiz y José María de la Rocha Galindo.
(Terceros perjudicados).

En cumplimiento auto de esta fecha dictado en juicio de amparo número 405/2002, promovido por Banco Interestatal, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple en Liquidación, por conducto de su apoderado legal Oscar Mendoza Guerrero, contra actos del Procurador General de la República, con residencia en México, Distrito Federal, y otras autoridades, quien tiene su domicilio en avenida Alvaro Obregón seiscientos cincuenta norte, colonia Centro, de esta ciudad; que se hacen consistir en: "De las responsables reclamo la ilegal resolución dictada el 19 de marzo de 2002, al autorizar la consulta de no ejercicio de la acción penal, propuesta por el ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación Adalberto González Escobar adscrito a la Mesa I de esta ciudad". Se ordenó emplazar por esta vía, por desconocerse sus domicilios, con apoyo en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento nombrado; a efecto de que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a partir de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, apoderado o por gestor que puedan representarlos, las subsecuentes notificaciones verificarán listas de estrados, incluso carácter personal, quedan a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Debate de esta ciudad.

Culiacán, Sin., a 25 de noviembre de 2002.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Alvaro Montoya Alvarez

Rúbrica.

(R.- 172995)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa****Sección Amparo****Culiacán, Sin.****EDICTOS**

Leonel Zepeda Lugo, Eleazar Bazúa Flores, Rito Leonel Parra Burgos, Víctor Germán Duarte Ruiz, José María de la Rocha Galindo y Moisés Pardo Rodríguez. (Terceros perjudicados).

En cumplimiento auto de esta fecha dictado en juicio de amparo número 407/2002, promovido por Banco Interestatal, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple en Liquidación, por conducto de su apoderado legal Oscar Mendoza Guerrero, contra actos del Procurador General de la República, con residencia en México, Distrito Federal, y otras autoridades, quien tiene su domicilio en avenida Alvaro Obregón seiscientos cincuenta norte, colonia Centro, de esta ciudad; que se hacen consistir en: "De las responsables reclamo la ilegal resolución dictada el 19 de marzo de 2002, al autorizar la consulta de no ejercicio de la acción penal, propuesta por el ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación Adalberto González Escobar adscrito a la Mesa I de esta ciudad". Se ordenó emplazar por esta vía, por desconocerse sus domicilios, con apoyo en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento nombrado; a efecto de que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a partir de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, apoderado o por gestor que puedan representarlos, las subsecuentes notificaciones verificarán listas de estrados, incluso carácter personal, quedan a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Debate de esta ciudad.

Culiacán, Sin., a 25 de noviembre de 2002.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Alvaro Montoya Alvarez

Rúbrica.

(R.- 172996)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí****EDICTO**

En el juicio de amparo 1026/2002-5, promovido por José Emilio Ruiz Carrizales, contra actos del Juez Séptimo del Ramo Civil de esta ciudad y otras autoridades, por auto de trece de diciembre de dos mil dos, se ordenó emplazar por este conducto a la sucesión a bienes de la tercera perjudicada María Ricarda Moreno Martínez viuda de Castañón, quien tiene el carácter de tercera perjudicada en dicho juicio; hágase saber a la referida sucesión tercera perjudicada, que deberá presentarse a este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en la ciudad del mismo nombre, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de estos edictos; además se le indica que al vencimiento de dicho término se le tendrá legalmente emplazada al juicio de que se trata, y que de no apersonarse al mismo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista en los estrados de este Tribunal.

San Luis Potosí, S.L.P., a 13 de diciembre de 2002.

El Juez Primero de Distrito en el Estado

Lic. Ernesto Martínez Andréu

Rúbrica.

(R.- 172998)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Noveno de lo Civil
Tijuana, B.C.

EDICTO

En el expediente número 523/2002, relativo al juicio especial mercantil, cancelación y reposición de título de acciones, promovido por Xpectra, Inc., se dictó sentencia definitiva, misma que en los puntos resolutivos dice:

Tijuana, Baja California, a dieciséis de octubre del año dos mil dos.

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha sido precedente la tramitación del presente procedimiento en la vía especial mercantil de cancelación y reposición de títulos de acciones.

SEGUNDO.- En consecuencia, se decreta la cancelación provisional de los títulos de acciones, consistentes en: título accionario número 5 de fecha primero de octubre de dos mil uno que ampara 1 acción serie "B" representativa del capital social de la empresa AB Plásticos de México, S.A. de C.V.

TERCERO.- Publíquese un extracto de la presente resolución por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**.

CUARTO.- Una vez transcurrido el plazo de sesenta días procédase a su cancelación definitiva y a la reposición de los títulos de acciones a que se hace referencia en este fallo, debiéndose notificar la presente resolución en forma personal a los interesados.

QUINTO.- Notifíquese personalmente.- Así juzgando lo sentenció y firma el ciudadano Juez Noveno de Primera Instancia Civil licenciado Juan Carlos Ortega Veiga, ante el ciudadano secretario de acuerdos licenciado Juan Manuel Barrera Bañuelos, quien autoriza y da fe.

Publíquese un extracto de la presente resolución por una vez en el **Diario Oficial de la Federación**.

Tijuana, B.C., a 29 de noviembre de 2002.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Noveno de lo Civil

Lic. Dora Beatriz Rocha Sánchez

Rúbrica.

(R.- 173003)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Noveno de lo Civil
Tijuana, B.C.

EDICTO

En el expediente número 524/2002, relativo al juicio especial mercantil, cancelación y reposición de título de acciones, promovido por Ghias and Friends, Inc. Se dictó sentencia definitiva de fecha veinticuatro de septiembre de 2002, misma que en los puntos resolutivos dice:

Tijuana, Baja California, a veinticuatro de septiembre del año dos mil dos.

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha sido precedente la tramitación del presente procedimiento en la vía especial mercantil de cancelación y reposición de títulos de acciones.

SEGUNDO.- En consecuencia, se decreta la cancelación provisional de los títulos de acciones, consistentes en: título accionario número 3 de fecha primero de agosto de mil novecientos noventa y nueve que ampara 999 acciones serie "B" y título accionario número 6 de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, que ampara 201406 acciones de la serie "B 1" ambas representativa del capital social de la empresa AB Plásticos de México, S.A. de C.V.

TERCERO.- Publíquese un extracto de la presente resolución por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**.

CUARTO.- Una vez transcurrido el plazo de sesenta días procédase a su cancelación definitiva y a la reposición de los títulos de acciones a que se hace referencia en este fallo, debiéndose notificar la presente resolución en forma personal a los interesados.

QUINTO.- Notifíquese personalmente.- Así juzgando lo sentenció y firma el ciudadano Juez Noveno de Primera Instancia Civil licenciado Juan Carlos Ortega Veiga, ante la ciudadana secretaria de acuerdos licenciada Claudia Berenice Mérito Villa, quien autoriza y da fe.

Publíquese un extracto de la presente resolución una vez en el **Diario Oficial de la Federación**.

Tijuana, B.C., a 28 de noviembre de 2002.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Noveno de lo Civil

Lic. Milca Genoveva Castro Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 173004)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 3
Dirección General de Autorizaciones
Oficio Núm.: DGA-2299-143549
Exp.: 712.2(U-740)/1

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Asecred Unión de Crédito, S.A. de C.V.

Arquímides No. 98

Col. Polanco

11560 México, D.F.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o., fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula sexta de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de octubre de 2000 y ratificada por el mismo órgano social el 25 de septiembre de 2002, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio número 601-II-DA-B-12297 de fecha 22 de marzo de 1994, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 3'000,000 de acciones correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 3'000,000 de acciones correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una."

Atentamente

México, D.F., a 11 de diciembre de 2002.

Vicepresidente de Normatividad

Lic. Héctor Tinoco Jaramillo

Rúbrica.

Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras 3

Lic. Pablo Escalante Tattersfield

Rúbrica.

(R.- 173005)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Tijuana, B.C.

EDICTOS

Emplazamiento a las tercero perjudicados Tomasa Hermosillo Torres, también conocida como Tomasa Hermosillo de Romero y Sayola Ruvalcaba Ruvalcaba.

En el juicio de amparo número 489/2002-IV, promovido por Wilibaldo Robles Toledo, contra actos del Juez Octavo de lo Civil de este partido judicial y otra autoridad, consistentes en todo lo actuado dentro del juicio ordinario civil número 1667/01, promovido por Sayola Ruvalcaba Ruvalcaba en contra de Tomasa Hermosillo Torres, también conocida como Tomasa Hermosillo de Romero, del índice de ese Juzgado, así como sus consecuencias legales inherentes, por auto de esta fecha, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar a usted, en su carácter de tercero perjudicado, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal de la ciudad de México, Distrito Federal, habiéndoles saber que deberán apersonarse a este juicio dentro del término de treinta días contado del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no lo hicieren, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán efecto por medio de lista en los estrados de este Tribunal, haciéndoles saber que en la Secretaría de este Juzgado, queda a su disposición copia de la demanda de garantías que dio origen al juicio de amparo 489/2002-IV; en la inteligencia de que se han señalado las diez horas del día seis de febrero de dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional en el juicio de garantías antes mencionado. Tijuana, B.C., a 22 de noviembre de 2002.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Lic. María Verónica Zavala Hermosillo

Rúbrica.

(R.- 173006)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito
en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
EDICTOS

Se remite en acatamiento ordenado acuerdo dos de diciembre del año en curso, mediante el cual se ordenó emplazar a "Departamento del Fondo de la Vivienda", (tercero perjudicado), Juicio de Amparo 764/2002-2, índice Juzgado Tercero Distrito Materia Administrativa Estado Jalisco, promovido Crescencio Farias Rolales, contra actos Cuarta Junta Especial Local Conciliación y Arbitraje Estado Jalisco, consistente resolución tres octubre 2001, incidente nulidad actuaciones 391/97-A; fecha audiencia diez horas con veinte minutos de veintiocho de enero de dos mil tres, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 6 de enero de 2003.

El Secretario Adscrito al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic Jorge Emilio Hernández Blum

Rúbrica.

(R.- 173023)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil 42/01-II, promovido por el Instituto Mexicano del Petróleo en contra de Grupo Constructor Viaducto, Sociedad Anónima de Capital Variable, el dos de enero de dos mil tres, se dictó en auto que en lo conducente dice:

“... Téngase por hechas las manifestaciones que vierte en su escrito de mérito; en consecuencia, considerando que no se pudo llevar a cabo la publicación de los edictos ordenada en proveído de dieciséis de diciembre de dos mil dos, para que se celebrara la audiencia relativa a la prueba de confesión señalada para su desahogo a las diez horas con veinte minutos del seis de enero del presente año, a cargo de la demandada Grupo Constructor Viaducto, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de la persona que acredite tener facultades para absolver posiciones en su nombre, al tenor del pliego de posiciones que exhibió la oferente; por tanto, se deja sin efectos la audiencia señalada y en su lugar se fijan las diez horas con veinte minutos del veintinueve de enero de dos mil tres, para que se lleve a cabo su desahogo; en tal virtud, toda vez que la citada demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, cítese publicando este proveído por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, a fin de que comparezca ante éste Juzgado en la hora y fecha señaladas a absolver posiciones en los términos precisados; apercibida que de no hacerlo sin justa causa, se le tendrá por confesa de todas las posiciones que se califiquen de legales, con base en lo dispuesto en los artículos 104 y 124 fracción I, del Código Adjetivo Civil Federal invocado...”

México, D.F., a 8 de enero de 2003.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en
Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Raymundo Esteban Alor García
Rúbrica.
(R.- 173048)

ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS CORAL BAJA, A.C.

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos cuadragésimo tercero, cuadragésimo cuarto y cuadragésimo quinto del Reglamento del Inmueble denominado Coral Baja y en la fracción primera del artículo veintisiete de la Ley del Régimen de Propiedad en Condominio vigente en el Estado de Baja California Sur, se convoca a una Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Condóminos del inmueble identificado como Coral Baja, que tendrá verificativo el próximo 4 de febrero de 2003, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, en las instalaciones de dicho condominio, ubicado en el kilómetro 29.5 de la carretera Transpeninsular Baja California Sur, México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Designación de las personas que actuarán como presidente y secretario de la Asamblea.

II.- Verificación del quórum.

III.- Aprobación de la mesa directiva y los estados financieros para los años 2002 y 2003.

IV.- Aprobación del informe del gerente general del condominio.

V.- Aprobación del presupuesto de gastos comunes ordinarios para el ejercicio fiscal de 2003.

VI.- Designación, o en su caso, ratificación de los miembros del mesa directiva, gerente general y Comité de Vigilancia del condominio.

VII.- Asuntos generales, y;

VIII.- Elaboración y firma del acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de que no pudiese celebrarse por falta de quórum, la Asamblea General Condóminos, convocada en primera convocatoria para el día 4 de febrero de 2003 a las 12:00 horas, se cita a las 13:00 horas, del mismo día en el domicilio anteriormente señalado para la Asamblea General Ordinaria de Condóminos que se celebrará en segunda convocatoria de acuerdo con el orden del día preinserto con el número de condóminos que se encuentren presentes o representados.

Se recuerda a los condóminos que para la asistencia a la Asamblea queda sujeta a las disposiciones del artículo cuadragésimo primero del reglamento del condominio.

San José del Cabo, a 10 de enero de 2003.

Secretario

Roberto Martín Márquez Alonso

Rúbrica.

(R.- 173096)

